

Universidad Autónoma de Querétaro

Facultad de Filosofía

**Ramón Casaus. El Anti-Hidalgo.  
Fidelidad a España en Tiempos de la Insurgencia**

**TESIS**

Que como parte de los requisitos para obtener el grado de:

**LICENCIADO EN HISTORIA**

Presenta:

**Andrés Laguna Parra**

Dirigida por:

**Dra. Juana Patricia Pérez Munguía**

## RESUMEN

Esta tesis busca realizar aportes para comprender mejor el proceso en el que obtuvieron su independencia México y Guatemala. Para lograrlo se investigó a profundidad la figura del Arzobispo de Guatemala en esos años, Francisco Ramón Casaus Torres y las Plazas, quien actuó como dignatario eclesiástico y como intelectual a favor del bando de los realistas. En primer lugar se revisan los acontecimientos que condujeron a ambos países a proclamar su independencia del Imperio Español y a unificarse durante un breve período en una sola nación. Después se analiza a profundidad la publicación más conocida del Arzobispo durante los años de la insurgencia conocida como El Anti-Hidalgo, buscando en sus páginas los rasgos principales del pensamiento defensor del Antiguo Régimen y su visión de aquellos que buscaban la independencia. En un tercer apartado se analizan varios documentos referentes al personaje Ramón Casaus, resguardados en los archivos de Chiapas y Guatemala, para reconstruir sus acciones como autoridad eclesiástica frente a los cambios políticos que se vivían en los territorios de Centroamérica. Está investigación organiza varios aspectos del pensamiento del Arzobispo de Guatemala conocido como El Anti-Hidalgo, para así acercarnos a la comprensión de la mentalidad de los españoles y realistas que formaron la contraparte de la insurgencia durante los años que forjaron el nacimiento de las naciones americanas.

Palabras clave: Independencia de México y Guatemala, Realistas, Antiguo Régimen, Francisco Ramón Casaus, Miguel Hidalgo, Constitución de Cádiz, Imperio Mexicano, Vicente Filisola e Historia de la Iglesia en Guatemala.



**Francisco Ramón Casaus Torres y las Plazas  
Octavo Arzobispo de Guatemala**

# Índice

	Página
Introducción	1
Capítulo 1.- Relación Histórica entre la Independencia de México y Guatemala	11
Capítulo 2.- Ramón Casaus el Anti-Hidalgo	21
Capítulo 3.- Las Acciones de Casaus frente a la Insurgencia	36
Conclusiones	56
Bibliografía	59
Notas Finales	61
Anexo Documental	68

## Introducción

La tesis que presento se centra en la época de la Revolución de Independencia de 1810 en la Nueva España. Su principal objetivo es realizar nuevos aportes a los diferentes estudios que han buscado comprender la evolución y las distintas etapas del complejo movimiento que culminó en la declaración de nuestra soberanía en el año de 1821. Comencé a trabajar con la idea de encontrar información novedosa que aportara perspectivas de los hechos e influencias que ocurrieron en la región sur de la Nueva España durante nuestro complejo proceso emancipador. La Revolución de Independencia es un proceso que ha sido abordado por diferentes estudios e historiadores de distintas épocas, logrando un panorama histórico informado de los eventos más relevantes. Sin embargo casi todos estos estudios se han concentrado en la zona del bajío, donde las batallas militares y las principales proclamas tuvieron lugar. La búsqueda de fuentes me llevó al Archivo Histórico Diocesano de San Cristóbal de las Casas en Chiapas y al Archivo General de Centro América, así como el Museo del Libro Antigo, ambos en Guatemala. Los documentos condujeron a una figura central cuya importancia en la época fue principalmente como intelectual y como autoridad eclesiástica, el Arzobispo de Guatemala, Ramón Casaus Torres y las Plazas.

Francisco Ramón Casaus Torres y las Plazas nacido español peninsular en 1765 en el territorio de Aragón. Llegó a México, apenas a sus 23 años como fraile dominico para concluir sus estudios en la Real y Pontificia Universidad de México donde recibió la cátedra de Tomás de Aquino al graduarse como Doctor. En esta posición cumplía a la vez labores académicas y predicaba con regularidad ante la gente de la ciudad capital de la Nueva España, para comienzos del siglo XIX tomó un nuevo papel como dignatario eclesiástico, recibiendo el cargo de Calificador del Santo Oficio de la Inquisición. La carrera académica de Casaus se vio superada ante la perspectiva de ser autoridad eclesiástica, cuando fue enviado a España como procurador representante de la Orden de Santo Domingo de la Provincia de Santiago de México. Regresó a la Nueva España, en 1806, como Obispo Auxiliar de Oaxaca bajo la tutela del próximo Arzobispo de México Antonio Bergoza y Jordán. En este período comenzó un proceso inquisitorial contra el cura de San Felipe Torres Mochas, Miguel Hidalgo, Casaus fue uno de los calificadores a cargo del caso. Después de fungir como auxiliar de Bergoza, resultó ascendido en 1811 como Arzobispo de Guatemala.

Como principal responsable de una arquidiócesis tomó como suya la responsabilidad de mantener el orden y el respeto por las dos majestades: la Iglesia y la Corona. Aún cuando el Rey Fernando Séptimo estaba cautivo y nadie ejercía gobierno legítimo sobre España y menos sobre sus colonias. Fungió como Arzobispo hasta el año de 1829 cuando un cambio radical en las esferas más altas de la política en Guatemala, territorio independiente de España, lo exiliaron en Cuba e incluso cortaron comunicaciones con el territorio continental. Se retiró a la isla, donde continuó siendo fiel a la Corona y actuó como administrador de la Iglesia local hasta el momento de su muerte en 1845 en la Habana. Este es el personaje alrededor del cual concentro mi investigación, que tiene como objeto principal el estudio de su tiempo como Arzobispo de Guatemala en los años 1811 a 1824, por ser un periodo de grandes cambios y ajustes en los territorios de Nueva España y Guatemala.

Este personaje ejerció su autoridad como dignatario eclesiástico de Guatemala para confrontar las rebeliones que pugnaban por la emancipación de las colonias del Imperio Español. La participación que se reconoce de este personaje por la historiografía consiste en la autoría de una serie de cartas publicadas en México bajo el título del *Anti-Hidalgo*, sobrenombre con el que se referían a Casaus. En dichas cartas, redactadas en 1811 confrontaba las acciones de los insurgentes con la intención de deslegitimizarlas ante la población. Pero fray Ramón Casaus, nacido en España donde tomó los votos de los dominicos, en su papel de Arzobispo de Guatemala y como distinguido académico y eclesiástico desempeñó un papel mucho mayor en las distintas etapas de la Revolución de Independencia. El desarrollo de esta investigación deja ver un hombre comprometido con la corona española, una autoridad que trabaja por conservar el orden del Antiguo Régimen, un español peninsular preocupado por la metrópoli y por sus afligidos hermanos, así como un eclesiástico práctico que buscaba el bienestar de la región a su cargo y sus habitantes. Las ideas y acciones de un hombre de su tiempo que encaró directamente la destrucción del sistema colonial controlado por los peninsulares nos permiten comprender de una forma más completa el proceso del cual surgió nuestra soberanía.

La falta de estudios sobre los realistas de la Nueva España y Guatemala presentan un campo amplio del que participaré con este aporte. De igual forma es necesario enterar a la comunidad académica sobre el papel que desempeñó este intelectual, desde su posición como Arzobispo de Guatemala, en la época de la Independencia. Este personaje es

trascendente por las ideas que aporta al debate entre insurgentes y realistas, desde Guatemala eran rescatados y difundidos sus sermones, discursos y proclamas para el centro de la Nueva España por los funcionarios reales. Existe evidencia de que en las imprentas de Oaxaca, Puebla y México se imprimían escritos suyos en las primeras décadas del siglo XIX, incluyendo en los momentos más álgidos de los conflictos. Debemos revisar con mayor detenimiento estas ideas, que él aporta y cómo refleja el pensamiento de los sectores realistas que se oponían al proyecto de los insurgentes.

El Arzobispo Casaus es visto en la historia oficial de México y Guatemala como un realista aferrado al poder de las instituciones coloniales, pragmático y fiel a sus intereses personales. Yo puedo distinguir en sus escritos una fidelidad a la corona que no está basada en su conveniencia propia sino en la creencia de que el Estado solamente era posible con el modelo del reinado desde afuera. Me propongo entonces lograr un acercamiento por medio de las acciones y el discurso de este personaje que muestran los documentos en un análisis, a la situación de los españoles en los territorios de la Nueva España y Centroamérica. También comprender cómo visualizaba Casaus las consecuencias que traería para ellos la independencia, propuesta primero por los movimientos insurgentes y después por el pacto para declarar la emancipación. Si es verdad que su pensamiento fue siempre estático en lealtad a la corona y al régimen que servía como dignatario eclesiástico y la manera en que confrontó la emancipación de los territorios.

Con respecto a este personaje y su participación en la época de la emancipación de México y Guatemala he encontrado dos fuentes cercanas a la época que nos revelan valiosa información sobre Francisco Ramón Casaus. En primer lugar está la obra de José Mariano Beristáin de Souza: *Biblioteca Hispanoamericana Septentrional*, publicada por primera vez a tal solo unos años de la gesta de los insurgentes en 1816. En la cual dedica una entrada a Casaus, presentando la información bibliográfica más importante de él, así como una breve lista de sus obras producidas hasta ese momento.

Casaus y Torres (Illmo. D. Fr. Ramon) nació en la Ciudad de Jaca en el Reyno de Aragon á 13 de Febrero de 1765, y tomó el habito de Sto. Domingo en Zaragoza el año de 1779. Vino á Méjico en el de 88, y en el Colegio de Porta-Coeli concluyó el estudio de la Teología. Recibió el grado de Doctor; y después de haber acreditado sus

talentos e instrucción en la enseñanza de la Filosofía, de la Retórica sagrada, y de la Teología en los Colegios y Conventos de su Orden, obtuvo la Cátedra del Doctor Angélico en la Universidad Mexicana. Fue Regente de estudios en su Provincia, Definidor, Procurador nombrado á Europa, y Maestro. En 1806 lo nombró el Rey Auxiliar del Obispado de Oaxaca, y se le despacharon las Bulas con el título de Obispo de Rosén in *partibus infidelium*. Consagróse en Méjico a 2 de Agosto de 1807 y fue uno de sus padrinos el Illmo. Sr. D. Fr. Cayetano Pallás, Prior del Convento Imperial y Obispo electo de la Nueva Segovia, que había sido su Maestro en Zaragoza, y en cuya compañía había pasado á esta América. Por ascenso del Illmo. Sr. Bergosa al Arzobispado de Guatemala, fue presentado Obispo de Oaxaca; y por renuncia, que aquel hizo, promovido á dicha Iglesia Metropolitana. Su carácter amable, su exquisita erudición, y su fina crianza correspondiente á la nobleza de su cuna, le hicieron acreedor á las honras y cariño de toda la N. E. de cuyos principales Obispados fue Examinador Sinodal. El Tribunal de la Inquisición experimentó su zelo y doctrina por espacio de diez años, en que fue su Calificador: la Real Academia de S. Carlos de las tres Nobles Artes lo distinguió con el título de su Académico honorario, y la Real Sociedad de Jaca con el de Socio de mérito. Uno de los sucesos mas característicos de la carrera literaria del Sr. Casaus fue la impugnación, que hizo del Libro intitulado: *Homo attrius* (Véase en esta Biblioteca el artículo *S. Fermin*) en un Acto público escolástico, que defendió en la Iglesia del Convento de Santo Domingo de Méjico, en los días 17 y 18 de Diciembre de 1801. Su zelo por el honor del Dominicano Concina, y otros *Inicialistas*, que creyó injustamente ofendidos por el Illmo. autor de aquella Obra, le hizo tomar la pluma y presentarse en la palestra. Este acontecimiento no fue en Méjico menos ruidoso, que las primeras disputas *de Auxiliis* en Roma. Pero como era guerra solo de entendimientos, y el carácter de los antagonistas fue siempre dulce y pacífico, á poco tiempo se serenó por una y otra parte la borrasca. Escribió nuestro Casaus: [...]<sup>1</sup>

Enfocándose principalmente en su carrera como académico y como dignatario de la Orden de Predicadores para después ser elevado como responsable de una Diócesis.

---

1 José Mariano Beristáin de Souza, *Biblioteca Hispanoamericana Septentrional*, t. I, UNAM e Instituto de Estudios y Documentos Históricos, A. C., México, 1980, pp. 297 y 298.



La segunda fuente es Carlos María de Bustamante, quien en su *Cuadro Histórico de la Revolución Mexicana*, lo menciona por su participación en la Revolución de Independencia. Primero señalando la furia con la cual enfrentó a Miguel Hidalgo en su obra *El Anti-Hidalgo*; “Entre los mas atroces y despiadados escritos que aparecieron de particulares contra el general Hidalgo, llevan sin duda la vanguardia los del que mandó insertar de preferencia el virey [sic] en el Diario de México. Jamás un hombre se ha batido con otro con mas furia ni encarnizamiento que lo hace este escritor en dichas cartas”<sup>2</sup>. En esta primera referencia Bustamante guarda el anonimato del autor como lo hizo el mismo Casaus en su obra, “Este escritor aragonés agotó las expresiones del sarcasmo mas atrevido é insolente.”<sup>3</sup> Dándole importancia a la obra por ser favorita del virrey Francisco Xavier Venegas y por haber sido publicada tanto en entregas por el Diario de México y también la obra completa como folleto:

la mano de la historia pasará sobre estas líneas con el mismo temblor y amargura que la mía cuando forma este *cuadro*, y donde no tiene que apurar el colorido sino remitirse á la lectura de unos documentos, que no solo se insertaron en los diarios de noviembre de 1810, sino que además se publicaron en edición separada en la oficina de Ontiveros, viéndose como monumento de sabiduría y elocuencia varonil por paisanos del autor<sup>4</sup>.

Es en las siguientes referencias cuando Bustamante revela que Casaus es el autor de *El Anti-Hidalgo*, lo escribe al recordar la ejecución que hicieron en Oaxaca de los emisarios de los insurgentes Lopez y Armenta: “Diósele a esta ejecución un carácter de solemnidad, haciendo que firmasen retractaciones, que el obispo auxiliar D. Fr. Ramon Casaus, compusiese un acto de contrición en muy malas coplas que se reimprimieron en México, como lo habían sido las cartas diatrivas [sic], ó sea el *Anti-Hidalgo* de que ya hemos hablado en otra vez.”<sup>5</sup> Y de nuevo al recordar como las autoridades españolas generaron división entre los sacerdotes al apoyarse en ellos para combatir las intenciones de emancipación:

Con un maquiavelismo práctico se valen de los eclesiásticos para emisarios y para

---

2 Carlos María de Bustamante, *Cuadro Histórico de la Revolución Mexicana*, t. I, Instituto Cultural Helénico y FCE, México, 1985, p. 63.

3 *Ibid.*

4 *Ibid.*

5 Carlos María de Bustamante, *op. cit.*, p. 357.

que intriguen, abusando de su ministerio; y al mismo tiempo execran y denigran á los sacerdotes contrarios á su partido, y que solo administran los sacramentos. Los que siguen la causa de la América son malvados, sacrílegos y hasta *ex-sacerdotes*, según la espresion heretical de fray Ramon Casaus, arzobispo de Guatemala, en su libelo inflamatorio "*Anti-Hidalgo*;" y los eclesiásticos ignorantes, mercenarios y buenos para cabos de presos de un cuartel, estos son unos héroes entre los gachupines.<sup>6</sup>

También cuento con otros dos libros que dan importancia a Casaus Torres y las Plazas desde una perspectiva histórica. Las obras que hablan en general de la independencia de Guatemala lo mencionan brevemente en su papel de Arzobispo y solamente desde la perspectiva de la historia oficial de ese país, la cual no pretendo abordar en este trabajo de investigación.

El primero es *Datos para la Historia de la Iglesia en Guatemala* de Agustín Estrada y Monroy editado por la Sociedad de Geografía e Historia de Guatemala en 1974. Obra impresionante por la cantidad de documentos recopilados por el autor. Este respetado académico de nuestro vecino país se dio a la tarea de rescatar de varios fondos los documentos referentes a los diferentes arzobispos de Guatemala a lo largo de la historia. En el segundo tomo dedica una amplia y diversa sección a Ramón Casaus Torres y las Plazas.<sup>7</sup> En ella se encuentran publicados cantidad de documentos referentes a los años de su estancia en Guatemala sobre varios temas, como sus bandos pastorales o su correspondencia oficial a otras instituciones de la colonia y después nación. Una vez más se trata de una publicación de fuentes en la cual se omite la interpretación de las acciones o intenciones del Arzobispo. No todas son referentes a mi tema, una cantidad importante se refieren a cuestiones eclesiásticas o muy particulares de la región.

La segunda obra es la publicación de sus cartas en forma integra, del conocido panfleto *El Anti-Hidalgo*, las cuales pretendieron en su época ser un contra discurso a las continuas proclamas de los insurgentes. El libro titulado *El Anti-Hidalgo, Fray Ramón Casaus, Cartas de un Doctor Mexicano al Bachiller Don Miguel Hidalgo Costilla* se señala como autor

---

6 Carlos María de Bustamante, *op. cit.*, t. IV, p. 275.

7 Agustín Estrada Monroy, *Datos para la Historia de la Iglesia en Guatemala*, Tomo II, Guatemala, Sociedad de Geografía e Historia de Guatemala, 1974, pp. 221 - 580.

al mismo Casaus y fue publicado por la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo en 1988. Con la intención de presentar a la academia las cartas realistas que circularon contra la Independencia, no se trata de un análisis sobre el personaje, pues sólo rescata esta obra en particular. Pero es en este libro que he encontrado el principal trabajo histórico en torno al personaje, la introducción del libro fue realizada por Masae Sugawara quien realiza una breve revisión de los datos biográficos conocidos sobre Casaus, desde su cuna en Jaca, hasta la estancia en la Ciudad de México, así como su actividad académica e inquisitorial. Hasta ser nombrado obispo auxiliar de Oaxaca donde se pierde la pista y solamente se hace referencia a su transferencia como Arzobispo de Guatemala.<sup>8</sup> No hay un análisis del personaje o su participación en la época, sino solamente una narración de hechos comprobados con algunos documentos de fondos nacionales. También concluye el volumen con un análisis de Juan Hernández Luna sobre las alusiones que se hacen de Miguel Hidalgo y cómo en estas descalificaciones podemos descubrir parte de la verdad histórica sobre él. Esta obra es la base fundamental para enriquecer con mi aporte que se centra en un acervo documental del obispado de Chiapas y Guatemala.

De esta forma presento las obras que colocan al personaje de mi investigación como su eje central. Aunque también se pueden consultar otros trabajos que permiten comprender el contexto histórico en el cual se desenvuelve su participación y así distinguir los documentos que son un aporte inédito.

Una obra fundamental que distingue la importancia de este tema es *La expulsión de los españoles de México* de Harold D. Sims. El personaje Casaus no aparece en el estudio, pero este trabajo expresa la forma en que los españoles veían la situación que rodeaba a la Nueva España y después a México, visión que fue importante para el proceso de formación de nuestra nación. La forma en que los españoles se expresaron de los proyectos insurgentes, se sumaron al pacto para promulgar la independencia y más tarde defendieron sus posiciones de privilegio en la nueva nación, tuvo una gran importancia en ese primer momento donde se gestaba la nacionalidad e instituciones propiamente mexicanas.<sup>9</sup>

---

8 Francisco Ramón Casaus, *El Anti-Hidalgo, Fray Ramón Casaus, Cartas de un Doctor Mexicano al Bachiller Don Miguel Hidalgo Costilla*, México, Universidad Michoacana, 1988.

9 Harold D. Sims, *La expulsión de los españoles de México (1821-1828)*, México, Fondo de Cultura Económica, 1984, p. 24.

Otro texto cuyo contenido resultó trascendental en el desarrollo de esta investigación es de Brian R. Hamnett, *La política española en una época revolucionaria*. El cual se concentra en los avatares políticos que se produjeron al interior de la corte y de las secretarías de Estado en España cambiando los rumbos de su política. Primero por la introducción de ideas de corte liberal que llegadas de otros países europeos causaron un cisma interno por la reorganización de las facultades del rey. Más tarde con la invasión de Napoleón de nuevo hubo diferencias entre los que se ofrecieron para trabajar con el régimen, hasta el regreso del monarca, pero las divisiones ya estaban dadas y aumentadas por la influencia francesa, todo lo cual resultó de la confrontación entre constitucionalistas y absolutistas.<sup>10</sup> Este proceso fue fundamental pues es en el marco de esta pugna que se lidia con las revoluciones Americanas.

Uno de los más importantes trabajos que he encontrado en mi investigación es de Mario Rodríguez, *El experimento de Cádiz en Centroamérica*, este texto establece una relación increíblemente compleja entre la metrópoli, la Capitanía de Guatemala e incluso México haciendo un esfuerzo notable por explicar cómo, durante todo el proceso de Independencia cada hecho por particular que pareciera para cada entidad repercutía de gran manera para las otras dos. Así es el caso de la constitución de Cádiz que dio paso a grandes cambios políticos y sociales en las tres regiones, cambios que necesitaban realizarse por presiones reales y repercutieron, a pesar de luego ser derogada esta constitución, en los procesos nacionales posteriores.<sup>11</sup> Este libro es el que mejor explica la compleja relación que hubo durante la época entre México y Guatemala. Aunque denota otros aspectos aún por estudiar.

La bibliografía que permite un acercamiento a la historia de Guatemala aportó la perspectiva necesaria para comprender los temas que refieren los documentos. Si bien no es la comprensión de la historia de esta nación el principal objetivo de esta tesis, sí me parece necesario tener bases suficientes para comprender la compleja relación que se daba entre la colonia de la Nueva España y la Capitanía General de Guatemala.

Resulta fundamental conocer textos sobre la historia de Guatemala como el de Mónica

---

<sup>10</sup> Brian R. Hamnett, *La política española en un época revolucionaria, 1790-1820*, México, F.C.E., 1985, p. 127.

<sup>11</sup> Mario Rodríguez, *El experimento de Cádiz en Centroamérica*, México, F.C.E., 1978, p. 191.

Toussaint Ribot, *Guatemala*. El cual está bien sustentado y cuenta con la objetividad de una académica fuera de los marcos ideológicos que envuelven cualquier país con problemas estructurales. El libro explica muy bien las tensiones que experimentó la clase política cuando al verse libres y soberanos trataron de consensar un proyecto de nación. Primero, con el impulso de las ideas más modernas se alzó un programa liberal muy extremo que pretendía dar toda una nueva cultura a la nación, proyecto que mantuvo el control hasta finales de los treinta. Cuando los conservadores lograron comenzar lo que ellos mismos denominan “la Contrarreforma”<sup>12</sup> que resultó de un nuevo orden para permitir la continuidad de una elite que aun no es desafiada en el poder de esa nación.

Como textos más específicos que también me pudieran resultar útiles encuentro poco sobre el proceso de Independencia en el sureste, pero es sustancioso. Para empezar el libro de Robert M. Laughlin titulado *La gran serpiente cornuda*. El nombre del libro viene de una frase que aparece en un documento de la época difundido para los pueblos de Chiapas, traducido en distintas lenguas locales, como bando oficial para exhortar a los indios de ignorar cualquier propaganda que pudiera acercarles ideas francesas o hablarles de Napoleón (que es a quien llaman serpiente). Este libro presenta un buen análisis sobre lo poco que se ha estudiado, para la región, del proceso de Independencia y también presenta varios documentos completos que intentaban explicar a la complicada situación a los indígenas de Chiapas. Estos documentos son muy interesantes, pues demuestran que el ambiente era muy tenso,<sup>13</sup> quizá más por temores de los españoles a la insurgencia mexicana que a una invasión napoleónica, y que se libraba una batalla por ganar la opinión pública como favorable a la continuidad del régimen antes que a una revolución.

Finalmente están los artículos dispersos que analizan desde diferentes perspectivas esta región o alguno de los procesos en los que enfoco mi investigación. Como el artículo de Michel Bertrand sobre el conflicto de comercio que tomó lugar a principios del siglo XIX en las burocráticas casas de exportación de la Ciudad de Guatemala. El autor señala un conflicto entre el poder central y las provincias por mayor participación de los beneficios de enviar materias primas a la Metrópoli. Las casas de comercio de Guatemala eran dominadas

---

12 Mónica Tussaint Ribot, *Guatemala*, México, Alianza Editorial / Instituto Mora / Universidad de Guadalajara, 1988, p. 42.

13 Robert M. Laughlin, *La gran serpiente cornuda*, México, UNAM, 2001, p. 218.

por familias de la localidad que frente a la modernización de los reglamentos tuvieron que recurrir a nuevos métodos para mantener su control, como nuevos pactos familiares basados en matrimonios arreglados.<sup>14</sup> Este tema, la tensión entre la preeminencia de Guatemala y el fortalecimiento de sus provincias, se identifica como principal para explicar las dinámicas de la Independencia en la región.

Las fuentes documentales utilizadas consisten principalmente de tres grandes fondos recuperados durante dos estancias de investigación en los archivos de Chiapas y Guatemala. Al presentar estos documentos respeto los arcaísmos que se encuentran en los textos originales.

El primer fondo consta de 17 cartas de correspondencia personal de Ramón Casaus con el entonces obispo de Ciudad Real (hoy San Cristóbal de las Casas) Ambrosio de Llano<sup>15</sup>. Casaus relata de su propio puño los eventos del sureste y las preocupaciones que despiertan en él, algunas pocas comunicaciones no son de su autoría sino reenviados desde su despacho hacia Chiapas. Este fondo con periodicidad de 1811 a 1815 aporta información, antes desconocida, sobre la influencia que tuvieron los eventos del Bajío en la región del sureste en los tiempos de la insurgencia. A la vez que nos permite observar con claridad las preocupaciones que estos hechos despertaban en el personaje en cuestión. Es de particular relevancia la participación de Casaus y del Obispo Llano en el traslado de refugiados que se produjo en Oaxaca al ser tomada por los Insurgentes. Fue localizado en el Archivo Histórico Diocesano de San Cristóbal de las Casas (A.H.D.) el cual estaba siendo reorganizado al mismo tiempo por ADABI.

El segundo fondo es el de mayor extensión consta de 25 documentos muy variados del periodo de 1811 a 1815. Se trata de documentos y comunicaciones oficiales de diferentes instituciones como actas y cordilleras del cabildo o la Asamblea Nacional de Guatemala que hacen referencia al arzobispo Casaus. De igual forma encontramos Decretos Reales y posteriormente documentos referentes a la expedición de Vicente Filisola. Estos materiales

---

14 Michel Bertrand, *Poder, negocios y familia en Guatemala a principios del siglo XIX*, *Revista Historia Mexicana*, Vol. 56, N. 3, México, Colegio de México, 2007, p. 884.

15 En el libro de Angélica Inda y Andrés Aubry, *Los Insurgentes y el Obispo de Chiapas 1810-1815, correspondencia de Ambrosio Llano*, están reseñadas todas las cartas que recibió el Obispo Llano de diferentes autoridades durante estos convulsionados años. Las cuales contienen información indispensable para conocer la influencia que tuvo el movimiento insurgente en la región del sureste.

permitirán una nueva interpretación de las posiciones que tanto el Arzobispo Casaus como las autoridades de la región tomaron respecto al surgimiento de la Insurgencia y la posterior relación con el México independiente. Dicho fondo fue localizado en el Archivo General de Centro América en la ciudad de Guatemala (A.G.C.A.).

El tercer fondo consta de tres sermones y un decreto de la autoría de Ramón Casaus con fechas de 1808, 1811, 1812 y el decreto es de 1822. Estos sermones son inéditos y nos brindan gran cantidad de información novedosa sobre la época y el decreto se refiere a la reorganización del cobro de los impuestos por la Iglesia a los indígenas. Fueron localizados en el fondo reservado del Museo del Libro Antigo en la ciudad de Antigua en Guatemala (A.M.L.A.), en las referencias el primer número se refiere a la caja y el segundo al documento interno (F 11 – 339: Caja 11, Documento No. 339).

También integro dos documentos encontrados al interior del Archivo del Convento de Santo Domingo en la Ciudad de Guatemala (A.C.S.D.G.). Los frailes dominicos recopilaron una importante cantidad de documentos originales de distintas épocas que refieren la historia de su Orden en Guatemala, entre ellos hay algunas publicaciones de fray Ramón Casaus.

El mayor fondo de fuentes documentales publicadas que hacen referencia a Ramón Casaus y a este periodo histórico en Guatemala se encuentran en la ya mencionada obra de Agustín Estrada Monroy, *Datos para la Historia de la Iglesia en Guatemala*. Retomaré varios de estos documentos para enriquecer mi análisis por la gran cantidad de información que aportan, casi todos ellos están resguardados en el Archivo Eclesiástico de Guatemala que se resguarda en el Palacio Arzobispal hasta la fecha. En el momento en el que realicé mi estancia de investigación en Guatemala dicho archivo estaba cerrado al público por lo que no pude consultar estas fuentes directamente, pero las retomo desde esta publicación.

Esta tesis está dividida en tres capítulos, el primero explica el contexto histórico en el cual deben enmarcarse los documentos recopilados, la compleja relación que se desarrolló entre México y Guatemala al lograr su independencia pues una declaración fue consecuencia de la otra. El segundo capítulo revisa la publicación más conocida de Ramón Casaus, las cartas nombradas *El Anti-Hidalgo* buscando en ellas el pensamiento del autor sobre la insurgencia y como este se reflejaría en sus escritos posteriores. El tercer capítulo analiza las

fuentes documentales localizadas en los archivos del sureste. Para concluir incluyo un anexo documental para presentar las fuentes completas que pude recuperar.



## Capítulo 1.- Relación Histórica entre la Independencia de México y Guatemala

El estudio de esta época no se puede considerar completo si no se integran los análisis generados por las historiografías anteriores, enfrentando sus posicionamientos y conclusiones. Si bien algunos de ellos sirvieron para dar identidad a una nación en construcción, también fueron realizados con finalidades ideológicas y políticas que es preciso identificar para comprender su contexto. La historia no tiene como finalidad distinguir héroes y villanos, encumbrando a ciertos actores sociales como victoriosos y relegando a otros con identidad de derrotados. Los estudios actuales deben buscar la comprensión de los procesos y las posturas de todos los actores que se involucraron y que llevaron a las colonias de un imperio europeo ultramarino a comenzar la búsqueda de una soberanía propia. Solamente analizando en conjunto todos los elementos que involucran un proceso histórico y la forma en que se relacionaron, podemos alcanzar a comprender sus verdaderas implicaciones, superando en este caso la postura oficial que legitimó el resultado reconociendo a las nuevas autoridades como vencedores y limitando el papel de otros personajes como “aquellos que fueron vencidos”.

Los estudios de la Revolución de Independencia son herencia de varias escuelas historiográficas, en la búsqueda de los ideales emancipadores, analizan los movimientos sociales y los actores que enfrentaron el Antiguo Régimen con acciones e ideas, su desarrollo, sus triunfos y tropiezos. Logrando en ocasiones avances significativos en la explicación del proceso de transformación del virreinato en nación. Pero la transición no fue simple, espontánea o sencilla porque el proyecto tenía una contraparte de opositores que incluso tenían distintas tendencias. Una partida que en la historia oficial ha sido relegada como antigua y superada. Aquellos hombres e instituciones que se negaron al cambio, quienes apoyaron la continuidad del régimen español.

Los realistas y pro-imperialistas son la contraparte de la insurgencia. La historia sólo los ha analizado en términos de irracionalidad y conveniencia como un poder negado a ceder sus privilegios y combativo para mantenerlos antes que dar un paso a la nación independiente en formación. Es necesario completar nuestras imágenes e interpretaciones sobre este proceso, conociendo a sus personajes, ideas y propuestas políticas, sobre todo

aquellas que crean la parte opuesta a la insurgencia, quienes esperaban concentrar los esfuerzos de las autoridades en apoyar a España frente a los franceses invasores y combatían cualquier asomo de ideales ilustrados al relacionarlos con los fines de Napoleón. Solo así lograremos entender mejor el proceso emancipador con todos los sacrificios que implicó y la responsabilidad que hoy en día recae sobre nosotros para conservar nuestra soberanía.

La Revolución de Independencia no sólo tuvo un frente militar, en ese momento el territorio del virreinato vivía distintas convulsiones en un proceso complejo donde la mentalidad de la población estaba cambiando, no se dio en una última gran batalla que eliminó el dominio del imperio, sino en un pacto político, existió también un frente ideológico. Masae Sugawara explica: “La batalla política e ideológica se multiplicó con la integración a la arena de la literatura propagandística de los teóricos de la Independencia en confrontación con los de la dependencia. Multitud de escritos dirigidos a las clases poseedoras y al pueblo novohispano en latente rebeldía, expusieron los argumentos suficientes al convencimiento de las razones de la independencia o dependencia”.<sup>16</sup> Los ideales rescatados de la ilustración significaban toda una nueva ideología, la cual al ser difundida de manera velada en su mayoría, causó polémica. Los principios que sustenta nuestro país en su soberanía, hoy en día le parecen a la población lugares comunes pero en su surgimiento fueron sujetos a debate en toda América por la trascendencia que tenían para las instituciones del poder. Esta primera discusión se vio interrumpida por la censura, el miedo de las instituciones a las nuevas ideas era justificado en los baños de sangre de la Revolución Francesa, y no recuperó fuerza hasta los levantamientos de las colonias de América. Cuando los líderes insurgentes con sus proclamas y edictos recuperaban y presentaban a los habitantes americanos los ideales que prometían otro mundo. Fue entonces cuando los realistas, desde el poder, se vieron obligados a responder con ideas propias. En un debate desigual que bien puede ser la primera guerra de opinión pública que se extendió por todo América.

De esta discusión y continua retroalimentación en los manifiestos, proclamas, panfletos y discursos de la época nacieron las ideas propias de un pueblo que por primera vez levantaban algunas voces de idealistas que lo veían como propio y soberano. No es

---

<sup>16</sup> Masae Sugawara en la presentación de *El Anti-Hidalgo, Fray Ramón Casaus, Cartas de un Doctor Mexicano al Bachiller Don Miguel Hidalgo Costilla*, por Ramón Casaus, México, Universidad Michoacana, 1988, p. 9.

descabellado buscar la identidad nacional en este debate, tarea para la cual daré tan sólo un primer paso. Con esta investigación pretendo indagar la participación y trascendencia de las ideas de un prominente realista de la época, pues sus aportaciones concentran la búsqueda por mantener la continuidad de un régimen, sin el cual Casaus no podía concebir la administración y el orden del territorio.

La Capitanía General de Guatemala contaba con su propia Real Audiencia, así como fuerzas militares con reconocida autonomía del virreinato de la Nueva España. La capital, la Ciudad de Guatemala, era la más grande y poblada de Centroamérica donde residía el gobernador quien también fungía como Presidente de la Real Audiencia y Capitán General de las fuerzas armadas. A principios del siglo XIX la integraban quince provincias, las Alcaldías Mayores de Chimaltenango, Escuintla, Sacatepéquez, Sololá, Suchitepéquez, Totonicapán, Verapaz, así como los Corregimientos de Chiquimula y Quetzaltenango; también los territorios que actualmente conforman Chiapas, Costa Rica, El Salvador, Honduras y Nicaragua. Durante la época de la insurgencia estuvo gobernada por Antonio González Mollinedo y Saravia quien murió en México en 1811 combatiendo los levantamientos, de 1811 a 1818 fue Presidente José de Bustamante y Guerra, seguido de Carlos de Urrutia y Montoya quien cayó enfermo en 1821 y su sucesor Gabino Gaínza y Fernández de Medrano proclamó la independencia y la anexión con México.

Para darnos una idea clara de la responsabilidad que significaba el cargo eclesiástico de Ramón Casaus podemos revisar el siguiente informe que describe el territorio para administrar enviado al Rey en 1814 como parte de un censo general.

El Arzobispado de Guatemala tiene un Prelado Eclesiástico con el carácter de Arzobispo, un Cabildo Metropolitano, compuesto de 9 Prebendados, entre ellos cinco Dignidades y cuatro Canónigos, competente número de capellanes y un colegio de Seises con doce becas para el servicio del Coro. Hay también un Colegio Tridentino con veinte y cuatro becas de dotación. Tiene un distrito veinte vicarías Provinciales, ciento veinte y nueve parroquias, en todo doscientos setenta y seis sacerdotes seculares desde el prelado hasta el más moderno; algunos ordenados *in sacris*, de menores y clérigos de hábitos. Hay diversas casas de Religiosos del Orden de Predicadores con cincuenta y dos sacerdotes. Algunos observantes de San Francisco

con sesenta y seis; y otros de las Mercedes treinta y seis. Una de Recoletos con diez y ocho, otra de Agustinos con cinco. En todo ciento setenta y siete sacerdotes Regulares, con algunos coristas y legos. Tiene así mismo algunos hospitales: uno de los del Convento de Belemitas con cinco ejercitándose en ellos la hospitalidad y un oratorio de San Felipe Neri. También hay en el Arzobispado un Monasterio de Religiosas de la Concepción con cincuenta y tres: uno de Santa Catarina con treinta y siete; uno de Clarisas con treinta y una; Capuchinas con veinte y seis; Carmelitas con diez y siete; un Beaterio de Rosas con diez y seis, las que ejercitan la enseñanza de niñas; otro de indias con doce y de Belemitas con quince, donde se practica la hospitalidad. En el propio distrito del Arzobispado y sus ciento veinte y nueve Parroquias, se encuentran cuatro ciudades, siete villas, cuatrocientos veinte pueblos, con algunas aldeas y su total de población seiscientos treinta y seis mil ochocientos veinte y dos almas, divididas en dos clases, la una de blancos, mulatos y negros y la otra de indios sin distinción de sexos, estados y edades según manifiesta el por menor que antecede, dividido por parroquias<sup>17</sup>.

El censo especifica que son 225,261 los españoles, ladinos y negros y que los indios son 411,561. Aunque se trata de un territorio con una extensión mucho menor que la de otras colonias americanas tiene en total 636,821 habitantes un número muy alto que fácilmente podía volverse contra las autoridades que eran una incomparable minoría, con el riesgo agregado de encontrarse dispersos en más de 400 poblados. Grey a la cual el Arzobispo debía mantener al servicio de la corona Española con ayuda de 436 clérigos seculares y regulares repartidos en sus 129 parroquias. Casaus nunca tomó con ligereza la responsabilidad que significaba este cargo.

La Revolución de Independencia unió los territorios de Guatemala y México en su proclama emancipadora. En un proyecto que aunque efímero, resultó muy significativo en su momento. El proceso implicó para México la obtención de los territorios que hoy en día denominamos como “el sureste”, los cuales tienen rico bagaje cultural cuyos orígenes están en este hecho. Para Guatemala, aunque con dinámicas propias, su declaración de independencia fue consecuencia directa de nuestra proclama. Guatemala como todas las

---

17 Agustín Estrada Monroy, *op. cit.*, p. 256.

colonias americanas recibió la influencia literaria europea que llevó al surgimiento de sectores y personajes ilustrados. Quienes cuestionaron el sistema colonial y tuvieron la inquietud de plantear alternativas. A raíz de la ocupación Napoleónica de España estas inquietudes tuvieron mayor resonancia, aunque nunca se desafió abiertamente el gobierno peninsular quien siempre mantuvo el control de Guatemala. En otras partes de Centroamérica como San Salvador y Granada en Nicaragua tuvieron lugar a finales de 1811 levantamientos populares contra las autoridades, los cuales fueron resueltos por el entonces Presidente José Bustamante y Guerra haciendo uso tanto de acuerdos como de condenas. Los cuales Casaus refiere en su correo personal con el Obispo de Ciudad Real Ambrosio de Llano.

Aquí en la Intendencia de San Salvador se ha restablecido enteramente el sosiego y la subordinación. Pero en la Ciudad de León en Nicaragua también hubo el día 13 del pasado un alboroto semejante, aunque no hubo robos, que es el objeto general de semejantes conmociones. El Señor Obispo con fecha del 2º me escribe la que tuvo que trabajar para contener esa clase de desórdenes, y para que lo escuchasen los borrachos y demás gentes conmovidas por cuatro tunantes, que por este medio hicieron que se les diesen algunos empleos a los legítimos poseedores. El Intendente viejo, viejísimo que es Aragonés, dejó luego el bastón, formaron una junta para mandar en su lugar; y todo el Pueblo encargó al Señor Obispo la Presidencia; según instrucciones anticipadamente dadas por este Superior Gobierno su Ilustrísima estaba ya autorizado para tomar el mando en un evento semejante. Su Ilustrísima hizo repetir en la Iglesia y en la Plaza hasta cinco ocasiones el juramento de fidelidad y obediencia a las legítimas autoridades.<sup>18</sup>

El mayor riesgo de un levantamiento en la Capitanía General de Guatemala fue una conspiración interna que resultó infructuosa. Comenzaron en octubre de 1813 una serie de reuniones secretas en el convento de Belén de la ciudad capital. Los numerosos asistentes discutían las medidas a tomar para propiciar un movimiento que buscara la independencia de las colonias de la sujeción española, se sabe que los conspiradores se inspiraban en la proclama de Morelos. Los participantes juraban sobre el libro de evangelios mantener en

---

18 A.H.D., carta del 3 de enero de 1812.

secreto todos los asuntos que se trataban, como la tarea individual de que cada participante sodeara en la población y círculos religioso y militar la probable adhesión de más miembros a una causa insurgente. Entre los conspiradores se pueden contar el regidor del Ayuntamiento don José Francisco Barrundia, el teniente de Dragones Joaquín Yúdice, el sargento de Dragones y Milicias don Andrés Dardón, el sub-prior del convento de Belén fray Juan de la Concepción y el presbítero y doctor don Tomás Ruiz entre otros. Uno de los asistentes a estas reuniones, José Prudencio de la Llana, notificó al poco tiempo a las autoridades de las intenciones revolucionarias de sus compañeros. Al ser confrontados con las acusaciones algunos participantes como Joaquín Yúdice colaboraron con el Presidente Bustamante, realizando el mismo las aprensiones de muchos asistentes en un intento de congraciarse con las autoridades. Bustamante se propuso llevar a la justicia a todos los conspiradores y juzgarlos de manera ejemplar, terminaron siendo arrestadas muchas personas que en realidad no tenían relación con el evento. Las condenas fueron desde la pena de muerte por garrote para los participantes de más alto rango, entre ellos Joaquín Yúdice, hasta horca, diez años de presidio y destierro de las colonias americanas<sup>19</sup>. En Guatemala este episodio se conoce como la conjura de Belén y se reconoce en él la notable influencia de los movimientos de la Nueva España.

Nuevamente en 1814 hubo otra insurrección en San Salvador castigada con mayor violencia. En general se observaban los alzamientos insurgentes en México y Sudamérica con miedo y precaución. Eventos como el llamado a las colonias a participar en las Cortes de Cádiz y la implementación de la consecuente Constitución reforzaron la confianza en el sistema que unía a Guatemala con la Metrópoli.

Fue hasta el año de 1821 cuando la Nueva España declaró su independencia que los diferentes sectores políticos de Guatemala comenzaron a hablar de una separación del imperio ultramarino y una anexión a México. Los varios grupos que llevaban el control del territorio vieron alinearse sus intereses con la posibilidad de reformar el sistema de gobierno, reconociendo la seguridad de continuar bajo un régimen Monárquico. México incluso ofreció en un primer momento la Corona de este nuevo imperio a Fernando VII. Para acelerar el proceso provincias como Chiapas y Quezaltenango declararon su adhesión al Plan de Iguala.

---

19 Agustín Estrada Monroy, *op. cit.*, pp. 253 a 255.

En la capital de Guatemala las autoridades proclamaron la Independencia de España casi al mismo tiempo que México, bajo el supuesto de que se organizaría un Congreso Nacional para darle forma a su nuevo gobierno. El 15 de Septiembre de 1821 prácticamente todas las autoridades de la Capitanía General de Guatemala, entre ellas muchos españoles peninsulares como el Arzobispo Casaus, juraron la anexión con el Imperio Mexicano.

El día 19 de octubre de 1821 Agustín de Iturbide contestó las comunicaciones giradas desde Guatemala con las noticias de su adhesión al Plan de Iguala en una carta dirigida al Presidente Gabino Gaínza. En ella Iturbide felicitó a las autoridades por proclamar su soberanía, pero también expresó sus dudas sobre la convocatoria a un Congreso Nacional en Guatemala, propuso en su lugar que los diputados electos se trasladaran a México para formar parte del congreso que estaba entrando en funciones en la capital. Logrando así unificar ambos territorios en un solo Imperio argumentando que desde las Cortes de Cádiz los diputados de México y Guatemala eran una sola representación con los mismos intereses. También expresó su profunda preocupación por la dificultad de la empresa que significaba la emancipación de España:

Mi objeto es solo manifestar a V. E. que el interés de México y Guatemala es tan idéntico e indivisible, que no pueden erigirse en naciones separadas e independientes sin aventurar su existencia y seguridad expuestas, ya a las convulsiones intestinas que frecuentemente agitan los Estados en las mismas circunstancias, ya a las agresiones de las Potencias marítimas que acechan la coyuntura favorable de dividirse nuestros despojos. Nuestra unión cimentada en los principios del Plan abrazado universalmente en México asegura a los Pueblos el goze imperturbable de su libertad, y los pone a cubierto de las tentativas de los Extranjeros, que sabran respetar la estabilidad de nuestras instituciones, quando las vean consolidadas por el concurso de todas las voluntades<sup>20</sup>.

Comprometiendo la unión de manera formal a consolidarse en una Monarquía moderada ofrecida para que gobernara el Rey de España o en su caso enviara él un miembro de la familia Borbón que pudiese ocupar el trono del nuevo Imperio Mexicano. El Presidente

---

20 *Idem*, p. 316.

Gaínza mandó publicar esta carta y envió copias a todas las regiones de Guatemala para acreditar la cooperación entre ambos gobiernos. Los diputados electos en las provincias fueron enviados a la Ciudad de México y Gaínza se manifestó a las órdenes del gobierno de Iturbide.

La unión entre México y Guatemala fue fortalecida con el arribo del General Brigadier Vicente Filisola y sus hombres el 12 de junio de 1822, quien asumió el gobierno del territorio. Solamente la provincia del Salvador estaba disconforme con la situación y presentaba constantes alzamientos. Filisola marchó con su tropa hacia San Salvador con la intención de unirlos al Imperio Mexicano. En su camino y entre enfrentamientos con los salvadoreños Filisola dirigió algunas comunicaciones al Presidente de la Diputación de San Salvador José Matías Delgado, quien actuaba como autoridad de la región. En su carta del 10 de diciembre intentó convencerlo de que los combates no eran necesarios pues le causaban mas molestias a la población rural que a su tropa y expresó preocupación por las condiciones de los habitantes que él creía podían mejorarse. También solicitaba a la diputación recapacitar su postura pues la anexión a México ya había sido aceptada por las demás provincias y él ejercería el mando sobre el territorio. “Yo he de ocupar esa ciudad de todas suertes, y mi corazón se cubre de luto al considerar que entraré en ella por la fuerza, que la ciudad sufrirá la suerte de un país conquistado [...] las tropas del Imperio nada temen ni pueden temer de los que desordenadamente se han reunido en esa ciudad [...] jamás se me ha encargado de una empresa más fácil y sencilla.<sup>21</sup>” Comentó también la terrible contradicción de lograr sacudirse el yugo de España para asesinarses ahora entre hermanos. Por su parte José Matías Delgado contesta la comunicación el día 13 de diciembre argumentando la razón que sustentaba la búsqueda de Independencia de los salvadoreños, pues al contar con un Congreso propio, él no podía más que acatar las resoluciones de éste. Su pueblo quería ser soberano y defendería su derecho contra las pretensiones de México de ocuparlo, Filisola y su tropa eran los agresores que injustamente se imponían sobre las autoridades salvadoreñas. También desatendió la solicitud de rendición, pues aunque reconocía que la tropa del Imperio Mexicano era superior en muchos aspectos creía que los salvadoreños resistirían el embate y para argumentar su punto recurrió a la historia.

---

<sup>21</sup> *Idem*, p. 374.



La España se hallaba en el mayor abatimiento y miseria, cuando el Emperador de los Franceses quiso subyugarla y, a pesar de que las tropas intrusas ocuparon la mayor parte de sus Provincias y su capital, logró desembarazarse de ellas porque así lo quisieron sus pueblos españoles y su opinión era decidida contra los intentos de Napoleón I. La República de Tlascala [sic], pequeño punto en el grande Imperio de los Moctezuma, conservó su libertad porque así lo quiso, a pesar de los esfuerzos que hicieron por someterla a su dominación los Emperadores Indios. La América Española, cuando se generalizó la opinión para la independencia, sacudió el yugo de la España, sin embargo del sistema mejor combinado para perpetuar su servidumbre y de los esfuerzos de la Península para mantener sus colonias. [...] la opinión de los pueblos protegía su causa, como V. S. lo ha visto, será libre, a pesar de la opresión, porque así quiere serlo, porque su causa está apoyada en el espíritu del siglo y por la opinión general de la América<sup>22</sup>.

Filisola contestó a Delgado en la carta del 26 de diciembre comprendiendo que ambos continuarían con su deber por medio del combate. Expresó su deseo de continuar una relación de trabajo tan pronto se decidiera el conflicto y refrendo su compromiso de no cometer crímenes contra los soldados y espías capturados por su tropa. Aunque solicitó que los defensores salvadoreños modificaran sus tácticas de forzar a la gente a abandonar los poblados por donde transitaba Filisola con sus hombres. Solamente estaban perjudicando a los habitantes sin causarle problemas a su tropa. “arrancar las familias de sus hogares, es destruirlas, destruir sus cortas sementeras y pobres bienes: el soldado y el paisano mismo que encuentran un pueblo abandonado, toman de él lo que se halle en las casas [...] A mí para nada me hacen falta los vecinos de Apopa y de Nejapa; no vengo desprovisto como la anterior columna, y soy refaccionado diariamente.<sup>23</sup>” Él era consciente de que tales saqueos pondrían los ánimos de la gente en contra del gobierno.

Cuando Filisola logró apaciguar a los salvadoreños en febrero de 1823 la unión de ambas colonias emancipadas parecía sólida, pero al mismo tiempo en México se derrumbó el Imperio, al recibir la noticia las provincias de Guatemala argumentaron que debían de volver a discutir la anexión pues ya no era el mismo régimen monárquico que ellas habían apoyado.

---

<sup>22</sup> *Idem*, pp. 376 y 377.

<sup>23</sup> *Idem*, p. 379.

Ante la presión Filisola accedió a convocar un Congreso Constituyente que revisara el pacto que él había logrado el 5 de enero de 1822.

La grave decisión de Filisola fue hecha pública en el decreto del 29 de marzo de 1823; ésta aseguraba a los centroamericanos su absoluta soberanía. Enfrentado con los informes de México, el general escogió confiar en el documento del 15 de septiembre de 1821 pidiendo una reunión de todos los representantes centroamericanos para decidir el futuro del área. A pesar de que el documento presentaba algunas deficiencias legales, Filisola sostuvo que el pueblo tenía el innegable derecho de examinar y rectificar su pacto y especialmente de proveer su seguridad en las grandes crisis del Estado. Era un hecho conocido además, que los centroamericanos estaban inadecuadamente representados en el Parlamento mexicano, especialmente por el estado de sus finanzas. Era dudoso que el Congreso de Iturbide pudiera mejorar el asunto de la representación. Por lo tanto, estaba en los mejores intereses de toda Centroamérica unirse en una asamblea constituyente de acuerdo con los términos indicados en la declaración del 15 de septiembre.<sup>24</sup>

La primera resolución de dicho Congreso fue declarar la independencia de España y de México, el primero de julio de 1823. Con lo que terminaría la breve unión con México y comenzaría la verdadera soberanía de Guatemala que en una primera etapa se llamó República de Centro América.

---

24 Mario Rodríguez, *op. cit.*, pp. 249 y 250.

## Capítulo 2.- Ramón Casaus el Anti-Hidalgo

De los escritos de Francisco Ramón Casaus Torres y las Plazas el más conocido es la compilación de cartas denominadas *El Anti-Hidalgo*, aunque el título original dado por el autor era *Cartas de un doctor mexicano al Bachiller Don Miguel Hidalgo Costilla*, fueron publicadas en varias entregas en el *Diario de México* a partir del 3 de noviembre para luego ser compiladas en un folleto y publicadas con el segundo título en 1811. En ellas Casaus arremetió contra las acciones, causas y la persona de Miguel Hidalgo en busca de desacreditar el movimiento que encabezaba. Las 16 cartas que componen el escrito están llenas de erudición teológica, histórica y literaria que buscaban despertar el odio de la población de las colonias americanas contra los crímenes de los insurgentes.

Casaus no firmó originalmente las cartas y en ellas el autor se menciona a sí mismo sólo como un académico patriota deseoso de develar la verdadera naturaleza maligna del párroco de Dolores. Fue Carlos María Bustamante quien años mas tarde reveló que el autor del *Anti-Hidalgo* era fray Ramón Casaus, desde entonces se identificó a Casaus con el nombre que se le daba a su obra y como uno de los mayores rivales de Miguel Hidalgo. Esta obra es una reacción desmesurada y visceral ante algo tan inimaginable como una guerra interna entre americanos cuando España estaba ocupada por fuerzas extranjeras.

El escrito fue alguna vez muy popular entre los realistas como parte del discurso para denunciar al movimiento insurgente y aunque su contenido es en extremo violento contra la figura de Hidalgo, vale la pena analizarlo para comprender la impresión que la primera campaña militar de los insurgentes causó en la población. De este texto pueden rescatarse impresiones que elevan la figura del Cura de Dolores, pues entre cada insulto y calumnia se esconden sus verdaderos méritos, dicho análisis ya fue realizado por Juan Hernández Luna. En el cual señala como entre los diversos ataques de Casaus contra las acciones y antecedentes de Hidalgo se muestra la dimensión de su trascendencia histórica. Pues no sólo reconoce el autor del Anti-Hidalgo a su contra parte como un teólogo y un filósofo sino que también, al denunciar las consecuencias de los crímenes del movimiento insurgente, lo eleva al nivel de una revolución social.

Ahora me centraré en entender lo que el texto refleja sobre el pensamiento del autor y no sobre la figura a la que se refiere. Desde la primera carta Casaus pone de manifiesto que no dará cuartel frente a Miguel Hidalgo, se vale de todos los recursos posibles para denunciarlo como un hombre reprobable. Hace notar sus faltas como sacerdote, como académico y como líder. Expresa claramente su objetivo de confrontarlo con sus armas: su conocimiento y su pluma, para destruirlo antes de que cause más daños con sus engaños y fantasías a la gente de Nueva España. Aunque el autor no revela su identidad sí aclara haber tenido relación con él y conocerlo desde años antes, como recurso para atacarlo ferozmente, “Te conocí antes como a un escolástico sombrío, taymado [sic] y sofista; orgulloso siempre quando pisabas la arena literaria; y siempre mordaz y de mala fe quando manejabas las armas de la escuela. [...] vemos por fin reunidos en tu persona y conducta los extremos de todos los vicios, y las contradicciones mas espantosas de las pasiones humanas, y para que nada falte al diseño de un monstruo de nueva ralea, vemos la hipocresía mas astuta”<sup>25</sup>. Continuas referencias a episodios bíblicos hacen toda clase de comparaciones entre Hidalgo y figuras condenadas por crímenes contra Dios, y Casaus declara que la excomunión le llegará como un castigo bien merecido. También encuentra similitudes históricas para reducir a Hidalgo a un criminal y colocarlo al mismo nivel que los personajes más infames de su época.

¿Con quién te hallara semejante en esta organización del cerebro? Yo no dudo que será mucha la analogía con el de Mahoma y Napoleon, si por fortuna pudieran hoy mismo cotejarse. En el rostro tienes muchas semejanza con el retrato de Sila, que hay en la *Historia de la vida de Cicerón*. Como te conozco personalmente, he comparado los lineamientos que forman lo principal de tu fisonomía, y hallo que tienes cara de Sila, como los hechos también de Sila. [...] Tanta era su rapacidad e insolencia, que bastaba ser rico en tierras, dinero o alhajas para ser reo en su concepto; y creía que era virtud la venganza y el asesinar a los ricos por hartar la codicia de sus ferozes [sic] compañeros.<sup>26</sup>

Casaus nos deja ver que las motivaciones de Hidalgo le son indiferentes, pues para él

---

25 Francisco Ramón Casaus, *El Anti-Hidalgo, Fray Ramón Casaus, Cartas de un Doctoro Mexicano al Bachiller Don Miguel Hidalgo Costilla*, México, Universidad Michoacana, 1988, pp. 48 y 49.

26 *Idem*, pp. 52 y 53.

sus acciones lo dejan ver como un criminal que busca una venganza irracional contra la clase favorecida del sistema colonial. Al comienzo de casi todas las cartas Casaus pone un sobrenombre a Hidalgo, utilizando tanto los eventos más recientes como su conocimiento del latín para nombrarlo con variaciones que lo identifiquen con diferentes personajes deleznales. Lo apoda para mofarse de su grado de estudios, para relacionarlo con los ataques franceses a España y también para compararlo con distintos personajes criticados por sus acciones en los textos de Plutarco y Cicerón. Algunos de estos sobrenombres en las diferentes cartas son: *Cura Sila*, *Monsieur Septembrizador*, *Bachiller Catilina*, *Bachiller Sycofanta*, *Bachiller Napoleoncillo*, *Bachiller Allophilo*, *Bachillerejo Costilla*, *Hiperaspistes Costilla*, *Bachillerejo Jason*, *Emperrador [sic] de Calderón*, *Bachillerejo Baubacz* y *Zorrillo Bachillerejon Costilla*.

En la segunda carta el autor consigna las posibles motivaciones que llevaron a Hidalgo a la revuelta, pone énfasis en un posible afán personal de conseguir gloria personal así como una revancha contra el sistema que no le otorgó cargos más elevados. Casaus se preguntaba: *¿quales eran las quejas que abrigabas contra nuestro Supremo gobierno, y quales las miras y esperanzas si este se trastornaba?* A lo que infería el mismo:

...intentas arrastrar los pueblos, para que ellos se labren la independenciam y libertad de los brutos, quitando de en medio a quantos amen el orden, y adoren al Dios verdadero. Quieres que entonces queden solos en este dilatado campo, como animales que lozanean, pastan y destrozan a su antojo, sin freno ni estorbo, en los lugares incultos frondosos, donde no pisó humana huella. Entonces tú como corifeo de la empresa, serías el solo exento, y quedabas rey de asnos salvajes para mandarlos.<sup>27</sup>

Aparece aquí por primera vez la idea que Casaus identifica más constantemente con los insurgentes y posteriormente con la pretensión de soberanía de las colonias durante mucho tiempo, la consecuencia directa de gran desorden y barbarie que el pueblo provoca sobre sí mismo al desafiar las autoridades de España. También refiere que sin duda estaba formado desde hacia tiempo en Miguel Hidalgo un odio insano contra la religión católica,

---

<sup>27</sup> *Idem*, p. 55.

fomentado por la falta de reconocimientos y cargos que otras figuras sí recibían. Casaus creía que Hidalgo era presa de una profunda envidia al no haber sido elevado para un Obispado o una Canonjía o también para un cargo civil como una Diputación. Esto sin duda llevó al cura a ser atraído por las ideas francesas y a desear el mayor éxito de Napoleón (Napó-Demon lo llamaba Casaus) frente a las autoridades españolas.

Más adelante Casaus construiría un paralelismo entre la Revolución Francesa y las acciones de Miguel Hidalgo y sus compañeros insurgentes. Llama al proyecto de Hidalgo “Jacobino” y lo acusa de causar al igual que los líderes franceses, como Marat y Robespierre; numerosas muertes entre la población que pretendían ayudar. Señala que ambos movimientos estallan en el mes de septiembre y de ahí que llame a Miguel Hidalgo “Monsieur Septembrizador” para dejar en claro su tendencia partidaria a los franceses, quienes en esos momentos eran vistos como la causa de todos los males en España. Ahora también utiliza el autor modificaciones y exageraciones de conocidos episodios de la vida de Hidalgo para desacreditarlo aún más frente a la opinión pública.

Hable México a donde dos veces fuiste para graduarte de Doctor en la Universidad, que apellidas *Quadrilla de ignorantes*; y dos veces perdiste en el juego de albuces el dinero que llevabas para los costos del grado; [...] porque el *caballo gachupín*, como decías, desbarataba tus sotas y reyes, preferidos siempre en el azar del juego por dos instintos de torpeza y ambición, creyendo tu dicha cifrada en las sotas, y tu fortuna y esperanza en el manto real y en la corona, que a pesar de ser tan basto soñabas conseguir con espadas y copas, muertes y embriagueces, para arrebatarse en tal juego todo el oro.<sup>28</sup>

En la siguiente carta, la cuarta, el autor se da a la tarea de hacer una narración de la campaña de los insurgentes y la remite a Hidalgo para que le comunique su parecer sobre las descripciones que ha recopilado. Casaus nos permite ver en este texto su interpretación particular de los medios que utilizó Miguel Hidalgo el 16 de septiembre, la cual está inclinada hacia la violencia y la irracionalidad. Comienza por explicar la inspiración de Hidalgo en las antiguas conspiraciones por el poder de Roma y la imitación que hizo él de sus métodos. Al

---

28 *Idem*, p. 60.

hablar de la noche en la cual se realizó la proclama, Casaus interpreta que Hidalgo escogió la fecha por ser un día de celebraciones en la Ciudad de México tanto por la adoración a la virgen de los Remedios, como por la llegada del virrey Venegas. Casaus pensaba que Hidalgo quiso confrontar la virgen de Guadalupe con la de los Remedios porque la última es vista como una advocación de los europeos que los favoreció en la conquista y que él veía ésta adoración como superstición y fanatismo que los autores franceses le enseñaron a abolir. Asimismo exponía que la proclama fue precipitada porque el arribo del virrey Venegas puso nervioso a Hidalgo de que la pericia de la nueva autoridad descubriera sus conspiraciones. Podemos apreciar que Casaus no tenía la suficiente información para comprender completamente la sucesión de eventos que desencadenó en esa noche el grito de Dolores, pero sí poseía un amplio conocimiento sobre el contexto social de los diferentes sectores de la población que le permitieron reconocer el papel que tenía la virgen de Guadalupe para unificar a los hombres de Hidalgo y confrontar éste estandarte con los símbolos de los españoles.

El autor insistía en la influencia de Napoleón sobre Miguel Hidalgo y cómo la revuelta insurgente favorecería a los franceses que ocupaban España. Dibujó un retrato del cura de Dolores como un hombre manipulador que se aprovechaba de las desgracias de la clase baja para prometerles fortuna en el pillaje y saqueo ofreciéndoles libertad fuera de la religión y el estado a los hombres viciosos para lograr que lo siguieran en su campaña. Relata los primeros crímenes que cometieron los insurgentes al encarcelar a las autoridades españolas y arrebatarles sus propiedades para abastecerse. Compara la marcha de los insurgentes con una perversa procesión donde se cambiaron los cirios por machetes y las oraciones por burlas y afrentas contra los españoles. Si bien Casaus no compartía ninguno de los reclamos que enarbolaban los hombres de Hidalgo hay varios pasajes que, entre las tergiversaciones y desacreditaciones, dejan ver la interpretación de Casaus sobre los objetivos y concepciones de los insurgentes que ya se estaban construyendo para después formar parte del imaginario de nuestra nación.

...él [Hidalgo] pensaba llevar en el estandarte de la independencia la imagen de Guadalupe, pues aunque él no creía en esas vulgaridades del culto, ni en mas apariciones que las de los diablos y genios malos, tenía por indispensable ganar por este medio al populacho, calmar sus remordimientos, decirles que la Virgen le pidió la

tilma a Juan Diego para darles a los indios en pago toda la tierra que pisen y quieran arrebatarse; y que la imagen de Guadalupe es por hoy más poderosa y valiente para la reconquista que él emprendía, que lo fue la imagen de los Remedios para la conquista hecha por los europeos; que a esta se le había de quitar el cetro que tiene, poniéndolo a la de Guadalupe, y ofreciéndolo para mejor tiempo a los representados en Juan Diego. Concluyó al fin que el nombre de FERNANDO VII debía resonar con el de GUADALUPE, por que las gentes aun lo pronunciaban con respeto y era preciso contemporizar un poco con las precauciones del vulgo; pero que lo que más convenía era gritar contra el gobierno que lo representa, y contra los gachupines que en España pelean por defenderlo y recobrarlo, y aquí tienen caudales que envían para sostener tal guerra contra Napoleón, excitando a los americanos a que sigan el mal ejemplo de su generosidad, con extracción de la plata para otros países.<sup>29</sup>

El elemento central de la cuarta carta es señalar a Hidalgo como un hombre injusto que ésta llamando al desorden de la sociedad. Casaus insiste en numerosos párrafos en que la práctica más común de Hidalgo es averiguar el lugar de bautismo de cada persona que cae en poder de su tropa y juzgarlo con severidad si el sacramento fue realizado en España. Claramente es una forma de señalar que la guerra de Hidalgo es contra los nacidos españoles, pero agregando un elemento sacrílego como argumento para poner a la población en su contra.

En la quinta carta hay dos ideas principales que Casaus esgrime contra los sublevados y su líder. Por un lado señala a Hidalgo como un gran pecador, comienza por llamarlo arrogante por nombrarse a sí mismo *Excelentísimo* y *Generalísimo* también lo acusa de pecar al ordenar los asesinatos de Guanajuato y lo culpa de todos los muertos en las batallas. Igualmente recuerda el autor los muchos ejemplos históricos en los cuales los sacerdotes han sido obedientes y leales a sus reyes, Hidalgo por otra parte ataca a su príncipe y a las autoridades que lo representan lo que se conforma en un pecado capital. El segundo argumento contra la insurgencia es su irremediable fracaso, que nuestro autor vaticina cercano, pues la gente no se ha sumado a la pretensión de matar a sus *conciudadanos* españoles. Aunque señala que Hidalgo ha logrado romper varios hogares al

---

<sup>29</sup> *Idem*, pp. 68 y 69.



poner a padre contra hijo y hermano contra hermano con sus pretensiones. Casaus no duda en que la rebelión está condenada, pues aunque Hidalgo continuara sumando logros militares, España y sus hombres pronto atenderían el llamado de sus colonias para salvar sus territorios: “el trono católico, y este su pueblo amado, este su patrimonio legítimo, esta herencia de Dios y de Fernando, vendría volando a esta su casa en escuadras tuyas, y de su generoso aliado en número competente de fuerzas para reducir en polvo, en humo, en nada a todos los Hidalgos habidos y por haber, y a todas las Costillas que puedan parir tales Hidalgo?”.<sup>30</sup> Así que Hidalgo se vuelve en un objetivo de la justicia divina y sin duda recibirá un castigo de Dios como los herejes a los que antes otros personajes de la Historia como San Agustín denunciaron con sus escritos.

En la sexta carta Casaus decide que el cura de Dolores no va a detener su tropa ni a enmendar sus errores y argumenta que no queda ningún otro remedio que terminar con su vida. Apoyándose en la declaración que ya había dado el Virrey contra él y construyendo paralelismos con las Sagradas Escrituras de otros hombres que han traicionado a la religión, establece que es teológicamente justo asesinar a Hidalgo, cualquier hombre que logre este cometido sería un héroe de la patria. El autor refiere a lo largo de esta carta cómo los más prominentes teólogos han establecido la validez de la autoridad real desde las sagradas escrituras y cómo siempre la traición a la patria se ha castigado con la mayor pena, así lo hizo el mismo rey David contra los alzamientos que enfrentó. Armado con estos y otros ejemplos llega a la conclusión de que Hidalgo, al incitar una rebelión contra su patria y al no detener sus crímenes, está irremediamente condenado no sólo por la autoridad civil sino también por la religiosa a ser ejecutado *in situ*. Casaus señala que las acciones de Hidalgo lo han privado de cualquier consideración como sacerdote, “En vez de poner a los hombres un freno con la enseñanza de las verdades fundamentales de la moral natural y cristiana, a lo que te obligaba tu ministerio, tú has abusado indignamente de la autoridad que te daba tu carácter, para soltar la rienda a las pasiones más feroces, convertir a tus feligreses y a otra multitud de gentes campesinas en fieras sanguinarias”<sup>31</sup> y por el contrario el hecho de que haya traicionado todas sus obligaciones lo vuelven el mayor enemigo que la religión haya visto. “Para esto inventaste como otro Mahoma, que tenías tus avisos e impulsos del cielo, que la Santísima Virgen de *Guadalupe* te había *bullido, despertado, sacudido y remeneado,*

---

30 *Idem*, p. 81.

31 *Idem*, p. 89.

*diciendote: ¿Qué haces, porqué no vas a acabar con esos de la otra banda? Y a este tenor, otras horribles y blasfemas invenciones para alucinar a los simples o de supina ignorancia”.*<sup>32</sup> El autor inclusive llegó al punto de invitar a cualquiera de sus seguidores de traicionarlo y ponerle fin a su vida por ser un enemigo manifiesto del rey y de la religión.

La siguiente carta abunda en argumentos contra la insurgencia y su líder. En primer lugar Casaus juzga al ejército insurgente y sus tácticas, afirma que están todos estos hombres confundidos, pues Hidalgo los ha tentado con la promesa de robos y abusos contra los demás americanos. Los que lo siguen son sin duda asesinos, ladrones e ingenuos que no comprenden que están siendo utilizados como carne de cañón contra las legítimas autoridades. Después vuelve el autor a trabajar sobre argumentos que ya ha presentado anteriormente como la malicia de Hidalgo al llamar a la traición y como los asesinatos que causa para conseguir sus fines lo vuelven a él una excepción de la regla general de no matar, pues aquel que asesina como método para eliminar la religión y la sociedad merece este castigo mandado por Dios mismo. Finalmente arremete Casaus contra los otros líderes del movimiento y aclara que su escasa preparación los incapacita para llegar a ser autoridades de la Nueva España como ellos se proclaman. Que bajo su mando no prosperarían ni el comercio, ni la seguridad, ni la organización; pues con sus decretos ya han establecido el robo y el asesinato como regla para sus seguidores. Concluye la carta con dos notas, una corrección que Casaus hace a su carta quinta y una aseveración interesante:

Me informan Señor Bachiller, que con mucha bachillería e ignorancia afectada, reprobaste en la cámara baxa los títulos de mi primera carta, que deben repetirse en todas las demás. Eres ex-Cura de Dolores, porque has sido un frenético maliciosísimo, que nos has querido volver locas con lo-Cura a todos, y causarnos mil angustias y dolores, siendo el lobo de la grey de Jesucristo.<sup>33</sup>

tras lo cual continua con los títulos de sacerdote, cristiano, americano y hombre, explicando como a su juicio ya los tenía todos perdidos.

En la octava carta el autor esgrime nuevos ejemplos y metáforas sobre los mismos

---

<sup>32</sup> *Idem*, p. 89 y 90.

<sup>33</sup> *Idem*, p. 105.

argumentos que había presentado anteriormente, la irracionalidad de Hidalgo, su semejanza con Napoleón, la afrenta que hace a la religión y a Dios y la codicia de los insurgentes como su principal motivación. Se presentan otras ideas, en las cartas novena y décima que el autor sugiere pertenecen a otras personas; primero un eclesiástico de muy avanzada edad que sirvió como párroco en Michoacán y tuvo oportunidad de conocer a Hidalgo explica como es posible, si la Nueva España cuenta con el favor de Dios, que suceda el penoso conflicto que ahora los aqueja. Se trata sin duda de una prueba dirigida hacia los americanos para exaltar su fervor y religiosidad, los insurgentes y sus crueldades les brindan la oportunidad de arriesgar la vida por su rey y su religión como han jurado en tantas ocasiones. Es una bendición pues han sido muchos los hombres que no comparten la gloria de arriesgar la vida por un bien mayor, el viejo se lamenta por no poder ya empuñar un fusil contra los insurgentes. Casaus establecía así que combatir a Hidalgo y sus seguidores era una guerra santa y que los males que sufrían en aquellos momentos serían recompensados en la eternidad.

En la carta décima Casaus presenta un texto que dice le fue enviado por una persona que vivió la noticia de que las tropas insurgentes estaban cerca de la Ciudad de México. En dicha carta le cuentan como en la capital se temía la invasión de los hombres de Miguel de Hidalgo por conocer sus intenciones y métodos, pero esta persona y otros como él no tenían miedo sino ansiedad por confrontarlos. Estaban los habitantes de la capital dispuestos a combatir a los rebeldes para después juzgarlos por sus crímenes. También rezaban con mucha devoción los capitalinos y así se explicaron el que los insurgentes se alejaran de la Ciudad de México, para ellos no quedó ninguna duda de que se trató de un acto de Dios mismo el guarecer a la población sin permitir su sufrimiento. Ambos textos están escritos en el mismo estilo que utiliza Casaus durante todo el resto de la obra, existe la posibilidad de que fueran modificados a tal punto que no se distingan de otras cartas pero más bien me parece que son de la autoría de Casaus y que él las coloca en boca de otras personas.

En este escrito son muchas las exageraciones que se dicen en torno a Miguel Hidalgo y en la onceava carta el objetivo es desacreditar los medios por los cuales los insurgentes buscan sus objetivos. No solamente por cruel, sino también por estar su lógica torcida y porque resulta inaplicable. El autor convierte las acciones de Miguel Hidalgo en un genocidio masivo de los americanos.

Luego según tal plan revolucionario, este Bachillerejo barbarote y herejote, quisiera apropiarse los bienes de ochenta mil españoles europeos que hay en la Nueva España, y tratarlos después como los argelinos en otro tiempo de barbarie a los buenos cristianos que ponían en mazmorras, prolongando sus martirios y sufrimientos. Pero ochenta mil españoles europeos, fieles a Dios y al rey, y dueños legítimos de lo que poseen y ganan, acabarían con ochocientos mil sofistas armados de silogismos, lanzas, escopetas y cañones, baxo las órdenes de esos quatro botarates impíos y ladrones, aun quando no tuviesen mas armas que sus puños. Luego el pícaro Costilla se proponía por segunda operación hacer lo mismo en los mismísimos términos con el millón de españoles americanos, que hay en este vireynato [...] quería enredar y enfurecer dos millones de indios contra igual número de las otras castas que hay en el distrito de este vireynato, a fin de que introducida la levadura de la insurrección mas cruel y sacrílega en estas dos grandes masas del pueblo, todo él fermentase, se alterase y corrompiese en la moral y costumbres.<sup>34</sup>

Según Casaus éste es el destino que depara para el pueblo si continúan impunes los insurgentes, acusa que hasta el 25 de noviembre de 1810 la rebelión ya había costado 20 mil vidas. El número seguiría aumentando pues la lógica de Hidalgo requería que las posesiones cambiaran de manos y que cada persona dirigiera su odio hacia otro americano por su posición o lugar de nacimiento.

La carta número doce retoma la afronta que han hecho los insurgentes contra los fundamentos de la religión y abunda en sus consecuencias hasta el punto de establecer que los crímenes cometidos por Napoleón pueden ser puestos al mismo nivel que los que llevaría a cabo, descritos por las Santas Escrituras, el Anticristo del Juicio Final. A lo cual continúa estableciendo paralelismos entre el comportamiento de Hidalgo y otro personaje del libro del Apocalipsis, el falso profeta que acompaña al Anticristo en su afronta contra la humanidad. Sin afirmar definitivamente una presunción tan escandalosa: “No diré, que tú en todo rigor teológico seas esta misma segunda bestia, y le sacerdote falso, hipócrita y seductor, que al fin de los siglos ha de comparecer predicando la doctrina del Anticristo,[...] pues nadie sabe

---

34 *Idem*, pp. 134 y 135.

quando empezará esta última persecución con que ha de acabar el mundo y con la que se ha de completar el número glorioso de los mártires”.<sup>35</sup> Lo que Casaus buscaba establecer era que los crímenes de ambos, Napoleón e Hidalgo, superaban a los realizados por otros villanos de la Historia que ya habían sido condenados por la Iglesia. Resumía el autor las consecuencias que desatadas por las acciones de los insurgentes en las siguientes palabras:

No hay más derecho que el de haber nacido en el suelo para apoderarse de todo el territorio que se quiera, excluyendo a qualquier otro poseedor, aunque lo fuese desde el diluvio, si no nació en la tierra que pisa. Se sigue que el hijo del portero o criado de un palacio o casa grande, por haber nacido en la cobacha debaxo de la escalera, tiene tanto derecho al dominio de la casa y palasio [sic] como el amo que habita en los altos y les paga el salario; y así podrá arrojar de la habitación al dueño, y mucho más si este no nació allí mismo: que el ranchero y peón podrá executar lo mismo con la hacienda del Señor que lo mantiene, con tal que sea planta indigna de aquellos campos. Pero se sigue, según este derecho nuevo natural y de gentes, que no hay dominio verdadero sino sobre los quatro palmos de terreno que ocupa un hombre al nacer, y sobre los siete que se le darán al morir; y que todo lo demás es una usurpación [...] Según tu sistema, es una locura e injusticia haber edificado ciudades y reynos, cuya posesión, sociedad y dominio no puede pertenecer a los mismos fundadores; y siempre deberá ser del último que nazca (al revés del derecho de primogenitura) expeliendo al hijo postrero a todos los antepasados. No puede haber rey, sino en su choza cada uno: no puede extenderse un palmo fuera de ella: debe haber una guerra eterna de unas gentes con otras, como las fieras”.<sup>36</sup>

Casaus no podía notarlo por su firme convicción en la justicia del sistema que defendía, pero la primera parte de este texto que refiere una igualdad de derechos entre amos y siervos seguramente resultó muy atractiva para aquellos que conocieron este argumento suyo contra la insurgencia. Él continua construyendo más sobre esta misma idea y la lleva hasta el punto de anular las facultades que tienen las autoridades para construir cualquier orden social. También señala las implicaciones históricas y futuras de semejante sistema de dominio de lo local por la fuerza, para el autor llevaría prontamente al

---

<sup>35</sup> *Idem*, p. 150.

<sup>36</sup> *Idem*, pp. 150 y 151.

desconocimiento de la autoridad del Papa y la unidad bajo una religión única así que los conflictos entre las personas se extenderían no solo a las posesiones materiales sino también a las diferencias de creencias. Aquí resurge el elemento que Casaus más teme de las intenciones de los Insurgentes, la desaparición de un orden y paz social al desconocer la autoridad de España, e intenta propagar este miedo a la población de la Nueva España para que detengan el movimiento.

La treceava carta no presenta nuevos argumentos contra el cura de Dolores, más bien está llena de alegorías y comparaciones para endurecer el juicio contra la insurgencia. Casaus abunda en los males que ha traído el avance de la tropa y como han surgido nuevos hombres cuyos crímenes están al mismo nivel que los de Hidalgo, se refiere por ejemplo a Morelos. A la vez que arenga a los españoles al servicio del trono a que continúen a la caza de los insurgentes pues sus esfuerzos ya son reconocidos como heroicos y muestran grandes frutos. Ataca a Hidalgo reforzando las ideas que ya ha presentado en cartas anteriores, “No sabré decir qual es mayor delito, si un ateísmo declarado, o este tuyo mixturado de palabras que indican culto, [...] Bayle, Bolter [sic] y Diderot se empeñaron en sostener que el ateísmo era menos sanguinario que el fanatismo de religión. Bergier y otros apologistas los confutaron. Mas hoy en al América católica te apareces tú, reuniendo ambos extremos, resuelves el problema, y demuestras que el fanatismo de irreligión y ateísmo produce en cinco meses en el país más tranquilo y piadoso mayores males”<sup>37</sup> como relacionar a la insurgencia con ideólogos franceses y nuevas referencias a figuras bíblicas que son comparables en sus agravios con los líderes del movimiento.

La siguiente sección puede describirse como una gran ficción que Casaus hace entorno a los insurgentes. Comienza el texto con una comparación como si fueran los insurgentes los animales más rabiosos del reino animal, los retrata como serpientes y cocodrilos del pantano. Continúa el autor convirtiendo las noticias, quizá más bien rumores, que le llegaban desde la organización interior del movimiento en las maquinaciones futuras que pretendía Miguel Hidalgo.

Con un *papelote* impreso convocaste a todos los malvados a que te diesen ayudas:

---

<sup>37</sup> *Idem*, pp. 165 y 166.

enviaste un iluso (el desbarrancado clerizonte *Mercado*) a ocupar a San Blas; pues el berrugoso y salvaje ex-clérigo *Morelos* ya sitiaba a Acapulco. *Con estos dos puertos* decías (haciendo del chistoso y agudo) que tendrías *las dos puertas* principales para pedir auxilios, enviar esquadras, entablar correspondencias directas con el emperador del Japón y con el de la gran China, recibir cien mil jopes y otros tantos desnarigados, que formasen tu guardia, al modo de los suizos en Europa. Que para *desunir a los Estados Unidos* habías puesto el ojo que te quedaba en un Latón, (3) a modo de lapón, quien con plenitud de tu tempestad fuese a alborotar a aquellos pueblos agricultores, ofreciéndoles todo el vino y viñas de Parras y las minas de Zacatecas, si en número de ocho mil bien armados de hambre y de rabia venían a concluir la para ti importante obra de acabar con los setenta y ocho mil europeos.<sup>38</sup>

La nota número tres se refiere a Pascasio Ortíz de Letona quien fue capturado antes de cumplir su tarea de llevar comunicaciones de los insurgentes a Estados Unidos. Prosigue el autor con su imaginación comentando más planes que tenía Hidalgo para el territorio y sus habitantes. En cuanto a los conflictos que existían entre los insurgentes, escribió Casaus hasta los diálogos que según él se daban entre Allende e Hidalgo y otros por sus discrepancias con los métodos tan crueles del líder del movimiento. En ésta carta nos explica que Miguel Hidalgo cambió de parecer sobre su respeto a Fernando VII, pues ya también tenía deseos de ser proclamado monarca absoluto y que había castigado a algunos insurgentes que cuestionaron su pretensión. Con lo que aseguraba Casaus aumentó el malestar al interior de la tropa hacia Hidalgo.

En la quinceava carta el autor celebra la batalla del Puente de Calderón y la retirada de los insurgentes de Guadalajara. Casaus veía la completa derrota del movimiento como algo ya inminente. Acusa a Hidalgo de haber tratado a muchos de sus seguidores como esclavos y darles peor trato que a las bestias de carga, probablemente presenta este argumento para desacreditarlo entre las clases bajas que lo veían como un libertador. Señala la impopularidad de los insurgentes en toda América y como ahora que no tienen plaza seguramente comenzarían a disgregarse sus tropas sin poder conseguir nuevos adeptos. Su discurso es ya victorioso ensalzando a los españoles que lograron la victoria militar e

---

38 *Idem*, pp. 177 y 178.

identificando culpables de que Hidalgo llegara tan lejos. “no podré jamás disculpar a otros pocos eclesiásticos de este mismo débil temple, que sin tomar parte activa en tu vil revolución, eran unos indiferentes (7) y pasivos expectadores [...] Si todos estos eclesiásticos cuitados hubieran como otros alzado la voz para intimar lo que el mismo príncipe de los apóstoles enseñó después en su primera carta habrían hecho que de luego a luego las gentes temiesen a Dios y honrasen al rey”.<sup>39</sup> El autor previene sobre nuevos levantamientos que serían culpa del desorden que dejaron a su paso los insurgentes en varios territorios. Concluye lanzando condenas contra Miguel Hidalgo advirtiendo que le esperaban grandes castigos tan pronto fuera capturado.

La última de las cartas manifiesta el deseo del autor de confrontar a Hidalgo con todos sus crímenes y acompañar cada uno con una condena espiritual, mayormente en la forma de citas bíblicas. En ella el autor hace un breve recuento desde el comienzo de la insurgencia hasta la toma de Guadalajara. Casaus recuerda las batallas, las proclamas y las ejecuciones como atrocidades ordenadas directamente por Miguel Hidalgo acusándolo de todo el sufrimiento causado. Interrumpe su escrito para presentar una carta de un religioso presente en la ciudad de Guanajuato testigo de la ocupación de los insurgentes. La carta describe con mucha erudición los daños causados por la tropa y se horroriza en cada momento de las consecuencias del movimiento. Reconoce que la influencia de los insurgentes crecía y que muchas regiones mostraban la misma actitud de los insurgentes, la cual condena constantemente con referencias históricas y bíblicas.

“Al tender yo mi vista por muchos pueblos de este obispado de Valladolid, al oír los insultos, que tanto muchos de los que parecían españoles o mestizos, como de los indios y mulatos que parecen las bestias que nombra el Señor, arrojan contra los europeos y sus hijos honrados; al considerar el encono con que los persiguen por las injurias viejas que se imaginan recibieron los primeros indígenas de Anáhuac y la turba hostil, que hace tantos siglos pasó para dar hoy satisfacción a sus antiguas enemistades porque los españoles vivieron a este país; me parece ver con mis ojos a los Idumeos y Palestinos de que hable el Señor por Ezequiel, [...] Quiera el cielo suspenderlo, aunque las nuevas atrocidades, peores aún que las de Guanaxuato, me

---

39 *Idem.* p. 196.



hacen temer que ha de descargar más recios golpes sobre estas cabezas indómitas, gentes de dura cerviz, que dan cozes [sic] contra el aguijón y no se hartan de sangre”.<sup>40</sup>

Termina la carta con pesimismo por los futuros daños que causará el movimiento y con oraciones para que la indignación se convierta en castigo divino. Ésta carta a diferencia de las otras que presentó Casaus me parece que no es de su autoría. Aunque el estilo es muy similar no presenta la combatividad en el lenguaje y condenas. La mayor diferencia es el enfoque el cual está mayormente dirigido hacia la descripción y consternación sin asomos de insultos ni argumentaciones contra los insurgentes o contra Hidalgo. Casaus concluye con severas condenas contra Hidalgo y explica que no puede continuar la remembranza de los crímenes de los insurgentes por estar muy ocupado con la cercanía de la pascua, pero retomará esta labor. En las notas finales Casaus manifiesta que sólo conoce los eventos por las noticias y *dichos públicos* a partir de los cuales el no agrega ni inventa. Dice haber entrevistado a testigos y en cartas anteriores aclaraba haber leído documentos sobre los interrogatorios de las víctimas y victimarios. Escribe para Hidalgo que está dispuesto a escuchar alguna aclaración; “Soy tan amigo de la verdad, que si tú su enemigo declarado me convences de alguna falsedad, declaro desde ahora que no siempre acerté, ni que tú erraste siempre”<sup>41</sup>, con lo que podría decirse que acepta que no todo lo que expresan estas cartas es verdad.

---

40 Idem, pp. 215 y 216.

41 Idem, p. 218.

### Capítulo 3.- Las Acciones de Casaus frente a la Insurgencia

La Revolución de Independencia no fue un hecho aislado, debe enmarcarse con otros procesos que la influenciaron como la Ilustración y la ocupación de la península Ibérica. Los mismos protagonistas de la época nos dejan ver la relación estrecha que existía entre estos procesos. Este sermón es el único documento del que dispongo que da cuenta de la etapa de Ramón Casaus como Obispo Auxiliar de Oaxaca. Fue predicado el día 1 de septiembre de 1808, en la Iglesia de San Agustín de Antequera Oaxaca. Está dedicado a Fernando VII y da cuenta de la situación que envolvía a España, la cual estaba bajo la ocupación de las tropas de Napoleón. Lejos de tener un sentido derrotista frente a la captura de Fernando VII este sermón apela al sentido patriótico para continuar la lucha y argumenta la certeza de la victoria sobre el invasor. La primera parte del discurso presenta el carácter católico del reino español como el primer y más importante argumento para sustentar la certeza de la futura victoria sobre los franceses. Ramón Casaus inclusive establece un paralelismo entre las tragedias sufridas por el pueblo de Israel y el pueblo español, “¡Españoles y Americanos: Nación escogida y amparada del cielo, afligida y luego consolada! ¿No es esta historia de Israel un vaticinio de la nuestra? Las mismas circunstancias de los sucesos, igual aflicción, tan pronto el remedio, iguales temores, y los mismos consuelos...”.<sup>42</sup> Continúa su discurso remontándose de manera breve al punto de mayor auge del imperio español, para comenzar un recuento histórico de las constantes pérdidas de territorios y batallas en Europa que los llevaron hasta el punto de pelear por su supervivencia frente al ejército francés. Pero aunque el autor conoce la situación desesperada de la metrópoli nunca duda que en el futuro el resultado será favorable para los monarcas católicos, la victoria la otorgará la misma providencia. “No prevalecerá el Usurpador, porque las tiernas lágrimas que *Fernando VII* dexa con su toyson [sic] estampadas en la Imagen de Atocha, han sido depositadas en el seno de la mejor Madre, y protectora declarada de los Españoles, y de sus *Reyes Católicos* y *Marianos*. No prevalecerá el que en //11 Egipto protestó, que él y sus tropas eran Musulmanes, y que reverenciaban a Mahoma y Alcoran;”.<sup>43</sup> Casaus está enterado de las dificultades que afrontan los soldados españoles al luchar con los franceses, mejor preparados y equipados, pero convierte esta situación en una ventaja espiritual en una oportunidad de hacer mayores sacrificios y exhibir mayor valentía que el enemigo.

---

42 A.M.L.A., F. 11 – 342, p. 2.

43 A.M.L.A., F. 11 – 342, pp. 10 y 11.

Cada Español es un Macabeo, es una falange macedoniana. Confiados en el Dios de las batallas y de las victorias, acometen por todas partes a un tiempo, desordenan, rinden las filas enemigas, que muerden indignadas y rabiosas el suelo que vinieron a robar. El cañón, arma de los cobardes, vomita con estruendo balas y muertes. Los Españoles no se detienen: opónenles la muralla impenetrable de sus pechos, desnudos de miedo, como de doblez e intenciones siniestras. Nada retarda su ímpetu y denuedo. Afilan sus aceros, que son las armas del valor y el terror de los Franceses. Estos, que no han visto tan de cerca jamás al enemigo, como tortuosas serpientes se replegan [sic].<sup>44</sup>

Se trata para el autor de una guerra santa respaldada por el mismo cielo para la cual ningún sacrificio será muy alto con tal de que regrese el “suspirado” Monarca Fernando VII. Casaus concluye este sermón reforzando la estrecha relación entre la metrópoli y la Nueva España, presenta la guerra librada en el viejo continente como una batalla por la fe, la libertad, las instituciones y los derechos de las colonias. Los héroes que luchan en España son también los héroes de toda América y las aflicciones de los monarcas deben sentir las los habitantes de ambos continentes. Las dos ideas principales de este sermón, íntimamente relacionadas, son por un lado la descalificación del invasor Napoleón en todos los aspectos, no solo político y moral, sino principalmente espiritual e incluso humano. Al mismo tiempo que busca la exaltación del fervor patriótico español para que no decaigan el ánimo de lucha ante el sombrío panorama, ciertamente consciente de la superioridad militar y estratégica de que goza Francia y al mismo tiempo preocupado por los argumentos a favor de la ocupación de Napoleón que son propagados por algunos medios en España y que se leían también en América.<sup>45</sup>

La primera carta de Ramón Casaus dirigida al Obispo de Ciudad Real, Ambrosio de Llano, tiene por fecha el 17 de mayo de 1811 y fue escrita todavía en Oaxaca. En este documento Casaus informa a Llano que el Supremo Consejo de Regencia de España e Indias lo ha nombrado como Arzobispo de Guatemala. También se manifiesta Casaus a las órdenes del Obispo a la vez que solicita su ayuda para lograr un buen gobierno eclesiástico

---

44 A.M.L.A., F. 11 – 342, p. 15.

45 Casaus menciona los “engaños” de los periódicos franceses de Madrid en la nota 1 de la página 13 de este documento.

en su nueva arquidiócesis.<sup>46</sup> La segunda carta es la última que Casaus escribe desde Oaxaca, fechada el 31 de mayo de 1811. En ésta el autor informa al Obispo de Ciudad Real que su viaje hacia Guatemala comenzará el día cinco de junio puesto que él quiere evitar las complicaciones de la temporada de lluvias. También le solicita que avise a los curas de los pueblos que estarán a su paso que lo asistan en sus necesidades, agregó el autor: “permitiendo que yo pague cuantos gastos se hagan u ocasionen”.<sup>47</sup> Concluye esta carta mencionando que no tendrá tiempo de pasar a visitar la ciudad donde reside Ambrosio de Llano. Una de las cartas más interesantes está fechada el 1 de julio de 1811, Casaus escribe a Llano para informarle del disgusto que un cura le produjo mientras compartían la mesa en Zocaltenango. El autor solicita se mantenga vigilado al cura de Zayatitlan, Don Ignacio Escarra puesto que dirigió “términos muy injuriosos a nuestra Patria Madre, y que en las circunstancias presentes son sediciosos”.<sup>48</sup> Le refiere a Llano al fraile Francisco Medarde quien podrá informarlo mejor sobre el suceso para que decida que hacer con Escarra pero Casaus aconseja: “En este tiempo curas de tal temple pueden ser perniciosos Vuestra Señoría podrá corregir al susodicho o estar en observación en su manejo y producción en vista de este suceso.”<sup>49</sup>

Otro documento con valiosa información es la carta del 3 de enero de 1812, ya escrita desde el Palacio Arzobispal de Guatemala. En ella Casaus describe a Llano los eventos que han ocurrido en las Intendencias de Centro América y manifiesta su preocupación porque estos eventos no lleguen a sus Diócesis. Relata como tuvo noticias de que el día 13 de diciembre en la Ciudad de León en Nicaragua hubo un alboroto con saqueos e intentos de desconocer a las autoridades y nombrar una junta. El Obispo de la ciudad le explicó como el intendente de León, un hombre Aragonés muy viejo no pudo mantener el orden y como él mismo tuvo que hablar con la población para calmar a quienes llama “borrachos y demás gentes conmovidas por cuatro tunantes”.<sup>50</sup> El gobierno de Guatemala ya había girado instrucciones de que en un evento así la autoridad la asumiera el Obispo de León. Casaus menciona que el Obispo hizo repetir al pueblo cinco veces en la plaza pública un juramento de fidelidad y obediencia a las legítimas autoridades. Se siente tranquilo porque no hubo

---

46 A.H.D., carta del 17 de mayo de 1811.

47 A.H.D., carta del 31 de mayo de 1811.

48 A.H.D., carta del 1 de julio de 1811.

49 *Ibid.*

50 A.H.D., carta del 3 de enero de 1812.

repercusiones, las autoridades de la localidad investigaron que los responsables no tuvieran correspondencia con pobladores de otras regiones. Más adelante comenta varias noticias y le comparte a Llano que “habían tomado los Granadinos medidas de precaución, y habían enviado al Castillo de San Carlos a un tal Ore sedicioso, que en estas cárceles tiene un hermano muy malo, y otro peor en las de México.”<sup>51</sup> Resulta muy interesante esta situación, una persona relacionada con la insurgencia al que solo se refieren como “Ore” capturado en la región de Granada que tiene un hermano preso en la Capitanía de Guatemala y otro más en México. Es necesario investigar esta familia y que actividades los hicieron tan conocidos, que fueron identificados y perseguidos por tres autoridades de las colonias españolas. Concluye Casaus la carta reafirmando a Llano las medidas que se han tomado en Guatemala para evitar desórdenes como los de Nueva España y los triunfos que tienen las tropas españolas en Sur América.

En la carta del día 3 de marzo de 1812 Casaus actualiza al Obispo Llano sobre los acontecimientos. Comienza aclarando que en Nicaragua ya está restablecido el orden y que los ciudadanos serán indultados de sus faltas si no se repiten los disturbios. Comenta que hay nuevas medidas para atrapar cualquier incitador, aunque no menciona cuales. Pero si explica una provisión que ha tomado el mismo en su arquidiócesis, dice que ofreció una recompensa de doscientos pesos por un hombre llamado Francisco Cerdón. El cual robó fusiles de una guarnición real y trato de comenzar un levantamiento en Acasahuastlán, la población no lo apoyó y huyó acompañado de unos semi-ladinos.

Se le anda buscando, y él desde luego temeroso de que el Corregidor, o lo Indios lo entreguen vivo o muerto, le escribe desde un escondrijo al Excelentísimo Señor Presidente que se le oiga y se le perdone, pues hizo tal movimiento por que le había dicho que habían desembarcado Franceses y algunos con hábito de religiosos; se confirmó en tal desatino por que interceptó una carta de unos Catalanes en su lengua Catalán que él califico de carta en Francés escrita por Franceses que venían.<sup>52</sup>

Casaus no confía en esta explicación y cree que Cerdón perdió la razón o bien recibirá un castigo ejemplar. Concluye la carta explicando a su amigo Ambrosio de Llano que no

---

<sup>51</sup> *Ibid.*

<sup>52</sup> A.H.D., carta del 3 de marzo de 1812.

puede ayudarlo a conseguir un secretario porque toda la gente capacitada se niega a dejar la capital. Este documento nos permite ver la confusión que los eventos en España traían a todos los territorios coloniales así como la tensión que había en los poblados donde los habitantes estaban divididos entre la obediencia a las autoridades y los alzamientos para mejorar sus condiciones.

En su oración fúnebre pronunciada el día 2 de mayo de 1812, en la Iglesia de Santo Domingo de Guatemala, Ramón Casaus realizó un homenaje a la memoria de los españoles que cayeron en la batalla del 2 de mayo de 1808. Dicho sermón se pronunció como parte de las conmemoraciones de este suceso histórico, las cuales fueron ordenadas por Decreto de las Cortes Generales en Cádiz desde el 30 de mayo de 1811. En la ciudad de Guatemala se realizó un desfile militar, misas y levantamiento de varios monumentos temporales para la ocasión. La oración fúnebre pronunciada por Casaus está acompañada de la relación de los eventos escrita por el Doctor Don Antonio Carbonel. En su discurso dedicado a las víctimas del 2 de mayo Casaus comienza por establecer todas las faltas cometidas por Napoleón a lo largo de su carrera militar para establecerlo como un tirano y un hombre ateo que engañó a la nación española. Para el autor está claro que los españoles cedieron su soberanía al imperio napoleónico por ser demasiado confiados y hospitalarios con los franceses que en un principio pretendieron ayudarlos con las disputas de la familia real. Esta primera parte del discurso establece al emperador de los franceses como un hombre regicida, ateo y mentiroso que afrontará pronto el juicio del Dios verdadero, el Dios de los españoles, que lo envió como prueba de fe a conquistar la península. Para así darles oportunidad a los verdaderos católicos de realizar los mayores sacrificios por su religión y ganarse la gloria espiritual. Si Casaus llena estas primeras páginas de paralelismos entre personajes y situaciones históricas, así como bíblicas, para elevar los sufrimientos de los españoles al nivel del pueblo elegido de Israel, la segunda parte es una vivida crónica del funesto día. En varias páginas el autor describe como se configuró el engaño y la traición del ejército francés y sus líderes quienes ocuparon Madrid sin declarar sus verdaderas intenciones. Así como la corta, pero sangrienta batalla que se libró el 2 de mayo en cada calle de la ciudad donde los ciudadanos sin ejército español que los apoyara intentaron repeler las tropas francesas. Esta crónica está llena de héroes y mártires, Casaus la relata con la intención de mantener viva la memoria de los españoles caídos y así instigar a su público a apoyar los esfuerzos de la Metrópoli por librarse de la ocupación y recuperar a su familia real. El autor menciona varios ejemplos de lo

acontecido en Madrid, sin aclarar la fuente de dicha información, como este:

Aquí un Madrileño, que vivía de la caza, emplea útilmente veinte y ocho cartuchos en otros tantos // gavilanes franceses; y acabadas sus municiones en la calle del Carmen deja el fusil, toma un puñal y se abalanza a un batallón, donde muere matando. Allí un menestral derriba con un palo a un dragón, quítale el sable, y se arroja a una compañía de Granaderos, donde acuchilla y mata a siete, sin ceder hasta espirar con ocho heridas. En una esquina un solo calesero Aragonés les impone tal terror con su trabuco, que se imaginaron que aquel era un punto a modo de batería resguardada por cien Artilleros; y quando no tuvo ya pólvora y no podía detener más tiempo a la columna francesa, con industria salvó la vida, y coronó su proezas, burlando a los enemigos confusos y atolondrados. Por otro lado sale como un león de su guardia un Artesano, y acometiendo a un destacamento de caballería, alza el grito y repite: *la muerte es para mi un gusto y un triunfo, si consigo matar franceses.*<sup>53</sup>

En la última parte de la oración fúnebre se justifican y maximizan las acciones de los españoles que continúan los esfuerzos de resistir la imposición de un gobierno francés en su territorio. El mayor argumento lo constituye la religión misma, puesto que la guerra contra Napoleón es una guerra santa. También se invoca al patriotismo, a la defensa de la libertad y a la agresividad francesa para establecer la necesidad de una pronta victoria frente al invasor. Casaus concluye anunciando una segura victoria por designio de la providencia y como resultado de los esfuerzos de los españoles. Entre los avances positivos no están solamente los logros militares, menciona la organización del Congreso Nacional<sup>54</sup> como un logro histórico que será reconocido por la sabiduría de sus reglamentos frente a la adversidad.

Un documento singular que surgió durante ésta investigación es la *Gaceta de Guatemala* con fecha del 23 de mayo de 1812. La cual se encuentra dividida en tres secciones, una sobre España, una titulada Cortes y la última sobre Guatemala. En la primera se recuerda la rendición de la Ciudad de Rodrigo en el año de 1810 y se informa de las maniobras realizadas por el ejército aliado al mando de Lord Wellington para liberarla de los

---

53 A.M.L.A., F. 06 – 282, pp. 15 y 16.

54 *Idem*, p. 32.

franceses el día 19 de mayo. Comentando también los muchos honores que Wellington recibe de las Cortes y los rumores que hay sobre nuevos movimientos de las tropas españolas en todos los frentes de la península. La gaceta continúa con una serie de noticias militares que se remontan a los meses de enero y febrero, entre ellas la caída de Valencia y los actos heroicos de diversos patriotas que han perdido la vida en las batallas. Por último una serie de noticias internacionales que dan cuenta del descontento de las naciones europeas con Napoleón. La segunda sección Cortes solamente informa la aprobación de la solicitud del Seminario de León, en Nicaragua, para poder otorgar grados mayores con lo cual quedó autorizado como Universidad. Así también la última sección Guatemala contiene una única noticia llegada desde Veracruz. Se trata de la conclusión de la Constitución y el reconocimiento por parte de las Cortes Generales Extraordinarias de Don José Ayzinena como autoridad de Guatemala. Por estos motivos el Arzobispo Ramón Casaus celebraría una misa de acción de gracias.<sup>55</sup>

También presentó un comunicado girado desde España para el Arzobispo Casaus, quien a su vez lo hizo llegar a todos los obispos a su cargo. Está fechado en Cádiz el 2 de junio de 1812 y en general solicita que todas las autoridades eclesiásticas estén atentas y tomen las disposiciones necesarias para evitar la propagación de ideas subversivas favorables a los fines de Napoleón, las cuales están siendo difundidas en la península. Se confía esta tarea al Arzobispo y a la Real Audiencia de Guatemala porque en los momentos en que fueron necesarias acciones para proteger la autoridad de la Metrópoli se condujeron eficientemente. El comunicado hace hincapié en la búsqueda de personas sospechosas y las intenciones de Napoleón de expandir sus conquistas por los territorios americanos. Se indica que las autoridades de las colonias deben de estar preparadas “contra los proyectos mal meditados de los que quisieron introducir en ese dichoso Reino el luto y la desolación, único fruto que han cogido los incautos Americanos que se han dejado alucinar con los impracticables planes de emancipación de la Metrópoli e independencia”.<sup>56</sup> Concluye la comunicación dando por hecho la cooperación de las autoridades de Guatemala, lo firma en Cádiz Ignacio de la Pezuela.

En la carta que envía el 3 de agosto de 1812 Casaus al Obispo Ambrosio de Llano

---

55 A.G.C.A., A 1.2 – exp. 15738 – leg. 2190 – folios 44 a 48.

56 A.H.D., documento suelto del 2 de junio de 1812.



encontramos otra faceta de las acciones de los insurgentes y sus consecuencias entre la población. El autor solicita a Llano su cooperación para apoyar en su traslado a Don Pedro García Enríquez quien tuvo que salir de la ciudad de Oaxaca por las acciones de la insurgencia. Es un comerciante originario de Tehuantepec que Casaus conoció en su estancia como Obispo auxiliar de Oaxaca. Casaus confiere a Llano su opinión sobre las circunstancias, la cual nos da una visión muy clara de su pensamiento frente al movimiento insurgente. Comenta:

...yo le tengo ofrecida mi casa, si acaso quiere venir a recobrase de los sustos, que todos han padecido por allá por las malditas cuadrillas de insurgentes ó salteadores y asesinos que es lo propio. Parece que algunos de tales insectos habían asomado por la raya de Tabasco, y que con este motivo se trataba de escarmentarlos luego. Es el mejor remedio, el exterminar las primeras partidas de bandoleros, antes que empiecen a alborotar unos tras otros pueblos. También me han asegurado que con este motivo se ha formado en esa ciudad una Junta. No se en que términos; pero si es gubernativa, le digo a vos con confianza y reserva, que no me parece bien, pues siempre han tenido malas resultas estas especies de gobierno, y han sido los primeros pasos para deshacer el legitimo, y querer ser todos mandones. [...] Me añaden que el subdelegado Pinto, ha elegido otra Junta en Istacomitan con igual pretexto, y que el es hombre fallido y deudor a la Real Hacienda. Con esto sobra para que en vez de apagar el fuego, sospechemos que el lo ha de atizar.<sup>57</sup>

También menciona que la gente al ser juzgada por el delito de querer ser soberana siempre recurre al pretexto de haber estado organizando una defensa contra enemigos externos y nunca contra el gobierno de los peninsulares. Concluye deseando que la diócesis de Llano no se contagie y que se logren nuevas victorias en España.

El 17 de noviembre de 1812 se promulgó en Cádiz por el Consejo de Regencia un decreto muy importante para las colonias americanas. La intención principal de este decreto era liberar a los indios de la responsabilidad que les había cargado la corona desde los tiempos de la conquista. El servicio obligatorio a las autoridades españolas de su localidad,

---

57 A.H.D., carta del 3 de agosto de 1812.

civiles o religiosas, conocido como: las mitas, mandamientos o repartimiento. El segundo punto de la Real Orden prohibía específicamente la práctica de faltriquera, una derivación de este servicio muy común en Perú, que consistía en liberar a los indios de su servicio obligatorio a cambio de que pagaran una cantidad de dinero equivalente al trabajo que les correspondía. El siguiente punto proclama que los indios no estaban ya obligados a dar servicios a las corporaciones religiosas o a las parroquias, sino que pagarían los derechos parroquiales, de los cuales su clase habían estado exenta, como los demás habitantes de las colonias. Estas medidas establecían un nuevo estándar de igualdad entre las obligaciones de los indígenas y aquellas de las demás clases, cambiando drásticamente la administración local en cada rincón de la América Española. Esta idea fue enfatizada en el cuarto punto que establece que los costos de las obras públicas serían repartidos entre todos los habitantes de una localidad equitativamente. El siguiente punto establece la responsabilidad de las autoridades de realizar un reparto agrario entre las comunidades:

5° Se repartirán tierras a los Indios que sean casados, o mayores de veinte y cinco años, fuera de la patria potestad, de las inmediatas a los Pueblos, que no sean de dominio particular o de Comunidades; mas si las tierras de Comunidades fuesen muy quantiosas con respecto a la población del Pueblo a que pertenecen, se repartirá, quando más, hasta la mitad de dichas tierras, debiendo entender en todos estos repartimientos las Diputaciones provinciales, las que designarán la porción de terreno que corresponda a cada individuo, según las circunstancias particulares de este y de cada Pueblo.<sup>58</sup>

El sexto apartado también les otorga becas en los Colegios. Los siguientes puntos señalan que las autoridades estaban obligadas a obedecer el decreto y como debía ser comunicado para su inmediata ejecución. En el documento está subrayado que los párrocos debían dar aviso de la Real Orden hasta tres veces durante la misa. Este decreto no solo libera a los indios del sistema de repartimiento que los obligaba a trabajar para las autoridades españolas, desde los gobernadores hasta los representantes del ayuntamiento, así como los curas de parroquia. Sino que también les daba la responsabilidad de participar de las obligaciones civiles, como la construcción de caminos y puentes, así como las

---

58 A.C.S.D.G., A1. 15 / 1813 / n. 93 hoja doble, carpeta negra n. 14, p. 2.

religiosas, como el pago de derechos parroquiales por los diferentes servicios que ofrecían los curas, estableciendo un nuevo orden más cercano a la igualdad jurídica entre los indios y las demás clases. El decreto se recibió en Guatemala el 18 de abril de 1813 y Casaus en sus funciones de Arzobispo lo envía para que sea ejecutado en todas las parroquias el día 21. Si realmente fue obedecido en cada uno de sus puntos, algunos de ellos muy complejos como el otorgamiento de tierras para cada indígena, es una tarea a ser investigada analizando el caso particular de cada región.

El siguiente documento está directamente relacionado con este decreto y nos permite conocer la problemática que estos nuevos lineamientos causaron en la administración de los territorios del Arzobispado. Se trata de una comunicación de Ramón Casaus dirigida a todos sus párrocos con la cual buscaba detener la evasión de pagos del diezmo, así como el pago de impuestos al Estado. Estos dos problemas relacionados entre sí parecen ser causados por la desorganización administrativa en las poblaciones de Guatemala originada por la derogación de varias regulaciones que habían estado funcionando durante mucho tiempo realizadas por los Diputados reunidos en Cádiz. Comienza el Arzobispo Casaus explicando a sus párrocos que no pueden ser toleradas ningunas excepciones a las responsabilidades de sus comunidades y de inmediato condena a aquellos que desobedezcan. “La transgresión de la ley en ambas materias es demasiado general y escandalosa, según los frecuentes avisos y denuncias que se nos han dado. Los transgresores son reos antes Dios, y pierden sus almas por un sórdido interés.”<sup>59</sup> Recuerda a todos los eclesiásticos que la colecta de diezmos es obligatoria y que está regulada por los lineamientos internos de la Iglesia, todos ellos son merecedores de estos bienes. Comenta como los recientes Concilios y los antiguos preceptos de los Padres de la Iglesia tienen esta práctica aprobada tanto en derecho natural como divino. Les escribe: “pende de la autoridad de la misma Iglesia, y no de especulaciones políticas.”<sup>60</sup> Explica que el cobro está bien justificado pues todos ellos brindan un servicio espiritual que vale mucho más que cualquier bien material y que naturalmente necesitan un sustento para poder dedicar su tiempo a la reflexión y predicación.

...a los Ministros del Altar se les debe la congrua sustentación. Tanto la razón natural como la divina revelación intiman este precepto de alimentarlos, a los fieles que de

---

59 A.C.S.D.G., A1. 15 / 1813 / n. 94 hoja doble, carpeta negra n. 14, p. 1.

60 *Ibid.*

ellos reciben [sic] el beneficio espiritual de la predicación y administración de Sacramentos. Bienes inefables de un orden superior, en cuyo cotejo ¿Qué son, ni que valen los bienes de la tierra, para que el pueblo cristiano rehusé dar una parte de ellos a los Ministros del Señor, que día y noche trabajan para instruirlos, santificarlos, comunicarles todos los dones y consuelos del Espíritu Santo, e introducirlos al fin de la vida en patria de los bienaventurados? [...] Los Ministros de Dios //02 debemos ser modelo de desinterés, y de compasión y caridad con los pobres, mas no por esto han de intentar unos con usurpaciones injustas, y otros con opiniones erróneas reducir a los Ministros del Señor a tal abatimiento y miseria, que hayan de ocuparse en buscar alguna comodidad y decorosa subsistencia los preciosos instantes, que el cielo quiere consagremos al estudio, a la meditación, al culto divino, a la oración, y a los oficios sublimes del ministerio sacerdotal en beneficio de las almas, redimidas con la sangre de J. C. y confiadas a nuestros desvelos y fatigas incesantes.<sup>61</sup>

Invita a los párrocos a que expliquen estas razones a su grey para que se convenzan de su obligación. Recordándoles también que aquellos que nieguen sustento a los eclesiásticos se condenan a sí mismos a una inmediata excomunión y a que se les retire el derecho de una santa sepultura. También les dice Casaus, que la Iglesia afirma que quienes no participen del diezmo perderán nueve partes de sus propiedades y sufrirán otras desgracias como esterilidad y hambre. El segundo objetivo de está comunicación es apoyar al Presidente José Bustamante quien solicitó que los párrocos exhortaran a la población a pagar sus impuestos y abstenerse de cualquier contrabando. Casaus apoya la solicitud del Presidente y Capitán General basándose en los lineamientos dados por su antecesor el Arzobispo Felix de Villegas y les dice a sus curas: “en los Púlpitos y en las conversaciones familiares hagan ver lo ilícito y pecaminoso de los contrabandos de qualquier especie; y que en las siembras clandestinas de tabacos se defrauda al Erario público y al Rey de la contribución mas suave y equitativa, y quasi la única que por ahora puede ayudar al Estado en sus urgentísimas necesidades.”<sup>62</sup> Compara con los Judíos a los hombres que realizan contrabando y a quienes creen que solo deben cumplir con uno de los pagos, el de impuestos o el de diezmo y no con ambos. Los Judíos, argumenta Casaus citando a Tomas de Aquino, son un pueblo que cree erradamente que el ser un hombre obediente de la ley de

---

61 *Idem*, pp. 1 y 2.

62 *Idem*, p. 2.

Dios exenta a la persona de las obligaciones con el Estado. Casaus les recuerda varias citas de reconocidos Teólogos y del Nuevo Testamento para que puedan argumentar que las obligaciones son tanto con la autoridad eclesiástica como con la autoridad civil. En ambos casos les dice que el ya haber incurrido en faltas puede ser solucionado con una restitución económica a la autoridad correspondiente. Concluye esta carta a sus párrocos.

No dudamos que los fieles, dóciles a la voz de los Pastores, se esmeraran en cumplir exactamente con las leyes de la Santa Iglesia sobre Diezmos, Primicias y derechos de Arancel; y con las leyes del Estado en punto de contribuciones, y alcabalas; tanto con la que ahora rigen, y que recuerda el ilustrado zelo y patriotismo de S. E. en su bando; como con las que en lo sucesivo establecieron las Cortes según el artículo 338° de la Constitución Política de la Monarquía Española.<sup>63</sup>

En la cual recuerda varias veces que todas las medidas mencionadas son para la salvación de las almas de los habitantes y por lo tanto están justificadas las acciones de cada eclesiástico. El documento tiene fecha del 28 de abril de 1813, una semana después de la ejecución de la Real Orden que terminó con el repartimiento y el servicio obligatorio de los indígenas a los eclesiásticos.

No podemos saber si esta medida generó tales expectativas en la población que comenzaron a incumplir otras obligaciones como el diezmo o si bien la falta del servicio propició en las autoridades una colecta más rigurosa de otros impuestos. Pero es evidente que se generó un ambiente donde la población mostró su inconformidad con los cargos económicos que la autoridad cargaba sobre ellos. Casaus aceptó las reformas enviadas desde Cádiz y dijo a sus párrocos que exijan de sus fieles “que procuren cumplir exactamente con las leyes de la Santa Iglesia sobre Diezmos, Primicias y Derechos de Arancel parroquial; y con las leyes del Estado para satisfacer todos los derechos, impuestos y contribuciones, que no están abolidas, ni derogadas por la autoridad soberana.”<sup>64</sup>

En el documento del 18 de octubre de 1813, una carta de Casaus dirigida a Llano también podemos constatar la obediencia del Arzobispo hacia los reglamentos emanados de

---

<sup>63</sup> *Idem*, p. 4.

<sup>64</sup> *Idem*, p. 1.

la Constitución de Cádiz. Los reordenamientos de sus responsabilidades y la forma de conducirlos reglamentados desde la Metrópoli eran acatados al pie de la letra por Casaus. Aquí encontramos un ejemplo de que su lealtad no se encontraba aliada a la continuación inamovible del régimen y sus costumbres sino más bien a la autoridad real, que en ausencia de Fernando VII, recaía sobre las Cortes Generales. Porque aún en materias tan delicadas como los cambios al régimen de impuestos y la desaparición del Tribunal de la Inquisición Casaus acata los nuevos lineamientos sin emitir juicios o reclamos a su confiable amigo Ambrosio de Llano. A este último le informa sobre los impuestos: “En algunas partes se han conformado con pagarlos. [...] he contestado difusamente al Superior Gobierno; por que el Alcalde Mayor de Totonicapán vino reclamando la inobservancia del Decreto Soberano, y que yo revocase dicha providencia, haciéndose muy del sabio y celoso constitucional, alborotando así a los indios.”<sup>65</sup> Y sobre del Tribunal comenta “De solicitantes han ocurrido algunas denuncias antiguas por que tienen menos miedo de hacerlas ahora; y creo que en este punto podemos los Obispos precaver la ruina de muchas almas, que se ocasionaban por la demora en los trámites, por el terror para denunciar.”<sup>66</sup> En los documentos de éste periodo encontramos junto a la rúbrica y despedida acostumbrada por Casaus una abreviatura que repite sin falta en todas sus comunicaciones “Q. S. M. B.”, significando Que Su Majestad Vuelva. Con esta carta nos deja ver el profundo respeto a la ley que mantiene en su Arquidiócesis aunque esto signifique profundos cambios en instituciones tan antiguas como la Inquisición, de la cual él mismo ha participado años antes.

En la historiografía que refiere la obtención de su independencia, los académicos de Guatemala siempre han identificado a Ramón Casaus como el principal detractor del proyecto emancipador. Esto se debe a que en el momento más álgido y decisivo en que Guatemala decidió su rumbo, Casaus se mantuvo firme en la postura que él siempre había tenido como autoridad eclesiástica. Como ya se ha explicado anteriormente los eventos en la capital guatemalteca fueron precipitados por la soberanía proclamada en la Nueva España y la adhesión de los territorios de Chiapas, Comitán y Tuxtla al Plan de Iguala. Cuando se recibió la noticia el día 13 de septiembre el Presidente Gavino Gaínza, Capitán General del Reino, convocó a una junta general de todas las autoridades para definir la postura de Guatemala. Hasta ese momento, todas las autoridades habían mantenido su postura de

---

65 A.H.D., carta del 18 de octubre de 1812.

66 *Ibid.*

combatir pronunciamientos, alzamientos, reuniones o publicaciones que desafiaran la autoridad de la Metrópoli. La reunión que se realizó el 15 de septiembre de 1821 en el palacio de gobierno contó con la presencia del presidente, numerosos diputados, alcaldes y regidores, así como el cabildo eclesiástico junto a las autoridades civiles y militares acompañados por una multitud de pobladores enterados del asunto que se discutiría. Después de presentar Gavino Gaínza las comunicaciones oficiales que se habían recibido se abrió la discusión sobre el tema, en ese momento el primero en tomar la palabra fue el Arzobispo Casaus quien se mostró en desacuerdo con apoyar cualquier plan de Independencia y cualquier intención de sumarse al Plan de Iguala. No hubo quien se sumara a la postura de Casaus y se comenzó a discutir si debía de consultarse o no a España sobre la intención de formar un gobierno propio y soberano. Los hombres con mayor fervor por la Independencia, quienes estaban mejor organizados, mostraron un documento ya preparado para adherirse inmediatamente al Plan de Iguala incrementando el entusiasmo a favor de la soberanía. En este punto el Arzobispo Casaus recordó a los presentes sus juramentos de fidelidad al Rey de España y solicitó permiso para retirarse de la junta y no participar más de cualquier acción que se emprendiera contraria a sus principios. La junta continuó hasta aprobarse la declaratoria de Independencia Nacional conjunta a la de México por todas las autoridades de Guatemala.<sup>67</sup> Este episodio ha sido magnificado sobre todas las demás participaciones del Arzobispo antes y después de la emancipación por lo que Casaus en la historiografía de Guatemala es señalado como un hombre forzado a participar del proyecto nacional que no creía en la viabilidad de Guatemala como una nación, un traidor que buscó formas de entorpecer los avances en la soberanía como agente del gobierno Español.

En realidad él mantuvo sus convicciones como lo habían hecho todas las autoridades hasta ese momento, podemos identificar dos grandes preocupaciones que lo aquejaban, por un lado el desconocimiento de España significaba una falta de legitimidad de todas las autoridades y como consecuencia de tal situación en todos los demás territorios de América surgieron en diferentes momentos conflictos armados e inestabilidad social con terribles pérdidas materiales y humanas. Casaus, como lo evidencian muchos documentos, estaba enterado de lo devastadores que resultaron los enfrentamientos con los ejércitos insurgentes en Nueva España y Sur América asumiendo como su principal responsabilidad en

---

67 Agustín Estrada Monroy, *op. cit.*, pp. 275 a 278.

asegurarse de que no se viera dicha situación en Guatemala. Él se sumó al proyecto de nación independiente hasta que pudo reconocer que habría una continuidad del gobierno y una situación de estabilidad que garantizaría la seguridad de la población y las autoridades. La anexión al Imperio Mexicano garantizaba estas condiciones en la presencia de la expedición de Vicente Filisola.

Durante la breve anexión de los territorios centroamericanos al Imperio Mexicano durante 1822 y 1823 Casaus participó desde diferentes frentes. El día 14 de marzo de 1822 fueron juramentadas por el Capitán General las autoridades de Guatemala y con ellas el Arzobispo

¿Reconocéis la Soberanía del Imperio Mexicano representada por su Junta Provisional gubernativa, a por el congreso constituyente, si se verificó ya su feliz instalación? Contestó. - Si le reconozco. - ¿Juraís obedecer sus decretos, observar las garantías proclamadas en Iguala por el Ejército del Imperio Mexicano con su primer Jefe, los tratados celebrados en la Villa de Córdoba, y desempeñar fielmente nuestro encargo en servicio de la nación? - Si juro. - ¿Juraís reconocer la unión de estas provincias al Gobierno de México en los términos contenidos en el plan de Iguala y tratados de Córdoba, siendo aprobados por el Congreso, y bajo las condiciones expresadas en la acta de la Junta de Guatemala de cinco de Enero último? - Si juro; y su Excelencia añadió. Si así lo hiciera Dios os ayude y si no os lo demande, con lo que se concluyó este acto firmando su Excelencia con su señoría de que certifico.<sup>68</sup>

Ante la difícil situación económica que afrontaba la soberanía de las colonias y los varios frentes militares que necesitaba sostener el 22 de abril del mismo año la Regencia del Imperio Mexicano decretó medidas extraordinarias para sostenerse. Los puntos más importantes de dicho decreto son:

1.- La Regencia por medio de las Diputaciones Provinciales y Ayuntamientos, abrirá un donativo y préstamo voluntario en todas las provincias del Imperio, para las necesidades del Ejército y demás urgencias del Estado. 2.- Aquellas y estos

---

68 A.G.C.A., B 5.10 – exp. 2238 – leg. 74, folio 04.



manifestaran a los pueblos el estado infelicitísimo en que se halla el Erario; la obligación que todos tienen para contribuir a sus cargas; y que sin embargo S. M. por odio a la opresión y deseo de que se reanimen los giros exánimes, no ha querido echar mano de impuestos fuertes ni de recargo de derechos.<sup>69</sup>

También se estableció que los donativos o préstamos debían ser registrados con billetes emitidos por las autoridades locales desde 10 hasta 200 pesos y que se darían a conocer listas mensuales informando de las donaciones para que se reconociera públicamente el préstamo o donativo de cada particular. En la primera lista pública que se hizo para enumerar las contribuciones realizadas para mantener la división al mando de Vicente Filisola en Guatemala aparece el Arzobispo Ramón Casaus en segundo lugar con un donativo de 1,000 pesos, en total se recaudaron 29,529 pesos.<sup>70</sup>

Al poco paso de unos meses resultó que la división al mando de Filisola requería enormes recursos, sin apoyo del gobierno central de la Ciudad de México recurrió de nuevo a los pobladores de Guatemala. En una carta dirigida el 12 de julio de 1822 al Ayuntamiento Filisola les asegura que el gobierno no colocara nuevos impuestos, pero les solicita:

Al efecto ha prevenido, que por conducto de las Diputaciones provinciales se abra un donativo y préstamo voluntario en todas las provincias. Y debiendo cumplir esta con el decreto indicado, remite a V. E. quinientos billetes; previniéndole que para poder excitar a todo el vecindario, comisione a los individuos de esa corporación para que cada uno se encargue de los Barrios, o cuarteles y pueda valerse de las personas más conceptuadas en ellos, a efecto de generalizar mejor la opinión, y de que todos concurren según haberes y patriotismo a una causa tan urgente como justa.<sup>71</sup>

Avalando estas acciones el mismo decreto del 22 de abril. De inmediato el Ayuntamiento de Guatemala dirigió un comunicado a la población solicitando que participarán con nuevos donativos para auxiliar al Estado en sus urgentes e indispensables gastos. Asegurándoles que no se elevarían los impuestos pero que estos recursos eran necesarios

---

69 A.G.C.A., B 5.3 – exp. 1310 – leg. 58, folio 01.

70 *Idem*, fol. 09.

71 *Idem*, fol. 18.

para defender sus derechos, así como la libertad, independencia y religión recién ganadas.<sup>72</sup> También se giró un comunicado al Arzobispo Ramón Casaus en el mes de Agosto, no está fechado, informándole las necesidades del ejército y el Estado. Asimismo le solicitó el Ayuntamiento su apoyo con un donativo y organizando al clero a su cargo para que apoyasen la causa.<sup>73</sup> Casaus contesta al Ayuntamiento el día 8 de agosto

Ofrezco contribuir un mil pesos en calidad de donativo para ayudar con ellos al socorro de las urgencias del Estado, para cuyo objeto no hace mucho tiempo que consigne, y entregué otros un mil pesos con la misma calidad. Los graves deterioros que han padecido y sufren las rentas de la Mitra por causas que son bastante notorias no me permiten por ahora extenderme a más, [...] Desde el 20 del próximo pasado Julio exhorté a los Párrocos de este Arzobispado recomendándoles su influjo a fin de excitar el patriotismo de sus feligreses para el donativo o préstamo voluntario decretado en 16 de Abril del corriente año.<sup>74</sup>

En la lista de donativos publicada para los meses de agosto y septiembre Ramón Casaus aparece en primer lugar con un donativo de mil pesos, los registros muestran que en total se colectaron 10,516 pesos,<sup>75</sup> una cifra mucho menor que la ocasión anterior.

Para el año de 1824 se habían separado los territorios de Centroamérica del gobierno de México y estaba Guatemala siendo reorganizada por su propia Asamblea Nacional. El 16 de enero de ese mismo año se discutió en dicha asamblea otorgar un reconocimiento al Arzobispo Casaus por haber atajado una sublevación en el distrito de Suchitepéquez en el anterior mes de septiembre comentando:

son en efecto muy recomendables los servicios que prestaron, y mérito que contrajeron el Padre Arzobispo y el Ciudadano Flores en el citado mes: el primero contribuyó en gran manera a calmar, aquietar y reducir al orden a los sublevados, a más de otros auxilios con que tranquilizó y consoló al vecindario, poseído de terror y zozobras; y el segundo, no solo cooperó también muy eficazmente al restablecimiento

---

<sup>72</sup> *Idem*, fol. 21.

<sup>73</sup> *Idem*, fol. 25.

<sup>74</sup> *Idem*, fol. 26.

<sup>75</sup> *Idem*, fol. 38.

del orden y la tranquilidad, sino que a él se le debió en mucha parte el que no se hubiera disuelto en aquellos días luctuosos la representación nacional, que hubiera sido sin duda el principio de una anarquía que produjera los más funestos resultados.<sup>76</sup>

La Asamblea Nacional acordó que se recomendara al Poder Ejecutivo otorgar un premio y reconocimiento a Casaus por su patriótico desempeño.

El último evento de que tengo noticia en estos documentos antes de la expulsión de Casaus del territorio de Guatemala en 1829 es una controversia acontecida en el territorio de El Salvador donde el Arzobispo tuvo detractores muy activos desde 1825. Desde el territorio salvadoreño llegaban a Guatemala consignas contra Casaus, acusándolo de su origen español, de ser enemigo de la independencia, de haber abogado por la anexión con México y de agresiones contra El Salvador. El panfleto fechado el 27 de noviembre de 1825 lo confronta de la siguiente manera:

Revolucionaba a los pueblos el Arzobispo de Guatemala Fray Ramón Casaus por medio de los curas, y por sí, en los púlpitos desde el año de 1811 para sofocar en su origen el germen de nuestra gloriosa independencia; y el pueblo centro americano no le castiga. Subleva a los pueblos el año de 21 por los mismos medios para unirlos al carro criminal del tirano de Anáhuac; y el pueblo le perdona. Conspira en este año de 25 por los mismos conductos para desconcertar la gran máquina de la federación; y con folletos alarmantes, subversivos, y a la sombra de religión, o del supuesto cisma hace el embate más horroroso a la columna más fuerte del edificio federativo, ¿y el pueblo le volverá a perdonar? [...] Si en el Estado Salvador viviera el perturbador de la tranquilidad del de Guatemala, al punto le hubiéramos lanzado; por que así lo exige la buena armonía de Estado a Estado, y la sanidad de toda la república; pero no le expulsan, ni el mal cede con emolientes; vámosle aplicando el cauterio.<sup>77</sup>

Señalan a Casaus como un agente de conflicto entre Guatemala y El Salvador, este documento debe ser comprendido en el contexto de un profundo conflicto eclesiástico por la

---

76 A.G.C.A., B 6.28 – exp. 3486 – leg. 79662.

77 A.G.C.A., B 7.9 – exp. 3148 – leg. 135, folio 01.

erección de un obispado en 1824 promulgado por el gobierno salvadoreño sin la aprobación del Vaticano, le dicen el cisma, que Casaus como Arzobispo combatió y que terminó por ser abolido por el Papa León XII en 1826.

El día 20 de diciembre los fiscales eclesiásticos del Arzobispado de Guatemala comenzaron una serie de comparecencias ante las autoridades de la capital,<sup>78</sup> como el Congreso Federal y la Presidencia, para reclamar acciones que pusieran fin a las calumnias emanadas de El Salvador contra Casaus. Desde el Palacio Nacional se giraron órdenes el 30 de diciembre para terminar con los ataques a la autoridad del Arzobispo.<sup>79</sup> Esto nos demuestra que a cuatro años de su exilio forzoso Ramón Casaus Torres y las Plazas aún contaba con el respaldo de las autoridades civiles.

Todo eso cambiaría con la llegada a la presidencia de la República Federal de Centroamérica de Francisco Morazán Quezada en 1827. El proyecto que implementó con la intención de hacer de Centroamérica una nación progresista y liberal lo enfrentó con los intereses de la Iglesia que aún encabezaba Casaus. Entre sus reformas estaban la libertad de cultos, el fin del monopolio de la Iglesia sobre la educación y la abolición del diezmo obligatorio, entre otras que terminaban con el pacto entre la Iglesia y el Estado. Estos cambios lo confrontaron con el Arzobispo Casaus que ya no contaba con el mismo brío que había mostrado en otra época para defender la institución a su cargo.

Durante la omnipotencia de Morazán en Guatemala, y antes de la reunión del Congreso, dominó también al ilustrísimo señor arzobispo don fray Ramón Casáus y Torres; le obligó por el terror y por las intrigas y sugerencias a nombrar para Provisor del Arzobispado al Dr. don José Antonio Alcayaga [...] Morazán obligó también al arzobispo a variar casi todos los párrocos que ejercían con título de propiedad en el Estado de Guatemala, y designó los que quería para subrogar a los depuestos o separados: entre los que se nombraron había algunos poco competentes. El arzobispo hizo todos estos sacrificios en favor de la paz y bajo el poder de las bayonetas.<sup>80</sup>

---

78 *Idem*, fol. 02.

79 *Idem*, fol. 07.

80 Agustín Estrada Monroy, *op. cit.*, p. 521.

En este período se trajo de nuevo a discusión la fidelidad de Casaus con la República, recordando como había sido él partidario del dominio de los españoles sobre América. Se hicieron continuas acusaciones contra el Arzobispo de estar obstaculizando los progresos del estado, siempre sin pruebas, aumentando la tensión entre las autoridades civiles y eclesiásticas. Finalmente la noche del 11 de julio de 1829 tropas del gobierno ocuparon el Palacio Arzobispal de Guatemala y forzaron a Ramón Casaus a salir sin sus pertenencias en medio de la noche rumbo al puerto de Izabal donde, junto a los religiosos de todas las órdenes fueron expulsados de Centroamérica. Desde ahí se dirigió a la Habana, las autoridades españolas los nombraron administrador general de la diócesis de la isla, donde permaneció hasta su muerte el 15 de junio de 1849. Sus restos fueron repatriados a Guatemala, ya con otro régimen político que trabajaba para fortalecer a la Iglesia, con muchos honores y reconocimiento de las autoridades, así como la aprobación de la población.

## Conclusiones

Los documentos localizados durante esta investigación nos permiten identificar varios rasgos importantes del pensamiento de Ramón Casaus Torres y las Plazas en el periodo de la Guerra de Independencia y nuestros primeros años como nación. Entender mejor su pensamiento y acciones nos acercará mucho más a la realidad que vivieron los españoles peninsulares durante el proceso que conformó nuestra soberanía y nos brindará una mejor comprensión de las particularidades de este proceso en la región sur de la Nueva España. En los sermones podemos identificar tres ideas principales que Casaus quiere transmitir a su grey, la primera es que la guerra que se libra en España no sólo es por la libertad y la restitución de la familia real, sino también es una lucha por la religión católica. Los invasores franceses son una prueba enviada por Dios al pueblo español para que alcancen la gloria no solo militar sino espiritual, el autor establece un paralelismo entre el sufrimiento del pueblo de Israel y el pueblo de España, así que cualquier esfuerzo es razonable para defender la madre patria. La segunda idea que establece es que la suerte de España no debe ser indiferente a los americanos de todas las colonias, el patriotismo también puede ser demostrado desde México o desde Guatemala y Casaus se muestra preocupado por las intenciones de Napoleón de invadir también nuestro continente. En otros documentos, como la comunicación enviada desde España el 2 de junio de 1812, se advierte a las autoridades coloniales estar alertas para detectar cualquier intento de propaganda a favor de los franceses. La tercera idea que está muy clara en el discurso es la absoluta certeza de la victoria, por más sombrío que sea el panorama y aunque las carencias frente al enemigo son muy grandes no hay ninguna posibilidad de que España sea dominada. Casaus está seguro de que la victoria llegará, ya sea dada por el heroísmo de los españoles o sino por la misma providencia que nunca abandonaría a una nación tan fervientemente católica. Estas ideas vertidas en sus sermones públicos, impresos y difundidos por toda la Nueva España, coinciden con las ideas que comparte de manera privada en sus cartas y sus acciones como autoridad eclesiástica.

En la correspondencia privada que enviaba al Obispo de Ciudad Real, Ambrosio de Llano encontramos mucha información para entender las acciones del Arzobispo de Guatemala y complementar el panorama de la región. Debemos notar que entre los dos

hombres Obispo y Arzobispo se formó una relación de trabajo muy importante pues ambos entendían la importancia de las circunstancias que los rodeaban pero también llevaba una amistad muy cordial y tenía Casaus la confianza de compartir sus preocupaciones con Llano. La insurgencia era una situación distante desde Chiapas y Guatemala pero ambos la observaban con preocupación y comentaban las últimas noticias, como el levantamiento de la ciudad de León en Nicaragua a finales de 1811, para estar preparados para cualquier eventualidad. Eventualidades que sucedieron muy focalizadas pero que hubo que resolver, apenas en su viaje para tomar posesión del Arzobispado denunció al cura Ignacio Escarra por expresarse con desdén de España lo que resultaba sospechoso y está también el caso de Francisco Cordón en marzo de 1812 quien robó fusiles para comenzar un levantamiento. Si bien son casos aislados que no provocaron una insurgencia organizada en la región si evidencian la tensión social que provocaban los acontecimientos ocurridos en España y en otras colonias. Los motivos que llevaron a Francisco Cordón a robar un arsenal no están claros aun para Casaus, pero él como otros sublevados capturados argumentó que se habían armado no para afrontar a las autoridades españolas, sino para repeler invasores extranjeros, normalmente franceses. No sólo estaban las autoridades, como el Arzobispo, preocupadas por la aparición de propaganda francesa sino que la misma población estaba esperando desembarcos o invasiones en cualquier momento. También surgen de estas cartas información incompleta que amerita nuevas investigaciones, como la mención de un insurgente referido como *Ore*<sup>81</sup> capturado en Nicaragua que tiene hermanos presos en Guatemala y México o la junta que organizo el subdelegado Pinto en Istacomintán a mediados de 1812.

La opinión política que tenía Casaus sobre los acontecimientos que lo rodeaban es bastante clara. Al referirse a la insurgencia lo hace con desprecio y violencia. En la carta del 3 de agosto de 1812 comenta a Llano que si los insurgentes o mejor dicho “salteadores y asesinos” llegan a su diócesis debe eliminarlos a todos inmediatamente. No tiene ninguna intención de realizar un juicio como procede para los capturados en guerra ni tampoco le interesan sus propuestas, hay que tener en cuenta que para este momento Oaxaca ha sido tomada y varios de sus conocidos han sido desplazados de su ciudad. Como cualquier español peninsular de la época su lealtad se encontraba con las autoridades coloniales. Aún

---

81 A.H.D., carta del 3 de enero de 1812.

así su pensamiento no era estático y entendió que las circunstancias requerían cambios en varios ámbitos. En 1813 la Constitución de Cádiz realizó una serie de reformas al régimen de impuestos y desapareció el Tribunal de la Inquisición, Casaus comentó con Llano como estaba implementando estas reformas y los beneficios que traían. Ya anteriormente en el sermón del 2 de mayo de 1812 se había expresado muy bien de las Cortes y consideraba muy sabias las decisiones que tomaban. Es mi interpretación que se trata de un hombre muy respetuoso de la ley, consideraba indispensable la autoridad real y anhelaba su regreso, pero también respetaba los ordenamientos surgidos de las Cortes aunque para su tiempo fueran radicales.

Una vez lograda la independencia de la Nueva España sucedió la breve anexión del territorio de Guatemala al Imperio Mexicano, en este proceso la participación de Ramón Casaus fue siempre a favor de la unión de ambos gobiernos en una sola nación. En marzo de 1822 cumplió como Arzobispo con el juramento de obediencia a las autoridades de la Ciudad de México y cooperó con las tropas mexicanas que arribaron a Guatemala a cargo del General Vicente Filisola. En las dos colectas de donativos realizadas para apoyar a las tropas mexicanas entre los meses de mayo a septiembre Casaus ofreció 2,000 pesos para apoyar la causa. En estas dos colectas fueron recaudados en total 40,045 pesos para los gastos de la división comandada por Filisola. También en esos meses Casaus alentó y ordenó a sus párrocos motivar a toda la población para que apoyaran la anexión con México. Está información hasta ahora desconocida sobre la expedición que pretendió asegurar la unión entre los territorios de Guatemala y México, pero que terminó en fracaso. El interés de Casaus en asegurar la integración a México nos demuestra una vez más su faceta realista, el General Filisola quien estaba a las órdenes de Iturbide era un representante de un sistema monárquico. Mientras que en algunas regiones de Centroamérica, como El Salvador, avanzaban los posicionamientos republicanos, México se presentó como un régimen más cercano al de España que el había obedecido durante toda su vida. Finalmente Guatemala se alineó con Centroamérica convirtiéndose en un Estado laico y constitucional, los esfuerzos de Casaus por adaptarse al nuevo régimen le valieron un mayor tiempo que la mayoría de las autoridades españolas pero también fue forzado a abandonar a su grey. Exiliado a Cuba en 1829 sería reconocido por el pueblo de Guatemala como un Arzobispo guardián de la paz en tiempos de grandes convulsiones hasta después de su muerte en la Habana en 1845.



## Bibliografía:

Beristáin de Souza, José Mariano, *Biblioteca Hispanoamericana Septentrional*, 3 tt., Universidad Autónoma de México y Claustro de Sor Juana-Instituto de Estudios y Documentos Históricos, A. C., México, segunda edición facsimilar 1980, primera edición 1816.

Bertrand, Michel, *Poder, negocios y familia en Guatemala a principios del Siglo XIX*, En Revista Historia Mexicana, Vol. 56, N. 3, México, Colegio de México, 2007, pp. 863 a 917.

Bustamante, Carlos María de, *Cuadro Histórico de la Revolución Mexicana*, 8 tt., Instituto Cultural Helénico / Fondo de Cultura Económica, México, 1985, primera edición 1843.

Carrera Damas, Germán / Lombardi, John V., *Historia General de América Latina*, 9 tt., Ediciones UNESCO / Editorial Trotta, España, 2003.

Casaus, Francisco Ramón, *El Anti-Hidalgo, Fray Ramón Casaus, Cartas de un Doctor Mexicano al Bachiller Don Miguel Hidalgo Costilla*, Universidad Michoacana, México, 1988.

Estrada Monroy, Agustín, *Datos para la Historia de la Iglesia en Guatemala*, Tomo II, Sociedad de Geografía e Historia de Guatemala, Guatemala, 1974.

Guerra, Francois – Xavier, *Modernidad e Independencias*, Fondo de Cultura Económica, México, 1992.

Hamnett, Brian R., *La política española en una época revolucionaria, 1790-1820*, F.C.E., México, 1985.

Inda, Angélica / Aubry, Andrés, *Los Insurgentes y el Obispo de Chiapas 1810-1815, correspondencia de Ambrosio Llano*, Apoyo al Desarrollo de Archivos y Bibliotecas de México, A. C., México, 2010.

Laughlin, Robert M., *La gran serpiente cornuda*, UNAM, México, 2001.

Luján Muñoz, Jorge (director general), *Historia General de Guatemala*, Tomo IV, Asociación de Amigos del País, Guatemala, 1995.

Luján Muñoz, Jorge, *Aportaciones al estudio social de la independencia de Centroamérica*, Procuraduría de los Derechos Humanos, Guatemala, 1994.

Meléndez, Carlos, *Textos Fundamentales de la Independencia Centroamericana*, Editorial Universitaria Centroamericana (EDUCA), Costa Rica, 1971.

Olveda, Jaime, *Los Discursos Opuestos Sobre la Independencia de la Nueva España*, Fundación MAPFRE, España, 1999.

Rodríguez, Mario, *El experimento de Cádiz en Centroamérica*, Fondo de Cultura Económica, México, 1978.

Sims, Harold D., *La expulsión de los españoles de México*, Fondo de Cultura Económica, México, 1984.

Tussaint Ribot, Mónica, *Guatemala*, Alianza Editorial / Instituto Mora / Universidad de Guadalajara, México, 1988.

Vázquez, Juan Jiménez, *Guatemala: De las Reformas Borbónicas Hasta la Pretendida Unión con México*, Tesis para obtener el grado de Licenciatura, UNAM, Facultad de Filosofía y Letras, Asesor: Luis Humberto Olivera López, 1996.

Vázquez Olivera, Mario Rafael, *La División Auxiliar del Reino de Guatemala: Intereses Mexicanos en Centroamérica, 1821-1824*, Tesis para obtener el grado de Maestría en Estudios Latinoamericanos, UNAM, Facultad de Filosofía y Letras, Asesor: Marcela Terrazas Basante, 1997.

## Notas Finales

1.- En la ya mencionada versión de *El Anti-Hidalgo, Cartas de un doctor mexicano al Bachiller Don Miguel Hidalgo Costilla* que está acompañada del estudio de Masae Sugawara se encuentra una relación bibliográfica de las obras de Ramón Casaus. Masae Sugawara enumera 17 títulos incluidos varios que se revisan en este trabajo, pero aclara que no pudo contrastar su información con la contenida en los volúmenes de *La Imprenta en Guatemala*, *La Imprenta en Oaxaca* y *La Imprenta en México* de José Toribio Medina. Yo he tenido oportunidad de revisar la primera y coloco aquí la información que se encuentra en *La Imprenta en Guatemala* para completar la ya presentada por Masae Sugawara. Todas las siguientes entradas sobre Ramón Casaus se encuentran en el tomo 2º, volumen II de *La Imprenta en Guatemala*.

Número de Referencia	Título	Lugar y Fecha de Impresión	Sitio de Resguardo del Documento	Observaciones de Toribio Medina
1713	Carta del ilustrísimo Sr. Dr. D. Fr. Ramón Casaus y Torres, Obispo de Rosen y Arzobispo electo de Guatemala todos los diocesanos de su iglesia Metropolitana	Tapana a 24 de junio de 1811	Archivo de Indias. Biblioteca Nacional de Guatemala.	Manifiesta sus sentimientos fraternales a los guatemaltecos y los exhorta a que no sigan el ejemplo de los revolucionarios de México.
1714	Carta del ilustrísimo Sr. Mtro. Y Dr. D. Fr. Ramón Casaus y Torres, Obispo de Rosen y Arzobispo electo de Guatemala, del Consejo de S. M. a los PP. Vicarios de Provincia, Curas y Coadjutores de toda su Diócesis	9 de septiembre de 1811	Biblioteca Medina (6682).	Recomendando la conveniencia de la cría de ganados, especialmente entre los indios.
1715	Nos el Dor. Y Mro. D. Fr. Ramón Casaus por la gracia de dios y de la santa sede apostólica, Obispo de Rosen y arzobispo electo de Guatemala del consejo de S. M. a Nro. Illmo. Y venerable Sr. Dean y cabildo...	Guatemala a 8 de Noviembre de 1811	Archivo de Indias.	Destinado a precaver al pueblo de las maquinaciones de los emisarios de Napoleón.

1716	El Exmo. Sr. Presidente me dice lo que sigue, para que yo lo comunique a Vms. Y a Vv. Pp. y espero de su zelo patriótico y sacerdotal, que cooperaran a tan importante providencia, en que se interesan la religión y el estado y el precaver a los fieles de su ruina temporal eterna...	12 de noviembre de 1811	Archivo de Indias y Biblioteca Medina.	Pastoral del Arzobispo, [...] contra los emisarios de Bonaparte.
1717	El Exmo. Señor presidente me ha comunicado el Oficio siguiente...	12 de noviembre de 1811	Biblioteca Medina (6573).	Circular del Arzobispo electo [...] comunicando el oficio del Presidente relativo al reparto de ciertas tierras a los indios.
1718	El Exmo. Sr. Presidente me dice lo que sigue, para que yo lo comunique a Vms. Y a vv. Pp. Y espero de su zelo patriótico y sacerdotal, que cooperaran a tan importante providencia, en que se interesan la religión...	13 de noviembre de 1811	Biblioteca Nacional de Guatemala y Biblioteca Medina (6774).	Circular a los curas, reproduciendo un oficio del presidente D. Jose de Bustamante, fechado en Guatemala, el 12 de aquel mes y relativo a al aprehensión de un emisario francés.
1719	El arzobispo electo de Guatemala a sus Diocesanos de San Salvador.	15 de noviembre de 1811	Archivo de Indias y Biblioteca Medina (6835).	Condenado las ideas revolucionarias.
1721	Sermón de nuestra señora del Rosario Predicado en la Iglesia de Santo Domingo de Guatemala día 6 de Octubre de 1811		Biblioteca Nacional de Guatemala.	En la Nueva Guatemala. En la oficina de Don Manuel Arévalo año de 1811.
1793	Carta circular del Illmo. Y Revmo. Sr. Dr. y Mtro. D. Fr. Ramón Casaus y Torres por la Gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica, Obispo de Rosen y Arzobispo Electo de Guatemala, del consejo de s. m. a todos los pp. Vicarios de...	Guatemala a 20 de Abril de 1812	Archivo de Indias y Biblioteca Medina (6844).	Excitando a contribuir con un donativo patriótico.
1794	D. Fr. Ramón Casaus y	Guatemala a	Archivo de Indias	Contra el cura

	Torres; por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica, Obispo de Rosen y...	25 de mayo de 1812	y Biblioteca Medina (6731).	revolucionario Hidalgo. [...] El párroco americano contra el apostata 1° de los párrocos americanos Miguel Hidalgo y Costilla.
1795	Nos el Dr. D. Fr. Ramón Casaus y Torres por la Gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica, Obispo de Rosen [...] En la instrucción, que esta Junta preparatoria ha formulado para proceder a las elecciones que manda la Constitución Política de la Monarquía Española, se ha procurado explicar con la posible claridad y sencillez cuanto debe tenerse a la vista etc.	Guatemala, 11 de noviembre de 1812	Biblioteca Nacional de Guatemala.	
1796	Oración fúnebre predicada por el Illmo. y Rmo. Sr. Mtro. y Dr. D. Fr. Ramón Casaus y Torres, por la gracia de Dios y de la Santa Sede [...] en el aniversario por las víctimas del 2 de mayo que se celebren conforme al decreto del Congreso Nacional en la iglesia de Santo Domingo de Guatemala el día dos de Mayo de 1812.		Biblioteca Medina (6734).	Relación formulada por el doctor d. Antonio Carbonel, de la celebridad del día 2 de mayo de 1808.
1882	Oración fúnebre que en honor del Excmo. Señor D. Antonio González Molliendo y Saravia dijo el Illmo. y Rmo. Sr. Mtro. y Dr. D. Fr. Ramón Casaus y Torres: Arzobispo de Guatemala el día 9 de Julio de 1813. En la Iglesia de Santo Domingo.		Archivo de Indias. Martínez Vigil, Orden de Predicadores p. 256. Murillo, Boletín de librería, n. 6614.	
1883	Deseando la suprema regencia del reino tomar las	Nueva Guatemala en	Biblioteca Nacional de	Sin firma, pero sin duda del Arzobispo Casaus.

	mas exactas providencias den beneficio de estas provincias ha manda se excite el celo de los preladados para que dispongan: que los curas de almas, o sus tenientes en caso de absoluta imposibilidad, formen por si personalmente el padrón que corresponde a este año.	24 de marzo de 1813	Guatemala.	
1884	Gobernación de Ultramar. Por el correo del 17 de este mes recibí la Real Orden que inserto.	Guatemala a 21 de Abril de 1813	Biblioteca Medina (6603).	Circular del Arzobispo Casaus [...] transcribiendo el decreto sobre la abolición de visitas y otros servicios personales de los indios.
1885	Nos Don Fr. Ramón Casaus y Torres, por la gracia de Dios y de la Santa Sede...	28 de Abril de 1813	Biblioteca Medina. (6604).	Sobre el cumplimiento de las disposiciones acerca de diezmos y primicias y las contribuciones fiscales.
1886	Nos el Dr. y Maestro D. Fr. Ramón Casaus y Torres, por la Gracia de Dios y de la Santa Sede...	Guatemala en 27 de Agosto de 1813	Biblioteca Nacional de Guatemala y Biblioteca Medina (6836).	Sobre el compatronato de Santa Teresa de Jesús.
1887	Illmo. Sor. por el Ministerio de la Gobernación de Península se me ha dirigido el siguiente Decreto.	Guatemala en 17 de Agosto de 1813	Archivo Arzobispal	Real Orden sobre la celebración anual de una Te Deum por la publicación de la Constitución de la Monarquía
1888	Por el ultimo correo recibí la Real Orden de 16 de Marzo de este año cuya copia literal acompaño a Vmd. Para su cumplimiento en esa Parroquia.	Nueva Guatemala en 28 de Agosto de 1813	Biblioteca Nacional de Guatemala.	
2033	Nuestro Ilustrísimo Antecesor el Señor Don Luis de Peñalver en 4 de Junio de 1804 dirigió a todos los párrocos la adjunta cartilla para	Guatemala a 23 de Febrero de 1815.	Archivo Arzobispal.	

	facilitar la práctica de la vacunación.			
2083	Nos Don Fr. Ramón Francisco Casaus y Torres, por la gracia de Dios y de la Santa Sede [...] Habiendo recibido dos Reales Cédulas de nuestro augusto Soberano el Señor Don Fernando VII: una en que se mandan recoger varios libros perniciosos...	Guatemala, 9 de noviembre de 1816	Biblioteca Medina (6631).	
2204	Sermones panegíricos en honor del angélico joven S. Luis Gonzaga. Predicados en Oaxaca por el Illmo. y Rmo. Sr. Dr. y Mtro. D. Fr. Ramón Casaus y Torres del consejo de S. M. Arzobispo de Guatemala.	Año de 1818	Biblioteca Medina (6652).	Con un epígrafe latino de San Pablo y su traducción en castellano y la noticia de que estos sermones se predicaron en la Iglesia de Congregación de los Padres de San Felipe Neri, en 31 de Junio de 1809.
2205	Nos el Doctor y Mtro. D. Fr. Ramón Francisco Casaus y Torres; por la gracia de Dios y de la Santa Sede...	Guatemala, 30 de septiembre de 1818	Biblioteca Medina (6653).	Exhortación para que los párrocos fomentasen con sus luces y eficaces persuasiones la cría y tráfico de ganados.
2241	Oración Funebre que en las solemnes y reales honras de la Reyna Nuestra Señora Doña Maria Isabel Francisca de Braganza y Borbon, celebradas en día 29 de Octubre de 1819...		Archivo de Indias.	
2242	Panegírico de la Inmaculada Concepción de María Santísima Predicado en la Iglesia de las Monjas de la Concepción el 8 de Diciembre de 1819...		Biblioteca Medina (6662).	
2281	Acompaño a V. Exemplares de la Real orden de 24 de marzo último en que se inserta el Decreto del Rey de 22 del mismo por el cual se ha servido S. M. resolver	Guatemala, 30 de julio de 1820	Biblioteca Medina (6845).	

	la pronta convocatoria de Cortes ordinarias, etc.			
2282	Acompaño a U. un ejemplar impreso del oficio que contiene la Real Orden de 4 de Mayo del presente año en que S. M. se sirvió mandar etc.	Guatemala, 30 de octubre de 1820	Archivo Arzobispal y B. Medina (6669).	Circular del arzobispo Casaus [...] con el decreto sobre la instrucción al pueblo por los párrocos de la Constitución.
	Nuestro Augusto Soberano el Sr. D. Fernando VII en su Real Orden de 15 de mayo último, que nos ha dirigido el Excmo. Sr. Secretario de Gracia y Justicia, manda que se hagan fervorosas y devotas rogativas en todos sus dominios implorando la Asistencia y gracia de Dios para gobernar con el acierto que desea a toda la Monarquía que el mismo Dios ha puesto a su cuidado por su restitución al trono.	31 de octubre de 1814		Circular de Fr. Ramón Casaus y Torres, a los curas de la Parroquias.

2.- Durante la investigación documental encontré fuentes que refieren la muerte de Ramón



Casaus y la descripción de como su cuerpo fue trasladado en 1846 de Cuba, donde residió tras ser exiliado de Centroamérica, a Guatemala. Estas fuentes son muy importantes como crónica histórica del respetuoso homenaje que el pueblo de Guatemala hizo a los restos de Casaus , quien en el momento de su muerte fue reconocido por sus grandes servicios como dignatario eclesiástico en momentos de gran incertidumbre. Por motivos de tiempo no pude integrar estos documentos al presente trabajo, dejó relación de ellos para que alguien más pueda analizarlos y reconstruir ésta etapa de la figura histórica de Ramón Casaus.

Archivo de Origen	Título	Fecha	Referencia
Museo del Libro Antiguo de Antigua Guatemala	Relación de las Exequias que se hicieron en la Santa Iglesia Catedral de Guatemala al Exmo. e Ilmo. Sr. Dr. y Mtro. Don Fray Ramón Francisco Casaus y Torres [...] El Ilmo. Sr. Dr. Dn. Antonio Larrazabal Obispo electo de Comana...	1846	F 10 – 333
Museo del Libro Antiguo de Antigua Guatemala	Sermón que en las Exéquias, que el Claustro de Doctores de la Pontifica Universidad de S. Carlos del Estado de Guatemala, hizo al Cadáver del Exmo. y Ilmo. Sr. Dr. y Maestro D. Fr. Ramón Francisco Casaus y Torres, Arzobispo de esta S. M. I. y Obispo Administrador de la Habana, en el Templo del Monasterio de RR. MM. Capuchinas, predicó el Presbítero Dr. Juan José de Aycinena. Rector de la misma Universidad, y Catedrático de Cánones, el día 25 de Junio de 1846.	20 de junio de 1846	F 11 – 341

## Anexo Documental

A continuación presento los documentos localizados en esta investigación transcritos en su totalidad. Están organizados cronológicamente y para facilitar su lectura la escritura fue modernizada respetando los arcaísmos. Están acompañados por su referencia individual y de notas de transcripción colocadas entre corchetes [ ], entre paréntesis ( ) están las anotaciones que incluye el documento originalmente al igual que subrayados y cursivas. Los impresos que lo ameritan, dado que fueron encontrados en forma de panfleto, tienen la señalización del cambio de página // para apoyar su futura consulta. Muchos de los documentos presentan secciones en latín que seguramente presentan numerosos errores de transcripción debido a mi desconocimiento de este idioma, les ofrezco una disculpa.

**Archivo del Museo del Libro Antiguo**  
**Referencia dentro del Fondo Reservado: F 11 – 342**  
**Fecha de Impresión: 1808**

[Es un folleto impreso]

Sermón en Acción de Gracias

A Dios Nuestro Señor

por las Gloriosas Hazañas

de la Invicta Nación Española

para la Restauración de la Monarquía,

y Restitución de Nuestro Amado Soberano

El Señor Don Fernando VII a su Trono;

Para la Libertad Sagrada de Ambos Mundos,

y Conservación de la Divina Religión en ellos:

Predicado el día 1º de Septiembre de 1808 en la Iglesia de San Agustín de Antequera de Oaxaca, *por el Ilustrísimo y Reverendísimo Señor Maestro y Doctor Don Fray Ramón Casaus, Torres y Lasplazas [sic] Socio de mérito de la Real Sociedad de Jaca en el Reyno de Aragón, Académico de Honor de la Real Academia de San Carlos de esta Nueva España del Consejo de Su Majestad Obispo de Rosen y Auxiliar de dicha Diócesis,*

En la Función, que con este motivo dispuso aquel Vecindario y Comercio, quienes lo publican a sus expensas:

*Y el mismo Señor Ilustrísimo lo dedica*

*Al Rey Nuestro Señor Don Fernando VII*

en unión de todos sus fieles y felices Vasallos de España y de las Indias, como testimonio de lealtad, amor, respeto y gratitud indeleble.

México: Por Don Mariano de Zuñiga y Ontiveros calle del Espíritu Santo, año de 1808. //02

//03 Señor

A. L. Rs. Ps. De V. M.

Fray Ramón Casaus, Obispo de Rosen. //04

//05 [Comienza numeración propia del documento en página 1]

//01

*Dedisti eos in manu hostium suorum, et afflixerunt eos. Et in tempore tribulationis suae clamaverunt ad te, et tu de coelo audisti, et secundum miseraciones tuas multas dedisti eis*

*salvatores, qui salvarent eos de manu hostium suorum.* Esdrae lib. 2. seu Nehemiae c. 9. v. 27.

En presencia de todo el pueblo, quando había empezado a recobrar su libertad, reconocidos y confiados protestaban los Ministros del Señor los beneficios grandes que de su misericordia había recibido la Nación entera en medio de las mayores aflicciones y trabajos: “Levantaos, les decian bendecid, hermanos, al Dios de Sabaot por los siglos de los siglos. Decid con nosotros: Señor Dios de nuestros Padres, tu nombre excelso y glorioso sea para siempre colmado de alabanzas y bendiciones.” Luego recorriendo la historia de sus desgracias y de sus prosperidades, y viendo en aquellas la justicia del Señor, que los había castigado, y éstas la misericordia, con que después los había socorrido y ensalzado, repetían fervorosos: “Tu, Señor nuestro, tu solo grande e inmortal, tu absoluto Dueño de quanto tiene ser, tu permitiste que cayesen en manos de sus enemigos, y estos lo afligieron; más en el tiempo de su tribulación a ti clamaron, y tu desde el cielo los oíste, y según tu grande compasión, //02 les dise salvadores que los librasen del poder de sus enemigos... Y ahora, Dios nuestro, Dios grande, fuerte y terrible, que guardas inviolablemente tu alianza y tu clemencia, no apartes tus ojos de los males que nos han agoviado [sic] y oprimido a nosotros, a nuestros Reyes, a nuestros Príncipes, a nuestros Sacerdotes, a nuestros Profetas, a nuestros Padres, y a todo vuestro pueblo desde el momento en que *Teglatfalazar* [sic] traidor, y *Salmanasar* pérfido, tramaron nuestro cautiverio, y lograron en parte sus malvados designios... Nosotros, Señor, libres y agradecidos, renovamos nuestra alianza, prometemos serte fieles, ratificamos nuestras antiguas obligaciones: juramoste lealtad, juramoste amor y reconocimiento indeleble: *Percutimus foedus, et scribimus.*”

¡Españoles y Americanos: Nación escogida y amparada del cielo, afligida y luego consolada! ¿No es esta historia de Israel un vaticinio de la nuestra? Las mismas circunstancias de los sucesos, igual aflicción, tan pronto el remedio, iguales temores, y los mismos consuelos... tal consideración os reúne en este templo, zelosos y píos habitantes de Oaxaca, para bendecir al Señor, agradecer sus señalados favores, e implorar sus misericordias; queriendo que yo sea intérprete de vuestros ardientes votos, juntando a ellos los míos, para que en este día, en este lugar sagrado se ratifique nuestra alianza, se eternice nuestra gratitud, se renueven los sentimientos de piedad y lealtad, contemplando de *quan* [sic] *grandes peligros nos ha librado prodigiosamente el cielo, y que perspectiva tan deliciosa ha abierto a nuestras vivas ansias e inquietudes. ¡Tantos motivos de dolor y de temor, ya disipados! ¡Tantos //03 de gozo y de esperanza, acrecentados!* “El Estado y la Religión iban a zozobrar: estos eran los justos motivos de nuestra aflicción y sobresalto. Pero Dios, apiadado con los ruegos de su pueblo, levanta salvadores de la Patria, y Defensores de la Religión. El Trono y el Altar, con sus más precisos intereses, empiezan a ser restaurados, y brillaran más que nunca. Estos son los motivos del más tierno regocijo, y de las más fundadas esperanzas.” Tal es la idea y plan de mi humilde razonamiento, muy inferior a la importancia y sublimidad del asunto; pero, por su misma materia, muy digna de vuestra atención, y de ser acompañado de eterno hacimiento [sic] de gracias y de loores expresivos al Altísimo.

¡O Señor Dios de consolación! A tu divino nombre sea dada toda la gloria. A ti se consagren mis palabras. Desde tu Trono baxe el fuego que las anime. Tu dulce inmaculada Madre, nuestra protectora benigna, en esta Acción de gracias pida y derrame en nuestros corazones las que inflaman la gratitud cristiana, mientras la saludamos con el Ángel, como llena de todas para sí y para nosotros: (\*) *plana sibi, superplena nobis. AVE MARIA.*

*Dedisti eos in manu hostium suorum c.*

Instruidos por el mismo Dios en los libros santos, vemos en su diestra omnipotente todos los anillos que forman la cadena de los acontecimientos humanos, y de su excelso Trono oímos salir los irrevocables decretos que arreglan la suerte y vicisitudes de los Imperios. Ya son rayos de furor e indignación justísima, que abaten y //04 resuelven en humo los soberbios montes del poder y grandeza terrena: ya son blando y suave rocío, que refrigera y fertiliza los humildes valles, y traslada a ellos la belleza y abundancia del Carmelo y del Saron, y toda la gloria del Líbano con sus cedros encumbrados. Ora levanta y engrandecen una Nación olvidada y abatida: ora deprimen y confunden un Estado poderoso. La paz, la guerra, las pasiones de los hombres, sus virtudes, sus vicios, el carácter y costumbres nacionales son los resortes de que se vale el Árbitro de los destinos para cumplir sus eternos consejos, y burlar y frustrar los designios de los que contra él se levantan, y quieren arrebatarse las riendas del gobierno universal, como si en algún momento pudiera descuidarse su Providencia inefable.

La Monarquía Española que, mejor que ninguna otra Potencia, ha adorado siempre en sus calamidades y en sus engrandecimientos la mano justa y misericordiosa que la rige, ha visto por una larga serie de sucesos aciagos, que Dios la despojaba de mucha parte de su antigua gloria, y que la daba a beber del cáliz amargo de las tribulaciones; empero confiada firmemente en que servirán para acrisolarla.

Antes extendía su dominación sobre una gran parte de la Italia, donde poseía el apetecido Milanés, y al hoy tan desgraciado Nápoles. Sicilia y Cerdeña eran porciones suyas. El Rosellon y Franco-Condado estaban baxo su dominio. Reynaba en los fértiles Países baxos, Señora de diez de sus provincias. “La Francia (es expresión de un Historiador de ella), la misma Francia estaba como bloqueada en medio de los estados de Rey de //05 España, que por todos lados la circunvalaban.” Quanto baña el caudaloso Tajo, recibía sus leyes, pues la Lusitania era entonces radio natural de su dilema.

Todo esto, y aún mas, o se cedió generosamente, o se perdió en batallas desgraciadas, movidas ya por los émulos de nuestras glorias, ya por los enemigos de nuestra divina Religión, quando el abismo abortó los sectarios feroces del siglo diez y seis.

Reducida España a menores confines, pero defendida por ambos mares y guardada por los Pirineos, dentro de un país abundante y en el mejor clima de Europa; por su situación topográfica separada de las demás naciones, podía ya prometerse larga paz y prosperidad estable. Además, el Cielo, que para la feliz propagación del Cristianismo había abierto en este nuevo mundo un inmenso teatro a sus glorias y a las virtudes de sus Héroes apostólicos, la había compuesto con ventaja incalculable de aquellas pérdidas del continente. Aquí, en la acendrada lealtad, en la piedad edificante, en el carácter dulce y amable de los Americanos, en los tesoros sin fin que encierran las entrañas de la tierra, y en los mayores con que brinda su superficie amena baxo las benignas influencias del más hermoso cielo: aquí, sobre estas bases sólidas estableció Dios la unión y felicidad de dos pueblos, para que sean uno solo, baxo el gobierno de un Padre común, que los lleva sobre el corazón, como el Sumo Sacerdote llevaba a las distintas tribus de Israel esculpidas sobre el pecho.

Mas ah! Que en el tiempo de esta dichosa paz y seguridad interior de los dos mundos españoles, pendientes, //06 como en una igual balanza, del centro mas equitativo y afortunado; ¡Ay! Que alza su sangrienta cabeza el monstruo de la guerra, sacude su hacha homicida, y quiere embolver [sic] en fuego, y sangre a todo el globo. Caen los tronos más brillantes, desaparecen muchos reynos, se levantan repúblicas, bambolean estas, se

arruinan, les suceden otros gobiernos, como olas del mar que se chocan e impelen con estruendo, y van a embestir las playas más seguras.

España es al cabo, a pesar suyo, arrebatada por aquel torbellino, que antes solo giraba al rededor de sus costas y fronteras. Por socorrer y vengar a un Monarca inocente, a Luis XVI feliz en sus desgracias, y santo en el cadalso, se ve precisada a guerras no solo infructuosa en quanto al objeto sagrado que las motivaba, sino infaustas en sus efectos terribles, pues que acaban con más de cien mil de sus animosos soldados, y con la perdida de cien millones de pesos aniquilan al Erario. Una costosa y falsa paz, que solo sirve para envanecer a un orgulloso Privado, la obliga luego a alianzas desastradas, a sacrificios y gastos enormísimos, que preparan mayores infortunios. Empobrecidos el Santuario y sus Ministros: debilitados y decaídos progresivamente el comercio, la industria, agricultura y marina, las artes necesarias, las útiles y las bellas, todo conducía a la Nación a una parálisis universal. La Marina, antes tan brillante, casi espiraba, pero en Trafalgar, con gloria; donde no fue completo su triunfo por la impericia del *Frances Villeneuve*, que no quiso sujetar sus escasas luces y débil espíritu a la superioridad de nuestros excelentes Marineros. Sin exercitos //07 pues, quando se proclama un *Generalísimo*: sin Marina, quando se creaba un *Almirante*: sin comercio y sin labranza, quando abrigaba España en su seno el *vampiro*, que se apellidaba *Protector del Comercio*, y *Padre de la Patria*: pero que se chupaba la substancia [sic] de todo el estado, sembrando por todo él la miseria, la desolación, la ignominia y la corrupción: sin apoyo, pues, dos azotes que faltaban para agravar nuestros males, la hambre más voraz y la peste más exterminadora, que cubrió de cadáveres las fértiles provincias de Andalucía: ya parecía que nuestras desdichas habían llegado al punto culminante, del que no puede pasar un estado, y es preciso, o retrogradar, recobrando violentamente la vida, o perecer sin remedio entre convulsiones horribles.

Triste imagen, que presentaba llorosa nuestra *Madre patria*, tendiendo sus brazos lánguidos a los hijos buenos, para que la salven en el borde del precipicio. ¡Quanto, quanto se afligían nuestros pechos! ¡Que de lágrimas corrían en lo más retirado de las casas y en el recinto del Santuario, para aplacar al Padre justo que nos castigaba! Pero ¡o Dios! Terrible para con los Reyes de la tierra; según tus inexcrutables [sic] designios, aun faltaban otras llagas más sensibles a nuestro corazón filial y religioso. Habíamos de ver y temblar... ¿Que voy a decir, o que debo callar? ¡O días de confusión y de llanto! Quando una mano bien conocida, abusando de la bondad de Carlos IV, armaba de rayos su propio brazo vengativo contra el inocente heredero del trono, y contra los virtuosos Arístides, que habían formado en la infancia este //08 dechado de las más augustas virtudes, que el merecían el Solio, y que le protegían contra los depravados intentos del nuevo *Stilicon* rebelde, del nuevo traidor *Eutropio*, del nuevo *Rufino* taymado [sic], del nuevo *Seyano* pérfido; que sin la astucia, valor y talentos de estos famosos favoritos, tuvo tan altivos pensamientos de *reynar solo*, o *derribar el Trono y la Monarquía entera*. Más con igual suerte que tales monstruos, fue en un punto derribado de la cumbre de su altura al abismo del oprobrio [sic] y de la execración universal: término justo de los tiranos.

Tan oportuna caída y desengaño, dado en Aranjuez, debió asegurar la Corona en las sienas del suspirado *Fernando VII* por la renuncia de su augusto Padre. Quitando de en medio aquel otro Sila, de quien Ciceron dixera, que era Maestro de tres vicios pestíferos, de lascivia, de avaricia y de crueldad; (\*) cesan las proscipciones contra los zelosos patricios, y un rayo de esperanza placentera viene a animar nuestros desmayados corazones. Vimos la aurora del más hermoso día... mas ah! Que al punto se disipó, y se acumularon nuevos nublados sobre el horizonte español; porque la primera tempestad horrorosa del Escorial, la

había ya formado (según publicaba en Londres el Frances Peletier, y lo ha demostrado el evento) otro monstruo, que sembraba la discordia en la real familia: que a todos los hacía instrumentos de sus iras metódicas: que con unos irritaba a los otros: que a todos los vendía y engañaba, para que la //09 sangre del hijo virtuoso derramada, le diera un pretexto [sic] fantástico de destronar al infeliz Padre, como ya lo había executado con tres de sus hijas, dignas de mejor fortuna, si solo en este mundo se diera siempre el premio a la virtud.

Si fuera posible llorar en silencio sobre las horribles perfidias y atentados consiguientes a este plan, formado anticipadamente: si los sucesos de Bayona pudieran cubrirse con un velo eterno, sin duda que este fuera el partido más conveniente a nuestro amor desolado, y a la gloria de la *humanidad* ultrajada allí, de la *hospitalidad* violada allí, de la *magestad de los Reyes* ajada allí, de los *derechos* más sagrados de las *Naciones* hollados allí descaradamente. Pero mientras toda la tierra manifiesta el debido horror contra el *monstruo*, que cautivando y oprimiendo a nuestro Rey *Fernando* y a su real familia, solo protegía al infame *traidor* que le ayudaba con sus rateras intrigas a fraguar nuestras cadenas (por vengarse este de la magnanimidad y ardimiento [sic] con que España rompió el cetro de su privanza [sic] despótica); mientras que su hipocresía profunda y astucia de *raposa*, y sus atentados manifiestos de sañudo *tigre*, grabados ya con caracteres de sangre en todos los fastos del universo, no pueden ocultarse del conocimiento de los siglos venideros; callar fuera delito, fuera mengua y baxeza, indigna de un corazón español y cristiano. Ni podemos vengar mejor a la misma humanidad, que con hacer ver lo sumo de nuestro dolor, de nuestra indignación contra él, de nuestra compasión, de nuestra ternura, y de nuestra inviolable adhesión a la sagrada Persona del mejor y más suspirado Monarca, arrancado con tanto dolo de los brazos //10 de sus amantes hijos y leales vasallos.

¡Aciaga *Bayona*, donde se inventaron las terribles *bayonetas*! Ellas son las razones únicas con que Napoleón el justo quiere decidir nuestra suerte y forzar a *abdicaciones imposibles*. ¡O Bayona! ¿es así como en otro tiempo nuestro Alfonso el Sabio buscaba y esperaba dentro de tus muros el favor de Felipe de Francia, que protegía a los Infantes tiernos de Lacerda, herederos del trono, y por eso encerrados en prisión por un Príncipe inhumano? Y ahora, ¿allí ha de ser oprimida la inocencia, y arrancada la Corona a la familia más augusta del orbe por el villano Corzo, para que por sus ardides reyne una prosapia de origen dudoso, sacrilega e insaciable en sus rapiñas, iniqua [sic] en sus medios tiránicos, manchada con toda suerte de delitos socapa de fementidas promesas y alhagos [sic]? No: no prevalecerá, Dios mi, *Draco iste, quem formasti ad illudendum ei*, ese Tamerlan, ese Koulican, ese Atila, ese Dragón, que vos, Señor, habéis formado para burlaros de sus iras, de su orgullo, de su decantado poder. No prevalecerá el maligno contra los consejos de vuestra infinita clemencia, así que por su mano hayáis humillado a la regicida nación, que inconstante lo ensalzó, y hayáis probado la lealtad y piedad de los que se fiaban en sus promesas, y se asombraban de sus triunfos y proyectos, creyendolo Amigo fiel y Aliado ventajoso. No prevalecerá el Usurpador, porque las tiernas lágrimas que *Fernando VII* dexa con su toyson estampadas en la Imagen de Atocha, han sido depositadas en el seno de la mejor Madre, y protectora declarada de los Españoles, y de sus *Reyes Católicos y Marianos*. No prevalecerá el que en //11 Egipto protestó, que él y sus tropas eran Musulmanes, y que reverenciaban a Mahoma y su Alcorán; (\*) porque a un tiempo suben al cielo los clamores de todos los buenos, y piden al Señor, que proteja, que salve a Fernando y conserve seguros sus dominios contra las invasiones y asechanzas más feroces que las de las antiguas avenidas de Agarenos. No prevalecerá el reformador y aprobador de todos los cultos, sin excepción de Deísmo y Judaísmo (según el público testimonio de Chas y Portalis, sus

panegiristas); por que vosotros Reyes Santos *Luis y Fernando*, postrados ante el Trono del Altísimo, movidos a compasión de nuestros males, enternecidos sobre la suerte de vuestros descendientes, viendo que en las venas de *Fernando* corre pura vuestra preciosa sangre, y que en sus veinte y dos Coronas se afianza la profesión y pureza de la Religión Católica, le habréis dicho así al Arbitro supremo de los destinos: “Señor, cuya benéfica mano derrama bienes y consuelos sobre tus fieles adoradores ¿que es lo que arma tu terrible brazo contra la pacífica España? La nación más constante y fiel a tu divino culto, la leal, la piadosa España ¿ha de perder en un momento su libertad y gloria, perdiendo nuestros herederos y nietos, y el Trono reconquistado con mil victorias en iguales turbulencias, quando nosotros implorábamos tu protección, y tú dirigías nuestros valientes y piadosos exercitos? ¿Y que? Francia, generosa, asilo tantas veces de los Pontífices //12 acosados, desterrados, perseguidos, Francia, protectora en mejores tiempos de muchos Reyes fugitivos y desgraciados, que a tantos hizo restituirseles sus diademas: Francia, oprimida y esclava, ha de ser ahora el instrumento pasivo de las iras del Usurpador y Déspota, y ha de ser el abismo donde se hunda y se sepulte todo? Nuestro hijo *Fernando*, fruto de los ruegos y votos de toda esa nación amada, en quien se nos asegura la honra de nuestra posteridad, y que reynará para dar la paz al Universo, y hacer feliz y floreciente su dilatado imperio; para restaurar la Religión, y enjugar las lágrimas de tu casta esposa la Iglesia, adquirida con tu divina sangre: *Fernando*, el prometido a nuestros vivos deseos, el hijo de nuestro amor, sería ahora víctima de un alevoso? La esperanza en tus promesas sagradas ¿sería solo un prestigio engañoso y momentáneo? ¡Buen Dios!, óyenos, consuela, libra a tu pueblo, que por tantos títulos es nuestro, y está confiado al paternal zelo de *Fernando*, nuestro digno sucesor.”

Si: oraron ambos Reyes, Padres de los Borbones, oraron rindiendo sus coronas delante del Cordero immaculado: los Angeles tutelares de la Monarquía española ofrecieron olorosos inciensos con las oraciones de los españoles atribulados: los justos de todos los tiempos, hijos y protectores de las Españas, humildes a adoraron al Rey Supremo, pidieron por nosotros, instaron, clamaron, acudieron a la compasión de su divina Madre: el Cielo se conmovió: María oró por su herencia, y María alcanzó misericordia... *Ite Angeli veloces*: volad ligeros, Angeles míos, dice el Omnipotente, volad a ese mi pueblo afligido, y ayudadle a romper los grillos de su cautividad; y no volváis //13 hasta salvar al Principe que yo, yo les he dado, y el Trono que yo mismo he fundado y sostendré contra las desencadenadas furias del abismo; pues ha llegado a su término la facultad de dañar y probar, que les había permitido con consejo muy profundo. Sin duda que, apiadado Dios, respondió así a nuestros valedores.

Al punto el fuego sagrado del valor baxa del Empíreo: despierta, sacude, aguija a la generosa nación, que ya siente el peso y ruido de las cadenas que arrastra. Desde el encumbrado Pirineo hasta las columnas de Hércules se alza a un tiempo el mismo clamor piadoso y esforzado; y desde las riberas del Ebro hasta las del Guadalquivir resuena el unánime grito de la más necesaria venganza. Ven, que son los lobos carnívoros los ciento ochenta mil que vinieron disfrazados con capa de amigos y piel de mañosas ovejas, y que con perfidias y asesinatos, con sacrilegios e infames torpezas les pagan la tierna hospitalidad y confianza con que los trataban. Oyén, (1) que al fin los insultan con asegurarles que el Rey está destronado y cautivo: que Napoleón es el árbitro y dueño absoluto de //14 su suerte, y que se digna (¡que dignación, que bondad tan desinteresada!) darles por Rey al *moderadísimo Josef*, su hermano mayor, que ya había derribado en Nápoles del Trono al hermano de Carlos, y tenía éste gran mérito para ser Rey de España y de las Indias, baxo la *protección todo poderosa*, que él extendería hacia nosotros, *cuitados y ruines Españoles*.



¡O furor santo! O indignación justa! Fuego y sangre han de vengar este agravio, y lavar esta mancha. Las inocentes víctimas del 2 de Mayo no fueron sacrificadas en Madrid para que quede impune tan cobarde y vil atentado. Armanse todos los rayos, encendidos en la antorcha de la lealtad y de la piedad. Vuelan, como el fuego que prende en un espeso bosque, y lo devora todo, agitado del furioso aquilon. El Sibarita *Murat*, con sus engañadas tropas, los ponderados *Monceys*, *Duponts*, *Duchesnes* y demás satélites del desleal e infiel *Trifon*, que cauteloso no se atreve a salir de su Bayona, tiemblan, retroceden, apelan a la fuerza, quando ya ven descubiertas sus astucias premeditadas, y que no valen las invectivas infames que han esparcido contra nuestros Príncipes. Vé claramente la chusma galicana, que la buena fe española puede ser sorprendida con falaces protestas de amistad; mas no degradada o reducida a vileza y traición alguna su lealtad y constancia. Demándales la nación su adorado *Fernando*. Toda se arma en masa. *Fernando es nuestro Rey: perezcan los tiranos usurpadores*. Este //15 es el grito de la justicia más tremenda. El sexo débil se convierte en Dévoras y Judites animosas. Cada Español es un Macabeo, es una falange macedoniana. Confiados en el Dios de las batallas y de las victorias, acometen por todas partes a un tiempo, desordenan, rinden las filas enemigas, que muerden indignadas y rabiosas el suelo que vinieron a robar. El cañón, arma de los cobardes, vomita con estruendo balas y muertes. Los Españoles no se detienen: oponenles la muralla impenetrable de sus pechos, desnudos de miedo, como de doblez e intenciones siniestras. Nada retarda su ímpetu y denuedo. Afilan sus aceros, que son las armas del valor y el terror de los Franceses. Estos, que no han visto tan de cerca jamás al enemigo, como tortuosas serpientes se replegan [sic], intentan deslizarse de entre las manos de los que con el cuchillo dan pronta salida a sus negras almas. ¡Infelices! Ved quando os engaño vuestra soberbia [sic], y como os sacrificó la ambición de vuestro tirano. Ved, que la victoria trae y presenta a la España los laureles suficientes para asegurarla de la justicia y necesidad de su empresa. La victoria, que antes se posaba sobre vuestras cabezas, ya pasó a coronar las sienes de los salvadores de la patria sorprendida, apoyos del trono vacilante, defensores de los altares desquiciados. Temblad, huid los que habéis sobrevivido a vuestra infame tentativa. España recobró su carácter enérgico. El Estado, que parecía iba a dar el último suspiro, se levanta con mayor gloria. ¿Que no harán los Españoles quando han visto a la Patria moribunda, que hollada por el indigno y cobarde usurpador, levanta desde el suelo sus ojos lagrimosos, y pide ayuda al //16 valor nunca vencido de sus honrados hijos? ¿Qué no emprenderán los magnánimos Españoles, quando su solida piedad les hace ver en el ardor de la pelea a la Religión descendiendo en un trono magestuoso, y que los acogía en su blando seno, les limpiaba el polvo y sudor de sus frentes, derramaba su bálsamo y consolación sobre sus heridas, les prometía nuevas guirnaldas, y los animaba diciendo: “hijos míos, acabad de sacudir ese yugo sacrílego y tiránico: a ellos los arrebatá el *fanatismo* de conquistar y reformar a su modo todo el orbe para expilarlo [sic]: inflameos a vosotros el deseo divino de conservarme pura, de mantener libre vuestra preciosa patria, que es una misma en ambos mundos; y de restaurar el Tono con su legítimo Soberano. Limpiad vuestro país de esos tigres, que en todas partes me persiguen, y me hacen el agravio impío de confundirme siempre con la *superstición*. El cielo no aprueba sino estas guerras, justas, santas e indispensables; y no corona a otros vencedores, que a los que en ellas pelean. Qualquiera otra clase de triunfos, es un laurel marchito, oprobio de los guerreros, que publicará su injusticia en la posteridad; y yo detesto y condeno sus rapiñas.

Ea pues ¡invictos Españoles! ya que el objeto de vuestra guerra es tan justo y sagrado, proseguid animosos hasta dar cabo y cima a vuestra empresa, tan feliz como gloriosa. En vuestro valor estriban la felicidad sólida de dos mundos, la restauración del

Trono, la pureza de la Fé, el decoro del sagrado culto, la santidad de nuestras costumbres, leyes e instituciones venerables; la libertad civil, la honra de la patria y los derechos todos //17 de la humanidad. La América, la feliz y leal América, vuestra hermana e hija, objeto de vuestro zelo y tierno amor. ¡oh! ¡como se aplaude, como ensalza vuestro brio [sic], y como envidia vuestra suerte gloriosa de derramar la sangre de defensa del Rey y de la Patria, de lo más sagrado que hay en la tierra! ¡Quien pudiera volar a decirles lo espectáculos tan tiernos de fidelidad y de religión que aquí se han representado con saber sus triunfos! ¡Como se consolarían, y quanto se alentarían ellos, que pelean porque también este suelo se mantenga puro del contagio galicano, y libre del trastorno universal, sin separarse del corazón de su Rey amado! ¡Qué gozo sentirían, si supiesen en este instante las demostraciones uniformes, que por una especie de inspiración celestial se han hecho en las islas y en este continente, en la capital de este vasto Imperio, y en todas sus ciudades y aldeas; y que todos habemos protestado a una voz, que *Fernando VII* tiene en cada uno de nuestros corazones un trono, que jamás se lo podrán usurpar las asechanzas y traiciones, las violencias y maquinaciones de mayores tiranos (si cabe) que Napoleón. Esta ciudad, que por sus preciosos frutos entraban desde mucho há [sic] en el vasto plan de la codicia francesa, ha repetido las acciones de gracias al Señor, arrebatada del más noble entusiasmo, diciendo por sí y en nombre de sus hermanos de Europa: (2) *De magnis periculis a Deo liberati, magnificè gratias agimus ipsi, utpote qui adversus talem Regem dimicavimus*. Libres en parte de tan grandes peligros, damos con magnificencia gracias a Dios, que es el Libertador, como que habéis peleado //18 contra semejante Rey, mas bien insaciable tirano. Y porque la ingratitud (que él tiene tan acreditada para con Dios y para con los hombres, para con el incomparable Pontífice Pío VII y para con los mejores Príncipes) es *un viento devorador*, (en la expresión de San Bernardo) *que deseca la fuente de la divina bondad, el rocío de su misericordia, y los manantiales de sus gracias*; nosotros no queremos que sean como perdidos tan señalados favores, y gloriosos triunfos contra el más ingrato y pérfido de los mortales. ¡O Señor Dios misericordioso! Lleguen a tu Trono nuestras humildes y repetidas *acciones de gracias*: aplaquen estas tu justicia irritada: manda al Angel, que guarde ya la espada, o que solo la esgrima y blandee contra nuestros enemigos, que lo son tuyos. Sirva esa espada solo para sostener tu religión, tu pueblo escogido y tu Rey amado. Por él te rogamus con la mayor efusión de nuestros corazones. Los riesgos de su libertad, y de su vida nos han constado muchas lagrimas. Nuestros llantos, nuestras ansias, nuestros cuidado y penas ablanden tu paternal corazón. ¡Oh! Pueda algún día este Rey, delicias de nuestras almas, imán poderoso de nuestros afectos, pueda saber nuestros votos ardientes, nuestros tristes gemidos, y también nuestros transportes de gozo y entusiasmo a la menor vislumbre de su seguridad; y como de día y en el silencio de la noche, su nombre resonaba y resuena en nuestras calles y templos, en la boca de todos, sin distinción de edades, clases y sexos. *Viva pues, Dios mío, viva Fernando VII* baxo la égida sagrada de tu protección: *Viva* rodeado de los Angeles tutelares de España y América: *viva* enriquecido de las virtudes que lo adornan, y que //19 han sido acrisoladas con tan inauditas desgracias. *Viva Fernando VII* en su Trono de España con la firmeza con que reyna en nuestros corazones, con la gloria que le promete nuestra lealtad y valor, y con la que le aseguran los invencibles salvadores de la *patria* y del *trono*, que tú, Señor, apiadado nos has concedido en el tiempo de la mayor tribulación. Y para colmo de nuestras dichas, pueda luego *Fernando VII* (confundidos y abatidos, destrozados o arrollados los esclavos de Napoleón) corresponder a nuestras aclamaciones desde su corte, diciendo gozoso y agradecido: *viva mi Pueblo amado*: vivan y sean siempre felices mis amantes hijos de entrambas Españas, en el tiempo y en la eternidad. *Así sea*.

[Notas al pie de pagina]

Nota en la pagina 3:

(\*) S. Bera.

Nota en la pagina 8:

(\*) Qui trium pestiferorum vitiorum, luxuriae, avaritiae, crudelitatis magister fuit. De finib. 3. 22. de officiis 2. 8.

Nota en la pagina 11:

(\*) Consta de la proclama original, publicada en el Periodico de París, titulado *Le Propagateur. Sexti di, 6 vendimiaire an. VII num. 270.*

Nota en la pagina 13:

(1) Este es el language [sic] sedicioso, insultante y mordaz de los Diarios Franceses de Madrid de 10 y 11 de Mayo de este año, extractando a dos infames anónimos, que se fingen Españoles imparciales. Sus galicismos, el champurrado de su castellano y sus imposturas impías descubren el mal origen francés. El Orador se ha propuesto refutarlos en to o [error de tipografía posiblemente “todo”] el Sermón. Recorre nuestra historia y todos los sucesos recientes para demostrar quanto miente, quanto calumnia, quanto nos provoca el autor del papelejo [sic] intitulado *Dictamen que formará la posteridad sobre los asuntos de España*. Ha sido por esto preciso examinar el origen de nuestra decadencia y las verdaderas causas de todos los sucesos del *Escorial, y de Aranjuez y de Bayona*, // [continua la misma cita en la pagina 14] para tapan la boca a este maligno impostor, y hacer ver quan errados son sus pronósticos impolíticos e irreligiosos. La brevedad del tiempo y esta clase de composición no permite por ahora impugnación más prolija de tan fútiles como arrogantes fanfarronadas y mentiras.

Nota en la pagina 17:

(2) 2. Mach. Cap. I. V. 2.

[Termina el documento]

**Archivo General de Centro América**  
**Referencia: A1. 23 – leg. 2595 – folio 139v.**  
**Fechado: 30 de Marzo de 1811**

[Transcripción]

[En el margen:] Real Despacho de 30 de Marzo de este año presente nombramiento al Ilustrísimo Señor Don Fray Ramón Casaus para el Arzobispado de esta Diócesis.

El Vuestro Señor Ilustrísimo Don Fernando 7º y en su ausencia y cautividad el Consejo de Regencia de España e Indias autorizado internamente por las Cortes generales y Extraordinarias. Don Fray Ramón Casaus de mi Consejo Obispo Auxiliar de Oaxaca. Por los buenos informes con que me halló de nuestra persona, literatura y virtud, he tenido a bien presentaros a su Santidad para el Arzobispado de Guatemala que el hallaba vacante por fallecimiento de Don Rafael de la Vara y por haber admitido la renuncia que me hizo de él a Don Antonio Vergosa actual obispo de la Catedral de Oaxaca a quien se le había conferido por mi Real decreto de veinte y uno de Mayo de mil ochocientos diez a consulta de la Cámara de treinta de Abril anterior esperando que con esta Provisión dios nuestro Señor será servido, y aquella Iglesia bien Regida y administrada y a fin de que la presta dilación que haya hasta la expedición de las Bula no ocasione daño, ni desconsuelo a las almas de los feligreses de ella, y su diócesis por faltarles su prelado os ruego, y encargo, que luego que reciban este despacho, y admitan dicha Mitra os encaminareis sin demora a la expresada Iglesia y presentéis en el cabildo de ella la carta adjunta en que igualmente le encargo vos de poder para que gobernéis y administréis aquel Arzobispado ínterin llegan las Bulas y conviniendo en ello como espero, os ocupéis y entendáis en su gobierno según lo fío de vuestro celo al servicio de Dios y mío asegurando os tendré presente la forma en que procederéis para vuestro adelantamiento en todas las ocasiones que le ofrezcan. Dada en Cádiz a 30 de marzo de mil ochocientos once = Y El Rey = Joaquín Blake Prendente = por mandado del Rey Nuestro Señor. Sobre de Aldai. [altai]= [Hay tres Rubricas]

[Termina el documento]

### **Archivo Histórico Diocesano**

**Referencia: Fondo Diocesano, Sección: Gobierno, Lugar: Varios, Clasificación: V. C. Correspondencia Obispos: A Llano, Años: 1811 a 1812, Ubicación: Caja A. Llano. Fechado: 17 de Mayo de 1811**

[Transcripción]

Ilustrísimo Señor

Habiéndose dignado Su Majestad el Señor Don Fernando VII, al cual Dios guarde y bendiga y en su Real nombre el Supremo Consejo de Regencia de España e Indias, conferirme el Arzobispado de Guatemala; aunque esta exaltación solo sirve para confundirme y humillarme por considerar mi ineptitud para tan grave cargo; me ofrece no obstante una particular satisfacción de poder ofrecer a Vuestra Señoría Ilustrísima mi nueva dignidad, y cuanto de mi penda.

Confió que en las luces y virtudes apostólicas de V. S. Y. encontrare siempre el consejo y norma a que deba arreglar mi conducta en el Gobierno de mis amadas ovejas. Cuanto Vuestra Señoría Ilustrísima se digne prevenirme y ordenarme lo miraré con el mayor aprecio, como un favor singular y prueba segura de la fraternidad y confianza que debe estrechar nuestros corazones.

Solo deseo acertar y hacer bien; y listo el cumplimiento de mis votos humildes y ardientes en que Vuestra Señoría Ilustrísima me mire como a hermano, me hable como a

amigo y me mande como a consiervo en el Señor, para que yo no me desvié jamás de las sendas Sagradas del Apostolado por donde anduvieron nuestros Santos Predecesores, y por donde Vuestra Señoría Ilustrísima camina con tanta gloria.

Dios guarde a Vuestra Señoría Ilustrísima muchos años. Antequera de Oaxaca a 17 de Mayo de 1811.

Ilustrísimo Señor

Beso la mano de Vuestra Señoría Ilustrísima

Su afectísimo Hermano, Siervo y Capellán

Fray Ramón Obispo de Rosen [Rubrica]

Ilustrísimo Señor Doctor Don Ambrosio Llano, Dignísimo Obispo de Chiapa.

[Termina el documento]

### **Archivo Histórico Diocesano**

**Referencia: Fondo Diocesano, Sección: Gobierno, Lugar: Varios, Clasificación: V. C. Correspondencia Obispos: A Llano, Años: 1811 a 1812, Ubicación: Caja A. Llano.**

**Fecha: 31 de Mayo de 1811**

[Transcripción]

Ilustrísimo Señor

Muy Señor mío y hermano de mi mayor aprecio y veneración: Participé en mi anterior a Vuestra Señoría Ilustrísima mi promoción al Arzobispado de Guatemala ofreciéndome todo a Vuestra Señoría Ilustrísima con la más sentida y afectuosa voluntad, deseando acreditar en todo tiempo estos sentimientos íntimos de mi corazón.

Ahora me tomo la confianza fraternal de avisar a Vuestra Señoría Ilustrísima que he resuelto salir de esta ciudad el día cinco del siguiente Junio, para poder llegar a mi destino prontamente antes que la estación rigurosa de aguas me imposibilite.

Suplico pues a Vuestra Señoría Ilustrísima que en el transito por su Diócesis prevenga a los Señores Curas se sirvan hospedarme y ministrarme los auxilios que necesite, pero sin hacer obsequio de refrescos y convites, y permitiendo que yo pague cuantos gastos se hagan u ocasionen.

Si Vuestra Señoría Ilustrísima quiere, que en los pueblos de la carretera haga confirmaciones, o que en alguna otra cosa pueda servirle, espero que me signifique su beneplácito.

Mucho gusto y complacencia tendría en poder pasar a esa ciudad a abrazar a Vuestra Señoría Ilustrísima y tributarle personalmente mis respetos, pero las circunstancias del tiempo no me permiten la mas detención, y nuestra cordial amistad no necesita de estas demostraciones exteriores, que podían ser algo gravosas.

Dios guarde a Vuestra Señoría Ilustrísima muchos años. Oaxaca a 31 de Mayo de 1811.

Ilustrísimo Señor

Beso la mano de Vuestra Señoría Ilustrísima

Su afectísimo Hermano, Servidor y Capellán

Fray Ramón; Obispo de Rosen [Rubrica]

Ilustrísimo Señor Doctor Don Ambrosio de Llanos, del Consejo de Su Majestad y dignísimo Obispo de Chiapa.

[Termina el documento]

**Archivo General de Centro América**

**Referencia: A 1. 1. – exp. 56 144 – leg. 6113**

**Fechado: 22 de Junio de 1811**

[Transcripción]

Dirigido a: Don Narciso Mallol Abogado de los Reales Consejos, Alcalde Mayor el por Su Majestad de estas Provincias de Totonicapan y Güegüetenango.

Cordillera dirigida a: Totonicapan, San Francisco, Aguacaliente, Malacatan, San Lorenzo, Güegüetenango, Chiantla, Todos Santos, San Martín y vuelve.

Dice: “Hago saber a los Comisionados y demás Justicias de ladinos e indios de los pueblos señalados al margen que el Excelentísimo Señor Presidente Gobernador y Capitán General de este Reino con fecha de diez y ocho del corriente me previene que el Ilustrísimo Señor Arzobispo electo de esta Diócesis Don Fray Ramón de Casaus saldría de Oaxaca el primero de este mes para llegar a la Capital a mitad de Julio próximo, mandándome en su consecuencia tenga anticipadas las debidas disposiciones de compostura de caminos y demás en los tránsitos de esta jurisdicción de mi cargo, a fin de que su Ilustrísima experimente toda comodidad y obsequio. En su consecuencia ordeno y mando a los comisionados y demás Justicias de los citados pueblos que cada uno por su parte haga que se compongan los conventos y cabildos y el camino Real en el mejor modo que se pueda, aseando los pueblos y procurando tener listos víveres y demás que su Ilustrísima pueda necesitar para su mejor transito, en inteligencia de que su derrotero se dirigirá por Cordillera desde la Provincia de Chiapa, con el Despacho general librado al efecto por la superioridad. Y de quedar enterados pondrán dichos Justicias a continuación la correspondiente razón con expresión de que inmediatamente se pone por obra cuanto ordeno y mando, dándome después aviso por separado de estar cumplido para los efectos que convenga y devolviendo este a mis manos sin el menor atraso. Dado el Totonicapan a veinte y dos de Junio de mil ochocientos once =

[Pasa la cordillera por las poblaciones, firman de enterado y acatan, lo mismo vuelve]

[Termina el documento]

**Archivo Histórico Diocesano**

**Referencia: Fondo Diocesano, Sección: Gobierno, Lugar: Varios, Clasificación: V. C. Correspondencia Obispos: A Llano, Años: 1811 a 1812, Ubicación: Caja A. Llano.**

**Fechado: 26 de Junio de 1811**

[Transcripción:]

Ilustrísimo Señor

Muy amado dueño, hermano y favorecedor: así que hoy entré en la Diócesis de Vuestra Señoría Ilustrísima, empecé a hallar nuevos motivos que excitan y avivan mi reconocimiento a la bondad, y afecto de Vuestra Señoría Ilustrísima. Porque inmediatamente

se me presentó el Señor Cura de Tonalá, Don Luciano Figueroa, y en nombre de Vuestra Señoría Ilustrísima se esmera en obsequiarme, y atenderme; y me ha ratificado lo mismo que Vuestra Señoría Ilustrísima. Me dice en su apreciable carta que recibí en Tehuantepeque, sobre las ordenes que ha dado para lo mismo a los demás señores Curas del transito, y facultades que me concede como si estuviera en mi propia Diócesis. Por todo quedo sumamente reconocido a Vuestra Señoría Ilustrísima y deseo ocasiones en que poder acreditar mi invariable, y sincera gratitud.

Mucho gusto tendría en poderlo hacer personalmente, pasando a abrazar a Vuestra Señoría Ilustrísima, pero si el tiempo no me obliga a detenerme, como ya me sucedió por cuatro días en la jornada anterior de Tapaná, me propongo seguir el viaje por el camino más corto.

Las ocupaciones, y violencias de la caminata, no me permiten extenderme más, pues esta la escribo a las nueve de la noche.

Dios conserve a Vuestra Señoría Ilustrísima con perfecta salud para consuelo mío en cuanto se me ofrezca y para felicidad de su tranquila Diócesis.

Hacienda de Dolores 26 de Junio de 1811.

Ilustrísimo Señor

Beso la mano de Vuestra Señoría Ilustrísima

Su afectísimo Hermano Amigo, Servidor y Capellán

Fray Ramón, Obispo de Rosen

Electo Arzobispo de Guatemala [Rubrica]

Ilustrísimo Señor Don Ambrosio de Llano, del Consejo de Su Majestad Obispo de Chiapa.

[Termina el documento]

### **Archivo Histórico Diocesano**

**Referencia: Fondo Diocesano, Sección: Gobierno, Lugar: Varios, Clasificación: V. C.**

**Correspondencia Obispos: A Llano, Años: 1811 a 1812, Ubicación: Caja A. Llano.**

**Fechado: 1 de Julio de 1811**

[Transcripción]

Dije al Señor Intendente para que lo ponga en noticia de Vuestra Señoría el disgusto que me ha causado el cura de Zayatitlan Don Ignacio Escarra produciendo en la mesa de mi familia, en Zocaltenango el día 6 de este, en términos muy injuriosos a nuestra Patria Madre, y que en las circunstancias presentes son sediciosos; y a él lo hacen algo sospechoso, sino es un parlanchín y todo lo que en latín significa scurra y scurrilitas, ya que el se llama Escarra ó Ecurra.

El Reverendo Padre Fray Francisco Medarde podrá informar a Vuestra Señoría como a mí, todas las chocarrerías y atrevidas necedades del dicho Scurra. El se vino tras mi a Comitan, pero no volvió a presentármeme, ni una sola.

En este tiempo curas de tal temple pueden ser perniciosos Vuestra Señoría podrá corregir al susodicho o estar en observación en su manejo y producción en vista de este suceso.

No quiero molestar más la atención de Vuestra Señoría y dispénsese esta confianza fraternal.

Sigo felizmente mi caminata y disfruto de perfecta salud a pesar de mi delicada complexión y de las fatigas del vigor.

Dios conserve a Vuestra Señoría bueno y le renueve como a la Águila el vigor de la juventud.

Hacienda de Jucaná 1 de Julio de 1811

Ilustrísimo Señor

Beso la Mano de Vuestra Señoría Ilustrísima

Tu afectísimo Hermano, Amigo, Servidor y Capellán.

Fray Ramón; Obispo de Rosen y Electo Arzobispo de Guatemala [Rubrica]

[Termina el documento]

**Archivo General de Centro América**

**Referencia: A 1. 11 – exp. 2398 – leg. 110**

**Fechado: 20 de Julio de 1811**

[Transcripción]

Francisco Albert Procurador del Reino y del Ilustrísimo Don Fray Ramón Casaus, Obispo auxiliar de la Santa Iglesia Catedral de Oaxaca, como mas haya lugar ante V. E. parezco y digo: que el expresado M. A. Obispo, ha sido provisto por S. M. para el Arzobispado de esta Santa Iglesia Metropolitana como consta de la Real Cédula original que debidamente presento, hecha en Cádiz a treinta de Marzo de este año y en su consecuencia y del encargo que en ella se le hace, se halla en camino para esta Capital a tomar el gobierno de la Diócesis, por lo cual se ha dado ya las facultades de la Sede vacante, su M. V. Cabildo. Por tanto = A. V. E. Suplico se sirva darle el cúmplase en la forma ordinaria devolviéndome original con Certificación para ocurrir al General de la Real Audiencia a impetrar su pase que es justicia que pido y juro verdad.

Real Palacio 20 de Julio de 1811. Francisco Albert.

[A continuación se acredita que se recibió la Real Cedula, que se copió y devolvió. Certificando así a Ramón Casaus como el nuevo Arzobispo]

[Termina el documento]

**Archivo General de Centro América**

**Referencia: A 1. 2 – exp. 15 737 – leg. 2189 – fol 104**

**Fechado: 30 de Julio de 1811**

[Transcripción]

Ordinario Número 64 del martes treinta de Julio de mil ochocientos once. Señores vocales Moreno, Peinado, Palomo, Urruela, Marticorena, Aycinena, Taboada, Payes y Pacheco Regidores y Asturias Sindico.

1° Leída la acta anterior se encontró conforme.

2° Se vio una carta de Ilustrísimo Señor Arzobispo electo donde sirvió de haber llegado a Mijes, y se acordó que habiéndose hecho allí por los Señores Regidores y Síndico la visita de estilo como esta prevenido, se ponga con las actas.

3° Se verificó la entrada de S. S. I. en estos términos: Llego en coche a la casa del calvario acompañado del Secretario de la Presidencia donde en concurrencia del Cabildo Eclesiástico Claustro y comunidades y hecha la expresión correspondiente a S. I. por el Señor Alcalde primero acabados los cumplimientos se bajaron por las gradas del calvario hasta el lugar donde estaban los coches y montando S. I. con los Señores Capitulares se vinieron hasta la



catedral donde entraron y acabadas las ceremonias eclesiásticas asistiendo siempre el cabildo en las bancas que le corresponden salió el Prelado para su Palacio colocado entre los dos Señores Alcalde y el Cabildo siguiendo el clero hasta llegar a el, y los señores capitulares asistieron a las misas (mesas) del día, acordando hacerle mañana la visita de estilo; con el mismo uniforme.

4° Se acordó pagar de propios a los cocheros que han servido en este acto quince pesos que han devengado dándose al mayordomo la orden de caso y le devolvió el congreso de que certifico.

[Rubricas de: Moreno, Palomo, Morticorema y Taboada]

[Termina el documento]

### **Archivo Histórico Diocesano**

**Referencia: Fondo Diocesano, Sección: Gobierno, Lugar: Varios, Clasificación: V. C. Correspondencia Obispos: A Llano, Años: 1811 a 1812, Ubicación: Caja A. Llano. Fechado: 3 de Agosto de 1811**

[Transcripción]

Ilustrísimo Señor

Mí siempre venerado hermano, amigo y favorecedor: No tengo tiempo sino para participar a Vuestra Señoría Ilustrísima en cuatro palabras que llegué felizmente a esta Capital sin haber tenido novedad alguna en mi salud en el resto de la caminata.

Acompaño a Vuestra Señoría Ilustrísima esa carta que dirigí desde Tapana a mis guatemaltecos; como muestra de aprecio, y afecto, y con la confianza de que sabrá Vuestra Señoría Ilustrísima disimular los defectos que note, como hecha a toda prisa en una choza, tendrá demasiados.

Hasta ahora me asienta bien este temperamento, y parece que todas las gentes se manifiestan contentas con mi venida. Dios me dé acierto en el gobierno.

Pídaselo así Vuestra Señoría Ilustrísima, pues yo no lo olvido en mis oraciones aunque tibias.

Dispense Vuestra Señoría Ilustrísima mi involuntario laconismo, pues no tengo lugar para extenderme más.

Dios guarde a Vuestra Señoría Ilustrísima muchos años. Guatemala 3 de Agosto de 1811. Beso la mano de Vuestra Señoría Ilustrísima.

Su afectísimo Hermano Amigo y Capellán

Fray Ramón; Obispo de Rosen

Y Arzobispo, Electo de Guatemala. [Rubrica]

[Termina el documento]

### **Archivo del Museo del Libro Antiguo**

**Referencia dentro del Fondo Reservado: F 11 – 339  
Fecha de Impresión: 6 de Octubre de 1811**

[Es un folleto impreso]

Sermón

De Nuestra Señora de el Rosario

Predicado

En la Iglesia de Santo Domingo de Guatemala

Día 6 de Octubre de 1811

Por

El Ilustrísimo y Reverendísimo Señor Maestro y Doctor Don Fray Ramón Casaus y Torres, Obispo de Rosen y Arzobispo Electo de esta Metrópoli, del Consejo de Su Majestad.

Lo publica la Archicofradía del Santísimo Rosario

Con la Licencia Necesaria

En la Nueva Guatemala. En la Oficina de Don Manuel Arévalo año de 1811.

//01

//02

//03 Expectemus humiles consolationem ejus... hymnum novum cantemus Deo nostro. Iudith. Cap. 8 v. 20 et cap. 16 v. 15.

Esperemos humildes su consolación... Cantemos un hymno [sic] nuevo a nuestro Dios.

Palabras de Judit en los Capítulos 8 y 16 de su historia.

Excelentísimo Señor

La primera ocasión que desplego mis labios para repartir a esta mi Grey el pan de la divina palabra, y cumplir con una de las principales funciones del ministerio pastoral, es por muchas circunstancias ocasión de jubilo, y de dulce enajenamiento para mi alma. Pues que voy a hablar en el templo santo en que los hijos de mi gran Padre y Patriarca Domingo bendicen incesantemente a Dios y a su divina Madre; y en la misma Cátedra de la verdad en que ellos han entonado loores sublimes al Salvador del mundo, y a la Corredemptora [sic] del linage [sic] humano; y en la que han explicado y celebrado los misterios //04 de la redempcion [sic] y las virtudes de los Santos, y han nutrido y fortificado con palabras de vida a estas mis amadas Ovejas. Y empezando en este templo augusto, y en esta misma Cátedra del Espíritu Santo mi Carrera Apostólica respecto de tan preciosa Grey, miro este principio como a un auspicio favorable.

Y para que me sea más plausible y de mayor contento a mi espíritu, voy a hablar en la festividad grande y característica de mi Sagrado Orden, y festividad memorable para toda la Iglesia Católica por los recuerdos de mil triunfos y bendiciones recibidas en este día, con lo que deben excitarse nuestras esperanzas, y avivarse nuestra devoción a la Reyna Soberana bajo el título y con el culto de Reyna del Sacratissimo [sic] Rosario; Culto y devoción que es el Patrimonio de los hijos de Domingo, según la expresión de nuestro gran Pontífice Benedicto décimo tercio en su preciosa Bula: Praetiosus.

Al paso pues que mi corazón salta de placer, se dilata y se alienta igualmente entre las angustias y tribulaciones, *quae invenerunt nos nimis*, y que por todas partes cercan y afligen a la Iglesia de Jesu Christo. Para animaros os repetiré lo que Judit a Betulia asediada por el bárbaro Olofernes: *esperemos humildes la consolación de Dios: el vengara nuestra sangre: el humillara y abatirá a todas las gentes, quaecumque insurgunt contra nos, qualesquiera que sean las que se levantan contra nosotros; y las deshonorará para siempre nuestro Señor y Dios. Y ahora //05 vosotros por que sois los Preysbiteros [sic] en el Pueblo de Dios y de vosotros está pendiente su vida, con vuestras palabras levantad sus corazones para que se acuerden de que sus Padres fueron tentados para ser probados si de veras adoraban a Dios.* Así habló Judit, y recorrió la maravillosa historia de los Patriarcas sus Progenitores.

Pues Judit, la pura, la inmaculada, la libertadora Judit; María Virgen figurada en aquella insigne heroína, nos dirige hoy estas mismas palabras; y paréceme que con particularidad me intima que conforte así los ánimos afligidos de los de Betulia, esto es, de

los buenos Christianos [sic]; para que después entonemos el hymno nuevo que pronunciaron sus divinos labios.

Sin duda vuestra piedad ha prevenido ya mis ideas y pensamientos: ha volado de la tierra al Cielo, y allí a los pies de la hermosa Judit ha encontrado las armas triunfadoras, y ha visto esculpido en ellas el hymno de congratulación y de alabanza, y de fervorosos ruegos en que está vinculado su Patrocinio y afianzada nuestra verdadera prosperidad. Pero por lo mismo oídmeme con mayor atención y fruto, mientras os hablo “*de la excelencia y santidad, de la celebridad e importancia de esta devoción del Santísimo Rosario*; que es uno de los canticos aceptos [sic] a Dios y a su divina Madre, y de los más útiles a los Christianos [sic], particularmente en tiempo de tribulación y de prueba [sic], y de heroicidad, beneficios señalados.”//06

Este es el plan y división de mi humilde razonamiento.

¡O benignísima Madre de misericordia, hermoso templo de Dios vivo, Judit triunfadora, gloria de Jerusalén, alegría de Ysrael y honor de nuestro Pueblo! Levanta ahora mis pensamientos, da vigor y fuego divino a mis palabras a fin de que mi discurso ceda en mayor honra tuya, y excite la devoción de tus siervos, para que todos, todos te bendigamos repitiendo millares de veces la salutación del Ángel.

Ave María

Primera Parte

Expectemus humiles consolationem ejus

En una de las más tristes y calamitosas épocas del Christianismo [sic], quando también de la Francia iba a derramarse el torrente de iniquidad, e impiedad por toda la tierra, los pocos justos que quedaban, clamaron confiados a María: *esperemos humildes su consolación*; y para consolarlos la Reyna de misericordia inspiro, y estableció éste nuevo Cántico de alabanza al Señor, la devoción del Smo. Rosario. La ocasión y la necesidad de institución tan saludable parecenme estar delineadas en la historia de Judit. Betulia estaba reducida al último extremo [sic]: no había recurso en lo humano: Nabucodonosor, el más //07 feliz de los usurpadores, y el más feroz, y sobervio [sic] de los tiranos, que quería ser reconocido como una divinidad, y que se adorasen hasta sus estatuas, el impío, e insaciable Nabucodonosor quería subyugar y tragarse toda la tierra, y reducir a cenizas los pueblos que tuviesen valor de hacerle frente. El había pronunciado. Decreto de exterminio contra los habitantes de Betulia por que se le resistían: Olofernes, general, y satélite de aquel monstruo. Ya trataban de entregársele algunos hombres apocados y cobardes; pero una muger [sic], la casta y hermosa Judit rompe el silencio de su profundo retiro, y clama: ¿Quiénes sois vosotros para poner tasa y medida a las misericordias del Señor, y fixarle el termino para que nos socorra, y sino rendir la cerviz a su enemigo, y nuestro cruel perseguidor?... alto ahí no hay que temerle, ni que pensar en rendírsele. Esperemos humildes la cosolación del Cielo, que el Cielo nos ha de oír y amparar; y después reconocidos cantaremos hymnos nuevos de alabanza, y triunfo. Permanezcamos fieles y saldremos vencedores.

Así también se decían los justos en aquellos días malos; y con estos mismos sentimientos confortaba la divina Judit desde su alto Trono a los afligidos que en ella tenían puestas sus esperanzas. No quisiera en día de tanto júbilo mezclar imágenes lúgubres, ni horrorizaros con la pintura de los principios del siglo décimo tercio, ni del estado lastimoso de una de las Provincias de la siempre veleidosa y //08 altiva Francia, dominada entonces y plagada de Albigenses; hereges [sic], que acometían a los cimientos de la humana sociedad, y a los dogmas más augustos de la Religión; hereges que con diferentes nombres se han perpetuado en el mundo y han venido a brotar en aquel mismo suelo, y en otras muchas partes con el aparato de furias infernales; hereges que como sierpes venenosas aguzaban sus impuras lenguas contra la más pura y santa de las criaturas, contra la misma Madre de

nuestro Criador y Redemptor [sic]. Más aunque las circunstancias del día exigen el recuerdo de aquellos males tremendos, y el que los lloremos más al verlos reproducidos; para el quadro horroroso de aquel tiempo basta un solo rasgo. Con decir que el era un preludio, y la aurora funesta de nuestra edad, quedara diseñada la más sombría y adecuada pintura.

Pues entonces, (y temblemos nosotros si provocamos también las iras del Cielo como aquellos ingratos y rebeldes); Domingo arrebatado en éxtasis vio armada de un rayo exterminador la diestra de el Padre Omnipotente: vio a los Guerreros inmortales, fiel Exercito de las Divinas venganzas, dispuestos a castigar, confundir, y aniquilar a los sobervios mortales: vio que la ruina del universo iba a empezar por las mismas Provincias de Francia, para que la caída de Babilonia, con quien habían apostado, y en cuya copa de prostitución habían bebido otras naciones, fuese el trueno y el relámpago que las avisase del rayo que iba a abrasarlas... //09

Pero aún quería el Señor usar de su clemencia Soberana; y María Virgen interponía sus ruegos para aplacarlo. Por que también había un hombre justo en aquella Provincia aleve, quien desde nuestra piadosa España acababa de pasar a sostener allí la religión de Jesu Christo: estaba en Tolosa un Héroe de la Estirpe de nuestros Reyes Católicos, un Apóstol de zelo infatigable, y de sabiduría profunda en los arcanos de la religión y dotado de los conocimientos más exactos que puedan ministrar las útiles y bellas ciencias que deben servir de adorno a la misma Religión, como despojos arrancados a Egipto: estaba en Tolosa Domingo de Guzmán: su nombre lo dice todo, y forma su mejor elogio, y este Héroe confía humilde, se adelanta animoso y quiere detener el golpe de la venganza divina... ¿Y como harás, Padre mío? ¿adonde acudirás por favor y Tropas auxiliares? ¿de quien te amparas estando solo y desamparado en esta tierra de maldición, sentina de vicios? ¿podrás amansar la ira de Dios que va a sumir en los abismos a esos viles insectos, que lo desafían y provocan altaneros al mismo tiempo que se arrastran y rebuelcan [sic] en los cenagales más asquerosos?

*Expectemus humiles consolationem ejus.* Domingo se vigoriza más, y confía mas quanto mayor es el diluvio de males que amenaza caer sobre la tierra, y repite fervoroso en su interior lo que mil veces había dicho ya a sus hijos y hermanos. “¿Pues que acaso no habrá ya en Empíreo un Yris de paz //10 que serene esta borrasca? ¿no habrá ya entrada a la divina misericordia? ¿no habrá asilo para este siglo tempestuoso? ¿no habrá ahora una Judit para Betulia asediada y afligida? ¿la Judit del Cielo mirara hoy nuestra aflicción sin remediarla? ¿no podrá, o no querrá descabezar a Olofernes, y reducir a bestia a Nabuco; salvar el imperio de la virtud, el honor de su propia maternidad divina y virginal, y la herencia de su hijo? Esperemos humildes su consolación. ¡O María! ¡O Madre! Aún somos los pecadores el objeto de tu compasión, y así esperamos los consuelos de tu clemencia.”

Dice así entre sollozos Domingo, y a la voz de sus suspiros se abren las puertas del firmamento; y comparece rodeada con un nuevo Cetro en sus manos virginales, Cetro adornado de azucenas, de mira, y de rosas purpuradas; y en su cerco la prodigiosa vara de Moisés con el azero [sic] de Judit, y con el clavo de Jale que atraviesa a Sisara. Los Ángeles con cítaras de diez cuerdas acompañan un melodioso pasalterio y anuncian otra vez la paz al mundo. La compasiva Reyna vuelve acia [sic] Domingo sus ojos misericordiosos, extiende sus puras y torneadas manos, y le entrega aquel signo de su poder y clemencia, el arma triunfadora con que ha de confundir y postrar a sus adversarios, y el nuevo canal puro con que ha de atraer, y recibir [sic] las bendiciones del Altísimo... “*Sumite psalterium jucundum cumcithara.* Abriendo sus labios de púrpura, dicele [sic]: toma //11 hijo mío, y por tu mano recivan [sic] todos quantos quieran ser dignos del nombre de hijos míos, el psalterio armonioso y regalado con la citara, y alabad todos con jubilo a la Madre Virgen que os oye, y que os ayuda. Este modo nuevo de orar es llave del Cielo: sabe abrir las puertas de la divina

misericordia: franquea la entrada a la fuente de la santificación; y quien con el rosario me invoque espere humilde mis consuelos, pues me tendrá siempre propicia y favorable [sic]”.

Así se dignó esta Reyna visitar y consolar a mi Santo Patriarca en su mayor conflicto; y por su medio visitarnos y consolarnos a todos, dándonos armas nuevas para vencer al maligno, remediar nuestras angustias y necesidades, y hacer una dulce violencia al Juez Supremo quando irritado nos castiga, o compasivo nos amaga con el azote de su indignación.

Tan sublime y divino es el origen de esta devoción del rosario. Su excelencia se mide por su Autora divina; por la ocasión en que lo regalo a el mundo, como medio nuevo para comunicarnos sus bondades; y por la grandeza del mismo Héroe a quien escogió para Pregonero y Apóstol de estas maravillosa invención, tan sencilla y fácil, como llena de gracias y portentos.

Ynvencción [sic] es no de hombre, ni de Ángeles, sino de la misma Reyna de los Ángeles y Madre de los hombres, quando la situación funesta del mundo demandaba nuevos arbitrios piadosos para salvarlo //12 excitando más la devoción y el fervor del espíritu a fin de que los hombres reducidos a tanta miseria y peligros se aprovechasen mejor de los medios de santificarse, y de los frutos inefables de la Redempcion [sic] traídos por Jesu Christo desde el seno de se Eterno Padre. Pues que el mismo nos enseñó a orar llamándolo también Padre; el pronuncio la más tierna y divina de las oraciones que es el *Padre nuestro*; y el nos mando que orásemos siempre y que no desfalleciésemos jamás. Los misterios de su vida, pasión y muerte son el fuego celestial con que vino a encender la tierra para que en tan puras llamas se purifiquen nuestros corazones ruines de lodo miserable pegados a estas bagatelas de quatro días que quieren arrebatarlos unos afectos que solo pueden llenarse con la inmensidad de la bienaventuranza, y que son debidos solamente al Dios de la eternidad.

¡O infelices y angustiados mortales! Esclamare [sic] con el muy tierno Doctor S. Buenaventura; por vuestro propio bien y santificación no os escuseis [sic] de acompañar a Jesús y a su bendita Madre en todos los pasos que dieron en este mundo, pues nadie hay que no encuentre en ellos gobierno y luz para su espíritu, puerto de salud, socorro en los peligros, mansión deliciosa para su alma, y camino fácil y regalado para la eterna felicidad”.

¡O Domingo, o Tomas, o Vicente, o Ynes, o Catarina, o Rosa, o Santos todos en número de cincuenta de mi Sagrado Orden. ¡O Teresa de Jesús, //13 o Francisco de Sales, o Simón de Rojas y demás Santos de estos seis últimos siglos! Para hacer ver la Santidad de esta devoción; ¿imploraría ahora vuestro testimonio y exemplos? Pues todos a una me respondierais que a competencia os aprovechasteis de este método nuevo, rico y abundante de gracias para santificaros cada día más. Sin duda todos amaestrados por tan dulce experiencia me diríais, que alabar con el Rosario las maravillas y grandezas de Dios, la ternura y amor de su Unigénito, la bondad y compasión de su Madre, es como ir paso a paso acompañando a esta Madre en los tiernos y deliciosos misterios de la infancia de su Jesús; es traer vivamente a la memoria el amor puro de María, el amor agradecido de su divino Hijo, la dignidad infinita de Madre de Dios, y el infinito amor de Dios a los hombres haciéndose hombre en las entrañas de la Madre más digna, de la Criatura más excelsa y solo inferior a su Criador y Preservador Soberano. Verla después caminar por las montañas de Judea, ir a santificar con su Hijo al Bautista, y a consolar con su asistencia a su Prima Ysabel; ver de regreso la cuna pobre del Redemptor [sic] en un establo, pero entre el regocijo y adoraciones de Cielo y tierra; no perder los demás pasos de su ternura maternal, y de humildad y obediencia, quando lo presenta y ofrece en el templo, y quando sollozando lo busca y lo encuentra en el mismo templo; todo esto es para quien ora y medita como fabricarse con el Rosario una Casa segura de //14 solaz y recreo en lo más encumbrado del monte Líbano,

donde el verdadero Salomón tiene sus delicias en habitar con los hijos de los hombres, y la Madre de la gracia y misericordia en protegerlos y consolarlos en vida y en muerte.

Sigue después el devoto del Rosario los caminos y calles de Jerusalén teñidas con la Sangre del Hombre Dios: presencia en espíritu sus penas y congojas: oye sus tristes ayes [sic] y quejidos amorosos: lo ve padecer por nosotros, que ora y suda sangre por nosotros, y que por nosotros es despedazado a azotes y coronado de espinas crueles, penetrantes e ignominiosas. Lo ve, que en sus divinos hombros carga el leño de la Cruz, y con él, el insoportable, el infinito peso de nuestras culpas, peso que oprime y hace caer en el suelo al que tiene pendiente de sus dedos la maquina del Universo. Ve que la Madre corre desalada y despavorida en pos de su dulce hijo, y que lo mira pendiente entre el cielo y la tierra sin poder aliviarlo; que escucha su despedida y testamento tierno en que nos recomienda como a hijos nuevos del amor y dolor de entreambos [sic], al mismo tiempo que fija en la Cruz, en que el esta clavado, el antiguo decreto de nuestra condenación y muerte eterna. Ve que el Hombre Dios muere por el hombre miserable y culpado, y que toda la fábrica del Universo se estremece y desquicia, y da muestras de sentimiento y de honor para que aprendamos a sentir y llorar; y abrazarnos con el cadáver Sacro Santo de Jesus quando //15 la Madre lo recibe [sic] en sus trémulas manos y lo estrecha contra su seno amoroso y palpitante. Así es como el hombre en esta contemplación aprende el modo de llorar amargamente sus culpas, culpas que en realidad causaron los tormentos y muerte de Jesús, y los dolores y compasión de María.

A esta escena de sangre y de dolor provechoso se siguen otras de gloria y esperanzas. Por que quien devotamente reza el Rosario ve por fin los triunfos del Redemptor [sic]; que con su Cruz ha vencido y muerto a la misma muerte, que ha destrozado el cetro más que de yerro de Satanás, que ha libertado a los justos cautivos en el seno de Abraham, que sale lleno de gloria a la luz del mundo a hacer brillar sus cicatrizes [sic] y llagas Sacro-Santas, que arregla en 40 días el gobierno de su Esposa amada la Santa Iglesia, que va a subir en presencia de su Madre y Apóstoles a su eterno solio, llevándose cautiva la más preciosa y feliz cautividad de todos los justos muertos en el espacio de quatro mil años; que ya rompe el aire puro, que una nube lo oculta ya a la tierra y a las ansiosas y dulces miradas de los expectadores [sic] de tan brillante triunfo; que las puertas de la celestial Jerusalén se abren por la vez primera, para recibirlo [sic], y para recibirnos [sic] después a nosotros. Ve en esta consideración que Jesús entra en el Imperio que ha adquirido con su sangre, toma posesión de él, y que para establecerlo en la tierra, y hacerlo incontrastable a todas las fuerzas del infierno, y a las furias y astucias todas //16 de los tiranos, perseguidores y apostatas, envía al Espíritu Consolador, quien llena de fuego, y de zelo irresistible a la Iglesia naciente, y la asegura la perpetuidad de sus trofeos y laureles; pues que las ha de asistir, consolar, y sostener hasta la consumación de los siglos.

Nuestro espíritu enfervorizado no quedaría del todo satisfecho si considerase al Cielo sin la presencia de su Cielo animado que es María; pero se regocija con esta Madre al verla subir con la magestad y pompa correspondiente; que su divino hijo sale a recibirla, que la abraza, la lleva de su diestra y la pone junto a su Trono, y la encarga la protección de la Iglesia y la mediación por los infelices y pecadores, haciéndola dispensadora de todas las gracias, y tesoros celestiales.

¿Quién de nosotros no se llenará de gozo y confianza al ver el trono de tan compasiva Madre colocado junto al trono de su Hijo Divino, y que este la dice con más amor, ternura, y poder que Salomón a su Madre Bersabé [sic]: *pete Mater mea*, pide Madre mía por que nada puedo negarte?

¿Y quien de nosotros, enviando en pos de sus huellas el corazón, y puesto a los pies de su excelso trono, alzando sus tristes ojos, pero confiando en su maternal cariño, adorando

el cetro de su poder, pero poder de beneficencia; quien no la dirá también: *pete Mater mea?* Yo por mi parte gritaré siempre como necesitado: Madre mía pide para mi quanto sabes que devo yo pedir, pues que tu //17 Jesús quiere que le pidas, y por mi bien y remedio te ha concedido el que tus ruegos sean siempre bien despachados. *Pete Mater mea*, pide, pide pues Madre mía para mi, y para mis queridas Ovejas; y toma nuestros corazones que es lo que tu nos pides para más llenarlos de tus suaves consuelos.

Así es como el Christiano [sic] por medio de esta devoción, en pocos minutos sigue los pasos al Verbo Divino hecho carne desde que se levantó a impulsos de su amor para correr como Gigante la carrera mortal de 33 años, hasta que volvió al seno de su Eterno Padre, y puso en el sol su tabernáculo. Así es como con María Madre inmaculada del amor hermoso va desde Nazaret al Calvario, desde la cuna de Belén al Sepulcro, y luego desde el Sepulcro al firmamento para alimentar su espíritu con los sublimes arcanos de la Redempcion [sic] y con las deliciosas esperanzas de la vida bienaventurada.

A tanta santidad de pensamientos y afectos en los que consiste la esencia de la religión juntase el sacrificio de los labios, el tributo de alabanza que debe rendirle nuestra lengua al Señor repitiendo la preces y ruegos más sagrados que hay en la misma religión. Culto es este del todo divino por su origen del cielo y por la santidad que encierra en si, y por la que excita en nuestros corazones: excelente sobre manera, por que nada hay más propio ni más digno de la excelencia de nuestro ser que el llamarnos Hijos de Dios, e invocarlo como a //18 Padre, confiar en María como Hijos de su tierno amor, y adelantar en este Valle de lagrimas el hymno de adoración que sin cesar resuena, y resonara en el Cielo para tributar la debía gloria a la Beatísima Trinidad. Entonemos, entonemos pues, este hymno nuevo a nuestro Dios: *Hymnm movum cantemus Deo nostro*; porque además celebridad en la Iglesia, y de suma importancia para nuestras almas, como voy a manifestar si renováis por un rato vuestra benévola atención.

## Segunda Parte

Quando contemplo los tesoros de la Iglesia abiertos con suma franqueza a los cofrades y devotos del Santo Rosario; quando numero ciento diez y nueve Bulas y Constituciones Apostólicas que recomiendan, ensalzan y vindican esta devoción, y que vinculan en ella tantas riquezas del Patrimonio de Christo [sic]; qualquiera otra demostración de su celebridad e importancia, parecerá menos necesaria a los Hijos dóciles de la Iglesia. Más para colmo de nuestros males, la sumisión y respeto filial a los Pastores de la religión no se halla en todos los que se apellidan de boca Hijos de la Santa Iglesia. Si en unas partes la impiedad descaradamente insulta, y atropella lo más augusto y sagrado de la religión, de sus dogmas, de sus ministros, y de su culto venerable; en otras la indevoción [sic] censuradora se atreve hoy día a despreciar //19 y ridiculizar las devociones más santas de nuestros mayores, las que han contribuido, como esta, a formar los hombres más justos y santos en el transcurso de estos seis siglos; y que nos han atraído del Cielo un sinfín de bendiciones, y mil trofeos insignes. No presumo ni rezelo que en mi piadosa grey haya de esta mala raza de abechuchos [sic] enemigos de la luz de la verdad y despreciadores de la piedad Christiana [sic], que tanto distingue al común de estos habitantes. Y si hubiese algún mal genio, de los que hoy tanto abundan aún en los secretos rincones, y que quieren abundar solamente en su sentido perverso; si tal vulpeja hubiera en mi aprisco, yo la buscaría, y digerale [sic] ¡cuitado y desprezable mortal! ¿Cómo presumes tachar de inútil, o de supersticiosa, o de rancia una devoción tan celebre, que han procurado perpetuar y estender [sic] en todo el orbe católico, Sixto quarto, y quinto, Inocencio octavo, León décimo, Clemente séptimo, Paulo tercero, y quinto, Julio segundo, y tercero, Pio quarto y quinto, Gregorio tercio décimo, y décimo quarto, Clemente octavo, décimo, undécimo, y duodécimo, Alexandro [sic] sexto, séptimo, y octavo,

Benedicto décimo tercio, y décimo cuarto? ¿Por ventura pretendes saber más, que estos Vicarios de Jesu Christo? ¿ignoras acaso que para sostener, y vindicar la gloria de esta devoción como propia y peculiar del orden de Predicadores, y para que nadie se entrometiese en los respectivos derechos del mismo orden en promulgarla desde que se instituyó, han sido prohibidos //20 por los Romanos Pontífices otros títulos de Rosarios que parecían inventados para disminuir o hacer olvidar la celebridad, e importancia de este? (1)

¿No sabes, insensato y presumido sabio, que el inmortal Pío sexto, digno por mil títulos de memoria sempiterna cerró con candado eterno las vocas [sic] sacrílegas de los quatro Bachilleres del Synodo [sic] de Pistoya [sic], que renovaban las antiguos insolencias y dicerios de Calvino contra este uso laudable de saludar //21 diez veces a María completando su psalterio sagrado? ¿Podrá por ventura tachar de insulsa monotonía este modo de bendecir a Dios y a su divina Madre, quien respete la inspiración del Espíritu divino que en los sagrados Libros hacia repetir en los cánticos muchas veces unas mismas alabanzas; y que parece haver [sic] anunciado en el número de los psalmos [sic], y en el psalterio [sic] de diez cuerdas el número místico de este psalterio de la Reyna Soberana? //22

Mas no hay por que arrebatarme de zelo ardiente contra una raza de insensatos, que creo no ha contraminado, ni aun pisado este suelo dichoso. Al contrario, aun resuenan en mis oídos las espresivas [sic] alabanzas y los suaves misterios del Rosario, que en trescientas leguas de camino oya [sic] poca ha entonar en el silencio de la noche, y resonar en las pagizas [sic] y humildes chozas de los Indios y demás habitantes del campo, y que su eco se estendia [sic] y multiplicaba por las cumbre y concavidades mismas de los montes. Aún duran, me decía gozoso, las instituciones santas, las loables constumbres [sic], los recuerdos //23 dos consoladores con que los hijos de Domingo plantaron la Religión en estos Países, y civilizaron a sus antiguos moradores: aún permanece el espíritu de piedad y de devoción del santo Rosario, que tanto recomendaba y aplaudía Gregorio décimo tercio en 22 de Marzo de 1580 en la Bula *Desiderantes*, accediendo a las suplicas de los Religiosos Arexida y Aguilar para conceder nuevas gracias e indulgencias a los Indios recién convertidos a la fe. Aún brotan frutos saludables de bendición, las fatigas y sudores de aquellos primeros Varones Apostólicos de mi orden, y de aquellos mis santos e ilustres Predecesores Dominicos Ramírez de Arellano y Cavezas [sic] Altamirano, quienes con tal devoción del Rosario conquistaron este Terreno, acabaron de disipar las tinieblas, y el paganismo, rindieron los corazones hizieron [sic] conocer y adorar a Jesu Christo, poner en sus méritos la esperanza, y en manos de la más poderosa y amable Reyna todos los intereses del tiempo y de la eternidad.

¡Oh! Si se abriesen los Cielos en este instante; quantos Neófitos veríamos a los pies de María Virgen; los quales con esta devoción aprendieron a amarla, y a amar a su Unigénito; y que a pesar de su rudeza encontraron por este método sencillo y sublime en la aurora de su civilidad la vida en María, y por María llegaron pronto a beber en las fuentes inagotables de la vida bienaventurada!

¿Y que? Estos prodigios de misericordia maternal ¿no son hoy día necesarios? Mas bien: ¿No lo //24 son hoy más que nunca? ¿Ha habido jamás mayores riesgos de prevaricar, y de perderse para la Religión y para el estado, para la vida venidera y para la presente?

Aún quando la Christiandad parecía estar próxima a un naufragio en los mares de Lepanto; y quando en los mismos mares el Rosario, como otra vara de Moisés, la salvo en este día: y quando los ruegos fervorosos de S. Pío V armando de la virtud del Rosario, en la hora de la batalla decisiva, alcanzaban tan insigne victoria contra las fuerzas formidables del bárbaro Ali: aún entonces ¿estaba acaso tan angustiada, ni tan oprimida la Iglesia, como esta hoy; ni tan insultados todos los pueblos de la tierra, como hoy lo están por otro Ali más impío, y sanguinario, más sobervio y ambicioso que aquel; y que ha profesado antes el culto



mahometano para ridiculizar después con otras farsas el culto católico? El monstruo infame de esta edad monstruosa ¿no sobrepaja en rapacidad, perfidia, e irreligión a quantos le han precedido en tal carrera de infamia? ¿Y durante el peligro, estando viva la persecución, amenazando el furioso insecto de Córcega por medio de mil satélites, manifiestos unos, y solapados otros, la subversión y transtorno [sic] de las religiones más tranquilas y distantes de su pestífero aliento; ¿los Christianos dexariamos las armas espirituales que salvaron en aquella crisis al mundo católico? ¡O Nonas de Octubre del memorable año de 1571 día en que el Santo Pontífice, desde el alto vaticano invocaba con //25 esta devoción a María; y desde allí miraba caer en lo profundo de la mar, como pesada piedra, a Faraón con todos sus secuaces! ¡O día de gloriosos laureles para nuestros antepasados, en que la clementísima Reyna ceñía con ellos las sienes de Don Juan de Austria, de Álvaro de Bazán, de Cardona, de Figueroa, de Moncada, de Padilla, y de Luis Requesen (1)!

Mi animo se alienta; y mira en estos memorables hechos, presagios de gran consuelo. Parece ver a Pío VII desde su duro y triste cautiverio clamar como su Santo Predecesor con el Rosario, del qual ha sido devotísimo desde que se educaba en Monte Casino. Sin duda postrado a los pies del Redentor y de su Madre divina, anegado en lágrimas pero con un corazón firme e incontrastable, como la piedra angular en que descansa su fe y heroísmo, conjura y deshace ya la borrasca con las mismas armas triunfadoras.

Al mismo tiempo miro a nuestro suspirado Monarca Fernando VII en igual crisol y amargura, sostenido de su tierna devoción y confianza en María, a quien en Atocha encomendó la protección de //26 sus dominios contra el infernal usurpador y tirano sangriento. Y Fernando espera que la estrella de la mañana no se ocultara a la Nación, a quien guía en la noche del combate y tribulación, sino que presto le amanecerá, trayendo el día hermoso de la paz y del descanso, de la gloria y del vencimiento... El Monarca vuelve sus miradas a los dos mundos Españoles: el Pastor universal a todas sus Ovejas. Ambos demandan el auxilio de sus hijos. ¿Y nosotros fuéramos insensibles? ¿Les negaríamos el favor que nos piden en su cautiverio?... Echemos mano de una devoción, que después del santo Sacrificio de la Misa es la más agradable a Dios para aplacarlo, y para alcanzar todo género de mercedes, como la misma Señora lo aseguró al Beato Alano de Rupe... Con esta arma poderosa desarmaremos la ira del Señor. Con ella sostendremos a los invictos soldados que pelean por la dulce patria, por los derechos sacratísimos de la Religión, por nuestros Padres, hijos y hermanos, por las dos cabezas supremas de la Iglesia y de la Monarquía católica, y por nuestra propia vida y libertad. Arma es esta poderosa para confundir a Nabuco, y descabezar a la gavilla de sus Holofernes... Arma es también irresistible a las legiones infernales aparecidas en varios pueblos del nuevo mundo con el infame nombre de *Insurgentes*; arma propia para exterminarlos o convertirlos, ya que sus bocas sacrílegas e hipócritas se mofan de María, tomando su //27 nombre al cometer maldades que no se oyeron en tres siglos de christianizada la América por la piedad Española... ¡Que monstruos; Santo Dios! ¡que monstruos tan viles y abominables! ¡Que almas tan acanceradas [sic]! ¡Que corazones tan pérfidos! ¡Que monstruos de ingratitude, y de irreligión; pues por sus propias manos derraman en su patria, en sus familias, en sus templos todo el cumulo de males y abominaciones, que el *primogénito de Satanás* ha esparcido en los países donde ha penetrado; y que deseaba causar, aún con más rabia, en las tierras separadas por los mares del contacto de sus uñas; con las que jamás nos habría herido este sangriento tigre, contenido por la heroica constancia de nuestra patria madre, la qual le opone su pecho de acero para salvar a sus hijos distantes. ¡Y en medio de tales sacrificios y esfuerzos de la antigua España, a fin de que la bestia de Córcega no pueda atravesar el mar; esos indignos y espurios hijos de América andan al modo de los herejes *circunceliones* (según los pintaba San Agustín) convertidos en renegridas furias robando, matando, talando,

blasfemando, apostatando, y muriendo desesperadas! ¿Con que esos envidiosos Caínes pretenden asesinar a sus hermanos; destrozarse el seno de su madre; destruir el patrimonio de Jesu Christo, y de María, que en esta época eran las Américas?... ¿Y tantos pueblos de América han llegado en un momento a tal punto de estupidez y obcecación que juzguen felicidad el que las castas diversas se armen unas contra //28 otras, se persigan, se destruyan, y hagan desaparecer la Religión y el orden social de este Sagrado asilo?... ¡Ah! no, no lo lograreis; o *Serpientes, raza de vivoras* [sic], hijos homicidas! Que ya habéis llenado la medida de vuestra iniquidad! El rigor de la Justicia divina descarga ya sobre vosotros. Cae, perece, desaparece, y acabara de ser exterminada luego esa chusma reprobada de malignantes con la espada de la Judit del Cielo. *Cunctas haereses sola interemisti in universo mundo*. Si Madre mía, tu sola, en todos tiempos has aniquilado, sin favor, ni ayuda de los hombres todas las heregias en todo el mundo. Ahora pues, los hombres buenos que bajo tus auspicios pelean en el nuevo mundo contra estos nuevos monstruos, y contra sus nuevas heregias sanguinarias: ahora tus fieles hijos, los devotos de tu Rosario sagrado que con esta arma divina salen al Campo de batalla, por ti y contigo acabarán con los más procaces y fementidos de tus adversarios, con los más ruines y estúpidos de los vivientes; y limpia de ellos esta tierra, antes tierra de bendición, se entonara otra vez en todos los ángulos de la América el hymno nuevo, el hymno de triunfo de Judit para ensalzar y aclamar al Dios de los exercitos, agradecer y eternizar sus trofeos.

*Esperemos humildes su consolación*. No la desmerezcamos: no desmayemos: no cedamos a las sugerencias sobervias y ambiciosas de Luzbel; quien tantos apóstoles perversos tiene por toda la redondez del Orbe, y muchos disfrazados con el manto //29 hipócrita de Ángeles de luz, de hombres benéficos, políticos, amantes de su suelo, y deseosos de la prosperidad ajena [sic], desprendidos del interés de la suya; y que con tales espresiones ocultan el veneno de sus miras, el fin de su ambición y codicia, la vileza de sus almas rencorosas, y el cautiverio de sus conciencias reprobadas... ¡O Hijos míos amados de Christo! cuidado con ellos; *sus palabras*, como dice el Espíritu Santo, *cunden como el cáncer*, matan insensiblemente a quien oye sus alhagos [sic] y promesas. Son primero hipócritas seductores de lengua, para luego ser usurpadores, tiranos y asesinos sin riesgo, y apostatas e impíos sin vergüenza. Su plan general, es, desunirnos, sublevarnos, y así perdernos con nuestras propias manos, y no dejar piedra sobre piedra ni en el Santuario, ni en el edificio social que todos componemos ahora para formar después el edificio de la Celestial Jerusalén...

Fuera pues: lejos de nosotros tales insectos venenosos, indignos de nuestra sociedad, indignos de la luz del día, y solo merecedores de la tenebrosa y desordenada compañía de Lucifer. Alerta: alerta ¡O atalayas de la Santa Sion! puestos sobre sus almenas para ayudarme a velar... y Vos (Excelentísimo Señor Presidente) Centinela vigilantísima [sic] colocado al frente de todos los buenos, sobre los muros de esta Jerusalén de los hipócritas, y contra las maquinaciones de los hombres perdidos que quisieran perdernos a todos: Oíd, Señor Excelentísimo que de quando en quando //30 os pregunte con Ysaías: *¿Custos quid de nocte? Custos ¿quid de nocte?* (c. 21 v. 11) Centinela de la noche ¿Qué es de la noche? ¿Qué es de las aves nocturnas que a merced de las tinieblas amenazan en todas partes apagar de un soplo toda luz, y hasta las lámparas de Israel para chuparse su azeite [sic]? *Custos ¿quid de nocte?* Guarda de mi grey amada, decidme si desde vuestro puesto habéis notado que el enemigo se acerque, que siembre cizaña a pesar de mi vigilancia, que mine nuestra sociedad a pesar de mi desvelo, que urda traiciones contra el sosiego publico a pesar de mis fatigas pastorales, por mantenerlo, y de mi confianza cierta de que no se alterará... Yo también os avisaré al olor de algún Lobo ambriento [sic]: si mis perros leales han ladrado en el silencio de la noche por que hayan percibido las pisadas del Lobo, o las

tortuosas, y disimuladas sendas de raposas, o de reptiles dañinos... *Clamaré sin cesar; levantaré mi voz como clarín de guerra* para anunciar a mi pueblo cualquier peligro. Si callase por cobardía, o conivencia [sic], el Señor me arrancarí­a en presencia de todos los hombres esta lengua que me ha dado para gritar, dirigir y sanar mi grey, y para espantar a las bestias feroces que puedan andar alrededor de este aprisco privilegiado para destrozarle. No, no les dexaremos guarida alguna: y el Reyno feliz y tranquilo de Guatemala será modelo de lealtad; y sería, quando todo el Orbe se desquiciase, el asilo de la virtud y del Catolicismo, //31 que buscasen en nuestro seno, mansión segura y agradecimiento filial. Así me lo promete la experiencia que adquiero del carácter e índole de mis ovejas.

Esta pequeña Betulia no se rendirá, aunque la cercasen y combatiesen todos esos Nabucos, Holofernes, y demás retoños de su furor y sobervia, que afligen y asedian impíos a la Iglesia Católica invencible; que persiguen, y atacan desesperados a la Católica España inexpugnable; pues siguiendo nosotros el espíritu infalible de la religión, y el pundonor y constancia heroica de nuestra patria madre burlaríamos todas las iras y ardidés del infierno, y hallaríamos una prodigiosa defensa en el brazo de esa Judit libertadora.

A esta Madre pues consagremos nuestros corazones hoy: a ella confiemos nuestros intereses sagrados: tomemos en las manos esa nueva vara de sus prodigios: repitamos sus loores: ensalzemosla [sic] con tan suave Cántico, e hymno de tan gran consuelo... Y yo daré fin repitiendo lo que Judit decía en el suyo:

“*Adonai Domine, magnus es tu: ¡O dulce Adonay! Grande eres: excelso en tu poderío, y a quien nadie podrá vencer. Sirvante [sic] todas las criaturas: no hay quien te resista: los montes (de sobervia) se estremecerán: y los peñascos (los corazones insensibles y empedernidos) se derretirán como cera; pero los que te temen, y los que te sirven grandes serán en todo, y bienaventurados.*”

“*Vae genti insurgenti super genus meum: ¡Ay //32 del pueblo insurgente contra mi linage [sic]! ¡Ay de la gente que se levanta contra mi ascendencia! ¡Vae genti insurgenti super genus meum! ¡maldición, maldición sobre raza tan perversa y degenerada! El Señor Omnipotente hará en ellos venganza justa y terrible: los llamara a juicio: el fuego los abrasara eternamente, y sus carnes inmundas pasto serán de gusanos que sin cesar los roan. ¡Vae genti insurgenti super genus meum! ¡Ay de la malicia o estupidez, de la vileza e ingratitud, de la impiedad y alevosía de las gentes insurgentes: de esos monstruos, y furias reveladas contra nuestro linage!*”

Empero la descendencia reconocida y humilde de Abraam, los hijos atribulados, benditos y probados de Isac; los herederos animosos, y constantes de Jacob, firmes en sus deberes, siempre te alabaran e invocaran, ¡O dulce Madre mía, amparo de Betulia, auxilio de los christianos, consuelo y fortaleza de los Españoles! Y seas tu, amabilísima Princesa, norte y guía de las leales y piadosas Provincias de este Reyno de Guatemala; la protectora de esta mi grey querida, y la esperanza y aliento de este Pastor desvalido; que en solo tu beneficencia maternal puede encontrar dirección, acierto, alivio, constancia y recompensa. A ti pues ¡O dulcísima María! Bajo esta advocación del Sacratísimo Rosario, en que se vincula de un modo nuevo tu amor y protección; a ti entrego, encargo, y recomiendo todas mis ovejas. Tuyas eran, y tuyas serán siempre; y amparándolas tu, ellas serán felices de todos modos; y yo viviré y moriré contento, y consolado. Así Sea.

[Notas a pie de página]

[Nota 1 en página 20, 21 y 22]

(1) Conviene tener presente lo que varios Romanos Pontífices han prevenido y mandado sobre este punto. Puede verse en los Annales del orden de Predicadores por el celebre

Mamachi lib. 1 p. 231 al año 1213 párrafo 26 y lo que Benedicto décimo cuarto ha anotado sobre lo mismo. A fin de reunirlo todo en pocas palabras, traduciremos literalmente lo que Benedicto décimo tercio repite y confirma en el párrafo sexto de aquella celeberrima Bula: *Praetiosus*; en que con la mayor extensión, (pues consta de ochenta y cinco párrafos) recopila y renueva todos los grandes privilegios del orden de Predicadores, sin que haya sido revocada Bula tan honorífica, sino en uno, u otro punto conveniente a la disciplina actual, como puede verse en el mismo Decreto de Clemente duodécimo del año 1732 que empieza: *Romanus Pontifex*, en el qual previene, que en semejantes puntos queden las cosas en el estado en que se hallaban antes de haberse ampliado o establecido en la Bula *Praetiosus* esta Clase de privilegios y esenciones [sic] no conferidas antes.

Dice, pues, Benedicto décimo tercio: “a fin de que la misma devoción del Santo Rosario no se disminuya en adelante, confirmamos, y renovamos la Constitución 149 de Alexandro [sic] séptimo, que empieza: *In Supremo*, publicada en 28 de Mayo de 1664 respecto del Rosario //21 dicho comúnmente *Seráfico*, y otra de Clemente undécimo: *In supremo*: a petición del Procurador General del orden de Predicadores de 8 de Marzo en 1712 respecto de otro Rosario llamado de la Santísima Trinidad; Constitución emanada con consulta de la Congregación de Sagrados ritos; y las estendemos [sic] y ampliamos con todo lo en ellas contendió, *motu, scientia, et potestate similibus*, a cualesquiera otros Rosarios inventados de nuevo o que se inventaren sin la oportuna facultad de la Santa Sede; por lo quales el mencionado Rosario consagrado a Dios, y a la bienaventurada Virgen María, *non sine fidelum perturbatione antiquaretur.*”

En el índice de libros prohibidos publicados en Roma en 1786 por la santidad de Pío sexto se repiten y renuevan estos mismos Decretos, en que se prohíben las invenciones de nuevos Rosarios, porque podrán hacer caer en olvido el legítimo, el más celebre, y el aprobado tantas veces por la Iglesia.

Y a fin de no poner en duda, quien es el autor que recivio de la Santísima Virgen esta devoción, se han prohibido por el mismo Alexandro séptimo en la referida Constitución, y después por Inocencio undécimo en el año 1683 dos imágenes, en que se representaba a María Virgen dando y recomendando el Rosario y su institución a //22 otros Santos y Religiones que no eran Santo Domingo, ni sus hijos.

Sobre quanto puede interesar a la crítica y erudición en la presente materia debe verse el Padre Maluenda en los Annales [sic] del orden de Predicadores al año 1215 cap. 15 y el doctísimo Padre Fray Thomas Moniglia en el libro intitulado, *del origen de las sagradas preces del Rosario*, impreso en Roma en 1725. Pero principalmente todo se halla reunido con tanta elegancia, como crítica y erudición en los ya citados Annales [sic] de Mamachi, y desvanecidas con solidez las objeciones que a la antigüedad del Rosario, y a la gloria de su Fundador oponían los Bolandos.

También pueden allí verse en sus apéndices las Bulas, y Constituciones indicadas, entresacadas de cinco mil, quinientas, setenta y ocho que se comprenden en los ocho tomos del Bulario del orden de Predicadores, y otras podrían hallarse relativas al Santo Rosario entre las mil, y quinientas Bulas que se han hallado posteriormente y pertenecen al mismo Bulario.

[Nota 1 en página 25]

(1) Véase la Bula de San Pío V *Salvatoris*: de 5 de Marzo de 1572 en que establece que se celebre en Martorell de Cataluña la fiesta del Rosario del día 7 de Octubre por la insigne victoria conseguida contra los Turcos: y alaba la piedad y devoción al Rosario del Caballero Luis Requasen Sor. Temporal de Martorell; quien en la referida batalla naval hizo prodigios de valor con los Españoles nombrados, y muchos otros, como puede de verse en la vida latina

de S. Pío V por Gabucio.

[Termina el documento]

**Archivo Histórico Diocesano**

**Fondo Diocesano, Sección: Gobierno, Lugar: Varios, Clasificación: V. C.  
Correspondencia Obispos: A Llano, Años: 1811 a 1812, Ubicación: Caja A. Llano.  
Fechado: 3 de Enero de 1812**

[Transcripción]

Ilustrísimo Señor Don Ambrosio Llano del Consejo de Su Majestad Obispo de Chiapa.  
Guatemala 3 de Enero de 1812

Ilustrísimo Señor

Mi muy amado Hermano amigo y dueño, trátame vos con la misma confianza que yo uso, por que así debe ser para que nuestra correspondencia sea de amigos, como debe ser siempre. Celebraré que vos se mantenga bueno, y que en esa diócesis continúe todo tranquilo, y que estén muy vigilantes para coger los Emisarios de los Insurgentes que puedan venir por el rumbo de allá, esto es, por el rumbo de Nueva España.

Aquí en la Intendencia de San Salvador se ha restablecido enteramente el sosiego y la subordinación. Pero en la Ciudad de León en Nicaragua también hubo el día 13 del pasado un alboroto semejante, aunque no hubo robos, que es el objeto general de semejantes conmociones. El Señor Obispo con fecha del 2º me escribe la que tuvo que trabajar para contener esa clase de desordenes, y para que lo escuchasen los borrachos y demás gentes conmovidas por cuatro tunantes, que por este medio hicieron que se les diesen algunos empleos a los legítimos poseedores. El Intendente viejo, viejísimo que es Aragonés, dejó luego el bastón, formaron una junta para mandar en su lugar; y todo el Pueblo encargo al Señor Obispo la Presidencia; según instrucciones anticipadamente dadas por este Superior Gobierno su Ilustrísima estaba ya autorizado para tomar el mando en un evento semejante. Su Ilustrísima hizo repetir en la Iglesia y en la Plaza hasta cinco ocasiones el juramento de fidelidad y obediencia a las legítimas autoridades, verdad, y quedaba aquello sosegado, esperando las ordenes de acá; y los mismos que han sido los atizadores vienen humillándose, ofreciéndose, y haciendo el papel de apaciguadores, y que a fuerza habían recibido cargos y grados. No tenían correspondencia, ni séquito los cabecillas en otros puntos, particularmente en Granada que es el de más importancia por la proximidad y fácil comunicación con Cartagena, sino que al contrario habían tomado los Granadinos medidas de precaución, y habían enviado al Castillo de San Carlos a un tal Ore sedicioso, que en estas cárceles tiene un hermano muy malo, y otro peor en las de México. Confió que esto de León terminara del mismo modo que lo de San Salvador. Quiéralo Dios para que disfrutemos de la tranquilidad que hasta ahora había logrado este Reino, a pesar de los papeluchos de media docena de drogueros y ambiciosos que tiempo ha estaban procurando excitar conmociones y turbulencias para sus fines torcidos, y tienen la sagacidad de ocultarse (aunque bien conocidos) disfrazando letras; pero ellos caerán.

El Gobierno ha tomado y sigue tomando medidas enérgicas, para la seguridad y tranquilidad de todo el reino, y hay sobrada fuerza armada para contener desordenes internos y escarmentar a cualquier enemigos externos, como los que tanto daño han causado en la Nueva España.

Tenemos noticias muy recientes de Lima del mes de Noviembre. El Perú seguía en

perfecta tranquilidad. En Lima había dos mil Patriotas en el modo que los de México y que los de aquí se han formado. Goyeneche seguía triunfante por todas partes con sus diez mil hombres de tropa arreglada. En 25 de Septiembre estaba en el Potosí, había sujetado a Charcas. Allí lo cumplimento el Arzobispo Moxo, quien parece que antes se inclinó al partido del rebelde Castelli. El Príncipe Regente Portugués envió tropas del Brasil que iban derrotando a los Insurgentes de Buenos Aires, y que la junta malvada de esa Ciudad se veía en el mayor apuro y desconcierto. Aunque no consta de Oficio, el que se hubiese fugado. Dicha juntilla de pícaros de Buenos Aires, añade el Capitán del Barco que acababa de llegar a Sonsonate, que así se decía en Lima cuando el salió y que la Capital Buenos Aires se había entregado a discreción del Virrey Elio. Todo esto es muy satisfactorio; y este ha de ser el paradero de la Insurrección asoladora de los Americanos, por que los pueblos extraviados en los principios con promesas, pronto ven que los cabecillas son unos tunantes, ladrones jugadores, ilegítimos, amancebados, apostatas del clero y de los Claustros y hombres sanguinarios que solo buscan su fortuna momentánea, que así eran los que formaban últimamente al Junta de Buenos Aires, según una carta del 1º del próximo pasado Octubre, que he visto en estos días.

A Dios gracias sigo sin novedad en medio de los fatigos y camorras del ministro y del tiempo. Nada mas ocurre, ni hay lugar para más.

Esta agonizando el Señor Don Isidro Sicilia deán de esta Santa Iglesia, hombre venerable por todo y que hará mucha falta.

Hágame vos favor de hacer presente mi oficio a ese Señor Intendente, Esposa y Madre, al Señor Secretario Diputado y a los Padres de Santo Domingo conocidos y vos mande cuanto guste a este su afectísimo. Hermano, Amigo, Servidor y Capellán.

Que Su Majestad Vuelva

Fray Ramón, Arzobispo Electo. [Rubrica]

[Termina el documento]

### **Archivo del Museo del Libro Antiguo**

**Referencia dentro del Fondo Reservado: F 06 – 282**

**Fecha de Impresión: 2 de mayo de 1812**

[Es un folleto impreso]

Oración Fúnebre Predicada por el Ilustrísimo y Reverendísimo Señor Maestro y Doctor Don Fray Ramón Casaus y Torres.

Por la Gracia de Dios y la Santa Sede Apostólica Obispo de Rosen, y Arzobispo Electo de Guatemala, del Consejo de Su Majestad.

En el Aniversario por las Víctimas del 2 de Mayo. Que se celebró, conforme al Decreto del Congreso Nacional, en la Iglesia de Santo Domingo de Guatemala. El día dos de Mayo de 1812.

Nueva Guatemala

En la Oficina de Don Manuel de Arévalo Año de 1812.

//02

A Su Alteza Serenísima.

La Regencia de España, e Indias creada en 22 de Enero de este año de 1812. Con arreglo a la Constitución por el Soberano Congreso Nacional para Gobernar la Monarquía en la

ausencia y cautividad de nuestro amado y suspirado Monarca el Señor Don Fernando VII. Dedicada esta oración fúnebre, pronunciada en loor de las inocentes víctimas del 2 de Mayo, como testimonio de su amor, lealtad, respeto y obediencia. Fray Ramón; Arzobispo Electo de Guatemala.

//03

Relación formada por el Señor Arcedeano Doctor Don Antonio Carbonel, de la celebridad del día 2 de Mayo de 1808, que por decreto del Augusto Congreso de las Cortes Generales y extraordinarias debe hacerse anualmente, cuyo cumplimiento dio esta Capital del Reyno de Guatemala este año de 1812.

Entre todos los días que constituyen la carrera del tiempo se distinguirá siempre el segundo de Mayo de 1808. Este es el día, en que la execrable tiranía de Bonaparte se empezó a quitar la máscara, y a mostrar sus dolosos intentos, que había ocultado hasta entonces baxo el disfraz de alianza y amistad. Este es el día, en que aquel insolente conquistador vio que empezaba a detenerse el curso de sus victorias. Este fue el día, que opuso la primer barrera a la inundación de males con que amenazaba a la tierra aquel monstruo, que parece la había abortado para su destrucción: miraba esta confusa y atemorizada sus cadenas, inclinando el cuello a su ominoso yugo. La España se atreve a hacerle frente, y al rugido de su león se conmovieron //04 todos los ángulos de sus dilatados dominios. Con un grito general y simultáneo dixo: *seré libre*, y lo fue desde aquel instante: este instante es el glorioso día 2 de Mayo, que hará la época más ilustre y memorable en los fastos de la nación española. Con todo no desconoció las dificultades y peligros que se le presentaban; los obstáculos solo la sirvieron de estimular su valor contra un enemigo poderoso y aguerrido en las armas, y en la perfidia: faltabanla [sic], armamento, tropa, disciplina, generales, faltabanla todo, menos animo y esfuerzo: era la empresa poco menos que temeraria, más no se oyeron los cálculos de una prudencia fuera de tiempo; contola [sic] España solamente con la justicia de su causa y la del Dios del exercitos. Con estas armas se decidió a entrar en la lucha trabajosa y desigual en que nos hallábamos. Diga el suceso de ella, si el 2 de Mayo, que dio el primer impulso, no se ha sostenido con honor y dignidad. Ha habido, es cierto, pérdidas y rebeses [sic]; pero medio millón de franceses han mordido la tierra que pensaron poseer sin dificultad.

//05

Este día de tanto honor y gloria para la España, será un día de luto y maldición eterna para el fementido tirano, que con ósculo de paz abuso de la sinceridad española, la rodeo de armas, ocupo fraudulentamente sus plazas y fortalezas, la privo del más amable de sus reyes, y la presentó un cetro de hierro que por cinco años ha repelido con indignación y desprecio. En medio de estos nobles esfuerzos no ha omitido prestar sus oídos a los ayes melancólicos que exhalan de la triste morada del sepulcro aquellas víctimas inocentes, que desde este día piden al Cielo venganza de sus crueles asesinos. Venganza justa os dará, almas generosas, mártires de la Patria: entre tanto descansad en paz y en un eterno reposo; la Patria no os ha olvidado. El augusto y sabio Congreso de las Cortes ha decretado que para perpetuar la memoria de este brillante día se celebre su aniversario; y en su consecuencia los dos gefes de esta capital, el Excelentísimo Señor Don José Bustamente y Guerra, Presidente de esta Real Audiencia, y Capitán General del Reyno, y el Ilustrísimo Señor Doctor Don Fray Ramón //06 Casaus y Torres, Obispo de Rosen y Arzobispo electo de esta Santa Yglesia, acordaron que por la estrechez del templo que sirve provisionalmente de Metropolitana, se reuniesen los tribunales y cuerpos en la Yglesia de Santo Domingo, que franquearon sus Reberendos [sic] Padres con generosa complacencia. En ella se hizo esta solemne función por el orden que vamos a describir.

Se lebanto [sic] en medio del Yglesia un cuerpo de arquitectura, compuesto de basamento, columnas y su entablamento de arquitrabe friso y cornisa, sobre que descansaba

una media naranja: erigiose [sic] en su centro un cuerpo menor en figura de una pirámide truncada que se adornó con oportunas inscripciones. El todo se iluminó con cantidad de luces dispuestas con hermosa simetría: y al frente se colocó la siguiente inscripción latina.

//07

Luctuosa Die Maii  
Sed Vere Secunda  
Exit Ab Hoste Hispana Salus  
Ab Exitiali Jugo Parta Libertas  
Adversus Gallum Fallacem  
Verus Iber Insurgit  
Exarmatis Vincuntur Armati  
Barbara Tyrannis Servos Emancipavit  
Nobili Vindicta  
(Miseri Spes Unica Saeculi)  
Tota Subito Furens Iberia  
Flagitiosae Pacis Praecidit Nodos  
Ponderosas e Manibus Excutit Catenas  
Et a Vagina Gladium Eripiens  
Lateri Accomodavit Iniquo  
Hodie Tandem Patria  
Dulcissimos Natos Crudeli Funere Extinctos  
Gloriosi Certaminis Exordia Gloriosa  
Grato Animo Solemini q Ritu  
Plorat Atque Parentat //08

En la parte opuesta se acomodó su traducción en esta forma:

En el día feliz y segundo de mayo  
La salud de España salió de sus enemigos,  
De su yugo fatal nació la libertad,  
Contra el fraudulento francés  
Se levanto el sincero español,  
Los armados sucumbieron  
A los pies de los desarmados;  
La barbará tiranía emancipo a los esclavos;  
Con una noble venganza  
(único recurso en tiempos desgraciados)  
Toda la España repentinamente irritada  
Rompe los lazos de una funesta paz,  
Y sacudiendo de las manos sus pesadas cadenas,  
Arranca de la vaina la espada  
Y le substituye otra en el pecho más infiel:  
Hoy finalmente la patria haciendo memoria  
De sus amados hijos sacrificados cruelmente,  
Primicias gloriosas de nuestra gloriosa lucha,  
Llena de gratitud y con solemne ceremonia  
Tributa estas exequias regadas con sus lágrimas //09

Al lado derecho se puso esta otra inscripción latina:

Viden?

His. Cruentatis vestigiis

Monstratur via



Qua itur ad astra  
Ecce conflictus nostri priores victimae  
Ante aras patriae ceciderunt  
Funestum sed nobile libamen  
Has de tenebroso mortis loco  
Observandas nobis edunt voces:  
Qui salvam hispaniam velint  
Nos sequantur  
Faxit deus O.M.  
Ut qui pro illo  
Pro patria pro rege  
Diem perderé súmmum  
Non metuerunt  
Alterum fine carentem  
Adipiscantur. //10  
En la otra parte se puso traducida la siguiente:  
No Ves?  
Estas pisadas manchadas de sangre  
Te muestran el camino  
Que conduce a la inmortalidad:  
Estas son las primeras víctimas  
De nuestra sagrada lucha,  
Que depusieron espontáneamente sus vidas  
Sobre el altar de la patria:  
Triste, pero noble ofrenda,  
Que por entre las sombras de la muerte  
Hacen resonar estas animadas voces:  
Los que quieren salvar la España  
Síguenos  
Quiera Dios  
Que los que perdieron su vida  
Por el rey por la patria y por la religión  
Consigan aquella  
Que no ha de tener fin.

Desde las quatro de la mañana anunció el cañón el día dos de Mayo, repitiéndolo cada diez minutos. A las ocho y media salió del Real Palacio el Excelentísimo Señor Presidente y el Real Acuerdo, acompañados del M. N. //11 Ayuntamiento, de la Real y Pontificia Universidad y Real Consulado: marcharon a pie para dar una prueba al público de que miraban este día con particular distinción, encaminándose a la Yglesia de Santo Domingo por medio de la numerosa tropa que aseada, bien vestida, y bien disciplinada presentaba un aspecto guerrero y magestuoso.

Ya el M. V. S. Dean y Cabildo Eclesiástico con el Clero de la Santa Yglesia Catedral había llegado procesionalmente, y una Dignidad y un Canónigo recibieron a la puerta de la Iglesia al Excelentísimo Señor Presidente y Real Audiencia: y todo el Clero a su Ilustrísimo Prelado.

Ocupados los asientos por los Cuerpos por el orden acostumbrado, hizo señal su Señoría Ilustrísima y el Coro empezó la Vigilia con la mayor solemnidad: la Capilla cantó la primera lección, la segunda la Dignidad más antigua, y el Ilustrísimo Señor oficiante la tercera.

Concluida la Vigilia siguió la Misa de Pontifical: la tropa hizo tres descargas generales al principio, al azar, y al fin, correspondiendo la artillería, apostada en distintos //12 lugares. Finalizado el Santo Sacrificio, el mismo Ilustrísimo Señor Arzobispo subió al púlpito y pronunció el sermón fúnebre, que no desluciré con mis elogios, que siempre serian inferiores a su mérito, completamente sancionado por la fama.

Un solemne responso terminó este acto tan religioso como tierno, que excitó las lágrimas del concurso, con especialidad de aquellos que fueron testigos de la escena original. Y este sentimiento público, según el pensamiento de un antiguo, debe reputarse como la mejor condecoración de una pompa funeral. *Multo majus morti decus fuit publica tristitia.* Tit. Liv. Lib. 2.

//13

También se colocó en la parte superior del Cenotafio el Decreto soberano del Congreso Nacional, digno de estar gravado en todos los corazones que dice así:

El Rey Don Fernando VII

Y en ausencia y cautividad el Consejo de Regencia de España e Indias, autorizado interinamente por las Cortes Generales y Extraordinarias. De mi Real orden pasó con oficio de siete del corriente. Don Jose Antonio de Larraumbide, Secretario interio [sic] del Despacho de Gracia y Justicia, a mi Consejo de las Indias el Decreto de las Cortes de dos de dicho mes, del tenor siguiente. Las Cortes Generales y Extraordinarias, vivamente penetradas de los tristes y gloriosos recuerdos que en todo buen Patricio no puede menos de renovar el presente día, y deseando que mientras haya en los dos mundos una sola aldea de Españoles libres, resuenen en ella los cánticos de gratitud y compasión que se deben a los primeros Mártires de la libertad nacional, decretan que en la Iglesia mayor de todos los pueblos de la Monarquía se celebre en los sucesivo con toda solemnidad un Aniversario por las víctimas sacrificadas en Madrid el 2 de Mayo de 1808, a que concurrirán las primeras Autoridades que en ellos existieren, y habrá formación de tropas, salvas militares y quanto las circunstancias de cada pueblo pudieren proporcionar para la mayor pompa de esta función tan patriótica como religiosa, quedando así consagrado para siempre aquel insigne acontecimiento, y al paso que perpetuamente suban al cielo nuestros ardientes votos por el descanso de sus almas, sea su memoria constante estímulo de los esforzados, aliento de los débiles, vergüenza de los insensibles y sempiterna afrenta de los infames, que, cerrando los oídos a los clamores de la Patria, se afanan en valde [sic] por verla sujeta a la coyunda del tirano. Tendrálo [sic] entendido el Consejo de Regencia, y dispondrá lo necesario a su cumplimiento, haciéndolo imprimir, publicar y circular. Vicente Cano Manuel, Presidente. Miguel Antonio //14 de Zaraslacarregbi [sic], Diputado Secretario. Pedro Apariel y Ofitin, Diputado Secretario. Dado en Cádiz a dos de Mayo de mil ochocientos once. Al Consejo de Regencia. Y para la debida ejecución y cumplimiento del Decreto procedente, el Consejo de Regencia ordena y manda a todos los Tribunales, Justicias, Gefes, Gobernadores y demás Autoridades, civiles como militares y eclesiásticas de qualquier clase y dignidad, que le guarden hagan guardar, cumplir y executar en todas sus partes. Pedro de Agar, Presidente. Gabriel Clicar. En Cádiz a tres de Mayo de mil ochocientos once. A Don José Antonio de Larraumbide. Publicado este Decreto en el referido mi Consejo de las Indias acordó su cumplimiento en cuya consecuencia mando mis Vireyes, Presidentes, Audiencias, Gobernadores, Intendentes y Ciudades capitales, y ruego y encargo a los MM. RR. Arzobispos y RR. Obispos, y VV. Deanes y Cabildos de las Iglesias Metropolitanas y Catedrales de aquellos mis dominios que guarden, cumplen y executen, y hagan guardar, cumplir y executar la inserta Soberana resolución, por ser así mi voluntad. Dado en Cádiz a treinta de Mayo de mil ochocientos once.

Yo el Rey

Pedro de Agar, Presidente.  
Por mandado del Rey nuestro Señor  
Pedro Telmo Iglesias.

[Comienza numeración propia del documento, sería 15]

//01

*In nullo terreamini ab adversariis: quae illis est causa perditionis, vobis autem salutis, et hoc a Deo: quia vobis donatum est pro Christo, non solum ut in eum credatis, sed ut etiam pro illo patiamini: idem certamen habentes, quale et vidistis in me, et nunc audistis de me. D. Paulus, Epist ad Philip. c.1 v.28 et sqq.*

El grande Apóstol de las gentes aprisionado por Nerón impío y cruel, consolaba y fortalecía a los Filipenses, proponiéndoseles por modelo en la lucha y trabajos que sufría, y manifestándoles el fruto y la gloria del combate, para que no les causase jamás espanto el furor de sus enemigos. Entre cadenas el divino Pablo y en una obscura prisión de Roma, hace resonar aquellas tiernas y sublimes expresiones [sic] con que sostiene la fe combatida de los de Philipos, alaba su piedad y constancia, los exhorta a la unión y mutua caridad, y les hace ver que la persecución que sufre del tirano le da mayor concepto, aun entre los hombres, e inefable gloria ante Dios. Añade, que el está resuelto a que de todos modos sea glorificado el Señor en su cuerpo; si vive, empleándolo en el servicio divino; y si muere, ofreciéndoselo en holocausto, y sellando con la sangre la verdad de la Religión, a fin de que *Jesu Christo sea de todos modos engrandecido en su cuerpo, ya sea por //02 vida, ya sea por muerte, por que su vivir es Christo, y el morir ganancia.*

“Oiga yo pues de vosotros (prosigue) que permanecéis unánimes en un mismo espíritu, trabajando y combatiendo a una en la fe del Evangelio: y en nada os espantéis de vuestros adversarios: lo qual, a ellos es motivo de perdición, y a vosotros de salud, y esto de Dios: por que vosotros os es dado por Christo; no tan solo que creáis en él, sino que padezcáis también por el, sufriendo el mismo combate que visteis en mi, y ahora habéis oído de mi”.

¡Palabras divinas del Santo Apóstol! ¡Cadenas gloriosas que les daban mayor eficacia! ¡Combate memorable contra el monstruo brutal y feroz de Roma, en el que así brillaba el heroísmo de Pablo, y así se encendía el zelo animoso de aquellos Christianos!

Siglos había que por la paz de christianismo escuchábamos estas palabras, y recordábamos estos exemplos y triunfos, con asombro, si, y con emulación santa; pero sin imaginar que en nuestro tiempo se renovarían escenas de tanta gloria, y que otros nuevos héroes, sacrificando su vida por la religión y por la patria, sacrificando su vida por la religión y por la patria, pudieran tomar de los labios del Santo Apóstol las mismas palabras para consolarnos, y fortalecernos. Mas este día dos de Mayo hace quatro años que presento al mundo, a los Ángeles y a los hombres, un espectáculo sobremanera glorioso, y muy digno de la admiración de todos los siglos y generaciones. En el dos de Mayo de 1808 se nos dirige desde la Corte de España la misma exhortación rubricada con sangre heroica: *in nullo terreamini ab adversariis*: “nación católica //03 española! No te espantes de estos ruines enemigos, con quienes luchamos hoy nosotros hasta morir, y quienes vil y traidoramente nos sacrifican: *quae illis est causa perditionis*: lo qual es una nueva prueba de su ferocidad e injusticia, y será motivo de su perdición y castigo: *vobis autem salutis, et hoc a Deo*, pero a nosotros y a vosotros por la paciencia, fortaleza y constancia que nos inspira Dios para resistir a su furor y sufrir estas persecuciones, se nos labrara una corona inmarcesible. Gracia singular es de nuestro Redentor, no tan solo creer en el; sino padecer por él, como lo

veis ahora en nosotros, y lo oirá la posteridad. *In nullo terreamini*: pues no os espantéis, ni temáis, sino antes bien cobrad bríos con nuestro combate.”

Así sin duda nos hablaba, y aun nos exhorta la sangre de víctimas del dos de Mayo, como Pablo animaba a sus predilectos fieles de Philipos, mostrandoles sus cadenas, sus trabajos, su constancia, su resolución heroica de padecer, combatir y morir por Jesu Christo.

En las mismas expresiones está ya bosquejada la idea y la división del humilde razonamiento que consagro a la memoria de aquellas víctimas, y para refrigerio de sus almas; almas grandes, dignas de nuestros cánticos, dignas de nuestra imitación, y acreedoras a nuestra compasión mas tierna. “Ellas pues no hicieron ver en día dos de Mayo, que no debían aterrorizarnos unos adversarios pérfidos, crueles e impíos; por que esta guerra sería para el tirano y sus satélites motivo de ignominia y perdición: 1º parte. Era para los sacrificados, y sería para los buenos //04 Españoles motivo y medio de salvación y de solida gloria por disposición divina: 2º parte.” *In nullo terreamini ab adversariis, quae illis est causa perditionis; vobis autem salutis, et hoc a Deo.*

De vos, Dios mío, les vino aquella resolución y fortaleza, para empezar a sostener causa tan justa y sacrosanta. De vos, Señor, me venga también a mi la gracia de poderla celebrar, y de poder con tal exemplo inflamar más, si cabe más, el valor, la lealtad, el patriotismo santo, y la religiosidad piedad de mis benévolos oyentes.

#### Primera Parte

Como si estuviera viendo los sucesos de día dos de Mayo, y animando a los Héroes de Madrid así esponia [sic] las referidas palabras del Apóstol el eloquentísimo [sic] Padre San Juan Christomo, (Hom. 4. In epist. Ad Philip) ¡Oh hermanos míos! Unión, concordia y fortaleza heroica: no temáis amenazas, ni cadenas, ni suplicios: ayudaos mutuamente en la lucha; como que la Religión es atacada, la fe y la fidelidad entran en combate: *adjuvate vos invicem dum Evangelii fides luctatur*. Permaneced constantes en tan gloriosa empresa. Nada os intimide, o consterne: ni las presentes asechanzas, ni los peligros futuros: *quidquid evniat*, sea qual fuere el éxito, suceda lo que sucediere. Semejantes //05 adversarios, pérfidos y cobarde, injustos e impíos solo pueden asustar un poco: *Nam illi nihil possunt, nisi terrere tantum*. Y siendo posible, que os espantéis en la sorpresa traidora, y viéndome sufrir innumerables trabajos, no digo que no fluctuéis algún tanto, sino que no os acobardéis: *imo vebementer illos contemnite etiam*, antes bien despreciad en gran manera a tal raza de enemigos. Si de este modo estuviereis animados, pondréis de manifestó su perdición y vuestra salud. Viendo ellos que de ningún modo pueden amilanaros por más que maquinen, de ahí tomaran indicio cierto de su confusión y ruina. Perseguidores, acechadores, y fuertes solo en su aparato guerrero; al ver que no cansan a los perseguidos, que no engañan a los acechados, que no vencen ni aun a los que dominan y oprimen, ¿no es claro que ellos perecen? ¿Qué ellos nada pueden? ¿Qué todo lo suyo es falsedad, traición y flaqueza; mas lo nuestro heroicidad incontrastable? *In nullo terreamini ab adversariis quae illis est causa perditionis*. Así el Crisostomo.

De este mismo modo pensaban y se decían mutuamente los Madrileños y demás habitantes de aquella Capital tan llenos de indignación al conocer las astucias y malas artes de Bonaparte, como de valor y entusiasmo increíble al ver los sesenta mil gavilanes, llamados águilas del imperio, los que dentro y en torno de la corta asomaban sus uñas rapacisimas. Llegado era ya el tiempo (de luto y de gloria juntamente) en que caída la mascara del mayor impostor que conocieron los siglos, aun entrando Mahoma, su profeta y su modelo, conociesen todos, (aunque demasiado tarde //06 muchos) quien era aquel tacaño de Córcega, aborto hediondo de llamas adúlteras y de la escoria de aquella desacreditada Isla; criado en el libertinaje; formado en la escuela del jacobinismo; expelido de su ruin patria

por perturbador de ella; enemigo de la Francia por nacimiento y condición genial; acostumbrado a derramar sangre francesa en Tolon, en León, en París, en la Italia y en Egipto, y aun a sacrificar con venenos activos a sus mismos soldados, y en los Hospitales; quien era aquel cobarde y temerario General desertor de su exercito en Egipto que debió ser decapitado en su vuelta a Paris; quien el que temblaba en el puente de Arcoli, y en otros trances iguales de la guerra; quien el asesino del Príncipe de Enguien por ambición del trono; de Pinchegru y Georges por adictos a su Rey legitimo; perseguidor sombrío de Moreau, y traidor asesino de Hoche, de Kebler y de otros Generales por envidia [sic] de sus talentos sobresalientes, o por rezelo de su patriotismo; quien el que sacrificaba a Arenas y otros miembros del Consejo, en cuya presencia no podía sostenerse en pie de puro miedo el día mismo en que asalto el Santuario de las leyes. Debíamos saber, en particular los españoles, que casta de hombres era aquel de quien tanto se hablaba y el que se titulaba *intimo amigo y aliado de España y de nuestros Príncipes*, al paso que perdía nuestras escuadras, que nos sacaba las mejores tropas, y la sangre de nuestras venas, robando nuestros haberes y tesoros por mil caminos, ocultos unos y bien patentes otros; quien el que sembraba en la real familia la discordia más ominosa y se fingía defensor de *Padre e Hijo*, para sacrificar a uno //07 y otro. Debía toda la Iglesia Católica entender al fin, quien era aquel musulmán que adoró el Zancarrón de Mahoma en Egipto, al mismo tiempo que negó impía y descaradamente la persona del Divino Verbo; quien aquel fracmason [sic] y Ateo que pasaba plaza de *restaurador* del culto católico en el tiempo en que restablecía igualmente el judaísmo; el que violentaba al pacientísimo Pío VII para que fuese a ungirlo Emperador, amenazándolo por que se resistía, con la ruina de la Religión en Francia, y con el despojo del patrimonio temporal de la Iglesia Romana, como después lo ha hecho con la mayor vileza, ingratitud y desvergüenza; poniendo por fin sus sacrílegas manos en el ungido de Dios, afligiendo y aprisionando cruelmente, como Herodes a San Pedro, al Succesor [sic] de San Pedro. ¡Ah! ¡Ah! Que no conocíamos bien a semejante monstruo desde que se llamó *Cónsul*, y menos desde que con el manto imperial robado a la casa augusta de Borbón, cubrió la ferocidad de su pecho, la amarillez hidrópica de su rostro y sus afiladas uñas de tigre. No, no se conocía al reprobado *Saúl*, desde que fue ungido por *Samuel* para castigo de la veleidosa y regicida nación, revelada antes contra Dios, y contra su antiguo gobierno. Este *Saúl*, a quie [sic] también eternamente, a quien Pío Séptimo había de excomulgar después del modo más terrible, aun era un enigma o proverbio en Israel.

La tierra se estremecía, porque la adulación, el terrorismo, y los boletines escritos con anticipación a las Batallas, referían como victorias hasta las más vergonzosas //08 derrotas de este Atila. El norte de Europa se había elado [sic] en su presencia por el letal veneno que sale de sus labios engañosos, y que causa más desastres que sus ponderadas armas, quando penetra en los gabinetes de los ministros, en las tiendas de los Generales, y en el corazón de los Príncipes.

Cargando pues de rapiñas y de crímenes, precediendo de Satélites y de furias infernales caminaba lentamente como astuto zorro acia las fronteras de España para entrar en ella a la manera de un ladrón nocturno, y poder entonces de un vuelo, y sin oposición de nadie plantar y clavar sus uñas y las de sus águilas en toda la América, como quien iba a la África, y después por modo de rodeo al globo hacer lo mismo en África y Asia, como quien iba y volvía de la América por ambos mares, sin más objeto que hacer *felices sus Costas* y establecer su desatinado *sistema continental* en las tres partes restantes del mundo; y así hacerse dueño y opresor de todo él, para repartirlo entre las heces vomitadas de *Córcega*.

(1)

Algo se recelaba, a pesar de su sobervia, del denuedo y carácter firme y piadoso de los españoles en ambos //09 mundos. Temía despertar en ellos la memoria de sus antiguas

glorias. No obstante, conveniale aparentar lo contrario por orgullo, y hacer una tentativa para ensayar sus furores y hacer creer que la ocupación de España y del resto del mundo le costaría menos que las carnicerías de Jena, Austerlitz y Eslau. ¡Para esto, que alevosías! ¡Que planes tan disimulados y opuestos! ¡Que malicia tan profunda y atroz! ¡Que manejos domésticos tan viles y rateros! ¡Ah! Los Españoles no podían concebir tal maquiavelismo. La historia, maestra de los sabios y norte de los gobiernos, no presentaba un monstruo coronado de aquella especie. Era precisa la inteligencia de un Ángel de la luz para penetrar las tramas, ardides y pérfidas de ese espíritu de tinieblas.

Candor, honradez, buena fe, hospitalidad y religión de los Españoles; que caras nos saldrían estas virtudes, si su recompensa hubiera de venirnos de ese usurpador, que hasta el día dos de Mayo se fingía *nuestro intimo y caro aliado, y nuestro bien caro arbitro y pacificador de la real familia*. Mas aquel día memorable puso en claro maldades que no vio antes el sol, y un valor de que no hay exemplo en los siglos.

Napoleón pérfido había dispuesto arrancarnos por fin todas las personas reales, y con ellas la esperanza de tener ni un bastago [sic] de la augusta familia de Borbón. Y para que nadie se resistiera ya entonces a su total usurpación y tiranía, solicitaba provocar con este mismo hecho injurioso al leal pueblo de Madrid, irritado, y animarlo a que se opusiese a la salida del Ynfante Don Francisco de Paula. Previó, que las lagrimas inocentes de este niño, y el recuerdo con ellas de la //10 inocencia y bondad característica del ya cautivo Fernando 7º avivaran el dolor y la venganza de los Madrileños, y los precipitaran a algún paso violento a fin de que el *Sicario Murat*, el segundo monstruo de *crueldad, lascivia y rapiña*, desplegara con semejante pretexto sus águilas rampantes, asesinara a los infelices desarmados, llenase de terror y de sangre a la capital; y el farsante Murat digera, como el día 3 dixo entre libaciones a Baco: *triunfo Napoleón; el orbe entero será encadenado a sus plantas; salió bien la tentativa. El terror cerrara los labios, y nadie nos hará frente*.

Vaticinios gálicos se difundían con estudio, y señalaban la hora fixa de la redención del Orbe español. La chusma gálica ya se saboreaba con el saqueo de la Capital, y con el repartimiento de todas sus Provincias, incluso las de *ultramar*. Un enjambre de ladrones y piratas, de judíos y paganos, de mamelucos y atheistas [sic] se destinaban a talar el globo, y a derribar los altares de Jesu Christo, hasta en las remotas y ocultas cuevas de Tunquin y Cochinchina. Los antiguos planes del Jacobinismo atroz sobre invasión de las Américas se habían de realizar después por medio de este Corifeo y de su secta sanguinaria. Figurabase que aquel golpe le rendiría la Península sin más sangre, y le daría fuerzas y apoyo para salvar los mares, y venir con mayor pujanza y desvergüenza a desollarnos y perdernos de todos modos... ¡Que ambición! ¡que frenesí! ¡que rabia!... y por otra parte ¡que riesgos y que males tan terribles nos amenazaban, si hubiese prevalecido el maligno!

Más no; *no hay consejo que valga contra el Señor*, quien de un soplo *disipa las maquinaciones de tales gentes, //11 reprueba y abomina los pensamientos y designios de los usurpadores impíos; y quiere que sea bienaventurada la, nación que a el lo tiene por su Dios, y feliz el pueblo*, (aun en medio de las tribulaciones más acervas [sic]) *a quien escogió para herencia suya*. Si Dios compadecido de nuestra suerte quiso manifestar que ni la multitud, ni la fuerza de Exercitos podría defender al que no cuenta con su favor, ni con la justicia de su causa; y que el *Gigante orgulloso* no se salvaría en su propia virtud, ni en el aparato engañoso de su Caballería.

Un rayo de luz celestial desprendido del trono de las misericordias divinas, despierta [sic] al León de España; y un impulso sobre humano lo toca y lo levanta quando parecía estar más destituido de vigor. El pueblo de Madrid cobra esfuerzo y se inflama más quanto más rodeado se ve de enemigos y de riesgos. Ya se apresta para hacer frente al invasor, y

desafiara sus huestes descaradas. El día 1° de Mayo silva [sic] y desprecia en la puerta del sol al sivarita [sic] Murat. Con ceñudo semblante y con un mirar firme anúnciale, que no le teme por lo mismo que conoce ya sus designios traidores. A la voz fementida de él que desde Bayona les anunciaba ya *mudanza de dinastía para regenerarnos a su modo*, corresponde la voz magestuosa del pueblo de Madrid, que si trata de arrebatarse a nuestros legítimos Príncipes para sustituirles una turba de postizos e infames, la Francia entera, y la Confederación del Rin será despedazada entre las garras del León de España y sepultada en nuestro suelo, antes que dominarlo en paz, como se lisongea en su loca fantasía. Los Franceses, cautelosos y tímidos, pasan la noche sobre las armas, reunense dentro de la Capital en número //12 de más de veinte y cinco mil, quedando los restantes en los campamentos, amenazando a sus huéspedes para que no se atrevan muchos a salir de sus casas al día siguiente.

Amanece este día 2 de Mayo... ¡O día, (triste por una parte y glorioso por otra) aunque nos cuestes amargas lágrimas, yo te saludo y te bendigo, lleno de gozo, de admiración y de respeto profundo! ¡O día eternamente plausible y famoso, en que el solo se dejó ver sin duda más risueño; de ti pende la confusión y desengaño del invasor; de ti la salvación de nuestra dulce patria; de ti la gloria y la conservación en ella de nuestra divina religión.

Corre el pueblo presuroso a las puertas de Palacio a las 8 de la mañana para no sufrir el último insulto en silencio; para no dejar impune el robo de todos nuestros Príncipes; y para hacer ver que los españoles no serían por más tiempo espectadores pasivos de la felonía y atentados de Bonaparte. Detiene el coche del Ynfante Don Francisco; rompe los tirantes; reconviene y amenaza a un Edecán de Murat; si intenta arrebatarlo. El Edecán vuelve furioso con un destacamento: manda disparar: caen muertos algunos niños y mugeres, y otros varios espectadores, que allí a lo lejos estaban, tristes por lo que veían, y deseosos también de sacrificarse por la religión y por la patria tan indignamente ultrajadas. Su grito postrimero penetra las nubes y hiere los corazones: clama venganza al cielo el sitio teñido en su sangre inocente. Aún humea esta, y su calor enciende el fuego que va a servir de ensayo en la sangrienta lucha para desbaratar el plan y ensaye del bárbaro Murat. //13 *In nullo terreamini ab adversariis*. La Capital no se aterroriza, sino que se indigna. Corre al instante a las armas: ¿pero a donde vas, pueblo valiente, sino las hay? ¿si las tropas han sido encerradas con traición en los Cuarteles, y no puede salir de aquel recinto el fuego exterminador? ¿No hay armas?... pero ¿no hay palos y cuchillos, y estos menbrudos [sic] brazos, para dar la muerte a quantos viles enemigos encontramos? ¿Así grita el pueblo, y acomete a las partidas sueltas de los Franceses. Cada calle es un campo de batalla: cada diez Madrileños envisten a cien contrarios, y les hacen rendir las armas, o los sacrifican; y se habilitan con ellas: cada zaguán es un sepulcro de Franceses; y cada español es otro Cid, que llena de espanto a los agresores arrogantes. Ya Murat temblaba: ya temía el mal éxito de la contienda, si pudiesen los Madrileños manejar en aquella hora mejores armas.

El parque de artillería llama su atención: se acusa de imprudente en no haberlo reforzado con su tropa, o quitado las municiones; y manda que vuelen allá más de sus aguiluchos. Corred, volad aves carniceras, que allí; sí; allí os aguarda con toda su fuerza y magestad el León de España.

¿Habéis visto alguna vez, según lo describe Plinio (lib. 8 c. 8) al León, quando con mayor brío y constancia pelea por defender a sus cachorros? Cercado de cazadores por todas partes, fixa en tierra sus indignados ojos, para que no lo acobarden las muchas saetas que le disparan, no por que las tema, sino por que se avergonzaría si pareciese temerlas.

*Velarde, Daoiz, y Ruiz*, Leones terribles y magestuosos, vosotros sin más que veinte Soldados y Artilleros //14 y algunos treinta Paysanos [sic], vosotros vais a llenar de terror e ignominia a esos miles de enemigos, o astutos cazadores que os cercan para arrancarnos lo

que más amabais. Ya con un solo cañón hacéis rendir las armas a más de cuatrocientos cincuenta Franceses con su orgulloso Coronel. Ya con dos cañones y veinte y seis descargas a metralla vais derribando las tres columnas enemigas que se suceden [sic] para embestiros y acobardaros. Setecientos tigres quedan tendidos y yertos en las tres calles; y algunos cientos más de cadáveres son arrebatados por los mismos Franceses, a fin de que no pudieran ver los vencedores tan extraordinaria mortandad, y cobrasen mayores bríos. Por tres veces desbarato aquel puñado de hombres todo el ímpetu y rabia francesa. Ya desesperados estos, aparentan que van de paz, y llevan al frente un oficial español, quien con un pañuelo blanco les pida que se suspenda el fuego, y que salgan a abrazarlos como a hermanos. ¡Fraude y cobardía horrorosa! *Ruiz*, que la entiende, al acercarse les hace rendir las armas sino quieren volar con una descarga nueva de metralla.

Pero ¡oh terrible desgracia! Acabanse las municiones a aquellos invencibles. Un enjambre de enemigos ataca entonces por las tres calles y por las azoteas a los defensores impertérritos. Diez mil sangrientos tigres acometen a los diez Leones que quedaban, rendidos de fatiga, por estas ya moribundos once Artilleros, y heridos otros dos. *Velarde*, el inmortal *Velarde*, es atravesado de una bala; cae, y la patria recoge gloriosa su último aliento heroico para comunicarlo a sus hijos. *Daoiz* recibe otro balazo, que le rompe un muslo; más no se acobarda, sino que sentándose en tierra continúa más //15 animoso dando ordenes con una serenidad e intrepidez maravillosa; pero ¡ah! tres heridas mortales rompen el hilo frágil de aquella vida, que mereciera ser inmortal, si aquí pudiese recibir el premio correspondiente a su heroísmo. Otra bala hiere también gravemente al esforzado *Ruiz*, a este Africano honor eterno de *Ceuta*, digno de llamarse el nuevo *Anival* [sic] *Africano*. Cae entre los cadáveres de sus compañeros; más no, no muere, por que lo destina el cielo a que presente a la España tan gloriosas cicatrices, e inflame presente a la España tan gloriosas cicatrices, e inflame con ellas el valor y la resolución de todos los leales españoles. Muchos lo oieron [sic] después entre los accesos [sic] de una fiebre gritar, como si estuviera en la lucha, y querer despedazar a Murat y al mismo Napoleón, envidiando mil y mil veces la muerte feliz y gloriosa de sus dos amigos y compañeros.

¡O Héroes, que disteis a la patria este exemplo de valor increíble para más animaros en tan desigual lucha, ¿Qué es lo que pensabais? ¿y que es lo que decíais? *Que mejor era morir cien ocasiones, que ser un día solo Franceses, y esclavos del Déspota invasor.* Alabanza eterna a vuestros nombres, por que hicisteis ver que no estaba tan destituida España de héroes y de recursos como soñaba y apetecía el tirano. Aquel ensaye, o día primero de gloriosa lucha desconcertó los planes sobervios de los enemigos. Vieron ellos pero ¿Quién sería capaz de referir el pormenor de dichos sublimes y de acciones prodigiosas executadas al mismo tiempo por un corto número de paysanos que embisten y destrozan por todas partes a la canalla invasora? Aquí un Madrileño, que vivía de la caza, emplea útilmente veinte y ocho cartuchos en otros tantos //16 gavilanes franceses; y acabadas sus municiones en la calle del Carmen deja el fusil, toma un puñal y se abalanza a un batallón, donde muere matando. Allí un menestral derriba con un palo a un dragón, quítale el sable, y se arroja a una compañía de Granaderos, donde acuchilla y mata a siete, sin ceder hasta espirar con ocho heridas. En una esquina un solo calesero Aragonés les impone tal terror con su trabuco, que se imaginaron que aquel era un punto a modo de batería resguardada por cien Artilleros; y quando no tuvo ya pólvora y no podía detener más tiempo a la columna francesa, con industria salvó su vida, y coronó sus proezas, burlando a los enemigos confusos y atolondrados. Por otro lado sale como un león de su guarida un Artesano, y acometiendo a un destacamento de caballería, alza el grito y repite: *la muerte es para mi un gusto y un triunfo, si consigo matar franceses.* ¡Oh rugido terrible y magestuoso del León de España, que así azora, contiene, desengaña y escarmienta a las aves de rapiña que pasaron los



Pirineos para aterrorizarlo y encadenarlo en este mismo día!

¡Ah ferozes vándalos! ¿no pregonabais desde la raya de vuestro oprimido suelo, que en un solo día os habíais de engullir esta presa? ¿no cacareabais, que los españoles eran una pobre gente alucinada y atrahida [sic] ya por vuestro opresor, y con el rechinido de cureñas, estruendo de cañones, aparato fantástico de corazeros [sic], y con las farsas y renunciadas que al mismo tiempo se representaban y forjaban en Bayona, nuestra esclavitud era inevitable, y que ninguno tendría aliento para romper ni un eslabón de tan duras cadenas? Pero ¡oh! Que el cielo os hizo ver a vosotros en este mismo //17 día la heroicidad española; y os pudo convencer de que esta Nación jamás sería ya subyugada, jamás creería vuestras promesas, ni temería vuestras huestes infernales; que nunca, nunca admitiría vuestras leyes, ni se desprendería del sagrado derecho de formarlas para nuestro bien y felicidad con eterno baldón de vuestra inconstancia y de los sacrificios por donde habéis pasado para llegar a coronar por vuestro Emperador a un tigre. ¡Nación degenerada y envilecida! A más de cien mil víctimas anuales sube la paga que nos das por las inocentes víctimas que sacrificaste en el 2 de Mayo. Han corrido cuatro años, y tú has perdido inútilmente quatrocientos mil soldados que viste venir desde las riberas del Sena, orgullosos a enseñorearse de las márgenes amenas del Ebro hasta el Guadalquivir, las que quedan bien fertilizadas con su sangre. Has visto a despecho tuyo, nación altiva e inconstante, y a pesar de los proféticos *monitores* de tu embustero Déspota, que han pasado y se han cumplido 20 veces en menos de un lustro los meses que el fixaba y predecía para la total subyugación de la Península; y que han vuelto estropeados, tuertos y mancos más de cien mil de tus hordas vándalas, a maldecir al loco usurpador que loca y temerariamente los sacrifico a todos. Has visto también regresar rabiosas las turbas de arpías de empleados e intrigantes, que creían enriquecerse con nuestros despojos.

La lucha sigue aún... Causa de mayor confusión y ruina para el tirano y sus satélites. Cada día es una renovación del 2 de Mayo; y *le va arrancando a ese gavián imperial muchas plumas de sus alas, las que en su estado de consumación no puede reemplazar //18 fácilmente. Una sucesión de pérdidas semejantes concluirá por despojarlo de todas ellas, hasta que sin brío, ni aliento caiga para no levantarse más y quede hundido y atascado en el asqueroso fango en que nació, como reflexionaba poco ha un Inglés, político profundo.*

¿Y como no nos hemos de animar y consolar con la dulce esperanza de que este día fue señalado en los consejos eternos, no solo como principio de la ruina y exterminio del monstruo coronado; sino también como faustísimo origen de nuestra salud y gloria; día primero de una época brillante y venturosa, a pesar de los desastres y desgracias que pudieran sobrevenirnos; y como materia y ocasión de palmas y laureles inmortales? *In nullo terreamini ab adversariis: quae illis est causa perditionis, vobis autem salutis, et hoc a Deo.*

## Segunda Parte

¿Es posible que pueda llamarse día de salud, de salvación y de gloria este en que después del combate referido se oyeron tristes lamentos en las casas, calles y paseos de Madrid? ¿este, en que eran fusilados vilmente los vecinos sin culpa ni forma de juicio, desarmados con un engañoso indulto del ruin agresor, llamado Duque de Berg, por tener medio de saciar su rabia y venganza, y la de sus cobardes generales? ¿Es posible, que quando en el silencio de esta noche pavorosa y en el siguiente día, Grouchi, el berdugo [sic] cruel Grouchi, repitiendo asesinatos, arrastraba al suplicio con dogales al cuello al artesano sencillo y valiente, al paysano jovial y honrado, al anciano venerable, a la pundonorosa casada, a la trémula e inocente doncella, y al Sacerdote santo y fervoroso; y esto por la más leve sospecha //19 de su lealtad, o por solo traer un cortaplumas, o tixerías; executandose la barbará sentencia al momento, ¿es posible que tan triste día, tan lóbrega noche la llame yo

principio de nuestra salvación, y época de nuestra gloria? ...Pues sí; porque para las víctimas sacrificadas lo fue; y lo es para nosotros, y para toda la nación española.

Es verdad que se cubrieron entonces de luto nuestros corazones; y V. E. Señor Excelentísimo (1) y muchos de mis oyentes testigos presenciales vertieron lágrimas de amargo dolor y de tierna compasión al ver por sus mismos ojos a la inocencia y candor castellano engañado así, y atropellado tan descaradamente contra la fe de las más solemnes promesas de olvido, y de nuevos lazos de fraternidad; y que la sangre de seiscientos y más hombres buenos se derramaba a traición y con imprudencia y atrocidad inaudita... Pero ¡oh santo y justo cielo! No, no fue el resultado como se lo imaginaban aquellos antropófagos, o tigres de hircania [sic]: pues *morir por la patria y morir por la religión* es el lauro más precioso con que el cielo puede premiar las virtudes de los hombres; y el estímulo más poderoso para formar una nación de Héroes invencibles. De los sepulcros de algunos hermanos macabeos muertos en la guerra, o asesinados a traición, se levantan ejercitos nuevos, y una nueva posteridad, que nada teme, que lucha con el brío del león, y que por fin postra, desvarata [sic] y aniquila en pocos años a sus iniquos [sic] perseguidores.

Verdad es y bien dolorosa para nuestra piedad, que los templos más augustos del Dios de paz, fueron //20 profanados por esa raza de iconoclastas sacrílegos, y convertidos luego en cadalsos por los que se han propuestos mostrar a los Españoles con hechos estrepitosos e infames, qual era la religión, que el *Juliano* apostata del siglo XIX les prometía respetar y mantener ilesa, según escribía desde Bayona. ¡Ah! en el templo de la Soledad (que hasta en su mismo título inspira más compasión y ternura) fueron medio degolladas, y mal fusiladas por el *Nerón Murat* las primeras cien víctimas matritenses. La pasión de aquellos inocentes cristianos se verifico por manos de berdugos insolentes, insensibles e impíos; y en la Iglesia en que se recordaban los misterios adorables de la Pasión de Jesu Christo y de la Compasión de su Santísima Madre, para que más resalte la fiereza e impiedad del perseguidor; pues que los satélites de Bonaparte hasta en las más menudas circunstancias procuran ostentar la irreligión de su gefe, y la perversidad de sus corazones.

Mas el Hombre de Dios, que muriendo nos dio la vida, y la esperanza firme de la inmortalidad, veía en aquellos españoles los sentimientos más piadosos y heroicos: escuchaba sus votos humildes, y fervientes: se complacía en mirarlos sufrir con resignación, unirse a sus tormentos, representar en todo la imagen del calvario y del cordero que en el se sacrificó para la salud y salvación del mundo.

Oigamos como respondía por todos uno de estos Mártires patrios a sus berdugos. Preguntando *¿Por qué motivo hirió con su navaja a los franceses, que encontraba?* Respondió; *que su intención era matarlos a esos, y a quantos hubiera podido. Y el motivo era; que esos picaros venían a saquear aquí los templos del Dios verdadero; //21 y que creyó, que todo hombre de bien haría lo mismo.*

Sin duda así será; los Españoles buenos, todos pelearán, si es preciso; por que también es verdad que esos caníbales venían a profanar y saquear los templos de Dios vivo, a usurpar, no solo el trono católico al mejor Rey de la tierra, sino el trono y las adoraciones que en España recibe el Dios del Cielo; y así podemos afirmar, (y lo han confirmado mil hechos posteriores) que aquellas fueron también víctimas sacrificadas por enemigos ya descubiertos de la religión de Jesu Christo, por enemigos que odiaban y ridiculizaban la fe santa e incontaminada de los Españoles, y querían arrancar de nuestras almas toda idea de religión y las demostraciones exteriores del culto divino. La causa pues, hace los mártires; y no los hubiera sin tiranos enemigos de la virtud y de la religión. Y sí jamás hubo perseguidores más feroces e irreligiosos que esos invasores; no dudemos en afirmar que la gloria del martirio ha sido ahora proporcionada al mismo desacato, furia e impiedad del perseguidor.

Para que enmudeciésemos todos, sobrecogiéndonos y amedrentándonos con nuevos horrores, no permitió Murat que se diese sepultura en dos días a aquellos cadáveres venerables, para que todos viesen en ellos *lo terrible de su enojo y venganza*. Más todos por el contrario vieron en ellos las cicatrices más gloriosas vieron el laurel y la esperanza feliz de la inmortalidad y vieron la rabia impotente del nuevo tirano. Y vimos todos, que si Dios permitiera ahora, que se apareciese en el mundo otro *Asur vara de su furor*, otro *Holofernes* descocado, otro *Senequerib* impío y otro //22 *Antíoco* blasfemo; era para corregir los defectos de su pueblo amado, y para excitar el valor de los Macabeos que destinaba a destruir después las falanges enemigas.

Si los tiempos de paz y de abundancia siempre han relajado las costumbres, como advierten S. Cipriano, S. Agustín, Eusebio, y otros PP. y por eso Dios para salud de sus escogidos y gloria de su nombre ha permitido que se hayan levantado tantos perseguidores contra su Iglesia; conozcamos, que en permitir que este Diocleciano asesinase a sangre fría aquella porción ilustre de Católicos, fue para que su sangre brotase qual semilla fecundísima una descendencia de Héroe: Héroe que con costumbres más puras y frugales, sin adormecerse más en el ocio y la abundancia, contrarrestasen a la persecución feroz, que el infierno movía contra la Iglesia en los últimos tiempos, y en el ultimo asilo que la [sic] quedaba: Héroe que se multiplicasen en la Nación que en ambos mundos sabría morir, a imitación de las víctimas Madrileñas, antes que dexar de sostener la causa de Dios, la independencia, unión, magnanimidad e integridad de la Monarquía Católica, y la justicia de su Rey más amado quanto más perseguido.

Así se empezó ya a cumplir. El atentado de Murat irrita enteramente al Pueblo. La noticia se comunica por todas las Provincias con la rapidez del rayo en dos letras del Alcalde de Mostoles, (a dos leguas de la Capital) que dice: *La patria esta en peligro; Madrid perezce víctima por la pérfida francesa; Españoles, acudid todos a salvarle. //23*

El fuego santo del patriotismo y el amor de la religión encienden los ánimos, y se aprestan para declarar y sostener la guerra más necesaria, y la más justa en que se hayan empeñado alguna vez los mortales. *Venganza terrible, y guerra santa, guerra de religión*, a fin de que la Religión y la Patria no perezcan, es el grito que resonó, y se repitió por todo el ámbito de la Monarquía.

¡O monstruo! ¡o impiísimo invasor! El gran Dios, a quien insultabas, y cuyos atributos querías apropiarte, como *que despierta de un sueño*, y opone claramente a sus pérfidos designios la constancia indomable, y el fuego inextinguible de la religión y patriotismo de los Españoles! Soñó el primogénito de Satanás que substituyendo al primer ensayo de su crueldad la perspectiva falsa de su *Constitución de Bayona*, y sino multiplicando exercitos con toda la chusma de Generales impíos e inhumanos, en seis meses coronaria sus sienes con las veinte y dos coronas de España, y podría proclamarse Emperador del Universo. Lo soñó; por que a pesar de los destrozos y ruinas de muchos pueblos, de las profanaciones y sacrilegios más execrables, y de sus triunfos efímeros; España sufre y merece, pero no desaparecerá su nombre, no sufrirá cadenas, no doblara su noble cerviz al yugo de yerro del temerario invasor. Será la Nación acrisolada en ambos mundos; por que el Señor ultrajado por las impiedades, y blasfemias de otros pueblos por espacio de un siglo, como que ha vuelto sus miradas paternales acia [sic] los Españoles, para que aprobados y afligidos lo adoren y lo desagracien con virtudes más puras, pasadas por el crisol de la tribulación. //24

Los Antanasios Españoles, como el que hoy venera la Iglesia, han hecho brillar más que nunca un heroísmo y zelo prodigioso. Sí: los Obispos y demás ministros del Señor (a excepción de muy pocos) han encendido en el altar de la religión y en el altar de la patria, ese fuego divino que sube al firmamento con los más suaves perfumes y deliciosos holocaustos. ¡Oh quanto, quanto es el precio de la virtud perseguida y atribulada; y quanta,

quanta es la gloria que resulta al Señor, y a la predilecta España que lo adora, en ver los combates y los triunfos de la fe: a los Pastores y a las ovejas, o muriendo por no amancillar sus pechos con perjurios y traiciones, o tomando las armas, y queriendo *morir en la guerra, antes que ver los males de nuestra gente*, y antes que sufrir que sea blasfemado el nombre de Dios, que las Vírgenes de Sion sean humilladas, que el Santuario sea poluido [sic], y el Santo de los Santos conculado [sic], tirado en los pesebres el Pan de los Angeles, o en los muladares, y ensuciándose los franceses sobre el mismo Rey y Dios de cielo y tierra... ¡O tierra! ¡o cielo! Espantaos de lo que hacen. ¡O tierra! ¡o cielos! *Obstupescite*: pasmaos, estremeceos, desquiciaos al ver lo que hacen con nuestro Criador, con sus Santos, y con nosotros esos enemigos, heces de todas las naciones más depravadas... Pero aplaudid, ensalza a estos ilustres atletas, que muriendo desagравian a nuestro buen Dios, y vuelan a ocupar los tronos de los Ángeles que prevaricaron. ¡Ah! que al ver durar todavía esta sangrienta lucha, si por una parte aflige el animo, por otra lo engrandece, abre un campo dilatado al merecimiento de los Discípulos de la Cruz, dales ocasión de beber del cáliz que bebió Jesu Christo, //25 condúcelos por la espinosa senda del Calvario a las delicias del Tabor, y ofrécenos a todos estímulos y exemplos admirables para aspirar a la verdadera gloria del cristianismo.

¡Quanta es esta, y quan preciosa a los ojos de Dios, quando tantos fidelísimos Españoles aun andan, como pintaba el Apóstol a los mayores Héroes, *necesitados, angustiados, afligidos, de los quales no era digno el mundo; que tienen que huir y refugiarse a los montes escarpados y a las cuevas obscuras* por no contaminarse con el trato de los impíos, y por no faltar a los deberes de buenos Españoles y de buenos Christianos! ¡O! que por todo el ámbito de la monarquía miran los Ángeles millares de Mártires, o sacrificados ya por la ferocidad impía de exercitos incrédulos, o designados y destinados también al sacrificio, ocultos muchos, como el grande Atanasio, hasta en los sepulcros paternos, y desde allí bendiciendo al Señor que la presente contienda! S. Juan Crisóstomo, esponiendo [sic] las palabras del testo, dice que *padecer por Christo es mayor don de Dios, que la gracia de resucitar a los muertos, y hacer todo género de prodigios*. A la Religión, y a su divino fundador Jesu Christo le redunda hoy más gloria y alabanza de que España le presente Mártires de todas clases sexos y edades, que con su sangre y trabajos sellen la verdad de la Fe en un siglo de incredulidad; que si estos mismos Mártires del 2 de Mayo, y los que siguen sus huellas hubiesen en aquel día acabado con la tropa infiel de los perseguidores, o los hubieran arrojado ya para siempre más allá de los Pirineos; o si hubiesen restituido la vida a //26 los muertos por los satélites del tirano ateo; o hubieran al punto devuelto la magnificencia del culto a los templos poluidos [sic] y arrasados, y la opulencia a nuestras ciudades heroicas, cuya virtud incontaminada no estará oculta bajo las cenizas que aún humean con su zelo maravilloso [sic] y con su lealtad y valor incontrastable. La constancia y firmeza del heroísmo de la virtud se conoce en la duración del combate, sin que se abata, ni rinda el pecho español y cristiano. Dios, si, el Dios grande, que recompensa más a los que más saben sufrir, y que dan con mayor gusto y amor la sangre toda de sus venas, aún purifica y prueba [sic] a su pueblo para que mejor se conozca los quilates de una virtud heroica, digna de los tres primeros siglos del cristianismo, de los siglos de los Mártires, en que España produjo innumerables [sic] en la sola invicta Zaragoza, y hoy ha reproducido espectáculo tan portentoso en esta misma Ciudad de prodigios.

La indómita valentía y la piedad acendrada del pueblo español, a quien por nuestra dicha y gloria pertenecemos, purificándose más y más en la larga serie de aflicciones y rebeses [sic] entre triunfos y portentos de un valor nunca visto, nos merece y nos alcanza aun en este tiempo de peregrinación, aun para los que no hemos entrado en la gloriosa lucha de ella, el premio de sus sacrificios y trabajos incesantes. Por ellos, la Nación toda va

subiendo el colmo de la felicidad y a la cumbre de la gloria de que había ido bajando insensiblemente en días aciagos. La subida es escabrosa: no era para almas débiles y apocadas: ni la hubiera en prendido [sic] un pueblo que no tuviera [sic] la constancia, lealtad y religión pura de los Españoles. //27

España, la constante y paciente España, es, a despecho de toda clase de émulos y de adversarios, es como la tribu de Juda, preferida a las otras tribus, que se creían mayores y más antiguas; porque ella tubo [sic] más resolución para pasar el mar roxo [sic], y arrostrar toda suerte de peligros quando las otras tribus se intimidan a la orilla del mar, viéndose perseguidas por Faro y poder, retrocedieron, se acobardaron, perdieron su preeminencia en la balanza de las naciones, porque acometidas por el doloso Faraón de Europa, quando venía confundido y acobardado de Egipto, no tubieron [sic] animo constante para resistirle hasta el fin de la lucha, o hasta que el mar se abriese y se tragase al monstruo que había vomitado desde una Isla.

De entre las calientes cenizas de muchos pueblos y ciudades se levantara España, Ave-Fénix de las naciones heroicas, con más lozanía y vigor; y dará nueva gloria al Dios, a quien humilde adora e invoca, y por quien todavía tiene la dicha de padecer.

Aun padece y combate: si, porque a las víctimas de este primer día glorioso, que *claman al cielo venganza* contra el infame opresor, se les ha respondido desde lo alto; que *esperen un poco más, hasta que se complete el número de sus hermano mártires en ambos mundos* (2), y se forme una corona esplendente al Señor y un pueblo que le rinda nuevos laureles y tributos de alabanza, en desagravio también de las profanaciones, //28 impiedades, sacrilegios y heregias atroces, con que unos quantos apostatas, agentes e instrumentos viles de Napoleón, han insultado al Altísimo, y han llenado de horror a la humanidad en los payses [sic] más ricos y más celebres del nuevo mundo.

Más nosotros apartemos hoy la vista de esas escenas de horror que aún se repiten en reynos vecinos, las que nos despedazan las entrañas, y que nos hicieran temer la ruina del estado y la perdida total en ellos de la Religión de Jesu Christo sacrosanta, sino //29 consideráramos, que la sangre de esos mártires alcanzara perdón para la multitud, lejos de pedir contra ella venganza; y consolidará con sus méritos el trono y el altar, lejos de permitir su destrucción, como merecían los traidores y apostatas revolucionarios.

Dios compasivo y misericordioso se aplacará con esas víctimas nuevas; y por ellas llamará a los pueblos extraviados a la luz de la fe, y al destino glorioso de la patria madre, de quien intentaban separarse. ¡O pueblos, aunque pérfidos, siempre empero amados y solicitados //30 por el Gobierno legítimo ¿y no abriréis los ojos aún? ¿no conoceréis vuestros verdaderos intereses en el tiempo y en la eternidad? ¡Andarais todavía locos y errantes de delirio en delirio, de riesgo en riesgo, de facción en facción, quando se os ofrece la perspectiva más alhagueña [sic], y la época de la verdadera gloria y felicidad! Rasgad ese velo, que os han puesto los temerarios ambiciosos, para que no los conocieseis a ellos, ni penetraseis sus intentos torcidos; y mirad, mirad a la religión divina de vuestros mayores: mirad a la patria que en ella se apoya, y en la inalterable justicia para levantarse a la inmortalidad, convidándoos como a hijos de su amor y de su dolor, a que participéis de la rica herencia que va a transmitir. La Patria, ¡nombre dulce y sagrado!... la Religión ¡nombre augusto y divino!... nos llaman, nos reúnen, nos estrechan en sus tiernos brazos, y nos ofrecen un porvenir afortunado, y el premio de los sudores y sacrificios. Acudid, acudid hijos queridos, al regazo de nuestra Madre; donde todos hallaremos pruebas [sic] de amor igual, constante y generoso; y la defensa que necesitamos.

¿Y no vemos como se han puesto ya los cimientos de esta gloria? ¿Cómo se asegura la dicha presente, y la de la posteridad? ¿Cómo se estrechan los vínculos de fraternidad entre todos los hijos virtuosos de la Patria en los dos hemisferios?... El templo hermoso de la

Patria una e indivisible se va levantando sobre los firmes cimientos que se abrieron en Madrid en este día, y fueron amasados con sangre generosa e invencible, y con virtudes dignas de la verdadera inmortalidad.

¿Quando había visto la Nación reunido tan gran número de Legisladores sabios y profundos, elegidos //31 indistintamente por ella y por los interpretes de su voluntad y confianza, *como por inspiración divina*, y según las intenciones y *decreto indudable* de nuestro cautivo Monarca?... ¿Quando, tantos guerreros famosos, formados *como por milagro* en el seno de la miserable paz, que antes gozábamos, y desde los primeros días de Mayo, en que el clarín de la guerra resonó desde Madrid, convocándolos a campaña?

¿Quando Nación alguna ha ofrecido al mundo como la España, en tan corto tiempo tan maravilloso conjunto de Pontífices zelosos, de Ministros íntegros, de pueblos valientes y leales, de hombres puros y piadosos, de christianos a toda prueba [sic]; en fin, *una Nación* estendida [sic] por todo el mundo, que en todas distancias esta animada de los mismos sentimientos (si se exceptúan *algunos viles i impíos facciosos*, indignos de su nombre y sociedad), y que aún en los más remotos ángulos presenta *mártires de la patria, y de la religión*?

¿Quando ha dado Nación alguna el espectáculo asombroso de formar su propia felicidad, y la *Constitución* más sabia y equitativa, más digna de la admiración del orbe y de la inmortalidad, en medio de combates sangrientos contra el bárbaro enemigo, pero con tal calma interior y concordia de sentimientos y deseos, como si sus *Representantes* estuviesen congregados en la cima del Olimpo, y desde su altura viesan las balas y bombas de sitiadores impotentes?... Entre el estruendo pavoroso de Marte, y a la vista de los rabiosos y maldicientes Vándalos, *el augusto Congreso Nacional*, guiado por los principios más sanos y respetables de la política y de la verdadera filosofía, por los principios saludables, que había consagrado la antigüedad, y que por //32 desgracia se habían puesto en olvido, aunque consignados en nuestras mejores leyes, y en obras de los Santos Doctores (3) y Padres de la Yglesia; el *Congreso Nacional*, impertérrito ha ido estableciendo los reglamentos más importantes para ilustrar a la Nación, restituirla su decoro y magestad, asegurarla sus derechos, y un porvenir cierto y venturoso, elevar el espíritu de los Ciudadanos, y de quantos merezcan serlo, y entrar así en el goce de todos sus honores... Y a vosotros ¡o ilustres defensores de la Patria! A vosotros para que seáis émulos de los *Velardes y Daoizes*, os convida el *augusto Congreso* con honras y distinciones peculiares en la creación del *Orden militar* con el nombre de *Nacional de San Fernando*. Vuestras distinguidas acciones de guerra serán premiadas de un modo nunca antes visto; el qual os hará dulces los más penosos sacrificios, y hará brotar nuevos laureles a vuestras plantas.

Así es como la *Nación*, gloriosa en la carrera que emprendió el 2 de Mayo, constante en la lucha que aún sostiene, impávida entre la ruinas de muchos pueblos, y cada vez más resuelta a morir (si fuera necesario) antes que transigir con el opresor infame; así es como //33 se ha ido labrando su felicidad; la que gozará en mexores días, cogiendo pronto el fruto de sus lágrimas y sacrificios presentes.

¿*Diréis, que el tirano impío aún esta encumbrado, como los cedros de Líbano?*... Aguardad un poco, dice Dios por boca de David: *pasé, volví la cara: y he aquí, que no existía, y lo busqué, y no hallé ni el lugar donde estaba: pereció con ruido y espanto, y desapareció como humo* toda esa gloria usurpada... Seguí yo su sombra, y me pareció oír otra vez a Ezequiel hablando del paradero del Faraón, y a Isaías de la suerte de Baltasar, quando fueron ambos recibidos [sic] en los infiernos: (Ezeq. c. 12 Isaia. c. 14) *¿Numquid iste est vir, qui conturbatum?*... “Por ventura este hombrecillo es quien conturbo la tierra, quien estremeció los reynos, quien puso al mundo desierto, y asolo sus ciudades, y no abrió la cárcel a sus cautivos?... El Señor quebró en báculo de los impíos (dice el Profeta), la vara de

los que dominaban, al que hería los pueblos, al que sojuzgaba las naciones con furor, y las perseguía con crueldad. En su muerte reposo la tierra, y se regocijó: los abetos, y los cedros del Líbano se alegraron; y el infierno se conmovió para salirle al encuentro, e insultarlo con todos los orgullosos gigantes, que allí había y que fueron a complimentar su nueva raza: diciéndole al *corifeo*: tu también has sido herido como nosotros, te has hecho semejante a nosotros: abatida ha sido tu soberbia hasta los abismos: cayó tu cadáver... has sido arrojado de tu sepulcro, como un tronco inútil, sucio y confundido con los que fueron muertos a cuchillo, y descendieron a los más hondo del lago, como //34 cadáver pestilente”.

Tal ha sido el término de los perseguidores obstinados de la religión y de la humanidad. Así han ido entrando en el infierno quantos *Baltasares* sacrílegos y *Faraones* soberbios e impíos hubo en el mundo. Tal fue su recibimiento, y la algazara de los réprobos y Demonios al verlos abatidos y castigados. Y el *Señor* entre tanto *se lavaba sus manos justas en la sangre del iniquo* y del perseguidor de su Iglesia; volvía por su gloria, vindicaba a los inocentes sacrificados, y hacia un juicio espantoso. La suerte última de los enemigos obcecados del Altísimo está descrita con sublimidad y certeza por Isaías y Ezequiel. No podrá librarse de ella la casta de Ateos y foragidos [sic] que hoy talan el globo, afligen a la España, profanan el Santuario, blasfeman a nuestro Criador [sic] y Redentor, y quisieran borrar de la tierra hasta el nombre de Jesu Christo, según el plan de los incrédulos de la desventurada Francia. El cielo tenga piedad de ellos, los convierta, y los libre del castigo que descocadamente se buscan en el tiempo, y en la eternidad (que no creen); y que ya hoy experimentan [sic].

Esta su cruel persecución, y la perfidia que usaron desde el 2 de Mayo con la España es causa de su confusión e ignominia sempiterna, y es el motivo de su ruina temporal, y de su perdición interminable. Dios justo, los ciega, los abandona a su furor, y a la locura de un tirano Ateo, ambicioso y cruel y prepara el momento de un castigo terrible.

Este se acerca, según el curso ordinario de la providencia divina. Y entre tanto, *España* se corona de virtudes y laureles: la *Yglesia* triunfa: los buenos se animan: el cielo recibe mártires: Jesu Christo es bendito y engrandecido //35 en nuestros trabajos y tribulaciones: y las virtudes de esta Nación, verdaderamente heroica, crecen, se difunden, se purifican y se immortalizan.

¡O santo cielo! Que me parece verte desde este día abierto de para en par, recibiendo continuamente víctimas sagradas con palmas y coronas brillantes ganadas en la lucha *de la fe, y de la lealtad*, por un número innumerable de católicos Españoles; y que estos desde sus altos tronos nos miran con ternura, nos animan con su exemplo, nos sostienen con sus diestras vencederas, y nos dicen que no lloremos ya más su temprana muerte, sino que envidiemos su gloriosa lucha y triunfo sacrosantos. Oíd, oíd, Españoles, que os claman con el Apóstol: *en nada, en nada os espantéis de esos adversarios fermentados y feroces*: su invasión y nuestro sacrificio es causa de su exterminio y confusión: y nuestra muerte, y vuestra constancia es causa de la salud y salvación de la patria. ¿Qué fuera sino de ella en ambos mundos? ¿No estarían ya los dos hemisferios plagados de falanges impías y destructoras? Sostuvimos la causa de Dios, y vosotros continuáis en el combate. Ved nuestro combate en este día: no lo olvidéis jamás: transmitidlo a la posteridad más remota. Acordaos, que fuimos los *protomártires de la España en el siglo decimonono*, para contrarrestar al mayor tirano.

¡Ah! que mi corazón se dilata; y paréceme ver escritos en el libro de la vida inmortal tan preciosos y venerables nombres, como *los de Velarde y Daoiz* lo están con caracteres de oro en el augusto Salón de las Cortes. ¡Feliz preludeo de la inmortalidad que sin duda poseen con sus ilustres compañeros, y con los que los siguen luchando por la Religión, por la Patria, por el Rey, //36 y por quanto de más sagrado y augusto hay entre los hombres! ¡Carrera llena

de merecimientos y de gloria, donde podemos todos consumir felizmente nuestra vida, y recibir [sic] la corona inmarcesible, con que la *Patria* nos brinda hoy, y con la que *Dios* premiará eternamente a los verdaderos Héroe! Entremos en esta senda que guía a la inmortalidad: sigamos las huellas de los *Velardes* y *Daoizes*, y de tantos otros, que nos preceden, y que nos llaman. Así la *Patria* quedará vengada: serán dichosos nuestros descendientes: el orbe descansara, y se descargara de monstruos infames: el pueblo español se enlazara, y brillara más en las 4 partes de la tierra: la Religión de Jesu Christo recibira [sic] nueva gloria: Dios será desagraciado: María Virgen será bendita por sus hijos los Españoles, a quienes ampara como Madre el altar de la *Patria*, y también los altares de la Religión presentarán mil y más Mártires: y nuestros nombres serán escritos en las columnas del firmamento, y pronunciados con admiración y respeto en todos los siglos, como *las inocentes e inmortales víctimas del 2 de Mayo. Amen Descansen en paz. Así sea.*

Protesto, que en quanto digo en alabanza de estos Héroe y de los demás Españoles, obedezco a los Decretos Pontificios, particularmente a los de Urbano VIII sin intentar faltar a ellos en el modo de elogiar, ni prevenir el juicio de la Santa Sede en la calificación de estas virtudes; pues todo lo sugeto [sic] a su tribunal supremo.

[Notas a pie de pagina]

[Nota 1 en la hoja 8]

Ni esclavos querían tomar de *Córcega* los Romanos. Tan ruin concepto formaban de aquella gente. Sabido es el dístico compuesto por el famoso español Seneca, sobre el perverso carácter de aquellos Isleños, y leyes que regían a unos hombres *vengativos, salteadores, embusteros y atheistas* [sic]:

*Prima est ulcisci lex: altera vivere raptu:*

*tertia mentiri: quarta negare Deum.*

Ninguno ha reunido estas quatro prendas diabólicas mejor, que el último aborto de aquel islote, por sobre nombre el *corso, y corsario de mar y tierra.*

[Nota 1 en la pagina 19]

El Excelentísimo Señor Presidente Gobernador y Capitán General de este Reyno de Guatemala Don José Bustamante, quien se halló en Madrid en aquellos días memorables.

[Nota 2 en la página 27]

Para dar alguna idea de la paciencia heroica de los españoles sacrificados bárbaramente en la N. E. basta leer la *relación de lo* que padeció Don Juan *Villarguide* al lado de sus 11 compañeros asesinados. Copio solamente lo que este //28 dice en la pagina 18 de la impresión de México de este año, digno de agregarse a las actas de los antiguos Mártires de la Religión.

“Amaneció por fin el día 22 de Marzo de 1811. ¡Oh día terrible, día espantoso, cuya memoria hiela mi corazón y me hace estremecer!... Serían las nueve de la mañana quando oímos el primer cañonazo y contamos hasta catorce: a este tiempo se abrió la puerta de la cárcel y entraron de golpe sobre nosotros los treinta lanceros de nuestra guardia: nos amarraron fuertemente los brazos atrás, y nos despojaron de la mayor parte de la ropa que teníamos puesta. Presentose en seguida el malvado capitán y nos intituo [sic] que acababa de recibir orden de sus generales para pasarnos a cuchillo en aquel mismo instante... ¡Dios mío gritamos todos, tened piedad de nosotros! - No hay piedad infames: mueran. – Un Sacerdote, un sacerdote por amor de Dios que nos auxilie. – En el infierno encontrareis bastantes... executese la orden... Mueran, gritaron los inhumanos, y empezó la horrible



carnicería... ¡Santo Dios! ¡que espectáculo tan horroroso! ¿Quién será capaz de expresarlo? Me abandona el valor, y un sudor frío corre por mi frente... me veo precisado a dexar la pluma.

Almas sensibles y generosas: este quadro es muy digno de vosotras... Volad a aquella cárcel y ved a doce víctimas inocentes indefensas... revolcándose en su sangre, y //29 atravesadas por mil partes con los cuchillos y las lanzas. No se oye por nuestra parte más voz que los dulcísimos nombres de Jesús y de María, que repiten todos hasta el último momento... Ved al honrado Verdeja que agonizando ya, recomienda a María Santísima a su triste esposa y a cinco inocentes criaturas que dexa sumergidas en la miseria... pero uno de los crueles verdugos de tres machetazos divide su cabeza en dos partes hasta el cuello... Los bárbaros hacen más horrible el sacrificio con sus obscenidades, y no saciados aún con tanta sangre, qual tigres encarnizados, destrozan los cadáveres y separan de algunos de ellos las partes más ocultas... ¡Oh monstruos de crueldad!

Ya espiraron mis once compañeros... Sus almas volaron a los cielos a recibir el premio que les tenía destinado el Dios de las misericordias, y aquella cárcel quedo santificada con tanta sangre inocente...

Yo estaba bañado en mi sangre y me sentía herido mortalmente; pero Dios por sus altos juicios conservaba mi vida. Más de un quarto de hora estuve tendido desangrándome y encomendando mi alma a su criador. Abro mis ojos y veo que todos los asesinos habían huido así que consumaron el sacrificio. Procure incorporarme con muchísimo trabajo; di dos o tres paso, pero se puso una espesa nube delante de mis ojos, me abandonaron las fuerzas y caí sobre los cadáveres de mis compañeros.

[Termina el documento]

### **Archivo Histórico Diocesano**

**Fondo Diocesano, Sección: Gobierno, Lugar: Varios, Clasificación: V. C. Correspondencia Obispos: A Llano, Años: 1811 a 1812, Ubicación: Caja A. Llano. Fechado: 3 de Marzo de 1812**

[Transcripción]

Ilustrísimo Señor Doctor Don Ambrosio de Llano, del consejo de Su Majestad Obispo de Ciudad Real

Guatemala 3 de Marzo de 1812

Mi estimadísimo hermano, amigo y dueño: tengo la satisfacción de decir a vos que ya en León de Nicaragua se ha restablecido el Orden y la tranquilidad, como me avisa el Ilustrísimo Señor Obispo en 20 del pasado; y que su Ilustrísima quedaba reconocido como Intendente, según el nombramiento hecho por este Excelentísimo Señor Presidente, y por la Real Audiencia = Se había disuelto la Junta formulada en el alboroto del 1º de Diciembre: el pueblo que no tuvo la parte que el atribuían en el enredo, estaba muy quieto, y subordinado: y hasta los principales motores, vienen ahora haciéndose de muy leales, y pidiendo que todo se olvide y perdone. Así será, si no vuelven a hacer indignos del Indulto.

En los demás pueblos sigue la tranquilidad, y obediencia; y confío que no se alteren, por las nuevas providencias tomadas para coger luego a cualquier perturbador.

He ofrecido 200 pesos a quien ahora coja a un tal Francisco Cordón que robó uno fusiles del Rey, y quiso alborotar por Acasahuastlan a los Indios, lo que no ha logrado, sino solo a unos cuantos semi ladinos. Se le anda buscando, y él desde luego temeroso de que el Corregidor,

o los Indios lo entreguen vivo o muerto, le escribe desde un escondrijo al Excelentísimo Señor Presidente que se le oiga y se le perdone, pues hizo tal movimiento por que le había dicho que habían desembarcado Franceses y algunos con habito de religiosos; se confirmó en tal desatino por que intercepto una carta de unos Catalanes en su lengua Catalana que él califico de carta en Francés escrita por los Franceses que venían. Pronto caerá, y sino es loco pagara Cordón con un Cordón al cuello; y si lo es, con la pena que hace a los locos cuerdos.

He diferido contestar a la apreciable de vos en que me encargaba viose si le podía proporcionar por acá Provisor y Secretario, lo que también hice presente al Señor Pavón, para que me ayudase a buscarlo. Hasta ahora no hallamos uno que sea del caso, por que los buenos no quieren dejar Su Capital de Guatemala. De la clase que se pudiera hallar aquí y que quisiera Diócesis sin tantos gastos, ni contemplaciones.

Hágame vos favor de hacer presente mi afecto a ese Señor Intendente, su Esposa y Madre, y a los Reverendos Padres Dominicos conocidos.

Se me olvidaba decir a vos que hemos tenido noticia de haber entrado las tropas Españolas y Portuguesas en Buenos Aires, y quedar restablecido el legítimo Gobierno, y disipado la Juntilla Soberana de aquellos soberanos delirantes, que tales desastres han causado con sus delirios contagiosos.

No hay lugar para más. Reciba vos el cordialísimo afecto de este su apasionado hermano, amigo, servidor y capellán.

Que Su Majestad Vuelva  
Fray Ramón; Arzobispo Electo [Rubrica]

[Termina el documento]

### **Archivo Histórico Diocesano**

**Referencia: Fondo Diocesano, Sección: Gobierno, Lugar: Varios, Clasificación: V. C. Correspondencia Obispos: A Llano, Años: 1811 a 1812, Ubicación: Caja A. Llano. Fechado: 3 de Mayo de 1812**

[Transcripción]

Ilustrísimo Señor Doctor Don Ambrosio de Llano, Obispo de Chiapa del Consejo de Su Majestad

Guatemala 3 de Mayo de 1812

Mi estimadísimo hermano, amigo, y dueño: dicto dos letras para incluir a vos ese impreso, y decirle que por ningún lado puedo encontrar Eclesiástico que quiera ir de Provisor, ni de Secretario por mas que he hablado y he escrito a los que me parecían más propios. Todo tienen Madres, hermanos y mucha adhesión al lugar en que han nacido. Siento en el alma no poder proporcionarle a Vos el alivio que desea. Veremos si por casualidad se presenta alguno proporcionado, y avisare.

Ayer tuvimos la función del Aniversario de las víctimas Madrileñas con mucha pompa y magnificencia, descargas de toda la tropa, y cañonazos que con su estallido rompieron todos los vidrios de un lado de la Iglesia de Santo Domingo en donde se hizo la función. Yo celebré de pontifical, y acabada la Misa sin detenerme subí al púlpito, pues mi estomago de puro malo y delicado sabe pasar veinte y cuatro horas sin tomar nada.

Celebrare que vos se mantenga bueno, y toda su Diócesis tranquila como lo estamos por acá.

Hágame vos favor de saludar al señor Intendente esposa y madre y a los padres Dominicos conocidos. Queda de vos su afectísimo hermano, amigo, servidor y capellán. Que su Majestad Vuelva.

Fray Ramón, Arzobispo Electo [Rubrica]

[Termina el documento]

### **Archivo General de Centro América**

**Referencia: A1. 2 – exp. 15 738 – leg. 2190 – folio 44 a 48.**

**Fechado: 23 de Mayo de 1812**

[La nota tiene adjunto un impreso. Se transcribe la Gaceta completa]

El ayuntamiento de esta Capital para implorar la asistencia del Cielo sobre la Regencia que, se ha creado últimamente para entablar, y ejecutar, la nueva Constitución de la Monarquía Española, e igualmente para dar las debidas gracias a su Divina Majestad por el nombramiento de Consejero de Estado hecho en el Excelentísimo Señor Don José Ayzinena individuo suyo; ha dispuesto se celebre una Misa solemne y se cante el Te Deum en la Santa Iglesia Catedral el 24 del corriente a cuyo acto espera que V. se servirá concurrir con tan dignos objetos.

S. D. //

Gazeta [sic] de Guatemala. Tomo XVI. Numero 267. Fol. 189. Del sábado 23 de mayo de 1812.

## ESPAÑA

Cádiz 31 de Enero

El día 25 de Abril de 1810 se presentaron las tropas francesas delante de la plaza de Ciudad – Rodrigo, le intimaron la rendición el 12 de mayo, la embistieron completamente el 11 de Junio, abrieron la trinchera el 15, principiaron a batirla el 25 y la rindieron el 10 de Julio. Concurrieron al sitio los tres mariscales Massena, Ney y Junot y mas de 400 hombres de las mejores tropas francesas; y la toma de una plaza más provista de valor que de murallas, subsistencias y otros recursos, costo a nuestros enemigos 90 hombres de perdida, 300 tiros de cañón, 400 de obús y mortero, dos meses y medio de bloqueo, 25 días de sitio, y 16 del fuego mas terrible que Massena había visto, según dijo el mismo en su oficio de Berthier.

El ejercito aliado al mando de lord Wellington se presentó delante de Ciudad – Rodrigo el 8 del corriente. La plaza, que según Dorsenne y Marmont en sus oficios de fines de Septiembre a Berthier había quedado provista de víveres para un año, refrescada de guarnición, y dispuesta para hacer la resistencia más brillante, había sido reparada anteriormente con mucho esmero por los franceses, y en el cerro de San Francisco que domina la Ciudad se había construido un fuerte. En el mismo día 8 queda embestida la plaza la noche siguiente abre la segunda paralela, el 14 se rompe el fuego, el 17 se intima la rendición, y el 19 se toma la plaza. //

Este brevísimo paralelo manifiesta bien a las claras la inmensa superioridad del General Británico sobre los decantados mariscales: su previsión profunda, la sabiduría y concierto de sus planes, su firmeza imperturbable en llevarlos al cabo, junto con la admirable disciplina que ha establecido en sus soldados, y la ilimitada confianza que ha sabido inspirarles, le señalan un lugar muy distinguido entro los Capitanes más celebres que han fijado en sus

bandera la victoria.

La toma de Ciudad Rodrigo, verificada con tan singular acierto, al mismo tiempo que Marmont apuraba inútilmente sus recursos para acudir al socorro de la plaza, y salvar el fruto de los grandes sacrificios que le había acostado cuatro meses ha el abastecerla, ha debido tener el mayor influjo en los pueblos de Castilla, testigos de este importante suceso. Su fidelidad y patriotismo habrá recibido, si es posible, nuevas creces, con la agradable perspectiva que les obre para lo sucesivo este triunfo, y la esperanza de que le sigan otros de mayor extensión y consecuencias.

En los oficios relativos a la conquista de Ciudad – Rodrigo, lord Wellington, tan justo apreciador del verdadero mérito como insigne guerrero, ha honrado con sus elogios la lealtad de los pueblos castellanos, y ha hecho mención honorífica de los oficiales españoles que han tenido la fortuna de servir bajo su mando en esta época memorable. La nación Española, al mismo tiempo que se siente penetrada de los mas vivos afectos de respeto y admiración, respecto del héroe británico, no puede menos de dirigir su atención y su gratitud al ilustre general en jefe del quinto ejército, al general patriota, que ha mantenido y fomentado el entusiasmo de los pueblos y de los soldados, y que habiéndose coronado de laureles inmortales en la jornada de Baylen, y contribuido después eminentemente a la gloria de la de Albuhera, ofrece ahora a su patria de nuevas esperanzas de que sus talentos militares y políticos han de contribuir poderosa y eficazmente a la victoria de la causa común, y al restablecimiento de nuestra libertad e independencia (Gaz. De la Regencia de 1° de Febrero num. 14) //

La toma de Ciudad – Rodrigo se verificó por asalto quedando prisionera de guerra toda su guarnición compuesta de 20 hombres, con el gobernador francés y su estado mayor. Se hallaron en la plaza 163 cañones, y grandes cantidades de municiones y pertrechos de guerra. Los oficiales españoles distinguidos con este motivo, y elogiados por el lord Wellington, son el mariscal de campo D. Carlos España, y el célebre partidario D. Julián Sánchez, “les estoy muy obligado (dice) igualmente que a todos los pueblos de Castilla por los auxilios que me dieron. Estos pueblos han manifestado invariablemente su odio a la tiranía francesa, y su deseo de contribuir por todos los medios posibles a removerla. – Las Cortes han concedido a lord Wellington titulo de Grande de España con la denominación de Duque de Ciudad – Rodrigo. – Posteriormente escriben que las tropas aliadas entraron en Salamanca donde el enemigo tenía sus grandes almacenes de provisiones.

Cuartel general de Inclan (Asturias) 17 de Enero. Todas las tropas del 6° ejército están en movimiento para Castilla. Se dice que Bonet recibirá orden para retirarse de este principado, para unirse a Marmont. Así fue. (Telegr. Portugués)

Villafranca del Bierzo 21 de Enero. – El 6° ejército avanza hacia Astorga, y se cree que no se parará allí. El movimiento es general; por lo que se nota en el semblante de los soldados una alegría extraordinaria.

Coruña 20 de Enero – A la Puebla de Sanabria se pasan muchos franceses, todos contestes en el descontento que reina en sus ejércitos, donde se carece hasta de lo más necesario.

Id. 27. – En el momento de salir el correo con esta, acaba de llegar el del Ejército con la plausible noticia de haber evacuado los enemigos el 23 de Enero el principado // de Asturias. El Señor Porlier en su seguimiento por el puerto de Pajares, para donde se dirigen.

Valencia de Alcántara 24 de Enero. – Van a salir de aquí para Ciudad Rodrigo los empleados destinados a aquella plaza, y su Gobernador interino Don Dionisio Vives, Coronel del 1° regimiento provincial del 5° Ejército. De Yelves con fecha de 9, escriben que hacen preparativos para el sitio de Badajoz, adelantándose algunos a asegurar que ya se había

verificado. = Escriben de la Puebla de Sanabria que había llegado allí el equipaje del general Castaños, quien está para venir a este 6° Ejército, pues las conferencias tenidas con Lord Wellington han atraído planes, cuyos resultados debemos ver en breve: se esperan pronto movimientos en todas las líneas.

-El general Mendizábal, después de haber hecho un reconocimiento sobre el Ebro con la caballería de Longa, Merino, y otros, se dirigió sobre Segovia tomando noticias exactas de posiciones, fuerzas, y proyectos del enemigo. En su Cuartel General de Potes parece que tiene 20 prisioneros franceses su ejército, 6 y 7° en el orden de la división militar de la Península, se compone de 240 150 infantes y 4 395 caballos, mandados por doce célebres partidarios. El principal de ellos, Mina, no cesa de incomodar en la Ribera y pueblos comarcanos de Aragón. Su 2° Curuchaga ha tenido últimamente una gloriosa acción en Tafalla, en donde quitó al enemigo de 4 a 50 fanegas de trigo.

La fuerza del ejército de Marmont (antes de enviar refuerzos a Suchet) era de 28 600 infantes, de los cuales solo 22 600 eran efectivos para el caso de marchar, y 3 200 caballos.

-Por la proclama que el Gobernador de Taufa dirige a sus habitantes, se viene en conocimiento del resultado que tubo la aparatosa expedición, que contra aquella débil e impropriadamente llamada plaza, dirigieron últimamente los bravos mariscales del imperio francés. 100 combatientes enemigos (dice el Gobernador Copons) que tenía delante esta plaza, han abandonado con deshonor el intento de tomarla: después // de 17 días de sitio, 7 de brecha abierta, fueron rechazados en el asalto que dieron, dejando en sus baterías 4 cañones de a 16, tres de a 12, dos obuses de 9 pulgadas, con una considerable porción de prisioneros, que con los muertos y pasados suben a 3 700 en esta forma, 2 000 de la división de Lebal, 1 200 de la de Barrios, y 400 de las tropas de Víctor: su caballería ha quedado en estado de garrapata, y se retiró insubordinadamente hacia la Costa.

-A noticias tan agradables tenemos que añadir la muy sensible de la capitulación de Valencia el 9 de Enero, con la heroica particularidad de que dos esforzados oficiales, Retortillo, ó el Conde de Torres, y Michelena se abrieron paso rigiéndose con solo 600 hombres por medio de la línea enemiga, dirigiéndose hacia Cuenca; resolución digna de verdaderos Españoles, interesados en la libertad y gloria de su Patria. Los progresos de nuestras armas en Cataluña, y demás puntos de la península, hacen muy probable que el vándalo Suchet no se sostendrá mucho tiempo en la hermosa Valencia, que no es posición militar, y cuya adquisición le ha sido muy costosa.

-Según un parte, que el Gobernador de Algeciras recibió en 5 de Febrero del infatigable Ballesteros, dirigido desde las Poblaciones, el 3 del mismo fueron batidos completamente en la noche de este día el General de división Courroux, y el de Brigada Musuien: ambos Generales parece que iban decididos a envolverlo en sus posiciones; pero pagaron bien caro su temerario intento, después de causarles una pérdida considerable. Quedó en nuestro poder un edecán del General Courroux. Este acontecimiento (dice el mismo Ballesteros) tan feliz, hará época en la historia de nuestra revolución. Tuvimos empero la desgracia de perder al famoso partidario de Andalucía Zaldívar, que quedó tendido en el campo defendiendo a su patria contra los pérfidos invasores. //

-El aspecto que manifiesta el Principado de Cataluña no puede ser mas lisonjero e interesante, atendiendo al estado de disolución política a que había llegado después de la lamentable pérdida de Tarragona y Figueras. El incansable Laey ha sabido aprovecharse bien de los momentos de operar que le permiten las atenciones de Sucher en Valencia. Ha batido con feliz suceso en las inmediaciones de Mataró a 400 infantes y 600 caballos; y según quieren asegurar por cartas particulares, se ha apoderado de Tarragona por sorpresa y hecho volar todas sus fortificaciones, dando ejemplar castigo a 130 personas que fueron

las que en otro tiempo concitaron al pueblo para oponerse a las disposiciones Soberanas.

Cádiz 13 de Febrero

Ha llegado el paquete de Inglaterra. Se renuevan las voces de guerra entre Francia y el Norte, fundándose sin duda en que los preliminares de paz, firmados ya entre la Rusia y la Puerta, no queden menos de dejar desembarazada a la primera atender exclusivamente a los negocios del medio día de Europa, si alguna vez piensa en consolidar los vacilantes fundamentos de su imperio. Es constante que las tropas del Tirano de la Europa se han puesto en movimiento para la frontera de Polonia, pues vemos que por ciertas quejillas de los oficiales franceses, dirigidas al Emperador Francisco sobre el desprecio y poco miramiento con que son tratado por los pueblos Austriacos por donde tienen que transitar, ha pasado a sus Gobernadores oficios muy insinuantes y obligatorios para que dispongan el mejor modo de alujar y recibir las tropas de su augusto yerno.

Bonaparte, con licencia de su esclavo el Senado, dispone de 1 200 conscriptos del año 12. A Suecia pidió 80 hombres para la guerra de España, y se le negaron, alegando que aquel reino no debía dar contingente de hombres para la guerra, por no estar comprendido entro los estados de la Confederación. //

#### CORTES

En el tomo 11 del diario de las discusiones y actas de que ah llegado números, se halla el artículo siguiente.

Conformándose las Cortes con el dictamen de la Comisión Ultramarina acerca de la solicitud del Obispo de Nicaragua y documentos que le acompañaban para que se concediese al Seminario de León la facultad de que se diese a sus cursantes los grados mayores, según el plan propuesto por la Universidad de la Ciudad de Guatemala, resolvieron se erigiese en el Seminario Conciliar de León de Nicaragua una Universidad que tuviese las mismas facultades que las demás de América, y que remitiéndose la solicitud y documentos expresados al Consejo de la Regencia dispudiese con presencia de todo, y de lo establecido en la Península, con respecto a las Universidades reformadas, el plan que hubiese de seguirse en la de León.

// 48

#### GUATEMALA

Por disposición del Excelentísimo Señor Presidente Gobernador y Capitán General y del Ilustrísimo Señor Arzobispo, con acuerdo de ambos Cabildos Eclesiástico y Secular, se celebrara mañana en la Santa Iglesia Catedral una solemne función, en que su Ilustrísima dirá Misa pontifical, en acción de gracias a la Beatísima Trinidad por las muy importantes y satisfactorias noticias recibidas en el último Correo de Vera Cruz; de haberse concluido por las Cortes generales extraordinarias la sabia Constitución, que afianza el bien y la prosperidad de nuestra Monarquía; de la instalación del nuevo Consejo Supremo de Ciudad – Rodrigo y otros sucesos militares, que nos aseguran la visible protección divina y de la acertada elección que las mismas cortes han hecho para Consejero de Estado en la benemérita persona del Señor Doctor Don José Ayzinena, Coronel de // Milicias, Regidor de éste Muy Noble y Leal Ayuntamiento, Intendente interino de San Salvador y Director de la Real Sociedad patriótica de éste Reino. //

De orden del Ilustrísimo Señor Arzobispo Electo se avisa, que las Aras que no tengan reliquias, y las que se hayan de consagrar, se entreguen cuanto antes en su oratorio con el sepulcrito hecho para colocarlas con la tapa de piedra, para poder repetir la consagración, con un numero correspondiente de Aras, como ya se previno en la cordillera dirigida a todos

los Párrocos; por que después de al primera consagración que celebró su Ilustrísima son muy pocas las remitidas, y no tienen los sepulcros para la colocación de Reliquias lo que es requisito indispensable para poder consagrarlas.

[Termina el documento]

### **Archivo Histórico Diocesano**

**Referencia: Correspondencia a Ambrosio Llano. Documento suelto. Sin clasificar.**

**Fecha: 2 de Junio de 1812**

[La nota anexa dice: Cádiz, Jun/2/ 1812

Es copia que envía Fr. Ramón Arzobispo de Guatemala a los obispos sobre la necesidad de exhortas a los fieles a la unión con la Metrópoli, no es de su autoría.]

Ilustrísimo Señor = Al Presidente Capitán General de ese Reino digo de Real Orden con esta fecha lo que sigue = [comienza cita] Aunque la Regencia del Reino esta íntimamente persuadida de que el celo de V. E. y demás Autoridades superiores de ese Reino, auxiliado de la favorable disposición de sus habitantes, no permitirá que jamás lleguen a propagarse en ese dichoso País las ideas subversivas del orden publico, que han sido y son todavía el azote de las Provincias limítrofes de Nueva España, el deseo sin embargo de que se mantenga inalterable la tranquilidad y sosiego interior de ese Reino, y la predilección que con tanta justicia le merecen sus fieles naturales, ponen a S. A. en la obligación de recordar a N. E. la necesidad de tomar todas las medidas de prudente precaución que sean indispensables en las actuales criticas circunstancias de esos dominios, con arreglo a lo prevenido en las leyes de la Recopilación Indiana, a fin de evitar el que se introduzcan o permanezcan en esas Provincias de el mando de N. E. personas sospechosas, con el depravado designio de envolverlas en los horrores de la anarquía, y hacerlas tomar parte en los planes de subversión que el tirano de la Europa quisiera generalizar en la América, a donde por fortuna no le es posible llevar sus armas devastadoras. Nada ciertamente puede contribuir tanto en el concepto de S. A. a que se consigan tan saludables fines, como la vigilancia de todas las Autoridades Superiores, a quienes está principalmente confiada la administración pública de ese Reino en sus diferentes ramos y su uniforme y concertada cooperación en el acuerdo y ejecución de las providencias convenientes: por lo que espera S. A. del acreditado celo, e ilustración de N. E., del M. R. Arzobispo de esa Metropolitana y de la Real Audiencia que manteniendo entre si aquella unión y buena armonía que se sabe haber conservado hasta ahora con tan conocidas ventajas, formaron una fuerza irresistible contra los proyectos mal meditados de los que quisieron introducir en ese dichoso Reino el luto y la desolación, único fruto que han cogido los incautos Americanos que se han dejado alucinar con los impracticables planes de emancipación de la Metrópoli e independencia = [fin de la cita] De orden de S. A. lo traslado a V. S. I. para su inteligencia y demás efectos, no debiéndose dudar del celo pastoral que V. S. I. ha manifestado en el desempeño de su Ministerio desde su entrada en ese Reino, que penetrado del espíritu de la Real Orden que precede, contribuirá con toda su autoridad e influjo a que las providencias que se acordaren para los indicados fines se cumplan y ejecuten con la mayor exactitud encargando a demás a los RR. Obispos, Curas Párrocos y Comunidades Religiosas de ese Reino, que en las funciones de sus respectivos Ministerios, y en el púlpito y confesionario exhorten a los fieles a la debida obediencia a las Autoridades legítimas, haciéndoles conocer como así es la verdad que la felicidad y seguridad de la América Española dependen absolutamente de su

intima unión con la Metrópoli; y que en el plan de su emancipación ó separación de ella, trazado por sus verdaderos enemigos, está maliciosamente envuelto el de su perdición y ruina. Por fortuna el ilustrado clero del Reino de Guatemala está convencido de estas verdades, según lo ha acreditado su celosa conducta en las pocas ocasiones en que la tranquilidad publica se ha visto levemente amenazada en algunas provincias; circunstancia que unida a la buena dirección que V. S. I. sabrá dar oportunamente a tan favorable disposiciones, hace esperar los mas felices resultados, y así se lo promete S. A. = Dios guarde a V. S. I. muchos años. Cádiz 2 de Junio de 1812. = Ignacio de la Pezuela = Ilustrísimo Señor Arzobispo de Guatemala.

Es Copia.

Fray Ramón; Arzobispo Electo de Guatemala.

[Termina el documento]

### **Archivo Histórico Diocesano**

**Referencia: Fondo Diocesano, Sección: Gobierno, Lugar: Varios, Clasificación: V. C. Correspondencia Obispos: A Llano, Años: 1811 a 1812, Ubicación: Caja A. Llano.**

**Fechado: 3 de Agosto de 1812**

[Carta transcrita parcialmente, comienza hablando del Teniente Coronel retirado y comerciante de Oaxaca, de Tehuantepec, Don Pedro García Enríquez. Que pasara por la región en un viaje obligado por las circunstancias.]

[Fecha: 3 de Agosto de 1812]

yo le tengo ofrecida mi casa, si acaso quiere venir a recobrase de los sustos, que todos han padecido por allá por las malditas cuadrillas de insurgentes ó salteadores y asesinos que es lo propio. Parece que algunos de tales insectos habían asomado por la raya de Tabasco, y que con este motivo se trataba de escarmentarlos luego. Es el mejor remedio, el exterminar las primeras partidas de bandoleros, antes que empiecen a alborotar unos tras otros los pueblos.

También me han asegurado que con este motivo se ha formado en esa ciudad una Junta. No se en que términos; pero si es gubernativa, le digo a vos con confianza y reserva, que no me parece bien, pues siempre han tenido malas resultas estas especies de gobierno, y han sido los primeros pasos para deshacer el legitimo, y querer ser todos mandones. En las resoluciones de América por aquí han empezado en todas partes, con el pretexto de defenderse contra enemigos de fuera. Los hombres se deben juntar en tales casos para tomar las armas y salir a combatir al enemigo, o para subministrar [sic] auxilios y luces, no para entorpecer la acción del gobierno reconocido y querer, gobernar a los demás con títulos de sus representantes. Si hay algo de esto en la Junta de esa que se dice instalada, creo que ninguno podrá mejor que precaver las consecuencias malas que se han experimentado en otras partes, por la diferencia y choque de opiniones, y por la rivalidad de partidos.

Me añaden que el subdelegado Pinto, ha elegido otra Junta en Istacomintan con igual pretexto, y que el es hombre fallido y deudor a la Real Hacienda. Con esto sobra para que en vez de apagar el fuego, sospechemos que el lo ha de atizar.

Quiera Dios que vos no participe de los sustos y amarguras que este contagio diabólico y esas cuadrillas infernales han ido derramando por tantas partes.

Por acá gracias a Dios, seguimos bien, y las provincias interiores continuamos tranquilas.



Las noticias en España y en Nueva España son todas muy satisfactorias, en las últimas fechas como vos sabrá; y así lo omito.

Queda en vos este su afectísimo Hermano, Amigo y Capellán.

Que Su Majestad Vuelva.

Fray Ramón; Arzobispo Electo [Rubrica]

[Termina el documento]

### **Archivo Histórico Diocesano**

**Referencia: Fondo Diocesano, Sección: Gobierno, Lugar: Varios, Clasificación: V. C.**

**Correspondencia Obispos: A Llano, Años: 1811 a 1812, Ubicación: Caja A. Llano.**

**Fechado: 23 de Agosto de 1812**

[Transcripción]

Ilustrísimo Señor Doctor Don Ambrosio Llano, Obispo de Chiapa

Guatemala 23 de Agosto de 1812

Ilustrísimo Señor

Mi estimadísimo hermano, amigo y dueño: dicto estas cuatro letras para suplicar a vos encarecidamente que si las circunstancias obligasen al Ilustrísimo Señor Don Antonio Bergosa, Obispo de Oaxaca y Arzobispo Electo de México a emprender su viaje por ese rumbo para ir a Veracruz y a su silla Metropolitana, o tal vez dirigirse por acá según estén aquellos caminos, encargue vos con anticipación a los Padres Curas que lo hospeden y auxiliasen en cuanto se le ofrezca. El mismo me escribe haciéndome igual encargo, para el caso, no muy remoto, en que tenga que salir de Oaxaca, si los insurgentes que han cargado por el otro rumbo, avanzan más hacia la ciudad, y el se ve en la preocupación de salvar su vida y honor, encaminándose hacia Tehuntepeque.

Estimare igualmente que si llega por ahí Don Pedro Enríquez, quien recomendé antes, lo atienda vos.

El Excelentísimo Señor Presidente es regular que en este mismo correo haya respecto del Ilustrísimo Señor Bergosa las mismas prevenciones, como se lo he suplicado. No obstante os ruego a vos que se lo manifieste a ese Señor Intendente, saludándolo de mi parte y a su Señora, pues no sé, si me alcanzara el tiempo para contestar hoy a sus dos apreciables.

En atención al celo y patriotismo que acreditaron el Doctor Cárcamo, Cura de Santa Ana, el Doctor y Maestro Molina de San Vicente y el Doctor Barrueta de San Miguel, la Regencia de España e Indias les ha concedido honores de canónigos de esta Iglesia Metropolitana, y a las tres dichas Villas algunos títulos de distinción dándoles gracias muy expresivas a los demás, que se distinguieron en la participación de los pueblos conmovidos y en carta por separado, al Jefe al Señor Aycinena y a mi.

No hay tiempo para más todo sigue con mucha tranquilidad y subordinación en las Provincias.

No permita el Señor que se acerque por la raya de este Reino el contagio infernal que ha destruido al Mexicano con tantos robos y asesinatos. Si se acercasen por ahí algunas gavillas, en escarmentando bien a las primeras, no las seguirán otras; por que el plan de esa canalla ha sido enviar por delante algunos bribones para explorar ó conmovier a los pueblos desprevenidos ó muy rústicos, como esta sucediendo por la mixteca y empezaron a hacerlo por villa alta.

Me alegrare que se mantenga vos con perfecta salud y tranquilidad de espíritu y que mande

a este su afectísimo amigo, su servidor y capellán.

Que Su Majestad Vuelva  
Fray Ramón; Arzobispo Electo [Rubrica]

[Termina el documento]

### **Archivo Histórico Diocesano**

**Referencia: Fondo Diocesano, Sección: Gobierno, Lugar: Varios, Clasificación: V. C. Correspondencia Obispos: A. Llano, Años: 1813: enero – abril, #exp. 4, Ubicación: Caja A. Llano.**

**Fechado: 11 de Enero de 1813**

[Carta transcrita parcialmente]

Al mismo tiempo he recibido cartas del dicho Señor Ilustrísimo, quien me dice con la mayor gratitud y ternura cuanto Vuestra Señoría Ilustrísima ha hecho por asistirlo, consolarlo y socorrerlo.

Por mi parte doy a Vuestra Señoría Ilustrísima las más expresivas gracias y le quedo perpetuamente obligado, como si yo mismo hubiese sido el que experimento su generosidad y beneficencia. Dios que prueba a uno para ensalzarlos después de afligirlos premiara también a los que se compadecen de los atribulados = *nom es vinetis compassi estis*, verdad decía el Apóstol elogiando la compasión y generosidad caritativa de lo primeros cristianos y hombres apostólicos. Aquellos tiempos se reproducen; y sin duda para mayor alegría de Dios, y mérito de sus escogidos. El Señor nos concederá la Bonanza después de la tempestad.

Para que esta no penetre en nuestro Reino, el Jefe Supremo me dice que ha tomado y toma las más activas providencias. Yo le comunico en este Correo lo que Vuestra Señoría Ilustrísima me indica para que sean más acertadas y aseguren la frontera para el caso en que los bandoleros sean batidos e intenten otras correrías.

Recomiendo a Vuestra Señoría Ilustrísima los Señores Intendentes y Asesores de Oaxaca y a Don Francisco Xavier Ramírez, Don Antonio y Don Víctor de Moreda y al Padre Maestro Fray Mariano Espín que estaban en Tuxtla con otros varios, por si acaso se le ofrece algo, aunque ya encargo se les proporcionen algunos auxilios peculiares por lo pronto.

[Se despide Fray Ramón comentando estar muy ocupado con la fiesta del Señor de Esquipulas, dice estar dando sermones y predicando por los pueblos “Dando temor de Dios y pidiendo que no se dejen seducir”]

[Termina el documento]

### **Archivo Histórico Diocesano**

**Referencia: Fondo Diocesano, Sección: Gobierno, Lugar: Varios, Clasificación: V. C. Correspondencia Obispos: A. Llano, Años: 1813: enero – abril, #exp. 4, Ubicación: Caja A. Llano.**

**Fechado: 18 de Febrero de 1813**

[Transcripción]

Amadísimo Hermano Amigo y Dueño en vista de la anterior de Vuestra Señoría Ilustrísima hablé reservadamente con el Jefe sobre los puntos contenidos; y hoy, es regular vayan las providencias y ordenes oportunas para el resguardo y seguridad de esa Provincia y para que en ningún caso falte quien lleve el timón.

Vuelvo a recomendar a Vuestra Señoría Ilustrísima los pobres emigrados y particularmente el Asesor, su esposa y familia, mientras permanezcan ahí; pues hace muchos años que los trato, y a la tía de la Asesora Marquesa de Sierra Nevada debí oficios y afectos de Madre desde que vine de España. Su Excelencia no quiere que vengan familias emigradas por evitar conversaciones de criadas y algún insulto de los pueblos por donde transiten.

No hay más lugar. Puede Vuestra Señoría Ilustrísima comunicarme con confianza y reserva, cuanto crea y juzgue conducente para la mayor tranquilidad y seguridad de la Provincia y defensa de la raya; pues Su Excelencia atiende con preferencia cuanto Vuestra Señoría Ilustrísima indique y lo hará.

[Despedida]

P. D. Suplico a Vuestra Señoría Ilustrísima encarecidamente que Conceda su licencia al Padre Don José Manuel de Everardo párroco de Túmbala, para ir a México, donde el Señor Bergosa le ha ofrecido colocación segura me dice, y yo cuento con la conducencia de Vuestra Señoría Ilustrísima.

[Termina el documento]

**Archivo Conventual de Santo Domingo de Guatemala**  
**Documento Suelto, Referencia: A1. 15 / Año 1813 / Número del Expediente 00093 / N. 93**  
**Hoja Doble, Carpeta Negra N. 14.**  
**Fecha: 21 de Abril de 1813.**

[Impreso]

[Transcripción]

Gobernación de Ultramar

Por el correo del 17 de este mes recibí la Real Orden que inserto. Ilustrísimo Señor, por el Ministerio de la Gobernación de Ultramar, se me ha comunicado el Decreto siguiente.

La Regencia del Reyno se ha servido dirigirme el Decreto que sigue:

“Don Fernando VII, por la gracia de Dios y por la Constitución de la Monarquía Española, Rey de las Españas, y en su ausencia y cautividad la Regencia del Reyno nombrada por las Cortes generales y extraordinarias, a todos los que las presentes vieren y entendieren, SABED: Que las Cortes han decretado lo siguiente:

“Las Cortes generales y extraordinarias, deseando remover todos los obstáculos que impidan el uso y ejercicio de la libertad civil de los Españoles de Ultramar; y queriendo asimismo promover todos los medios de fomentar la agricultura, la industria y la población de aquellas vastas Provincias, han venido en decretar y decretan: 1° Quedan abolidas las mitas o mandamientos, o repartimientos de Indios, y todo servicio personal que baxo de aquellos u otros nombres presten a los particulares, sin que por motivo o pretexto algunos puedan los Jueces o Gobernadores destinar o compeler a aquellos naturales al expresado servicio. 2° Se declara comprendida [sic] en el anterior artículo la mita que con el nombre de *faltriguera* se conoce en el Perú, y por consiguiente la contribución Real anexa a esa práctica. 3° Quedan también eximidos los Indios de todo servicio personal a qualesquiera Corporaciones o Funcionarios públicos, o Curas Párrocos, a quienes satisfarán los derechos parroquiales, como las demás clases. 4° Las cargas públicas, como reedificación de casas municipales, composición de caminos, puentes y demás semejantes se distribuirán entre todos los vecinos de los //02 Pueblos, de qualquier clase que sean. 5° Se repartirán tierras a los Indios que sean casados, o mayores de veinte y cinco años, fuera de la patria potestad, de las inmediatas a los Pueblos, que no sean de dominio particular o de Comunidades; mas si las tierras de Comunidades fuesen muy quantiosas con respecto a la población del Pueblo a que pertenecen, se repartirá, quando más, hasta la mitad de dichas tierras, debiendo entender en todos estos repartimientos las Diputaciones provinciales, las que designarán la porción de terreno que corresponda a cada individuo, según las circunstancias particulares de este y de cada Pueblo. 6° En todos los Colegios de Ultramar donde haya Becas de merced, se proveerán algunas en los Indios. 7° Las Cortes encargaran a los Vireyes, Gobernadores, Intendentes y demás Gefes a quienes respectivamente corresponda la ejecución de este Decreto, su puntual cumplimiento, declarando, que merecerá todo su desagrado y un severo castigo qualquiera infracción de esta solemne determinación de la voluntad nacional. 8° Ordenan finalmente las Cortes, que comunicada este Decreto a las Autoridades respectivas, se mande también circular a todos los Ayuntamientos Constitucionales y a todos los Curas Párrocos, para que leído por tres veces en la Misa parroquial, conste a aquellos dignos súbditos el amor y solicitud paternal con que las Cortes procuran sostener sus derechos y promover su felicidad. [Subrayado con pluma de la época en el original] Lo tendrá entendido la Regencia del Reyno para disponer el más exacto cumplimiento en todas sus partes, y lo hará imprimir, publicar y circular. Francisco Morrós,

Presidente. Juan Quintano, Diputado Secretario. José Joaquín de Olmedo, Diputado Secretario. Dado en Cádiz a 9 de Noviembre de 1812. A la Regencia del Reyno.”

Por tanto mandamos a todos los Tribunales, Justicias, Gefes, Gobernadores y demás Autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de qualquier clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar el presente Decreto en todas sus partes. //03 Tendreislo entendido para su cumplimiento, y dispondréis se imprima, publique y circule. El Duque del Infantado. Joaquín Mosquera y Figueroa. Juan Villavicencio. Ignacio Rodríguez de Rivas. Juan Pérez Villamil. En Cádiz a 13 de Noviembre de 1813. A D. Ciriaco González Carvajal.”

*De orden de la Regencia del Reyno lo comunico a V. para su inteligencia y puntual cumplimiento en la parte que le corresponde, y a fin de que vele sobre su observancia; dando cuanta a S. A. por la Secretaria del Despacho de la Gobernación de Ultramar, de mi interno cargo, de haberlo recibido.*

Dios guarde a V. muchos años. Cádiz 13 de Noviembre de 1812. Ciriaco González Carvajal.

Y de orden de S. A. lo comunico a V. Y. [sic], para su inteligencia y cumplimiento en la parte que le toque, y a fin de que lo circule a las Autoridades eclesiásticas y Curas Párrocos de su Diócesis [sic]; dándome aviso de su recibo.

Dios guarde a V. Y. [sic] muchos años, Cádiz 22 de Noviembre de 1812. Antonio Cano Manuel. Señor Arzobispo de Guatemala.

En cuya vista proveí el auto que sigue: Nueva Guatemala, 18 de Abril de 1813.

Cúmplase, y al efecto circúlese a las Autoridades Eclesiásticas y Párrocos de nuestra Diócesis.

Y para que todo lo contenido en dicho soberano Decreto, y Real Orden tenga su efecto, lo comunico a Vmd. En su cumplimiento. Deviendo [sic] quedar en el Archivo de ese curato para su ejecución, y constancia.

Dios guarde a Vmd. Muchos años. Nueva Guatemala 21 de Abril de 1813.

Fr. Ramón; Arzobispo Electo. [Rubrica]

Sr. Cura D. José Andrés Enríquez.

Por Arevalo año de 1813

[Termina el documento]

### **Archivo Conventual de Santo Domingo de Guatemala**

**Documento Suelto, Referencia: A1. 15 / Año 1813 / Número del Expediente 00094 / N. 94**

**Hoja Doble, Carpeta Negra N. 14.**

**Fecha: 28 de Abril de 1813.**

[Impreso]

[Transcripción]

Nos Don Fr. Ramón Casaus y Torres, por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica Obispo de Rosen, y Arzobispo Electo de Guatemala.

A nuestros muy amados PP. Vicarios Provinciales, Curas, Predicadores, Confesores y Clérigos de qualquier Orden, y a todos lo Fieles de este Arzobispado.

Salud, Paz y Gracia de nuestro Señor Jesu-Cristo.

La obligación de nuestro ministerio pastoral nos insta a hablaros sobre dos puntos de la

mayor importancia aunque sea brevemente, y con mayor concisión de lo que debían tratarse. Mas estando persuadidos del ilustrado zelo y lealtad de nuestros Cooperadores en el cultivo de esta Viña del Señor Dios de Sabaoth, no se necesita mas que excitarlos, y prevenirlos para que nos prometamos conseguir por medio de ellos, que los demás se instruyan, y se desengañen; y que procuren cumplir exactamente con las leyes de la Santa Iglesia sobre Diezmos, Primicias y Derechos de Arancel parroquial; y con las leyes del Estado para satisfacer todos los derechos, impuestos y contribuciones, que no están abolidas, ni derogadas por la autoridad soberana.

La transgresión de la ley en ambas materias es demasiado general y escandalosa, según los frecuentes [sic] avisos y denuncias que se nos han dado. Los transgresores son reos antes Dios, y pierden sus almas por un sórdido interés. Son reos en el tribunal de la Santa Iglesia, y lo son respectivamente en el de la Nación, y del Rey. Sin que restituyan lo que ocultan, o defraudan, no pueden ser absueltos, ni lograr su eterna salvación. Y esto es lo que traspasa de pena nuestro espíritu, y nos hace temer la severidad de los juicios de Señor, si callásemos.

Muy bien saben nuestros amados Párrocos, y demás Sacerdotes, que esta vigente y en toda su fuerza lo mandado por el Santo Concilio de Trento. (sess. 25 cap. 12 de Refor.) quando resuelve, “que no deben tolerarse los que con varios artificios intentan substraer o quitar los Diezmos debidos a las Iglesias; o que temerariamente cogen los que otros habían de pagar, y los convierten en su sustancia; pues que el pago de Diezmos es debido a Dios.. por lo que deben ser excomulgados lo que los substraen, ocultan, o impiden; ni pueden ser absueltos, sino hacen una integra restitución de quanto defrauden”.

Esta misma ley esta deducida de espresos [sic] testimonios de la sagrada Escritura, fundada en frecuentes resoluciones de otros Concilios anteriores al Tridentino, renovada después en los respectivos provinciales, sancionada en el Derecho Canónico, repetida por los sumos Pontífices, y enseñada por la constante tradición en los SS. Padres y Doctores de la Iglesia, desde que se acabaron los tres siglos de las persecuciones que contra ella levantaron los Nerones y Dioclecianos. Los Teólogos y Canonistas, y sobre todo el Dr. Angélico (22 q. 87) en quien han bebido como en fuente pura los Maestros de la doctrina sana, han tratado de origen, obligación y distribución de los Diezmos y Primicias haciendo ver lo que en esto hay de derecho natural y divino, y lo que es de derecho eclesiástico y que pende de la autoridad de la misma Iglesia, y no de especulaciones políticas.

Por el Apóstol S. Pablo consta espresamente [sic] que a los Ministros del Altar se les debe la congrua sustentación. Tanto la razón natural como la divina revelación intiman este precepto de alimentarlos, a los fieles que de ellos reciben el beneficio espiritual de la predicación y administración de Sacramentos. Bienes inefables de un orden superior, en cuyo cotejo ¿Qué son, ni que valen los bienes de la tierra, para que el pueblo cristiano rehusé dar una parte de ellos a los Ministros del Señor, que día y noche trabajan para instruirlos, santificarlos, comunicarles todos los dones y consuelos del Espíritu Santo, e introducirlos al fin de la vida en patria de los bienaventurados? Nuestro divino Maestro Jesús hablando a los Apóstoles, y en ellos a quantos trabajan en el sagrado ministerio, dixo ya que *el trabajador es digno de su alimento*; que debe ser sustentado por aquellos a quienes él reparte el pan de la vida; y que esta no es una recompensa de su trabajo sino un apoyo de la vida presente, como espone [sic] S. Agustín. Los Ministros de Dios //02 debemos ser modelo de desinterés, y de compasión y caridad con los pobres, mas no por esto han de intentar unos con usurpaciones injustas, y otros con opiniones erróneas reducir a los Ministros del Señor a tal abatimiento y miseria, que hayan de ocuparse en buscar alguna comodidad y decorosa subsistencia los preciosos instantes, que el cielo quiere consagremos al estudio, a la meditación, al culto divino, a la oración, y a los oficios sublimes del ministerio sacerdotal en

beneficio de las almas, redimidas con la sangre de J. C. y confiadas a nuestros desvelos y fatigas incesantes.

No hacemos mas que indicar los principios inconcusos, que deberán explicarse a los Feligreses, consultando a los Autores eclesiásticos que han dicho quanto hay que decir sobre esta materia; manifestándoles, así como lo hicieron desde los primeros siglos San Cipriano, S. Juan Crisóstomo, S. Gerónimo, S. Agustín y demás Padres la obligación de conciencia en contribuir al sustento de los Ministros del Altísimo, conforme señalan las leyes de la Iglesia universal y los aranceles, estatutos y costumbres peculiares de cada Diócesis y Provincia.

Mas por quantos los hombres de relaxadas conciencias, que han olvidado hasta lo que aprendieron de niños en los catecismos sobre este punto de Diezmos y Primicias, podrán más bien volver en su acuerdo con el temor de los juicios de Dios, y de los castigos aun temporales que el Señor descarga sobre sus semejantes infractores; háganseles saber aquellas temporales que el Señor descarga sobre semejantes infractores; háganseles saber aquellas terribles amenazas, que la Iglesia pronuncia por boca de los Ilustrísimos SS. Obispos en la consagración de los Templos, en contra lo que defraudan los Diezmos de las Iglesias. Allí repite lo que por boca del Profeta Malachias, dixo Dios contra los que lo ultrajaron, no pagándole los Diezmos y Primicias, que de juro le son debidas; y que por esto les enviaría esterilidad, hambre, y maldición. Allí pronuncia las gravísimas sentencias de S. Agustín, sobre que serán reducidos a la decima parte de sus bienes los que no quieren pagar el Diezmo a la Iglesia; que perderán las nueve partes de su haber, según costumbre muy justa del rectísimo Juez, los que se resisten a darle uno de diez al soberano Dador de todos los bienes. Que nuestros antepasados *ideo copiis abundabant, quie Deo decimas dabant*; mas las calamidades publicas, las guerras, y devastaciones de los pueblos, suelen sobrevenir en justo castigo a la infracción sacrílega y escandalosa de esta obligación de pagar el Diezmo. *Dubis impíos militi (arva scilicet in bello depopunts) quad non vis dare Sacerdoti.*

Y por el contrario promete en nombre del Señor toda suerte de bendiciones espirituales y terrenas a los que son exactos en dar con el Diezmo honor y homenaje a la Divinidad; por que los Diezmos son los tributos de las almas necesitadas del favor divino, y reconocidas al Dispensador supremo; *quae sunt tributo egentium animarum.*

Hagan pues nuestros venerables Párrocos, que los fieles se penetren vivamente de estas verdades; y que sepan que es caso reservado, no pagar Diezmos, o impedir que se paguen, que deben ser excomulgados y privados de sepultura eclesiástica los rebeldes infractores; y que hay en el Derecho Canónico pena de suspensión contra los Confesores, que no inspiran, e infunden escrúpulo de conciencia a los penitentes refractarios en el pago de Diezmos.

El daño que unos y otros ocasionan es trascendental al Erario publico, al Rey, a los Hospitales, a la fabrica del templos; pues que debiendo participar también de mucha parte de los Diezmos, son privados de su derecho; y esto en el tiempo de la mayor angustia y necesidad; lo qual agrava la malicia del robo, y la de qualquiera omisión, e ignorancia grave.

Esta misma reflexión deberá guiarnos sobre el 2. Punto a que se dirige esta circular en virtud del oficio que con fecha del 12 de este nos ha pasado el Excelentísimo Señor D. José Bustamante Gobernador y Capitán General, Jefe político del reino, o provincia toda de Guatemala; para que exortemos [sic] a nuestros Cooperadores, a fin de que en los Pulpitos y en las conversaciones familiares hagan ver lo ilícito y pecaminoso de los contrabandos de qualquier especie; y que en las siembras clandestinas de tabacos se defrauda al Erario público y al Rey de la contribución mas suave y equitativa, y quasi [sic] la única que por ahora puede ayudar al Estado en sus urgentísimas necesidades.

Repetimos, y renovamos quanto sobre este mismo asunto enseño sólidamente, y

mando enseñar y cumplir nuestro Ilustrísimo Antecesor el Sr. D. Juan Félix de Villegas en su //03 docta Pastoral de 15 de Febrero de 1796, y queremos que de nuevo se lea en el Pulpito con esta nuestra Carta; quantas veces lo juzguen conveniente los respectivos Párrocos, según las circunstancias de los pueblos.

Nada tenemos que añadir a ello; ni el tiempo permite mayores esposiciones [sic] aunque deseábamos copiar eloquente exortación [sic] que el Crisóstomo hizo a su Grey (*Hom, 23, in Epist ad Rom, c, 13,*) y lo que S. Hilario, S. Anastasio, S. Basilio, S. Gregorio Magno, S. Juan Damasceno, S. Anselino, S. Isidoro, y otros Santos Obispos enseñaron a todos los pueblos cristianos sobre la obligación estrecha de conciencia que hay que pagar los derechos y contribuciones impuestas, y de abstenerse de todo genero de contrabandos, bajo la pena de restitución. La contraria doctrina la califico S. Agustín (*in Epist, ad Rom, c, 72, et alibi*) adde un error gravísimo; y así deben pensar los Predicadores y confesores, sino quieren errar y hacer que otros yerren miserablemente.

Al modo que el Concilio Constanciense en la Sesión 8, art, 19, condeno los dos errores gravísimos de Wielef, (seguidos después por los herejes Anabapristas y Trinitarios,) quien decía, *que los Diezmos eran puras limosnas, nuloque juere Sacerdotibus deberi, et neque tanquam elesmosynas malis sacerdotibus esse dandas*; así también toda la venerable antigüedad eclesiástica, y todos los Maestros de la mas sana moral han reprobado y reprueban como falsa, perniciosa y anti-evangélica la opinión de que las contribuciones, alcabalas y demás impuestos, *son unas limosnas gratuitas*; sin que los defraudadores estén obligados a la restitución en conciencia.

Los Judíos tuvieron una disputa semejante a la que agitan siempre los contrabandistas, y lo que rehúsan pagar los impuestos, Muchos de ellos seguían la errada sentencia de estos, fundados, dice el Dr. Angélico (*in Mathe, 17, c, 26*) en que un pueblo dedicado al verdadero culto de Dios, debía estar esento [sic] de contribuciones, Mas Jesu-Cristo, que vino a enseñarnos y persuadirnos la obediencia, rechazó con su respuesta, y confundió con su exemplo la pérfida rebeldía de semejantes maestros e infractores, pagando al mismo Señor por si, y por S. Pedro (aunque no estaba sujeto a tal gaveta) el censo al Cesar.

Y quando en otra ocasión le propusieron la questión, de si era, o no licito pagar tributo al Cesar, los trato de hipócritas, y los convenció y llenó de confusión con estas palabras, que encierran una verdad y regla infalible “Mostradme dixo el Señor, la moneda del tributo. Y ellos le presentaron un denario, y Jesús les dixo; cuya es esta figura, e inscripción? Dicenles del Cesar. Entonces les dixo; Pues pagad, volved a Cesar, lo que es del Cesar; y a Dios lo que es de Dios,” Decisión divina que en dos palabras comprende las obligaciones que el ciudadano tiene contraídas con la Nación y con el Príncipe, (aún quando este fuera Tiberio, pues Tiberio reinaba entonces sobre os Judíos); y las que todo Cristiano debe cumplir para con Dios; pues que ambas obligaciones se hermanan muy bien, se ayudan mutuamente, y forman la base de una sociedad perfecta, y la armonía y unión inalterable de todos sus individuos.

“Grande ciertamente, y espiritual documento este, exclama S. Ambrosio (*C. Magna, 22, caus, 11, q, 1, ex Ambr. In Comment, ad c, Luc, lib, A*) con el que los Cristianos son enseñados por el mismo Jesu-Cristo que deben estar sujetos [sic] y obedientes a sus autoridades supremas; para que nadie piense que puede disolverla, *constitutionem terreni Regis*, la Constitución del Rey de la tierra, porque si el Hijo de Dios pago el censo al Cesar, ¿Quién eres tu, por grande que seas, para que juzgues que en conciencia no estas obligado a pagarlo?”

San Pablo ordeno esta misma obligación, junto con la del honor, respeto y amor, como uno de los deberes del Christiano, fiel a Dios, fiel a su Príncipe, y deseoso de desempeñar



las leyes de la Religión y conciencia, cumpliendo con las leyes humanas.

Merece leerse para una completa instrucción del Pueblo en esta materia lo que con solidez y claridad angélica dice Santo Tomás, exponiendo el referido precepto del Apóstol, (*Epist, ad Rom, C, Lect, 1 y también In A, Sent, dist, 11, q, 2, ar, 2, et 2, 2as, q, 14, art, 6*).

Disipadas con esta brillante luz de la doctrina moral de Jesu-Cristo, nuestro maestro único, las sombras, que la ignorancia y la malicia, unidas para hacer guerra a la verdad, han esparcido sobre estas, tan importantes para la salvación de las almas, para la felicidad //04 y seguridad del Estado, y para la conservación del culto divino y del sagrado ministerio; no dudamos que los fieles, dóciles a la voz de los Pastores, se esmeraran en cumplir exactamente con las leyes de la Santa Iglesia sobre Diezmos, Primicias y derechos de Arancel; y con las leyes del Estado en punto de contribuciones, y alcabalas; tanto con la que ahora rigen, y que recuerda el ilustrado zelo y patriotismo de S. E. en su bando; como con las que en lo sucesivo establecieron las Cortes según el artículo 338° de la Constitución Política de la Monarquía Española.

Trabajemos con zelo cristiano en quanto pueda ser útil al bien de las almas, y a la prosperidad del Estado; que Dios bendicirá a nuestros deseos, y nos llenara de gozo espiritual en las fatigas penosas de nuestro ministerio sagrado; *y la paz de Dios sobrepuja todo entendimiento, guarde vuestros corazones y sentimientos en Jesu-Cristo.*

Dios guarde a V. muchos años. Palacio Arzobispal de Guatemala, 28 de Abril de 1813.

Fr. Ramón; Arzobispo Electo [rubrica]

Sr. Cura de Sacapulas  
Impreso por Arévalo.

[Termina el documento]

**Archivo General de Centro América**  
**Referencia: B 1. 6 – exp. 364 – leg. 09**  
**Fechado: 3 de Septiembre de 1813**

[Transcripción]

Excelentísimo Señor

En la instalación de V. E. verificada ayer tenemos todos justos motivos de regocijarnos y de congratularnos con V. E. de su celo, lealtad y acendrado amor a la Monarquía Española y a nuestro Rey suspirado; y de sus vivos deseos de promover la felicidad y gloria de esta Provincia de Guatemala, tan digna por sus virtudes religiosas y patrióticas de ser distinguida y loada entre todas las demás; nos prometemos los mayores bienes, y la mayor unión de intereses y voluntades, según las sabias miras de la Constitución política en la institución de las Diputaciones provinciales.

Felicito pues a V. E. por haberse instalado, y dado principio con la religión del juramento al desempeño de las obligaciones de su cargo.

Dios guarde a V. E. muchos años. Palacio Arzobispal de Guatemala, 3 de Septiembre de 1813.

Excelentísimo Señor

Fray Ramón; Arzobispo Electo [Rubrica]

Excelentísima Diputación Provincial de Guatemala

[Termina el documento]

**Archivo General de Centro América**  
**Referencia: B 1. 6 – exp. 364 – leg. 09**  
**Fechado: Septiembre de 1813**

[Es contestación de la anterior, borrador del siguiente documento. Transcripción]

Ilustrísimo Señor

La complacencia que V. S. Ilustrísima manifiesta en su oficio de 3 del corriente por la instalación de esta Diputación Provincial, al paso que la ha llenado de satisfacción, ha excitado más su celo, lealtad, y acendrado amor a la Monarquía Española, a nuestro Rey suspirado, y a toda esta Provincia.

Para corresponder a las buenas esperanzas que V. S. Ilustrísima ha concebido, y conservar sobre todo la mayor unión de intereses y voluntades; promete esta Diputación a V. S. Ilustrísima y al Público, que hará valer todos sus esfuerzos. V. S. Ilustrísima debe contar con cuantos auxilios dependan de ella y quepan en la esfera de sus facultades en los negocios y ocurrencias que se ofrecieren.

Dios guarde a V. S. Ilustrísima muchos años. Sala Provincial. Septiembre de 1813.  
Ilustrísimo Señor Arzobispo de Guatemala.

[Termina el documento]

**Archivo General de Centro América**  
**Referencia: B 1. 6 – exp. 364 – leg. 09**  
**Fechado: 23 de Septiembre de 1813**

[Esta carta era acompañada de su propio borrador, el documento anterior. Transcripción.]

Ilustrísimo Señor

La complacencia que V. S. Ilustrísima manifiesta en su oficio de 3 del corriente por la instalación de esa Diputación Provincial al paso que la ha llenado de satisfacción ha excitado más su celo, lealtad y acendrado amor a la Monarquía Española, a nuestro Rey suspirado y a toda esta Provincia.

Para corresponder a las buenas esperanzas que V. S. Ilustrísima ha concebido, y conservar sobre todo la mayor unión de interés y voluntades; promete esta Diputación a V. S. Ilustrísima y al Público que hará valer todos sus esfuerzos. V. S. Ilustrísima debe contar con cuantos auxilios dependan de ella y quepan en la esfera de sus facultades en los negocios, y ocurrencias que se ofrecieren.

D. G. a V. S. Ilustrísima muchos años. Sala Provincial. Septiembre 23 de 1813.

[Termina el documento]

**Archivo Histórico Diocesano**  
**Referencia: Fondo Diocesano, Sección: Gobierno, Lugar: varios, Clasificación: V. C. corresp. A. Llano, Años: 1813 c. julio – diciembre, #exp. 5, Ubicación: caja A. Llano.**

**Fechado: 18 de Octubre de 1813**

[Transcripción]

Ilustrísimo Señor Don Ambrosio de Llano, Obispo de Ciudad Real.

Guatemala 18 de Octubre de 1813

Ilustrísimo Señor

Mi amadísimo hermano amigo y dueño: acompaño a Vuestra Señoría Ilustrísima ese par de ejemplares del elogio fúnebre del Señor Saravia, y el que formaron en México.

He recibido la apreciable contestación de Vuestra Señoría Ilustrísima de 22 del pasado con la carta relativa al soldado de Tuxtla; y procurare tomar el arbitrio de valerme del cura Figueroa.

La falta de tiempo con tanto corro que ha cargado hoy para la salida de la correspondencia a España por el Duende que a principios de Noviembre debe salir del Golfo no me da lugar para entenderme sobre los puntos de Inquisición y demás de raciones y servicios. En cuanto a estos siguen los indios en casi todos los pueblos en su antigua costumbre por que no quieren pagar derechos. En algunas partes se han conformado con pagarlos. Mi contestación general a sus reclamos ha sido dejar por ahora a su arbitrio seguir con sus costumbres, sino quieren, ó no pueden pagar tanto como las demás clases; o hacer un convenio equitativo con los Curas. Así también la he contestado difusamente al Superior Gobierno; por que el Alcalde Mayor de Tonicapán vino reclamando la inobservancia del Decreto Soberano, y que yo revocase dicha providencia, haciéndose muy del sabio y celoso constitucional, alborotando así a los indios. Por fin se han sosegado los indios así con esta permisión interinaría y condicional.

Sobre Inquisición nada me han pasado a mi los señores comisarios, ni yo les he pedido razón alguna por que considero obraran según las instrucciones del suprimido Tribunal de México por razón del secreto antiguo.

Estoy en ánimo de absolver de la herejía a cuantos ocurran espontáneamente, ya los que ocurran por medio de los confesores, obligarles, como hacia el Tribunal, a que se presenten para la absolución pro utroque toro. De solicitantes han ocurrido algunas denuncias antiguas por que tienen menos miedo de hacerlas ahora; y creo que en este punto podemos los Obispos precaver la ruina de muchas almas, que se ocasionaba por la demora en los trámites, o por el terror para denunciar. Nosotros podremos corregir pronto y suspender las licencias a tiempo. Acusadores formales de herejes, me parece que habrá pocos; y ni aun denunciantes, si recelan que hacia de descubrirse su nombre.

Por ahora si no se aumenta el trabajo, el Provincial y yo despacharemos estos puntos.

Es lo que puedo decir a Vuestra Señoría Ilustrísima, y deseo que si tiene pensada otra cosa mejor, me la comunique para ir conformes

Queda en Vuestra Señoría Ilustrísima su afectísimo Hermano Amigo y Capellán. Q. S. M. B.

Fray Ramón; Arzobispo Electo.

[Termina el documento]

**Archivo Histórico Diocesano**

**Fondo Diocesano, Sección: Gobierno, Lugar: Varios, Clasificación: V. C. Corresp. A. Llano, #exp. 8, Años: 1814 b. mayo – dic, Ubicación: Caja A. Llano.**

**Fechado: 17 de Junio de 1814**

[Transcripción]

Ilustrísimo Señor

Guatemala a 17 de Junio de 1814

Mi amado y venerado Hermano Amigo y Dueño días ha que nada sé de Vuestra Señoría Ilustrísima y deseo saber que no hay novedad en la salud, ni en las cosas de la diócesis y vecinas, restaurada ya Oaxaca.

Por acá nada particular ocurre a Dios gracias; pues con las prisiones hechas en Salvador, y aquí, antes, hay más sosiego.

No hay tiempo para más queda en Vuestra Señoría Ilustrísima su afectísimo Hermano Amigo, Servidor y Capellán.

Q. S. M. B.

Fray Ramón, Arzobispo Electo [rubrica]

Ilustrísimo Señor Don Ambrosio Llano del Consejo de Su Majestad Obispo de Chiapa.

[Termina el documento]

### **Archivo Histórico Diocesano**

**Fondo Diocesano, Sección: Gobierno, Lugar: Varios, Clasificación: V. C. Corresp. A. Llano, #exp. 8, Años: 1814 b. mayo – dic, Ubicación: Caja A. Llano.**

**Fechado: 18 de Julio de 1814**

[Transcripción]

Ilustrísimo Señor Don Ambrosio de Llano.

Guatemala 18 de Julio de 1814

Ilustrísimo Señor

Mi amadísimo hermano, amigo y dueño: he recibido con mucho gusto la favorecida en Vuestra Señoría Ilustrísima de el 28 del pasado por saber de su salud y el estado de los negocios de guerra, y la confirmación del milagroso regreso de nuestro suspirado Monarca al trono, para consuelo y remedio universal como debemos prometernos en vista de tantos prodigios que la misericordia divina está obrando a favor de las Españas y para la tranquilidad del mundo. Esta tan plausible noticia se ha celebrado aquí con muchas funciones de Iglesia. En dos de ellas he celebrado de Pontifical, y después he predicado largamente.

Ahora me ocurre remitir a Vuestra Señoría Ilustrísima esos dos sermones que predique en Oaxaca en el primer año de nuestra lucha, y exposición de la medalla que acuñe y que me parece que remití a Vuestra Señoría Ilustrísima con Don Alejandro Ramírez; y si estoy equivocado, la remitiré en primera ocasión.

Siguen presos aquí y en San Salvador los ilusos y perversos conspiradores. Ellos esperan indulto general por la vuelta del Rey; pero el gran mérito sin duda de ser los mayores enemigos de su corona y Monarquía. A los tres padres Aguilares, ilusos y perniciosos, he tenido que quitarles las licencias y sacarlos de San Salvador, a excepción del Padre Don Manuel a quien tuve arrestado en noviembre de 1811 y ahora lo está en el Hospital de San Pedro por el Juez de primera instancia licenciado Bustamante que sigue las causas de infidencia de San Salvador. Con faltar allí el influjo maligno de estos sacerdotes anti europeos, los guanacos se han desengañado y se mantienen en la debida

subordinación.

Grandes patrañas se escriben de aquí, y aquí se reciben de otras partes sobre repartimiento de Américas y otras cosas semejantes: muchos dan por hecho lo que desea su mal corazón. Riámonos de ellos, pues que tan claramente Dios se ríe y burla de sus designios.

Celebro mucho que Vuestra Señoría Ilustrísima se haya restablecido en el temperamento de esa ciudad. Yo continuo con regular salud a Dios gracias, a quien pido conserve muchos años la importante vida de Vuestra Señoría Ilustrísima, de quien es afectísimo Hermano, amigo, su servidor y capellán.

Q. S. M. B.

Fray Ramón, Arzobispo Electo. [Rubrica]

[Termina el documento]

### **Archivo General de Centro América**

**Referencia: A 1. 1 – exp. 56605 – leg. 6117**

**Fecha de impresión: 22 de Agosto de 1814**

[Nota acompañada de un impreso, transcripción]

Acompaño a V. el Real Decreto de nuestro Augusto Soberano el Señor Don Fernando VII. (Q. D. G.) Expedido en Valencia el 4 de Mayo último; para su inteligencia y obediencia, y para que lo comunique a sus Feligreses del modo mas solemne; é igualmente la Proclama tierna y sublime de S. M. al entrar a su Reino.

Nada de cuanto desearía yo expresar con la mas enérgica elocuencia, puede decir tanto como ambos impresos; para hacer mas amable y respetable cada día la autoridad soberana y paternal de un Monarca (Imagen viva y consoladora de Dios en la tierra, por su poder y su bondad) quien al salir purificado y resplandeciente de su cautiverio, como del crisol el oro afinado, manifiesta la ternura y mansedumbre de David; é imita las sabias providencias del mas sabio de los Reyes Salomón, para afianzar desde el principio la majestad y derechos de su Soberanía y libertar de este modo a la Nación toda, de los desastres, horrores y destrozos de la anarquía y revoluciones capciosas de derecho populares, y el intolerante y escandaloso abuso de la libertad de imprenta, con que algunos demagogos y libertinos desenfrenados, tomando la voz del pueblo, injuriaban y ridiculizaban lo mas santo y preparaban la ruina del estado monárquico. No les abrían los ojos los muchos millones de hombres que en 25 años de revoluciones y de constituciones sucesivas han sido víctimas infelices en todo el globo, por las vanas ilusiones y teorías, con que se les llevaba fascinados al abismo de su total perdición.

Mas ya en todas partes ha hecho Dios, que se restablezca el orden que ha regido pacíficamente por tantos siglos en las monarquías hereditarias. La augusta casa de Borbón ha vuelto a reinar en Francia. Nuestro Santísimo Padre Pío VII. Ha recobrado la libertad y los Estados de la Santa Sede. La paz general y la alianza de las potencias mas poderosas del mundo antiguo, asegura la tranquilidad del nuevo mundo español, y da mayor firmeza política y militar al trono sagrado de nuestro Rey Católico, habiéndonoslo Dios restituido con tantos portentos; habiendo después aniquilado al monstruo Napoleón, y a toda la tiranía de sus satélites con todo el rigor de su justicia divina; y habiendo por fin dado a nuestro benéfico y consolador Soberano aciertos y poderío de algunos Diputados del Congreso, y las ominosas ideas, que envolvían varios Decretos de las Cortes.

Ya está entre nosotros, en su Corte y en su trono el sucesor de S. Fernando, el heredero de su espíritu, celo, autoridad y religión. Ya tenemos al Padre, al mismo Padre amado y amante, a quien como a nuestro Rey teníamos repetidas veces jurada la fidelidad y la obediencia, antes que se publicase la Constitución; y a quien se le juramos de nuevo cuando esta se publicó y juró; y que si juramos esta Constitución, y habemos obedecido a los Decretos de Cortes, Consejos de Regencia y Junta Central, era por que llevaban la voz del Rey Nuestro Señor Natural y representaban su autoridad Soberana con la de la Nación unida, en el tiempo largo de su cautiverio doloroso y de nuestra triste orfandad. No quedamos pues ligados a la obediencia y reconocimiento de opiniones, declaraciones y decretos que el Rey anula, por conservar los derechos imprescriptibles y antiquísimos de la Corona que Dios había puesto en sus sienes, sin mendigarla de los Representantes del pueblo; Corona, que todo el pueblo Español, sano, religioso y fiel le pondría mil veces de nuevo, si fuese necesario, por sus virtudes; Corona que defenderá siempre con sus sangre (y yo el primero) contra cualquiera innovador aristócrata, ó republicano. Lo que S. M. aprobaré eso será obedecido; y lo que S. M. gobernándonos yo por si mismo, mandare, eso solo deberá cumplirse fielmente en todos los tiempos.

Por tan señalados beneficios del Señor y por tan admirables providencias de nuestro Rey; por la paz general, y por el sosiego de la Francia; por tantas victorias prodigiosas, y, (lo que pone el sello a las misericordias de Dios) por estar el Vicario de Christo, la cabeza de la cristiandad, el sucesor de San Pedro en su Silla de Roma, dispondrá V. una Misa de gracias y Te Deum, y exhortará a sus Parroquianos a cumplir lo que en compendio el Espíritu Santo intima por la boca de San Pedro a todos los cristianos, y a todos los vasallos: temed á Dios, honrad al Rey: *Deum time, Regem honorificate*, que es cuanto les importa saber para ser dichosos en esta vida y en la del siglo venidero.

Dios guarde a V. muchos años, Palacio Arzobispal de Guatemala, 22 de Agosto de 1814.

Fr. Ramón; Arzobispo electo. [Rubrica]  
Por mandado de S. S. el Arzobispo mi Sr.

[Termina el documento]

### **Archivo Histórico Diocesano**

**Fondo Diocesano, Sección Gobierno, Lugar: Varios, Clasificación: V. Correspondencia, Años: 1815 – 19, #exp. 1, Ubicación: Caja A. Llano.  
Fechado: 18 de Mayo de 1815**

[Transcripción]

Ilustrísimo Señor

Mi amadísimo hermano, amigo y dueño: me sirven del mayor consuelo y satisfacción las tiernas expresiones con que Vuestra Señoría Ilustrísima me da el parabién por haber me confirmado el Rey nuestro Señor en el nombramiento de esta Metropolitana y en su virtud haberse pedido el Papa las Bulas y el Palio. Yo espero del cordial amor de Vuestra Señoría Ilustrísima hacia mí y hacia estas ovejas, que redoblaran sus fervientes oraciones para que el Señor me ilumine y dirija en todo, y que al fin podamos reunirnos en la Patria del verdadero descanso y felicidad.

Quedo pues muy reconocido a la expresiva carta de Vuestra Señoría Ilustrísima, y de nuevo me ofrezco a su querer para todo aquello en que pueda servirle y complacerle.

Pasé al Señor Provisor lo relativo al Subdiácono D. Luciano, el indio ebrio e incorregible, que muchas veces se me ha huido, y ultimadamente del Convento de Belén, donde lo tenía recluso. Así que llegase, se le asegurará y segura la causa.

Celebraré que Vuestra Señoría Ilustrísima se mantenga con perfecta salud y abundancia de gracias soberanas, como se lo pido al Señor y que guarde la importante vida de Vuestra Señoría Ilustrísima muchos años. Guatemala 18 de Mayo de 1815.

Ilustrísimo Señor  
Beso la mano de Vuestra Señoría Ilustrísima.  
Su afectísimo Hermano, Amigo y Capellán.  
Fray Ramón, Arzobispo Electo. [Rubrica]

[Termina el documento]

**Archivo General de Centro América**  
**A 1. 39 – exp. 22 247 – leg. 26 51 – fol. 209**  
**Fechado: 19 de Septiembre de 1815**

[Transcripción]

Pedimento Fiscal

M. P. S. = El oidor Fiscal dice: que ha visto las Bulas del Arzobispado de Guatemala expedidas citadas del M. R. Arzobispo Doctor y Maestro Don Fray Ramón Casaus y Torres, las del Palio y solicitan que en traslado autentico presenta su Procurador con la certificación del Pase que se les dio en el Real y Supremo Consejo de Indias en diez y nueve de Mayo ultimo, y Real Cédula expedida en veinte y tres del mismo. También ha visto el que habla el testimonio del juramento que ha hecho el M. R. Arzobispo con arreglo a la Ley 1° tit. 7 lib. 1° de la recopilación de estos Reinos, y a la 13 tit. 3 lib. 1° de la de Castilla. Por lo que no halla reparo en que ya le sirva dar el Pase que le solicita en esta Real Audiencia mandado que quedando copiada en el Cedulaario de la oficina las Ejecutoria y el certificado del Secretario del Consejo y Cámara de Indias, se devuelvan los originales en la certificación correspondiente, tomándose margen general la contaduría de cuentas y aplicándose precisamente el pago de la merecida Eclesiástica y el diez y ocho por ciento de conducción dentro de cuatro meses siguientes a la posesión = Con el testimonio del Juramento se servirá a dar cuenta al superior Consejo de Indias, que es donde debe obrar este documento según lo preciare la misma ley 1° ya citada. Guatemala septiembre diez y nueve del mil ochocientos quince = Borasueta.

[Termina el documento]

**Archivo General de Centro América**  
**Referencia: A 1. 2 – exp. 15.741 – leg. 2191 – fol. 165**  
**Fechado: 28 de Septiembre de 1815**

[Transcripción]

En el Cabildo Ordinario número 83 del Jueves veinte y ocho de septiembre de mil ochocientos quince. Asientan:  
A virtud del oficio que el Cabildo Eclesiástico pasó aviso de que el día de hoy había asignado

el Ilustrísimo Señor Arzobispo Don Fray Ramón Casaus y Torres para tomar posesión, en consecuencia de haberle venido las Bulas se congregaron para dársela según la contestación a dicho oficio los señores de este Excelentísimo Ayuntamiento en la Sala Capitular, vestidos de uniforme grande como a las ocho de la mañana salieron bajo de [sic] para la Santa Iglesia Catedral, donde llegados que fueron ocuparon al lado del Evangelio sus respectivos asientos en las bancas de Ciudad, y después de algún rato con aviso que se les dio pasaron a la Sala Capitular y tomaron sus asientos, colocándose el Señor Alcalde 1° al lado derecho y el Señor Alcalde 2° al izquierdo inmediatos a S. S. Y. según la inmemorial costumbre, y con arreglo a la Real Cédula de 17 de Diciembre de 1740 [...] los demás señores Regidores se sentaron interpolados por el mismo orden con los señores Prebendados. Sucesivamente se leyeron las Bulas que hablan con el Clero y la Nobleza, que fueron obedecidas como corresponde. Concluida la lectura salieron en procesión para el coro S. S. Y. en medio de los Señores Alcaldes, quienes lo condujeron a su silla debajo de palio, cuyas varas llevaban los señores Canónigos y tomando allí sus asientos por el orden que en la sala mencionada, se volvieron a ella sentándose en la misma disposición que se ha indicado. Luego besaron la mano los Señores del Ayuntamiento al Metropolitano, empezando el Señor Alcalde primero. Subseguidas del Excelentísimo Ayuntamiento lo verificaron los Prelados de las religiones y el clero y concluida esta Ceremonia se dirigió, S. S. Y. con todo el concurso y siempre en medio de dichos Señores Alcaldes, interpolados los demás señores Canónigos y Regidores hasta su Palacio donde le congratulo el Cuerpo, retirándose a sus Casas Consistoriales. De cuya suerte se dio fin al acto y se mandó hacer esta expresión en la acta para constancia en lo sucesivo, de que certifico.

[Firman]: Ysasi, Lara, Marticorena, Urruela, Echeverría, Gorriz, Frulle, Ramirez, Beltranena.

[Termina el documento]

### **Archivo General de Centro América**

**Referencia: B 5. 10 – exp. 22 38 – leg. 74**

**Fechado: 14 de Marzo de 1822**

[En la portada:]

Juramento del Excelentísimo Señor Capitán General, del Alcalde 1° de esta Ciudad y demás Jefes [...] reconocimiento del gobierno del Imperio Mexicano.

[En el folio 4:]

En catorce de Marzo compareció el Ilustrísimo Señor Arzobispo de esta Diócesis Don Fray Ramón Casaus ante el Excelentísimo Señor Capitán General Jefe político Superior de esta provincia, a efecto de presentar el juramento acordado por la Junta provisional gubernativa del Imperio Mexicano, y su Excelencia dijo: ¿Reconocéis la Soberanía del Imperio Mexicano representada por su Junta Provisional gubernativa, a por el congreso constituyente, si se verifico ya su feliz instalación? Contestó. - Si reconozco. - ¿Juráis obedecer sus decretos, observar las garantías proclamadas en Iguala por el Ejercito del Imperio Mexicano con su primer Jefe, los tratados celebrados en la Villa de Córdoba, y desempeñar fielmente nuestro encargo en servicio de la nación? – Si juro. - ¿Juráis reconocer la unión de estas provincias al Gobierno de México en los términos contenidos en el plan de Iguala y tratados de Córdoba, siendo aprobados por el Congreso, y bajo las condiciones expresadas en la acta de



la Junta de Guatemala de cinco de Enero ultimo? – Si juro; y su Excelencia añadió. Si así lo hiciere Dios os ayude y si no os lo demande, con lo que se concluyo este acto firmando su Excelencia con su señoría de que certifico. –

Fray Ramón; Arzobispo Electo de Guatemala [Rubrica]  
José Ramón Zelaya [Rubrica].

[Termina el documento]

### **Archivo General de Centro América**

**Referencia: B 5.3 – exp. 1310 – leg – 58**

**Fechado: 22 de Abril de 1822**

[Es un impreso]

Ministerio de Hacienda

La Regencia del Imperio habilitada interinamente para su gobierno durante la falta del Emperador, se ha servido dirigirme el Decreto que sigue.

La Regencia del Imperio, habilitada interinamente para su gobierno durante la falta del Emperador, a todos los que las presentes vieren y entendiere, SABED: Que el Soberano Congreso constituyente Mexicano ha tenido a bien decretar lo que sigue.

Núm. 20. “El Soberano Congreso constituyente, ha tenido a bien decretar lo siguiente.

1. La Regencia por medio de las Diputaciones Provinciales y Ayuntamientos, abrirá un donativo y préstamo voluntario en todas las provincias del Imperio, para las necesidades del Ejército y demás urgencias del Estado.
2. Aquellas y estos manifestaran a los pueblos el estado infelicísimo en que se halla el Erario; la obligación que todos tienen para contribuir a sus cargas; y que sin embargo S. M. por odio a la opresión y deseo de que se reanimen los giros exánimes, no ha querido echar mano de impuestos fuertes ni de recargo de derechos.
3. Los Intendentes repartirán en las Diputaciones Provinciales, y estas en los Ayuntamientos, billetes o cédulas firmadas de su mano, y de diversos valores, siendo el mayor de doscientos pesos, y de diez el menor, dando aquellas y estos respectivamente, recibo del número y cantidad de las cédulas que se les entregaren.
4. Los Ayuntamientos entregarán a cada donante o prestamista, la cédula o cédulas que fueren suficientes para acreditar la cantidad que ha dado o prestado, firmadas del Regidor Decano y del Tesorero de cada Ayuntamiento.
5. Cada ocho días se fijarán en las puertas de las Casas Capitulares dos listas, una que especifique todos los individuos que han prestado y cuanto, y otra en iguales términos de los que han dado donativo.
6. Cuando el donativo no llegue a la cantidad de diez pesos, podrán reunirse dos o más donantes que completen la dicha cantidad; pero se especificará con separación en las listas.
7. Cada mes remitirán los Ayuntamientos a las Diputaciones Provinciales, y estas a los Intendentes, las listas de los donativos y prestamos, y enteraran el importe en las Cajas de Provincia, recogiendo el correspondiente recibo.
8. Cada tercio de año entregaran los Ayuntamientos las cuentas de este ramo, manifestando los recibos de las Cajas y las cédulas que tengan existentes.

9. Los Intendentes darán aviso al Tribunal de Cuentas para que haga a las Cajas el respectivo cargo.
10. El préstamo, por ahora, será sin calidad de réditos, pero se establecerá con ella luego que la Comisión concluya su proyecto sobre una contribución predial, la que servirá de hipoteca a los prestamistas.
11. Las listas mensuales de que se ha hablado, se harán imprimir y circular en los papeles públicos, para que conste a todos, lo que han dado y prestado.
12. Se encargará mucho a los Ayuntamientos y a los Señores Párrocos, exciten el patriotismo de los vecinos y feligreses para unos fines de tanta importancia.

Tendralo entendido la Regencia del Imperio, y dispondrá lo necesario a su cumplimiento, y que se imprima, publique y circule. Dado en México a 16 de Abril de 1822, segundo de nuestra Independencia. = Juan de Horbegozo, Presidente. = Lic. José Marín, Diputado Secretario. = Francisco María Lombardo, Diputado Secretario. = A la Regencia del Imperio.

Por tanto mandamos a todos los Tribunales, Justicias, Jefes, Gobernadores y demás Autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquiera clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar el presente Decreto en todas sus partes. Tendreislo entendido para su cumplimiento, y dispondréis se imprima publique y circule. En México a 22 de Abril de 1822, segundo de la Independencia del Imperio. = Agustín de Iturbide, Presidente. = José Isidro Yáñez. = El Conde de Casa de Heras. = Nicolás Bravo. = A D. Rafael Pérez Maldonado.

Y de orden de S. A. S. lo comunico a V. para su inteligencia y cumplimiento.

Dios guarde a V. muchos años. México 22 de Abril de 1822. Segundo de la Independencia.

Maldonado [Rubrica]"

[En el folio 9 se anexa una lista manuscrita de personas y sus contribuciones en forma de donativo o préstamo. Para mantener a la División al Mando del Brigadier Don Vicente Filisola. Aparece en segundo lugar "El Ilustrísimo Señor Arzobispo" con la cantidad en donativo de 1 000 pesos. Se juntan en total 29 529 pesos.]

[Termina el Documento]

### **Archivo del Museo del Libro Antiguo**

**Referencia dentro del Fondo Reservado: F 15 - 426**

**Fecha de Impresión: 14 de junio de 1822**

[Transcripción]

Nos el Doctor y Maestro Don Fray Ramón Francisco Casaus y Torres, por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica, Arzobispo de Guatemala etc.

Con motivo de la publicación del Decreto de las Cortes Españolas Generales y Extraordinarias de nueve de Noviembre de mil ochocientos doce, se eximió a los Indios de la contribución de raciones y servicios que acostumbran dar a los PP. Curas, mandándose que en vez de ellos les pagasen derechos parroquiales, como las demás castas. Nos atendiendo a las circunstancias de miseria y pobreza en que generalmente se hallan los Indios, creímos

necesaria la formación de un nuevo arancel en que compensando de algún modo la falta de raciones y servicios, que se quitaba a los párrocos, se substituyesen derechos moderados que pudiesen satisfacer los Indios sin mayor gravamen. En efecto lo hemos formado, y pasado para su conveniente aprobación en treinta de Diciembre del año de mil ochocientos diez y siete, y habiéndose dado ésta por el superior Gobierno en auto de quatro del corriente mes y año, después de oídos sobre ello el Ilustrísimo Señor Obispo de Leon y Venerable Cabildo Eclesiástico de Ciudad Real de Chiapa [sic], y conforme a lo acordado por la Excelentísima Diputación Provincial en todas sus partes; hemos determinado que se imprima y circule bajo las prevenciones contenidas en el referido auto, y las que corresponda hacer por nuestra parte que abajo expresaremos. Y por quanto la variación solamente se ha hecho respeto de los Indios por las causas arriba indicadas, deberá quedar subsistente por lo que toca a los Españoles y demás castas el Arancel aprobado y publicado por el Ilustrísimo Señor Don Cayetano Francos //02 y Monroy en primero de Septiembre de mil setecientos ochenta y ocho, que a la letra se traslada en éste para que los Párrocos lo tengan presente, y se arreglen precisamente a las justas tasaciones de derechos que contiene, sin que por ningún motivo de costumbre, o arbitraria introducción en contrario puedan llevar más de lo tasado, pena de restitución, y de las otras que les impondremos en caso de contravención.

*Derechos parroquiales, que deberán satisfacer los Indios, suprimidas las raciones y servicio personal.*

Bautismos.

Por el Bautismo quatro reales poniendo la Iglesia el capillo y la vela.

Casamientos.

Por cada auto de la información dos reales.

Por cada declaración de los testigos y contrayentes dos reales.

Por cada monición un real.

Por la certificación de Bautismo o entierro, o proclamas quando se casaren en otra Parroquia ocho reales.

Por el Desposorio en la Iglesia, misa y velación inclusas las velas dos pesos.

Celebrándose el Desposorio en casa particular dos pesos mas.

Arras trece reales y ofrenda quatro reales.

Quando los dos contrayentes fueren indio y ladino, se atenderá a la clase del varón.

Entierros.

Por entierro rezado de párbulo [sic] o adulto catorce reales inclusos uno para el sacristán y otro para el crucero. //03

Id. cantando tres pesos, inclusos dos reales al sacristán y dos al crucero.

Vigilia de un nocturno doce reales, de mas nocturnos a diez reales por cada uno. Si pidieren posas ocho reales por cada una.

Por una misa cantada de novenario, cabo de año, o aniversario, con vigilia, responso, Cura y sacristán tres pesos dos reales. Si fuere con Ministros quatro pesos de que tocarán tres reales a cada uno de dichos ministros, y dos reales al sacristán, y si la parte quisiere mas solemnidad como música, mas acompañantes etc. que lo concierte y pague por separado.

Por una misa cantada de difuntos en novenario sin vigilia con solo responso, Cura y sacristán dos pesos, y de estos le darán dos reales al sacristán.

La cera que arda en rededor del cadáver tocará al Cura, y la de los altares a la Iglesia.

Por dobles con todas las campanas seis reales y con dos solas dos reales todo para la Iglesia.

Por repiques con todas las campanas seis reales y con menos quatro reales, también para la Iglesia.

Por el tramo ínfimo de Iglesia seis reales, por el medio tres pesos, y por el superior seis pesos de Fábrica para la misma.

Festividades.

Por las misas meseras de cofradías se exigirá [sic] la limosna acostumbrada de doce reales a dos pesos.

Por la festividad de cofradías con vísperas, misa, procesión y sermón siete pesos quatro reales y sin vísperas seis pesos quatro reales.

Por la festividades de guachivales con vísperas, misa, y procesión quatro pesos, y sin vísperas tres pesos.

Por procesión de penitencia con capa, misa, y sermón seis pesos quatro reales, sin capa cinco //04 pesos quatro reales y sin sermón quatro pesos.

Primicias.

Se cobrarán a los Indios en la misma conformidad que las satisfacen los Ladinos de la propia Parroquia o Provincia.

Derechos de Españoles.

Ladinos y demás.

Bautismos.

Por el Bautismo de Español, Mestizo, u otra casta de gente ocho reales, entendiéndose en estos todo derecho, como ha sido costumbre general, e inmemorial en este Arzobispado.

Casamientos.

Por cada auto, examen de testigos, y declaración de los contrayentes en las

informaciones de libertad de estado de Español, Mestizo, u otra casta, no se excederá de quatro reales por cada uno de estas diligencias.

Por cada un de las tres moniciones de Matrimonios de Español, Mestizo u otra casa a dos reales cada una, y por las certificaciones que diere el Cura de dichas proclamas para distinta Parroquia ocho reales.

Por un Desposorio, y Velación de Español, ocho pesos, incluso el valor de las seis velas, que deberá ponerlas el Cura: y en el caso de que se lleven por los desposados, solo deberán llevarse seis pesos quatro reales: así mismo pertenecen al Cura las trece monedas, que se llaman Arras, quedando solo al arbitrio de los contrayentes su qualidad como también en la ofrenda de la Misa: por el de mulato, //05 Mestizo u otra casta cinco pesos, siendo del cargo del Cura el poner las seis velas; y si estas las llevaren las partes, darán solo quatro pesos dos reales, y en quanto a las Arras, y velas se guardara lo prevenido en el de los españoles.

Por un desposorio que se haga a pedimento de partes en la casa de los contrayentes, siendo español quatro pesos, y siendo Mestizo, Mulato u otra casta, dos pesos; siendo advertencia, que si alguna vez ocurriere Matrimonio entre diversas castas de gentes, comprendiendo la de indio, se atiende para los derechos a la calidad del contrayente: también se advierte, que con una Misa de Velación, no se han de dar las bendiciones a muchos desposados sino que a cada uno se le deben dar con la misa de la limosna que dieren, excepto quando ocurriere grave necesidad, como la falta de Ministros, o estar para cerrarse el tiempo de las velaciones; en cuyo caso permitimos, que en una misa, se pueden velar muchos desposados, quedando siempre el Párroco obligado a decir lo más breve que pueda a cada uno su respectiva misa.

Entierros.

Por un entierro de Español, Negro, Mulato, o Mestizo adulto con Cura, Cruz, y Sacristán, con capa, y un Nocturno nueve pesos, y sin capa ocho pesos, y si quisieren mas solemnidad, y ostentación, como música acompañantes, y más numero de nocturnos, lo pagarán, regulando por cada nocturno veinte reales: por la Misa sin Ministros tres pesos, y con ellos asistiendo estos también al entierro, seis pesos; y no asistiendo sino solo a la Misa, quatro pesos, quatro reales; quedando las velas en quanto a su número y calidad al arbitrio de las partes, aplicándose al Cura las que se ponen al cuerpo, y las del Altar mayor, o Altares a la Fabrica, siendo de cargo del Cura dar //06 tres reales al Sacristán, y otros tres al Crucero.

Por un entierro de Párvulo, Español, Negro, Mulato, o Mestizo, con Cura, Cruz, Sacristán, y Capa, cinco pesos, y si fuere con Misa, que se dice de Gloria con Ministros, que también asistan al entierro once pesos, y sin dichos Ministros ocho pesos, pagándose por el Cura, al Sacristán, y Crucero, lo que arriba queda tasado, y si las partes quieren más solemnidad de Capilla etc. se compondrán con quien corresponda como es costumbre.

Por un entierro de qualquier calidad de personas, con solo Preces, y sin Nocturno alguno, con asistencia de Sacristán, y Crucero tres pesos seis reales, de lo que se aplican dos reales al Sacristán, y dos al Crucero, siendo de cargo de las partes pagar los cantores.

Por los dobles solemnes con todas las campanas doce reales; por los regulares, o comunes con dos campanas quatro reales; por los repiques solemnes doce reales; por los

ordinarios con menos campanas diez reales, cuyos derechos de campanas, y sepultura pertenecen a la Fábrica de la Iglesia.

Por cada una de las Posas que se hacen en los entierros si las piden las partes doce reales cada una.

Por lo que mira a los derechos de sepultura que son propios de la Fábrica respecto a que conforme a las disposiciones últimas sobre formación de Cementerios fuera de poblado debe tratarse de su construcción, a fin de no privar a las Iglesias de este recurso tan necesario para sus reparos y otros gastos urgentes en cosas que conciernen al decoro del Culto, será bien se haga la misma distinción de tramos mandada hacer y acostumbrada en las Parroquias, dividiéndose el Cementerio en tres partes desde la Capilla hasta el extremo opuesto y que se satisfagan los derechos de sepultura en la misma conformidad //07 que antes se hacia a saber, que el tramo inferior no exceda de la limosna de doce reales, el medio de seis pesos, y el Superior de doce pesos, y si ocurrieren algunas causas que demanden hacerse alguna variación se pondrán los PP. Curas de acuerdo con los Ayuntamientos, y lo harán presente para que examinadas las razones que hubiere para ello se haga la que convenga, y si el entierro de qualquiera calidad de persona, fuere en otra Parroquia por disposición del finado, o de sus Albaceas [sic], o herederos deberán satisfacer a la Iglesia de su vecindario la limosna correspondiente al tramo donde se enterraría según su clase y facultades.

Por una Misa cantada de novenario, cabo de año, o Aniversario con Vigilia, Responso, Cura y Sacristán seis pesos quatro reales; si fuere con Ministros ocho pesos, sacandose de estos seis reales para cada uno de dichos Ministros, siendo de cuenta del Cura dar tres reales al Sacristán, y si la parte quisiere más solemnidad, como música, mas acompañantes etc. que lo consierte [sic] y pague como queda dicho.

Por una Misa cantada de Novenario de difuntos sin Vigilia, con solo Responso, Cura y Sacristán quatro pesos, de estos se darán dos reales al Sacristán.

Cofradías.

Por una Misa cantada de Cofradía, o de otra qualquiera deboción [sic] con solemnidad de Vísperas y Procesión siete pesos, y queriendo sermón trece pesos.

Por las Misas cantadas de Cofradías, que se llaman meseras, siendo de ladinos, respecto a que estas están tasadas por sus estatutos aprobados por Nos, unas a doce reales, y otras a dos pesos, deberán continuar bajo estas limosnas, sin que se innove.

Por solo acompañar el Cura alguna Procesión de penitencia, Cofradía, o devoción extraordinaria, //08 siendo con Ministros quatro pesos, sin estos tres.

Por las partidas de Bautismo, Confirmación, Casamiento, y Entierro de qualquiera genero de gente ocho reales.

En quanto al derecho del Primicia, por lo que es a Ladino Español, o a qualquiera calidad de gente, se guardará inviolablemente la costumbre que hubiere.

Para poner en práctica dicho arancel en lo que respecta a los indios se pondrán los PP. Curas de acuerdo con los Ayuntamientos de cada uno de los pueblos del territorio del beneficio, o doctrina; y si se hallare alguna dificultad que embarace su cumplimiento en el

todo o en parte, deberán manifestar las reformas, o rectificaciones que se estimen necesarias, según lo demandaren las circunstancias de cada pueblo para proveer lo conveniente sobre ello con el debido conocimiento. Esperamos que los PP. Curas se prestaran a todo con la caridad y desinterés propios de su Ministerio, y les prohibimos espresamente [sic] a todos los Párrocos, tanto Seculares como Regulares que en adelante pidan, ni reciban dinero alguno, ni cosa equivalente [sic] por la administración del Santo Sacramento de la Penitencia, ni por el cumplimiento de Iglesia a ningún penitente de qualquiera clase, o condición que fuere por ningún titulo, ni por el de convenio para pago de primicia. Tampoco podrán llevar cosa alguna por la administración de los Sacramentos de la Eucaristía y extrema unción, ni por bendecir imágenes, escapularios, y otras cosas, pues todo lo referido deberán hacer sin estipendio ni derecho alguno.

Renovamos las advertencias, mandatos y prohibiciones [sic] hechas por el Ilustrísimo Señor Don Cayetano Francos y Monroy como se contienen en el referido arancel dado en primero de Septiembre de mil setecientos ochenta y ocho que a la letra son los siguientes.  
//09

“Se advierte que quando los Albaceas, o herederos de los finados (no siendo pobres de solemnidad) por no tener de pronto los derechos, ofrecieren prenda, esta se deberá depositar en tercera persona conforme a derecho, y si llegare el caso de venderse para la satisfacción de los precisos y justos derechos, haya de hacerse con conocimiento y acuerdo de los interesados según derechos.”

“Mandamos, que los Curas no cobren los derechos de entierros en bienes de los difuntos; pero permitimos que quando las partes no puedan de pronto satisfacerlos en dinero se les admita prenda; la que jamas podrá entrar en poder de los Curas; sino que la deberán poner en persona abonada, como va prevenido, y contraviniéndose a esto por los Curas, o sus Ministros, pierdan los derechos que tocaren, los que aplicamos a la fabrica de la Iglesia.”

“Asimismo ordenamos, que los Curas no compelan a celebrar Guachibal, u otra festividad, que no tenga dotación fixa, ni a celebrar Misas cantadas, ni rezadas por los difuntos si estos no lo dexan mandado, o sus herederos voluntariamente lo dispusieren, ni a que en los entierros haya más solemnidad de Posas, Responsos, ni Vigilias, que aquellas que los finados hubieren pedido, o los Albaceas, o herederos quisieren; y contraviniendo en alguna parte de lo que se prohíbe, se le condena en el duplo, con aplicación por iguales partes a la fábrica y parte dañada.”

“Ultimamente mandamos, que conforme a la ley nona libro primero titulo trece, no se entrometan los Párrocos y Doctrineros, en perjuicio de los herederos forzosos a que los indios dispongan de sus bienes a beneficio de sus Almas, en Misas, u otras obras pías; pues por el mismo hecho de ser indios, no quedan con facultad para disponer de sus bienes a su arbitrio, //10 según derecho; pues solo podrán hacerlo (queriendo) del quinto de sus bienes, teniendo descendientes y del tercio, teniendo solo ascendientes, según lo dispuesto por derechos; pues a mas de que todo lo obrado sería nulo, penamos en cincuenta pesos al Cura, o Coadjutor, que contraviniera a este nuestro mandato, con aplicación por iguales partes a la Fábrica, y parte agraviada.” Con estas prevenciones de nuestro Antecesor esperamos se cumplirán los objetos y designios indicados en honor del ministerio Pastoral, y en beneficio de todos los feligreses. Dado en nuestro Palacio Arzobispal de Guatemala a catorce de Junio de mil ochocientos veinte y dos.

Fray Ramón Arzobispo de Guatemala.

[rubrica]

Por mandado de S. S. I. el Arzobispo mi Señor.

Bernardo de Castro Secretario.

Por Don Ignacio Beteta Año de 1822.

[Termina el Documento]

**Archivo General de Centro América**

**Referencia: B 5.3 – exp. 1310 – leg – 58**

**Fechado: 26 de Junio de 1822**

[En el folio 15 está una copia del mismo documento impreso del 22 de abril de 1822 más la siguiente nota.]

Y de orden de S. A. S. lo comunico a V. para su inteligencia y cumplimiento.

Lo inserto a V. E. para su observancia y cumplimiento en todas sus partes, en la inteligencia de que deseando conciliar la debida economía del erario he determinado que las cédulas que acreditan los enteros tanto de préstamo como de donativo tengan los valores en claro, y se llene el hueco en el acto de otorgarse este documento a los enterantes. Que los Ayuntamientos no estando escusados por el sistema que establece este decreto de llevar un apunte de todas las partidas que se enteran como se requiere para publicar las listas de que habla el art. 5, lleven un cuaderno con la debida separación de donativo y préstamo, expresándose indispensablemente en la partida la fecha, cantidad y nombre del enterante, quien debe firmar el asiento por si o por persona de su confianza. Que de conformidad con el art. 8 se rendirá a esta Intendencia en cada tercio de año las cuentas de estos ramos que están comprendidas en el expresado cuaderno. De quedar enterado espero me de V. E. el correspondiente aviso.

Dios guarde a V. E. muchos años. Guatemala Junio 26 de 1822.

Vicente Filisola. [Rubrica]

Excelentísimo Ayuntamiento de esta Capital.

[Termina el Documento]

**Fechado: 12 de Julio de 1822**

[En el folio 18:]

Excelentísimo Señor

Desde el momento dichoso en que la América Septentrional sacudió el yugo que le agobió tantos años, ha necesitado de poner sobre las armas miles de hombres, que ofrecen sus



valerosos pechos para defender y sostener la libertad de toda la nación. Y mientras que ésta consume y aniquila su erario en este grande objeto, no puede haber hombre amante de su patria que deje de concurrir según sus facultades a las urgencias del Ejército y Estado. El gobierno dulce y benéfico, no ha querido echar mano de impuestos fuertes, que debilitarían el comercio y agricultura; sino que adoptando los medios más suaves, e indulgentes, pide de gracia lo que podría exigir de Justicia. Al efecto ha prevenido, que por conducto de las Diputaciones provinciales se abra un donativo y préstamo voluntario en todas las provincias. Y debiendo cumplir ésta con el decreto indicado, remite a V. E. quinientos billetes; previniéndole que para poder excitar a todo el vecindario, comisione a los individuos de esa corporación para que cada uno se encargue de los Barrios, o cuarteles y pueda valerse de las personas más bien conceptuadas en ellos, a efecto de generalizar mejor la opinión, y de que todos concurren según haberes y patriotismo a una causa tan urgente como justa. Repartidos que sean, remitirá lo colectado a esta Diputación para enterarlo en Cajas con arreglo al art. 7 del decreto de 22 de Abril, que con fecha 7 del corriente se ha circulado a todos los Ayuntamientos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Diputación Provincial de Guatemala. Julio 12 de 1822.

Excelentísimo Señor  
Vicente Filisola [Rubrica]

Excelentísimo Ayuntamiento de esta Capital.

[Termina el Documento]

**Fechado: 12 de Julio de 1822**

[En el folio 21, es un impreso:]

El Ayuntamiento de Guatemala a sus Habitantes.

Ciudadanos: Este Ayuntamiento a recibido de la Excelentísima Diputación Provincial 500 Billetes para colectar entre vosotros el donativo y préstamo voluntario, que ha sancionado la Nación con el objeto de socorrer las necesidades del Estado.

Con este motivo os recuerda ahora esta Corporación, que vuestra libertad no puede sostenerse sino a esfuerzos de los valientes Soldados que han tomado las armas por la Patria: que estos en medio de los riesgos, y de las molestias insufribles de la milicia, no tienen el escaso presto que necesitan para alimentarse; y que el Erario publico aniquilado con tan grandes y extraordinarios gastos del día, no puede ya satisfacerlos. En este apuro, pudiendo el Gobierno exigir fuertes impuestos, trata tan solo de excitar suavemente vuestros liberales sentimientos, que debéis manifestar cual Hijos sensibles a los ruegos lastimosos de un Madre que implora vuestro socorro.

La Sociedad os ha impuesto la estrecha obligación de ser útiles a vuestros semejantes: mas con respeto a la causa publica, la de emplear todas vuestras fuerzas, industria, y arbitrios; pues los exige en vuestro propio beneficio, como protectora de vuestros derechos.

Así pues, sea cual fuere el lugar que ocupáis en ella, debéis todos concurrir en proporción de facultades, a los gastos precisos del Estado. La causa no puede ser, ni más urgente, ni más gloriosa a todo el que se alimenta del suelo Americano; por lo que debe el Ayuntamiento excitar vuestras virtudes y patriotismo al cumplimiento de tan sagrado objeto, lisonjeándose al esperar que por vuestra parte encontrara una noble disposición para franquear vuestros caudales por vía de donativo o de préstamo, auxiliando así al exhausto

Erario publico, para lograr la libertad e Independencia, y sobre todo sostener la Religión Santa que profesamos.

Guatemala 12 de Julio de 1822.

[Termina el Documento]

**Fechado: Agosto de 1822**

[en el folio 25:]

Ilustrísimo Señor

S. A. S. la Regencia del Imperio en orden de 22 de Abril de 1822 a virtud de lo decretado para el Soberano Congreso Constituyente Mexicano en 16 del mismo previene que las Diputaciones y Ayuntamientos abran un donativo y préstamo voluntario en todas las Provincias del Imperio para las necesidades del Ejército y demás urgencias del Estado: que aquellas y estos manifiesten a los Pueblos el estado infelicísimo en que se halla el Erario, la obligación que todos tienen para contribuir a sus cargas, y que sin embargo S. M. por odio a la opresión y deseo de que se reanimen las giros, no ha querido echar mano de impuestos fuertes ni de recargos de derecho.

El Cabildo en cumplimiento de esta Soberana disposición y de lo prevenido por el M. Y. S. que P. S. ha acordado que sus individuos exciten el patriotismo de vecinos para que cada uno contribuya a tan importante oficio según sus facultades y arbitrios y que el Ayuntamiento lo haga directamente con V. S. Y. en este concepto espera que V. S. Y. penetrado de la deplorable situación del erario se sirva decirse con que cantidad podrá contribuir en calidad donativo o préstamo voluntario para remitirle la cédula correspondiente dignándose igualmente excitar al V. clero Secular para que del mismo modo tengan parte en subsumir a las necesidades del citado.

Dios guarde a V. S. Y. muchos años

Sala Capitular de Guatemala Agosto de 1822.

Ilustrísimo y Reverendísimo Señor Arzobispo de Guatemala Ramón Casaus y Torres.

[Termina el Documento]

**Fechado: 8 de Agosto de 1822**

[En el folio 26:]

Excelentísimo Señor

Enterado del oficio de V. E. de 1º del corriente ofrezco contribuir un mil pesos en calidad de donativo para ayudar con ellos al socorro de las urgencias del Estado, para cuyo objeto no hace mucho tiempo que consigne, y entregué otros un mil pesos con la misma calidad. Los graves deterioros que han padecido y sufren las rentas de la Mitra por causas que son bastante notorias no me permiten por ahora extenderme a más, como lo deseo, penetrado de la necesidad en que se halla la patria de mayores auxilios. Puede pues V. E. disponer el recibo de los referidos, un mil pesos remitiéndose la Cédula correspondiente.

Desde el 20 del próximo pasado Julio exhorté a los Párrocos de este Arzobispado recomendándoles su influjo a fin de excitar el patriotismo de sus feligreses para el donativo y préstamo voluntario decretado en 16 de Abril del corriente año conforme a lo prevenido en el artículo 12, del mismo decreto.

Todo lo que participo a V. E. en contestación.

Dios guarde a V. E. muchos años. Palacio Arzobispal de Guatemala 8 de Agosto de 1822.

Excelentísimo Señor  
Fray Ramón; Arzobispo de Guatemala [Rubrica].  
Excelentísimo Ayuntamiento de esta Capital.

[Termina el Documento]

**Archivo General de Centro América**

**Referencia: B 6. 28 – exp. 34 86 – leg. 79 662.**

**Fechado: 10 de Febrero de 1824**

[Tiene una nota manuscrita en la esquina superior: “Copia”. Transcripción.]

A. N. C. = El Justo miramiento de no incurrir en oficiosidades, había obligado a la comisión de premios a guardar silencio en su dictamen de 19 del corriente acerca de los servicios prestados por el dignísimo Prelado, el Padre Arzobispo, y por el Ciudadano Flores, diputado por Quezaltenango, y Presidente que fue de esta augusta Asamblea, en el inmediato Septiembre. La proposición del Ciudadano Diputado Juan Esteban Milla, presentada en la sesión de hoy dio lugar a que se solicitase (según pidió el Ciudadano Diputado Valerio Coronado) la que este mismo hizo en 21 de Septiembre, la cual se había traspapelado y hoy viene colocada al principio del cuaderno 1º, en el lugar que por su fecha le corresponde. = son en efecto muy recomendables los servicios que prestaron, y mérito que contrajeron el Padre Arzobispo y el Ciudadano Flores en el citado mes: el primero contribuyó en gran manera a calmar, aquietar y reducir al orden a los sublevados, a más de otros auxilios con que tranquilizó y consoló al vecindario, poseído de terror y de zozobras; y el segundo, no solo cooperó también muy eficazmente al restablecimiento del orden y de la tranquilidad, sino que a él se le debió en mucha parte el que no sé hubiera disuelto en aquellos días luctuosos la representación nacional, que hubiera sido sin duda el principio de una anarquía que produjera los más funestos resultados. = Fija en tales principios la comisión, pide que la Asamblea se digne hacer al Supremo Poder Ejecutivo las prevenciones que estime de justicia a fin de que se den al Padre Arzobispo los testimonios a que sus importantes servicios le hacen acreedor, y que en el concepto del mismo Gobierno basten a desempeñar en esta parte la gratitud nacional, manifestándose siempre a dicho Prelado que la Asamblea ha visto con el mayor aprecio sus esfuerzos y vivas solicitudes por el bien de la Patria. = Con respecto al C. Flores, la comisión reproduce lo que dijo en su informe del 19 hablando del Ciudadano Barrundia, pues su carácter de Diputado no permite que para el se proponga clase alguna de premio, pudiendo la Asamblea Nacional acordar, la demostración que le parezca más conveniente. = [...]

Y consecuente con su informe ya dicho del 19, es de sentir que la Asamblea se sirva  
1º Acordar lo que estimase conveniente y oportuno en lo que concierne a los CC. DD. Cirilo Flores y Lázaro Herrarte. = 2º Mandar se hagan al Gobierno las prevenciones que quedan apuntadas a favor del Padre Arzobispo. = 3º Y que se le pase copia de este dictamen, para que con arreglo a el proceda en lo respectivo a los funcionarios públicos, cívicos y patriotas del distrito de Suchitepéquez. O resolverá la Asamblea lo que Juzgase mejor y más conforme. Guatemala. Noviembre 21 de 1823. = Es copia. Secretaría de la Asamblea 16 de Enero de 1824. = Armitia. = Córdoba.

Es copia Departamento de Justicia. Febrero 10 de 1824.

Barrundia [Rubrica]

[Termina el Documento]

**Archivo General de Centro América**  
**Referencia: B 7. 9 – exp. 31 48 – leg. 135**  
**Fechado: 27 de Noviembre de 1825**

[En el folio 1. Es un impreso]

Comunicado

CC. EE.: Revolucionaba en el siglo 10 el Arzobispo de Milán; y el pueblo milanés le desterró a vista, y paciencia del Papa. Sublevaba a los pueblos de Genebo por propia ambición en siglo 13 su Arzobispo Pablo Fregoso; y el pueblo genovés lo expatrió con el auxilio del duque de Milán. Conspiraba contra la felicidad de Parma en el siglo 14 su mismo obispo: y el pueblo parmense le confinó. Revolucionaba a los pueblos el Arzobispo de Guatemala Fray Ramón Casaus por medio de los curas, y por sí, en los púlpitos desde el año de 1811 para sofocar en su origen el germen de nuestra gloriosa independencia; y el pueblo centro americano no le castiga. Subleva a los pueblos el año de 21 por los mismos medios para uncirnos al carro criminal del tirano de Anáhuac; y el pueblo le perdona. Conspira en este año de 25 por los mismos conductos para desconcertar la gran máquina de la federación; y con folletos alarmantes, subversivos, y a la sombra de religión, o del supuesto cisma hace el embate más horroroso a la columna más fuerte del edificio federativo; ¿y el pueblo le volverá a perdonar? No; por que sin perdonar el delito por una sola vez es debilidad reprehensible, perdonarlo por tercera será criminalidad. Los pueblos de éste departamento han abierto los ojos con las conferencias públicas que hubo en la feria de San Miguel = Unos ya se expresan así = Es menester cortar el miembro podrido, para que se conserve sano todo el cuerpo social: otros de esta manera: necese est, ut unus moriatur, ut non tota genes pereat. = Unos se quejan de nuestros hermanos de Guatemala, de que lejos de seguir la conducta justa de los pueblos milaneses, genovés, y parmeses, están alimentando a un Arzobispo, declarado enemigo del Estado de la independencia, y libertad con el erario público, con que pudiera premiarse al patriota, que ocupase la silla Arzobispal: otros dicen = ¿En donde se ha visto apatía tan perniciosa? Si en el Estado Salvador viviera el perturbador de la tranquilidad del de Guatemala, al punto le hubiéramos lanzado; por que así lo exige la buena armonía de Estado a Estado, y la sanidad de toda la república; pero no lo expulsan, ni el mal cede con emolientes; vamosle aplicando el cauterio. Así se discurre por acá: Usulután 27 de noviembre de 1825. = L. E. L.

[Termina el Documento]

**Fechado: 20 de Diciembre de 1825**

[En el folio 2. Transcripción.]

Los fiscales eclesiásticos de este Arzobispado comparecen en el santuario de las leyes para presentar el papel más escandaloso que se pueda imprimir. Su simple lectura basta para llamar la atención de todo hombre que desee con sinceridad el bien de su patria. En el se

convida descaradamente al pacífico pueblo de Guatemala para que atente contra la respetable persona en quien reside la primera autoridad de esta Metrópoli: en el se ve amenazada la tranquilidad pública: en el se estampán principios anti – católicos, que tienden a la anarquía, y el aparece finalmente impreso sin los requisitos que exige la ley, cuya falta aumenta su criminalidad.

Si el congreso federal debe sostener la constitución, debe también hacer que se cumpla el artículo 11, y este jamás se va observando si se consiente que los ministros del culto sean ultrajados: que se conspire contra su autoridad espiritual y seguridad de sus personas; y que se promueva una revolución tanto más temible cuanto se reflexione sobre sus consecuencias.

Representantes de los pueblos: a vosotros corresponde mirar este asunto con la detención y cuidado que demanda su gravedad. Nosotros en desempeño de nuestro deber lo elevamos a vuestra consideración. La autoridad de que somos funcionarios espera una determinación digna de vuestra religiosidad.

Dios, Unión, Libertad. Guatemala. Diciembre 20 de 1825.

[Termina el Documento]

[Se acompaña de otros documentos de los fiscales eclesiásticos reclamando la acción de distintas instancias]

**Fechado: 30 de Diciembre de 1825**

[En el folio 7. Transcripción.]

He recibido la orden número 311 de 24 del corriente relativa a representación que hicieron al cuerpo legislativo los Promotores Fiscales quejándose de los insultos y calumnias que en un impreso anónimo de San Salvador se vierten contra el Padre Arzobispo de Guatemala, pidiendo se dictaren procedencias capaces de reprimir este abuso.

El Presidente de la República a quien di cuenta con ella decreto su ejecución, y de un orden lo digo a V. en contestación.

Dios, Unión, Libertad

Palacio Nacional de Guatemala 30 de Diciembre de 1825

Juan Francisco de Sosa [Rubrica]

[Termina el Documento]

**Archivo General de Centro América**

**Referencia: B 10. 8 – exp. 79 643 – leg. 34 85**

**Fechado: 7 de enero de 1828.**

[En el folio 4. Transcripción.]

Ilustrísimo Señor. = Con vista del oficio a V. S. Ilustrísima de 3 del corriente en que nos hace saber la visita personal del Jefe del Estado para recabar de V. S. Ilustrísima el que este Cabildo se resolviese a hacer algunas cesiones, o donaciones de las alhajas de plata que no sean necesarias para el culto, siendo el objeto de esta solicitud el actual estado en que se halla la nación con respecto a la guerra que sostiene contra San Salvador. = Impuestos que

V. S. Ilustrísima gradúa los [sic] de dicha solicitud suficientes para acordar la licencia con que en el precitado oficio nos autoriza para proceder a la cesión de dichas alhajas; tomando todo en consideración y acordándola con las urgencias mismas de la Iglesia, hemos resuelto en cabildo de este día ceder las arañas grandes y pequeñas, bajo el concepto de que el Estado devuelva en tiempo oportuno el importe del valor que tengan dichas alhajas, y para cuya entrega se ha comisionado al canónigo magistral Don Antonio Croquer con la ayuda del Sacristán Mayor a cuyo cargo se hallan. = Dios. Unión. Libertad. Sala Capitular de esta Metropolitana. Enero 5 de 1828. = Antonio García. = José Valdés. = José María de Castilla. = Antonio Croquer.

Es Copia. = Secretario Eclesiástico de Guatemala. Enero 7 de 1828.

José María Herrarte. Secretario [Rubrica]

[Termina el Documento]

**Fecha: 7 de enero de 1828.**

[En el folio 5. Transcripción.]

Secretario del Despacho General del Gobierno de este Estado

Para conocimiento del Jefe Superior de este Estado acompaño copia de la letra que me ha dirigido el cabildo de de esta Santa Iglesia M. en contestación a la que yo le pasó concediendo mi licencia y excitándolo a que cediese alguna plata para el socorro de las urgencias del Erario.

Por recado verbal he manifestado a algunas de las comunidades religiosas la necesidad de que por su parte hagan semejantes cesiones; algunas se prestan a dar la plata aunque poca que les ha quedado; otras contestan: que la falta de sus rentas las ha preciado a deshacerse de todas las piezas que no eran absolutamente necesarias para el culto para proveer con su producto a su subsistencia.

Sírvase de manifestarlo así al Gobierno Supremo con las protestas de mi aprecio.

Dios

Unión. Libertad. Palacio Arzobispal de Guatemala, Enero 7 de 1828.

Fray Ramón; Arzobispo de Guatemala. [Rubrica]

[Termina el Documento]

Indice Documental

### **Sermones:**

Sermón en acción de gracias a Dios nuestro señor por las gloriosas hazañas de la invicta nación española para la restauración de la Monarquía, impreso en 1808 **p. 33**

Sermón de nuestra señora de el Rosario, predicado en la Iglesia de Santo Domingo de Guatemala, el 6 de octubre de 1811 **p. 48**

Oración fúnebre, en el aniversario por las víctimas del 2 de mayo. Que se celebró, conforme al Decreto del Congreso Nacional, en la Iglesia de Santo Domingo de Guatemala. El 2 de

mayo de 1812

**p. 60**

**Decretos:**

Decreto Real que informa el retorno de Fernando VII, Casaus lo redirige a Ambrosio de Llano el 22 de agosto de 1814

**p. 93**

Decreto del Congreso Constituyente Mexicano solicitando donaciones a las provincias para las necesidades del ejército y el Estado, del 22 de abril de 1822

**p.97**

Decreto de Casaus que reorganiza el pago de derechos parroquiales en Guatemala, del 14 de junio de 1822

**p.99**

Decreto del Ayuntamiento de Guatemala para organizar la colecta de donativos entre la población, del 12 de julio de 1822

**p.105**

**Actas y Comunicados Oficiales:**

Real despacho donde se informa el nombramiento de Casaus como Arzobispo de Guatemala, del 30 de marzo de 1811

**p.42**

Cordillera del Cabildo de Guatemala donde se notifica a varias comunidades el arribo de Casaus, del 22 de junio de 1811

**p.43**

El procurador Francisco Albert certifica nombramiento de Casaus como Arzobispo de Guatemala, del 20 de julio de 1811

**p.46**

Sesión del Cabildo de Guatemala donde se informa del arribo de Casaus al Palacio del Arzobispado, del 30 de julio de 1811

**p.46**

El Oidor Fiscal certifica las bulas del Arzobispo Casaus, del 19 de septiembre de 1815

**p.95**

Sesión del Cabildo de Guatemala donde se informa de la toma de posesión de Casaus del Arzobispado, del 28 de septiembre de 1815

**p.96**

El Cabido de Guatemala dirige una solicitud a Casaus para que invite a la población a realizar donativos para los gastos del Estado, de agosto de 1822

**p.106**

Acta de la Asamblea Nacional de Guatemala que recomienda a Casaus para un reconocimiento especial, del 10 de febrero de 1824

**p.107**

Acta de la Asamblea Nacional de Guatemala donde los fiscales eclesiásticos denuncian un panfleto que ataca al Arzobispo Casaus, del 20 de diciembre de 1825

**p.109**

Informe que se le da al Presidente de Guatemala sobre las denuncias de los fiscales eclesiásticos, del 30 de diciembre de 1825

**p.109**

Comunicación de Cabildo de Guatemala donde solicitan a Casaus donaciones de plata para los gastos del Estado, del 7 de enero de 1828 **p.110**

Casaus enterado de la solicitud de donativos de plata avisa a las comunidades que envíen las alhajas que no son indispensables, del 7 de enero de 1828 **p.110**

### **Cartas:**

Carta de Casaus al obispo  
Ambrosio Llano del 17 de mayo de 1811 **p.42**

Carta de Casaus al obispo Llano del 31 de mayo de 1811 **p.43**

Carta de Casaus al obispo Llano del 26 de junio de 1811 **p.45**

Carta de Casaus al obispo Llano del 1 de julio de 1811 **p.45**

Carta de Casaus al obispo Llano del 3 de agosto de 1811 **p.47**

Carta de Casaus al obispo Llano del 3 de enero de 1812 **p.59**

Carta de Casaus al obispo Llano del 3 de marzo de 1812 **p.80**

Carta de Casaus al obispo Llano del 3 de mayo de 1812 **p.81**

Carta de Ignacio de la Pezuela al Capitán General  
de Guatemala del 2 de junio de 1812 **p.85**

Carta de Casaus al obispo Llano del 3 de agosto de 1812 **p.86**

Carta de Casaus al obispo Llano del 23 agosto 1812 **p.87**

Carta de Casaus al obispo Llano del 11 enero de 1813 **p.88**

Carta de Casaus al obispo Llano del 18 de febrero de 1813 **p.89**

Carta de Casaus a la Diputación  
Provincial del 3 de septiembre de 1813 **p.89**

Carta de la Diputación Provincial a Casaus del 23 de  
septiembre de 1813 (acompañada de su propio borrador) **p.90**

Carta de Casaus al obispo Llano del 18 de octubre de 1813 **p.91**

Carta de Casaus al obispo Llano del 17 de junio de 1814 **p.92**

Carta de Casaus al obispo Llano del 18 julio 1814 **p.92**



Carta de Casaus al obispo Llano del 18 de mayo de 1815	p.95
Carta de Vicente Filisola del 26 de junio de 1822	p.104
Carta de Vicente Filisola del 12 de julio de 1822	p.105
Carta de Casaus al Ayuntamiento del 8 de agosto de 1822	p.107

**Miscelánea:**

Gazeta de Guatemala del 23 de mayo de 1812	p.81
Juramento de Casaus al gobierno al Imperio Mexicano del 14 de marzo de 1822	p.96
Panfleto publicado en El Salvador contra el Arzobispo Casaus del 27 de noviembre de 1825	p.108